

Islas fantasma y fallas presuposicionales.

Autor:

Verdecchia, Matías

Tutor:

Saab, Andrés

2023

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Lingüística.

Posgrado

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras

Tesis doctoral

ISLAS FANTASMA Y FALLAS PRESUPOSICIONALES

Matías Verdecchia

Director de tesis: Andrés Saab

Codirector de tesis: Carlos Muñoz Pérez

Expediente Nº: 74.678/17

Esta tesis fue financiada por una beca interna doctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) durante el período 2017-2023.

Febrero de 2023

A mi mamá, Carmen, y a mi papá, Carlos

Una isla fantasma es una isla que aparece en la cartografía histórica por un período más o menos largo hasta que finalmente se confirma su inexistencia.

"Islas fantasma", Wikipedia

Marini vio que las playas desiertas corrían hacia el norte y el oeste, lo demás era la montaña entrando a pique en el mar. Una isla rocosa y desierta, aunque la mancha plomiza cerca de la playa del norte podía ser una casa, quizá un grupo de casas primitivas. Empezó a abrir la lata de jugo, y al enderezarse la isla se borró de la ventanilla; no quedó más que el mar, un verde horizonte interminable.

“La isla a mediodía”, Julio Cortázar

Índice general

<i>Agradecimientos</i>	<i>vii</i>
1 Introducción	1
1.1. De qué trata esta tesis	1
1.2. Los fenómenos centrales	4
1.2.1. Efectos de isla	4
1.2.2. Presuposiciones y fallas presuposicionales	10
1.3. Marco teórico	16
1.3.1. Arquitectura de la gramática y operaciones sintácticas	16
1.3.2. Forma Lógica y presuposiciones semánticas	19
1.3.3. Estructura informativa y supuestos sobre el discurso	24
1.4. Organización de la tesis y avance de la propuesta	32
2 Doblado de predicados e islas fantasma	34
2.1. Introducción	34
2.2. Doblado de predicados y movimiento	38
2.3. Evidencia en contra del movimiento	45
2.3.1. Asimetrías con islas	46
2.3.2. Tópicos generados en la base y efectos de islas	48
2.3.3. Desajustes de identidad	50
2.3.4. Efectos de reconstrucción	54
2.4. Hacia un análisis semántico-pragmático	58
2.4.1. Tópicos contrastivos y preguntas implícitas	59
2.4.2. La estructura informativa del doblado de predicados	63
2.4.3. Islas fantasma	71
2.4.4. Identidad léxica	80
2.5. Conclusiones	85

3	Doblado de predicados, factividad y foco	88
3.1.	Introducción	88
3.2.	Foco de polaridad y factividad	89
3.2.1.	Foco de polaridad y QUD	89
3.2.2.	Factivos emotivos y cognitivos	94
3.2.3.	Presuposiciones imposibles	97
3.3.	Doblado de predicados con cláusulas factivas	98
3.3.1.	Doblado con factivos emotivos	100
3.3.2.	Doblado con factivos cognitivos	104
3.4.	Otras predicciones	106
3.4.1.	Foco de polaridad fuera del alcance del factivo	106
3.4.2.	Factivos emotivos no presuposicionales	107
3.4.3.	Otras construcciones de foco de polaridad	108
3.5.	Evidencia interlingüística	112
3.5.1.	Asimetrías en el doblado de predicados en otras lenguas	112
3.5.2.	Foco de polaridad y factividad en alemán	115
3.6.	Conclusiones	118
4	Islas presuposicionales	121
4.1.	Introducción	121
4.2.	Panorama empírico	122
4.3.	Enfoques sintácticos	133
4.4.	Enfoques semántico-pragmáticos	141
4.4.1.	Szabolcsi y Zwarts (1993)	142
4.4.2.	Abrusán (2014)	147
4.4.3.	Schwarz y Simonenko (2018)	165
4.5.	Islas presuposicionales y referentes discursivos	178
4.6.	Conclusiones	190
5	Consideraciones finales	191
5.1.	Breve recapitulación	191
5.2.	Trivialidad y agramaticalidad	193
5.3.	Cuestiones pendientes y otras posibles islas fantasma	201
5.3.1.	Doblado clausal	201
5.3.2.	Dislocación a la izquierda con clítico	204
	Bibliografía	208

Agradecimientos

Sería muy ingenuo de mi parte pensar que los capítulos que siguen a continuación son enteramente míos. Se trata, más bien, de un trabajo en el que se entrelazan indiscriminadamente las voces de profesores, colegas y afectos que me acompañaron durante todo este recorrido. Vale la pena, entonces, tomarme un momento y dedicarles unas palabras de agradecimiento a todos aquellos que, de algún u otro modo, conforman ese *nosotros* que utilizaré a lo largo de esta tesis.

No hay otra forma posible de empezar que no sea por Andrés Saab. Andrés iluminó cada una de estas páginas con su inmenso talento a través de comentarios precisos, observaciones agudas y preguntas desafiantes que me llevaron a repensar y mejorar gran parte de mis propuestas. Pero –y acá, creo yo, lo más importante– su contribución va mucho más allá de su excepcionalidad como lingüista: desde el primer momento, Andrés me transmitió la certeza de que hacer gramática, como cualquier otra disciplina científica, supone una ética de trabajo marcada por una formación constante y una profunda honestidad intelectual. Y todo esto, vale decirlo, en un contexto de inmensa libertad, afecto y calidez, muy lejos de la solemnidad y el acartonamiento que suele caracterizar al mundo académico. La deuda con Andrés es gigante (y estoy convencido de que no es solo mía, sino de toda mi generación). Espero que, de alguna manera, estas páginas logren reflejar al menos una parte de lo afortunado que fui al haberlo tenido como director.

Carlos Muñoz Pérez es otra voz imprescindible en todo esto. Lejos en el tiempo, allá por el 2012, tuve la suerte, junto con otros compañeros, de cruzarme con él. Desde un comienzo, Carlos tuvo la virtud y la paciencia de un verdadero formador: leyó cada uno de nuestros incipientes trabajos, corrigió cada uno de nuestros *abstracts* y escuchó cada una de nuestras ponencias, al tiempo que él realizaba su doctorado. Años más tarde, tuve el privilegio de tenerlo como codirector y de escribir con él varios artículos, que resultaron ser la base de algunos capítulos de esta tesis. En todo momento, Carlos escuchó con atención mis propuestas y realizó aportes fundamentales que me permitieron refinar mis análisis. Por todo esto y más, va un enorme agradecimiento para él.

Definitivamente, nada de todo esto hubiese sido posible sin Romina Trebisacce, Fernando Carranza y Laura Stigliano, quienes me acompañaron desde el comienzo. Con ellos compartí (y espero seguir compartiendo) innumerables lecturas, discusiones, congresos y viajes. Muchas de las ideas que aparecen en esta tesis, de hecho, surgieron de esas jornadas de intenso debate que se extendían por horas. Por suerte, todos esos encuentros trascendieron la gramática y acabaron en una gran amistad que nada tiene que ver con lo académico (o eso intentamos creer).

Muchas gracias también a todos los compañeros que se fueron sumando con el correr de los años, especialmente a Agustina de la Rosa, Anita Primucci, Eugenia Sciutto, Florencia Silva, Guadalupe Herrera, Macarena Fernández Urquiza, Marisol Murujosa, Nicolás Desinano, Santiago Gualchi, Sonia Kaminszcik, Sofía Checchi y Victoria Ferrero. Les debo a muchos de ellos la posibilidad de que exista en Buenos Aires un increíble grupo de gente joven haciendo gramática, con quienes poder debatir e intercambiar ideas.

El grupo de lingüística y filosofía del lenguaje de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF) jugó un papel fundamental en toda esta historia. A lo largo de estos últimos años, este espacio se convirtió en el marco ideal para la discusión de muchas de las propuestas que aparecen en estas páginas. Va mi profundo agradecimiento a todos sus miembros: Alfonso Losada, Andrés Saab, Eduarda Calado Barbosa, Eduardo García Ramírez, Eleonora Orlando, Federico Jaimes, Fernando Carranza, Florencia Silva, Jorge Ledezma Toro, Leandro Cherñavsky, Nicolás Lo Guercio, Ramiro Caso y Sofía Checchi. De todos ellos, Eleonora, Nicolás y Ramiro merecen una mención especial. Sus comentarios, preguntas y observaciones me ayudaron a mejorar aspectos centrales de esta tesis.

Le debo a Mabel Giammatteo la inmensa generosidad que tuvo siempre conmigo a la hora de acompañarme e incluirme en sus equipos de trabajo (aun cuando yo apenas había cursado unas pocas materias de la carrera de Letras). Es una alegría para mí saber que, más de diez años después de haberla tenido como profesora en Gramática y en Sintaxis, sigo contando con ella. A Mabel y a toda la cátedra de Gramática “B”, un agradecimiento enorme.

Muchas gracias a Pablo Zdrojewski por acompañarme especialmente en este último tramo y compartir juntos cada semana la pregunta *¿ya terminaste la tesis?* (por supuesto, la respuesta siempre era *todavía no*). Gracias también a Mercedes Pujalte y a Sonia Kaminszcik, compañeras de la cátedra de Semiología, y a Gabriela Zunino, que siempre generosamente intentó hacerme pensar *el lado psico* de todo esto.

Mi deuda con la Universidad de Buenos Aires es infinita. Es un orgullo enorme ser parte de una universidad pública, gratuita, irrestricta y de calidad como lo es la UBA. Al mismo tiempo, soy consciente del inmenso privilegio (en todo sentido) que supone en un país como el nuestro poder hacer un doctorado en lingüística en estas condiciones. Espero poder algún día devolver al menos una parte de todo lo que la UBA me dio. Va mi agradecimiento especialmente a mis profesores del Posgrado, Andrés Saab, Ángela Di Tullio, Brenda Laca, Gabriela Zunino, Karlos Arregi, Laura Kornfeld y Romina Trebisacce, por la excelente formación que me brindaron.

Habitar el mundo académico muchas veces se torna tedioso y uno termina encerrado en cuestiones insignificantes que, para el mundo exterior (o, mejor dicho, para el mundo *real*), suelen ser completamente ajenas. Afortunadamente, en todo momento conté con el amor y la contención de mis amigos. Entre partidas interminables de Catán, noches de electrofogones, viajes a los mismos lugares de siempre y partidos de fútbol de dudosa calidad, ellos hicieron que todo fuera un poco más leve y que los problemas gramaticales desaparecieran por un tiempo. Si hay alguien, entre todos ellos, que merece una mención especial, ese sin duda es Bruno, quien estuvo siempre ahí haciéndome el aguante. Ahora que esto ya está listo, nos quedará solo pensar en el futuro de River en la Libertadores.

Si de afectos se trata, mi familia fue (y es) realmente imprescindible. Gracias a mi hermano, Diego, por preocuparse siempre por mí y acortar cualquier tipo de distancia. Gracias a mi papá, Carlos, y a mi mamá, Carmen, por su cuidado, su apoyo, y su amor incondicional, que trasciende cualquier isla. Pude comprobar con satisfacción durante estos años que sus voces resuenan en cada cosa que hago, incluida esta tesis.

Me encuentro –por fin– cerrando estas páginas y no puedo evitar pensar lo difícil que habría sido todo si no hubiese contado con la compañía de Eugenia. A lo largo de todo este proyecto, Euge me escuchó con paciencia y me alentó siempre a seguir adelante. Tuvo, a mi modo de ver, la mayor de las virtudes: supo hacerme notar en los momentos de hartazgo o angustia qué cosas eran realmente importantes y valían la pena. Pero no solo eso. Euge contribuyó de manera directa con el contenido de esta tesis: aportó ideas y ejemplos, cuestionó con precisión muchos de los análisis y me ayudó a entender mejor lo que yo mismo quería decir y no podía. No tengo palabras para agradecerle por todo su amor y su contención durante estos años. Por lo pronto, me contenta saber que nunca más me va a escuchar decir *cuando termine la tesis*.

Capítulo 1

Introducción

1.1 De qué trata esta tesis

Al igual que ocurre en otras disciplinas científicas, una tarea fundamental de la gramática es delimitar qué fenómenos caen en su ámbito de interés. Desde cierta perspectiva, parte de esta labor consiste en determinar qué clase de estructuras pueden ser generadas por el sistema de una lengua. Con este fin, es tradicional en diversos marcos teóricos la distinción entre oraciones *agramaticales* y oraciones *semánticamente anómalas*. Así, mientras que las primeras constituyen secuencias que no están bien formadas de acuerdo con los principios morfosintácticos de la gramática, *e.g.*, (1a), las segundas resultan incoherentes desde el punto de vista de su significado pero se ajustan a las pautas combinatorias del sistema al que pertenecen, *e.g.*, (1b).¹

- (1) a. * Carlos llamó Carmen.
- b. # Las ideas verdes incoloras duermen furiosamente.²

Si bien la gramaticalidad o agramaticalidad de una oración es, en términos estrictos, una cuestión que corresponde al plano de la competencia (Chomsky 1965), lo cierto es que típicamente presenta un correlato empírico con el juicio de los hablantes. En este sentido, el tipo de desviación que se percibe en casos como (1a) contrasta claramente con el de casos como (1b). No obstante, esta distinción inicial entre secuencias sintácticamente mal formadas y secuencias semánticamente anómalas no siempre resulta tan evidente. A modo de ejemplo, consideremos el par mínimo de (2). Como podemos observar, la frase exceptiva *menos a Lucía* puede adjuntarse ante la presencia de un cuantificador universal

¹Como es habitual en la bibliografía, utilizamos el asterisco (*) para indicar agramaticalidad y el numeral (#) para marcar anomalía semántica o infelicidad pragmática.

²Traducción de *colorless green ideas sleep furiously*, ejemplo clásico de Chomsky (1957).

como *todos*, e.g., (2a), pero no ante un indefinido como *alguien*, e.g., (2b). *A priori*, esta clase de restricciones no parecerían estar ligadas a fallas en la derivación sintáctica (por ejemplo, a conflictos en la asignación de caso, a intervención en el movimiento de constituyentes, a discrepancias en la valuación de rasgos, etc.), sino, más bien, a algún tipo de problema al nivel del significado de los elementos involucrados (von Fintel 1993). Aun así, nótese que la oración de (2b) es percibida por los hablantes ya no como una estructura semánticamente anómala, como ocurre en (1b), sino, por el contrario, como una construcción lisa y llanamente agramatical, similar a (1a).

- (2) a. Bruno invitó a todos menos a Lucía.
b. * Bruno invitó a alguien menos a Lucía.

A partir de casos como estos, en las últimas décadas diversos autores han planteado la posibilidad de que la agramaticalidad de ciertas oraciones surja como resultado de desajustes semántico-pragmáticos subyacentes. La idea general detrás de estas teorías es que ciertas fallas en la composición semántica dan lugar a estructuras no interpretables que producen juicios de agramaticalidad en los hablantes.³ Este tipo de aproximaciones se ha postulado para fenómenos muy diversos, tales como la distribución de los ítems de polaridad (Ladusaw 1983, Chierchia 2013), las construcciones exceptivas (von Fintel 1993), las comparativas (Gajewski 2008), las islas débiles (Szabolcsi y Zwarts 1993, Honcoop 1998, Abrusán 2014), los efectos de intervención (Beck 2006) o la selección de las preguntas indirectas (Mayr 2019). La presente tesis se inscribe en esta línea de trabajo. En concreto, nos proponemos explorar la siguiente hipótesis de investigación:

(3) HIPÓTESIS CENTRAL

Ciertas oraciones del español resultan agramaticales debido a que conducen a una *falla presuposicional sistemática*, esto es, presentan una presuposición que no puede ser satisfecha en ningún contexto posible.

Nótese que la noción de falla presuposicional que incluimos en la hipótesis de (3) no alude a un problema de carácter contextual y, por tanto, accidental, sino más bien a un tipo de desajuste estructural y sistemático que surge en virtud de la composición semántica de la oración. En este punto, vale recordar la discusión de Heim y Kratzer (1998) en relación a este tema. Las autoras distinguen dos situaciones diferentes de acuerdo con las cuales una expresión lingüística puede carecer de denotación: por un lado, aquellas en las que se puede

³Véase Abrusán (2019) para una introducción general a esta clase de análisis.

demostrar desde la semántica que la configuración en cuestión es no interpretable (4a) y, por otro lado, aquellas en las que la falta de un valor semántico es producto de factores contingentes dependientes de las condiciones del mundo de evaluación (4b).

- (4) a. Si α es no interpretable, entonces se puede probar únicamente desde la semántica que α está fuera del dominio de $\llbracket \]$.⁴
- b. Si es una cuestión de hecho contingente que α está fuera del dominio de $\llbracket \]$, entonces α es una falla presuposicional.

(Heim y Kratzer 1998: 81, traducción de Saab y Carranza 2021: 125)

De acuerdo con Heim y Kratzer, solo el primero de estos dos escenarios da como resultado una oración agramatical; el segundo, por su parte, conduce simplemente a una falla presuposicional y genera una expresión anómala pero gramatical (*e.g.*, #El rey de Argentina es calvo). Volviendo a la hipótesis de (3), es preciso señalar que, si bien hablamos de fallas presuposicionales, el tipo de problema semántico al que nos referimos no es más que una instancia particular de (4a); esto es, no se trata ya de fallas presuposicionales contingentes y sujetas al contexto, sino de fallas presuposicionales sistemáticas que están estructuralmente determinadas. De esta manera, la idea central de esta tesis es que la agramaticalidad de algunas secuencias del español puede ser probada apelando únicamente a la semántica.

Con el fin de evaluar la hipótesis de (3), centraremos nuestra atención en un fenómeno empírico que atravesará de manera transversal toda la investigación: las *islas*, *i.e.*, dominios que bloquean la extracción de ciertos elementos (Ross 1967). El estudio de los efectos de isla reviste especial interés puesto que, tradicionalmente, fueron analizados desde una perspectiva sintáctica como instancias de violaciones a condiciones de localidad en el movimiento de constituyentes. Proponemos, entonces, una segunda hipótesis de trabajo relativa exclusivamente a las islas:

(5) HIPÓTESIS SOBRE LAS ISLAS

Ciertos efectos de isla surgen como producto de desajustes semántico-pragmáticos subyacentes (*i.e.*, no son consecuencia de la violación de restricciones al movimiento sintáctico).

Cabe aclarar que la hipótesis de (5) no es nueva en la bibliografía, sino que, por el contrario, sigue una tradición de análisis bien establecida que ha cobrado mayor relevancia en trabajos

⁴El símbolo “ $\llbracket \]$ ” representa la *función de interpretación*, la cual para cada expresión lingüística arroja su denotación (cf. la sección 1.3.2).

recientes (Szabolcsi y Zwarts 1993, Honcoop 1998, Oshima 2007, Abrusán 2011b, 2014, Simonenko 2015, Schwarz y Simonenko 2018b, entre otros). Como veremos, la afirmación de que no todos los efectos de isla constituyen un fenómeno sintáctico tiene consecuencias de largo alcance no solo a nivel teórico, sino también a nivel metodológico. En este sentido, argumentaremos que la presencia de presuntas restricciones de isla no constituye un diagnóstico conclusivo a la hora de determinar si una construcción involucra o no una derivación por movimiento.

En lo que resta de este capítulo, discutimos algunas nociones centrales que asumimos a lo largo de la tesis. En la sección 1.2, presentamos los dos fenómenos principales de nuestra investigación: los efectos de isla y las presuposiciones. En la sección 1.3, introducimos los supuestos teóricos fundamentales que adoptamos en los próximos capítulos en relación a la sintaxis, la semántica y la estructura informativa de la oración. Finalmente, en la sección 1.4, detallamos la organización de la tesis e incluimos un avance de la propuesta.

1.2 Los fenómenos centrales

En este apartado, presentamos los aspectos esenciales de las islas y las presuposiciones, los dos dominios empíricos que estarán en el centro del debate a lo largo de toda la tesis. Cabe aclarar que el recorrido que ofrecemos es meramente descriptivo, esto es, no discutimos aproximaciones teóricas a estos fenómenos, sino que, más bien, introducimos una serie de nociones y problemáticas relevantes que retomaremos en los próximos capítulos.

1.2.1 Efectos de isla

Una de las propiedades fundamentales que define a las lenguas naturales es la del *desplazamiento sintáctico*, esto es, la posibilidad de que un elemento se pueda pronunciar en una posición distinta a aquella en la que se interpreta temáticamente. A modo de ejemplo, consideremos para comenzar la oración de (6). Como podemos ver, en este caso el SD *el libro* se ubica en la posición de complemento del verbo y constituye el Tema del evento denotado por *leyó*.


(6) Leyó [_{TEMA} el libro].

Nótese, sin embargo, que este sintagma recibe la misma interpretación temática aun si se encuentra en el margen izquierdo de la oración como un tópico (7a), un foco⁵ (7b) o acompañado de un pronombre interrogativo en una pregunta parcial (7c).

⁵Anotamos con versalita al elemento que se encuentra marcado con foco contrastivo y que recibe acento enfático, e.g., (7b).

- (7) a. [_{TEMA} El libro], lo leyó.
 b. [_{TEMA} EL LIBRO] leyó.
 c. ¿[_{TEMA} Qué libro] leyó?

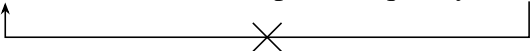
En el marco de la gramática generativa, esta propiedad se explicó a partir de la postulación de operaciones de movimiento, *e.g.*, *Transformación de preguntas-qu* (Chomsky 1957), *Muévase- α* (Chomsky 1981) o *Ensamble Interno* (Chomsky 2001), entre otras. En términos generales, esta clase de mecanismos permiten, bajo ciertas condiciones, el desplazamiento de constituyentes desde una posición a otra dentro de la estructura oracional. De acuerdo con este tipo de análisis, por ejemplo, en una pregunta como la de (7c), el sintagma interrogativo *qué libro* se originaría primero como el argumento interno de *leyó* y, posteriormente, se movería a la periferia izquierda.⁶

- (8) ¿Qué libro leyó _____?


Es importante destacar que esta clase de extracciones pueden darse también *a larga distancia*. Esto significa que es posible mover constituyentes que se generan en cláusulas subordinadas.

- (9) ¿Qué libro dijiste [que leyó _____]?


No obstante, el desplazamiento sintáctico no es irrestricto. Consideremos el ejemplo de (10). En este caso, el elemento que se intenta mover se origina dentro de un adjunto. Como podemos observar, a diferencia de lo que ocurre en (9), este tipo de extracción da como resultado una oración agramatical.

- (10) * ¿Qué libro fue al cine [después de que leyó _____]?


En su influyente tesis doctoral, Ross (1967) denominó *islas* a aquellos dominios que bloquean el movimiento de constituyentes, esto es, configuraciones sintácticas desde las cuales el desplazamiento de un sintagma produce una dependencia ilícita entre el elemento extraído y el hueco⁷ (*gap*) que este deja en su posición de base.⁸ En dicho trabajo fundacional, Ross reconoció las siguientes restricciones de islas:

⁶En los siguientes ejemplos, la línea indica la posición original desde la cual se extrae el sintagma interrogativo.

⁷El uso del término *hueco* en esta tesis debe entenderse en términos puramente descriptivos. En los próximos capítulos asumiremos que, tras el movimiento de un constituyente α , en la posición original queda una *copia* de α (cf. la sección 1.3.1 de este capítulo).

⁸Cabe aclarar que, en rigor, Ross (1967) distingue dos tipos de “transformaciones de reordenamiento”: por

- (11) RESTRICCIÓN DEL SN COMPLEJO⁹ (adaptado de Ross 1967: 127)
Ningún elemento contenido en una oración dominada por un SN puede ser movido de ese SN.
- a. * ¿A quién escuchaste [_{SN} el rumor de [_O que besó ____]]?
(cf. *Escuché el rumor de que besó a Pedro.*)
- (12) RESTRICCIÓN DE ESTRUCTURA COORDINADA (adaptado de Ross 1967: 161)
Ningún elemento puede ser movido desde una estructura coordinada.
- a. * ¿A quién viste [_{COORD} a Carlos y ____]]?
(cf. *Vi a Carlos y a Guido.*)
- (13) CONDICIÓN DE LA RAMA IZQUIERDA (adaptado de Ross 1967: 207)
Ningún SN que sea el constituyente más a la izquierda de un SN más grande puede ser movido fuera de ese SN.
- a. * Whose did you read [_{SN} [_{SN} ____] book]?
quién.GEN DO.PAS VOS leíste libro
Lit.: ‘¿De quién leíste el libro?’
- (14) RESTRICCIÓN DEL SUJETO ORACIONAL (adaptado de Ross 1967: 243)
Ningún elemento de una oración puede ser extraído si esa oración ocupa la posición de sujeto (preverbal).
- a. * ¿A quién creés que [_O que Juan bese ____] causará sorpresa?
(cf. *Creo que que Juan bese a María causará sorpresa.*)

Con el correr de los años, el repertorio de islas propuesto originalmente por Ross se fue ampliando. El descubrimiento de otros dominios de isla trajo consigo no solo un vasto abanico de aproximaciones teóricas nuevas, sino también una serie de observaciones empíricas que complejizaron aún más las cosas. Una de las cuestiones fundamentales que

un lado, aquellas que al extraer un constituyente dejaban tras sí un elemento reasuntivo, *e.g.*, (10a), y, por otro lado, aquellas que dejaban un hueco, *e.g.*, (8). De acuerdo con este autor, solo las segundas son sensibles a las islas.

(i) *Inglés* (Boeckx 2012: 6)

- a. That man_i, Sue read [the claim that he_i was drunk] in the *Times*.
ese hombre Sue leyó la declaración que él estaba borracho en el *Times*
'Ese hombre, Sue leyó la declaración de que estaba borracho en el *Times*.
- b. * Who did Sue read [the claim that ____ was drunk] in the *Times*?
quién AUX Sue leyó la declaración que estaba borracho en el *Times*
'¿Quién leyó Sue la declaración de que estaba borracho en el *Times*?'

⁹A menos que se aclare lo contrario, de aquí en más todas las traducciones son nuestras.

se concluyó en la bibliografía es que las islas no constituyen un fenómeno homogéneo: no todas estas configuraciones imponen el mismo tipo de restricciones al movimiento de constituyentes (Cinque 1990, Rizzi 1990, Postal 1998, Szabolcsi y Lohndal 2017, entre muchos otros). En este sentido, se suele asumir que existen dos grandes grupos de islas: por un lado, las *islas fuertes* o *rígidas*, que bloquean la extracción de cualquier elemento, *e.g.*, (15), y, por otro lado, las *islas débiles* o *selectivas*, que impiden el movimiento solo de *ciertos* sintagmas, *e.g.*, (16).¹⁰

- (15) a. * ¿Qué pregunta desaprobó [_{ADJUNTO} porque respondió ____ mal]?
- b. * ¿Cómo desaprobó [_{ADJUNTO} porque respondió esa pregunta ____]?
- (cf. *Desaprobó porque respondió esa pregunta mal.*)
- (16) a. ¿Qué pregunta no sabés [_{SINTAGMA-QU} quién respondió ____ mal]?
- b. * ¿Cómo no sabés [_{SINTAGMA-QU} quién respondió esa pregunta ____]?
- (cf. *No sé quién respondió esa pregunta mal.*)

Si bien aún hoy en día la taxonomía de las islas sigue siendo tema de debate, hay amplio consenso de que los siguientes dominios imponen restricciones al movimiento:

■ ISLAS FUERTES

- (17) *Isla de adjunto*
- * ¿Qué libro fue al cine [_{ADJUNTO} después de comprar ____]?
- (cf. *Fue al cine después de comprar Ficciones.*)
- (18) *Isla de relativa*
- * ¿Qué libro conocés al chico [_{RELATIVA} que leyó ____]?
- (cf. *Conocés al chico que leyó Ficciones.*)
- (19) *Isla de sujeto (preverbal)*
- * ¿De qué libro creés que [_{SUJETO} la crítica ____] causó problemas?
- (cf. *Creo que la crítica de Ficciones causó problemas.*)
- (20) *Isla de SN complejo*
- * ¿Qué libro escuchaste [_{SN} el rumor de que leyó ____]?
- (cf. *Escuché el rumor de que leyó Ficciones.*)
- (21) *Isla de estructura coordinada*
- * ¿Qué libro leyó Juan [_{COORDINADA} *El Aleph* y ____]?
- (cf. *Juan leyó El Aleph y Ficciones.*)

¹⁰En el capítulo 4, discutimos distintos criterios para determinar qué elementos son sensibles a las islas débiles.

■ ISLAS DÉBILES¹¹

(22) *Isla de negación*

- a. ¿Qué libro no leyó ____?
- b. *¿Cómo no se portó ____?
(cf. *Juan no se portó bien.*)

(23) *Isla de factivo* (o *presuposicional*)

- a. ¿Qué libro lamentás que haya leído ____?
- b. *¿Cómo lamentás que se haya portado ____?
(cf. *Lamento que se haya portado mal.*)

(24) *Isla-qu*

- a. ¿Qué libro no sabés si leyó ____?
- b. *¿Cómo no sabés si se portó ____?
(cf. *No sé si se portó mal.*)

Desde el trabajo inicial de Ross (1967), la concepción de las islas como una restricción de naturaleza sintáctica ha sido sin duda la visión predominante en el campo, especialmente en lo que refiere a las islas fuertes.¹² En este sentido, se ha intentado derivar los efectos de isla a partir de principios sintácticos generales, tales como el *Principio de las Categorías Vacías* (Chomsky 1981), la *Condición sobre los Dominios de Extracción* (Huang 1982), *Minimidad Relativizada* (Rizzi 1990), la *Condición del Eslabón Mínimo* (Chomsky 1995) o la *Condición de Impenetrabilidad de Fase* (Chomsky 2001, Müller 2010), solo por nombrar algunos de los más relevantes. Más allá de su alcance explicativo, esta postura ha tenido un impacto –muchas veces implícito– en la metodología del estudio gramatical. Así, es frecuente en la bibliografía la asunción de que la sensibilidad de una construcción a las islas

¹¹Cinque (1990) incluye también en el grupo de las islas débiles a las *islas de extraposición*, i.e., restricciones a la extracción de constituyentes desde sujetos clausales postverbales, como en (i).

- (i) a. ¿A quién es un escándalo que haya invitado ____?
- b. *¿Cómo es un escándalo que se haya portado ____?

Sin embargo, como observan Abrusán (2014: 75-76) y Szabolcsi y Lohndal (2017: 29-30), estos casos parecen constituir un subtipo de islas de factivo. En este sentido, nótese que cuando el predicado matriz no es de carácter presuposicional, la extracción parece mejorar, e.g., (ii).

- (ii) a. ¿A quién es probable que invite ____?
- b. ¿Cómo es probable que se porte ____?

¹²Véanse Liu et al. (2022) y Newmeyer (2016) para una introducción a las teorías no sintácticas de los efectos de isla.

constituye evidencia fuerte a favor de que dicha construcción involucra una operación de movimiento o, en términos más generales, una dependencia sintáctica a larga distancia.¹³

Veamos un ejemplo. El español, al igual que muchas otras lenguas romances, cuenta con un patrón de focalización conocido como *anteposición focal*, e.g., (7b) y (25). Esta construcción se caracteriza por presentar un elemento dislocado en la periferia izquierda oracional que recibe acento enfático y se interpreta como un foco contrastivo (Zubizarreta 1999, López 2009, Olarrea 2012, entre muchos otros).

- (25) a. A MARÍA vi ayer (no a Juan).
b. EL LIBRO leyó Lucía (no la revista).
c. EN PEDRO confío (no en Lucas).

A priori, se podrían postular dos análisis sintácticos posibles para una oración como (25a). Por un lado, se podría pensar que la anteposición focal involucra movimiento. Bajo esta perspectiva, el elemento dislocado se originaría primero como complemento del verbo *vi* y, posteriormente, se desplazaría a la periferia izquierda (26a). Por otro lado, se podría plantear de forma alternativa que el sintagma con foco se genera directamente en su posición de base, es decir, en el lugar en el que efectivamente se pronuncia (26b). De acuerdo con esta explicación, esta construcción no supondría una operación de movimiento.

- (26) a. *Análisis con movimiento*
A MARÍA vi ____ ayer.
b. *Análisis con generación en la base*
A MARÍA vi ayer.

Como señalamos antes, frente a estos dos análisis posibles, un diagnóstico que podría arrojar luz a favor o en contra de alguno de ellos es la presencia o ausencia de efectos de isla. Para comenzar, podemos comprobar que la anteposición focal puede darse a larga distancia. Por ejemplo, en (27), el elemento dislocado *a María* puede relacionarse con el predicado *vi* que se encuentra en una cláusula subordinada.

- (27) A MARÍA creo que vi ayer.

¹³Por ejemplo, Cinque (1990) propone que, en las construcciones de dislocación a la izquierda con clítico (e.g., *El libro, lo leí.*), las islas fuertes bloquean la *cadena de ligamiento* (*binding chain*) que se establece entre el elemento dislocado (generado en su posición de base) y el pronombre reasuntivo.

Sin embargo, nótese que este patrón es sensible a las islas: el foco *a María* no puede vincularse con el verbo *vi* si este aparece dentro de un adjunto (28a), de una cláusula relativa (28b) o de un sujeto preverbal (28c). Este tipo de restricciones se consideran evidencia a favor de un análisis por movimiento de la anteposición focal (*e.g.*, Olarrea 2012, López 2009, Zubizarreta 1999).

- (28) a. * A MARÍA hay que tener todo listo [_{ADJ} antes de contactar ____].
b. * A MARÍA conozco a la mujer [_{REL} que saludó ____].
c. * A MARÍA [_{SUJ} que hayan invitado ____] me sorprendió.

Así las cosas, en esta tesis pondremos en cuestión los dos supuestos clásicos que suelen asumirse en la bibliografía y que se desprenden de lo que venimos discutiendo hasta aquí: (i) la utilización de efectos de isla como diagnóstico de movimiento (capítulos 2 y 3), y (ii) la concepción de las islas como un fenómeno puramente sintáctico (capítulo 4).

1.2.2 Presuposiciones y fallas presuposicionales

En las conversaciones cotidianas, muchas de las aserciones de los hablantes dan por sentada cierta información. Así, por ejemplo, si una persona emite un enunciado como (29), podemos inferir que Juan ya cursó Gramática en el pasado. Esta clase de inferencias reciben el nombre de *presuposiciones*.

- (29) Juan va a cursar Gramática de nuevo.
→ Juan cursó Gramática anteriormente.

Tradicionalmente, la bibliografía ha considerado a las presuposiciones como una *precondición* a la hora de evaluar el contenido de una expresión determinada. Dicha precondición puede entenderse de dos maneras. Desde un punto de vista pragmático, afirmar que una aserción presenta una presuposición *p* equivale a decir que esa aserción podrá ser feliz en una conversación solo si forma parte del conocimiento compartido por los hablantes que *p* es verdadera (Stalnaker 1973, 1974).¹⁴ Bajo esta perspectiva, por ejemplo, una aserción como *Juan va a cursar Gramática de nuevo* será apropiada en relación al contexto

¹⁴En rigor, no solo las aserciones pueden incluir presuposiciones. Como señala García Murga (2021: 80), otros movimientos discursivos no asertivos, como las preguntas (i.a) o las órdenes (i.b), también pueden contener presuposiciones.

- (i) a. ¿Juan va a cursar Gramática de nuevo?
b. ¡Cursá Gramática de nuevo!

solo si los interlocutores asumen mutuamente que es verdad que Juan ya cursó Gramática anteriormente. Esta concepción de la presuposición recibe el nombre de *presuposición pragmática*.

Desde un punto de vista semántico, las presuposiciones son entendidas como contenidos que forman parte del significado convencional de ciertas palabras o construcciones y que funcionan como una precondition que debe ser satisfecha a la hora de evaluar su denotación (Frege 1892, Strawson 1950).¹⁵ En este sentido, por ejemplo, la locución adverbial *de nuevo* codificaría como parte de su entrada léxica que, a grandes rasgos, la proposición sobre la que se aplica debe ser verdadera para un tiempo pasado. De este modo, para poder asignarle un valor de verdad a la oración de (29), debe ser el caso de que sea verdad que Juan ya cursó Gramática en otro momento. Esta noción de presuposición se conoce como *presuposición semántica*.

En las lenguas naturales podemos encontrar diversos elementos léxicos o configuraciones sintácticas que introducen convencionalmente¹⁶ contenidos presupuestos. Estas expresiones reciben el nombre de *desencadenantes de presuposiciones*¹⁷ (*presupposition triggers*). Si bien en la bibliografía no hay un consenso absoluto sobre qué clase de palabras o construcciones dan lugar a presuposiciones, algunas de las más aceptadas son:

- (30) a. *Predicados factivos*
Romina sabe que Fernando se compró un auto.
→ Fernando se compró un auto.
- b. *Predicados aspectuales* (e.g., *seguir, dejar de, continuar*, etc.)
Juan sigue fumando.
→ Juan fumaba.
- c. *Cláusulas hendidas*
Fue Bruno el que golpeó la puerta.
→ Alguien golpeó la puerta.
- d. *Descripciones definidas*
El presidente de Argentina viajó a Brasil.
→ Existe un único presidente de Argentina.

¹⁵En la sección 1.3.2, introducimos la implementación de esta idea en términos de *funciones parciales*.

¹⁶Como señala Beaver (2012: 2433), el hecho de que estas expresiones den lugar a presuposiciones de manera convencional no significa que el contenido que introducen no dependa en absoluto del contexto.

¹⁷Adoptamos la traducción al español utilizada por García Murga (2021).

e. *Adverbios aditivos*

También Emilia llegó temprano.

→ Alguien más además de Emilia llegó temprano.

f. *Adverbios iterativos*

Juan leyó el libro otra vez.

→ Juan leyó el libro anteriormente.

g. *Preguntas parciales*

¿Quién vino?

→ Alguien vino.

A pesar de que las dos concepciones de las presuposiciones que introdujimos más arriba son de distinta naturaleza, vale aclarar que no se trata de nociones necesariamente excluyentes. De hecho, es común en la bibliografía encontrar autores que adoptan una postura mixta, esto es, la asunción de que ciertos elementos léxicos o construcciones codifican convencionalmente presuposiciones y que, al mismo tiempo, estos contenidos funcionan como una condición de felicidad sobre el contexto conversacional. En esta tesis, asumiremos precisamente esta posición.

Una cuestión relevante a la hora de delinear el panorama empírico de las presuposiciones es poder distinguirlas de otros tipos de inferencias semánticas, como las implicaciones lógicas o entrañamientos (*entailments*). Consideremos el caso de (31). Como podemos observar, la oración *Victoria logró escapar* implica la proposición *Victoria escapó*, esto es, no puede ser el caso de que sea verdad que Victoria haya logrado escapar pero que sea falso que escapó.

(31) Victoria logró escapar.

→ Victoria escapó.

Si bien a primera vista este tipo de inferencias parece resultar similar a los casos que presentamos en (30), se trata de fenómenos distintos. Una propiedad fundamental que diferencia a las implicaciones lógicas de las presuposiciones es que las primeras se cancelan al encontrarse en contextos de negación (32a), de interrogación (32b), bajo ciertos modales (32c) o en el antecedente de un condicional (32d). En este sentido, como vemos, de ninguna de las siguientes oraciones se sigue que Victoria escapó.

(32) a. Victoria no logró escapar.

b. ¿Victoria logró escapar?

- c. Es posible que Victoria haya logrado escapar.
- d. Si Victoria logró escapar, entonces ahora está en su casa.
 ↯ Victoria escapó.

A diferencia de las implicaciones lógicas, las presuposiciones *proyectan*, esto es, sobreviven al encontrarse bajo el alcance de los mismos operadores. A modo de ejemplo, consideremos nuevamente el caso de (30a). Como podemos observar a continuación, el contenido presupuesto en la oración *Romina sabe que Fernando se compró un auto* se mantiene incluso en entornos negativos (33a), interrogativos (33b), modales (33c) o en el antecedente de un condicional (33d); es decir, en todos estos casos se sigue que es verdad que Fernando se compró un auto.

- (33) a. Romina no sabe que Fernando se compró un auto.
- b. ¿Romina sabe que Fernando se compró un auto?
- c. Es posible que Romina sepa que Fernando se compró un auto.
- d. Si Romina sabe que Fernando se compró un auto, entonces debe estar contenta.
 → Fernando se compró un auto.

Si bien es cierto que en el caso general las presuposiciones proyectan, la bibliografía ha observado que en algunos contextos muy restringidos pueden *cancelarse*. Consideremos el siguiente ejemplo:

- (34) *Contexto: entran Victoria y Santiago a la casa de Lucía y encuentran que está todo desordenado. Victoria dice:*
 Lucía hoy estuvo todo el día en el trabajo. Seguro su perro hizo todo esto.
 → Lucía tiene un (único) perro.

En la oración de (34), el posesivo que encabeza el SD *su perro* introduce la presuposición de que Lucía tiene un (único) perro. Veamos ahora el siguiente caso:

- (35) Si Lucía tiene un perro, entonces seguro su perro hizo todo esto.
 ↯ Lucía tiene un (único) perro.

En este ejemplo, el contenido de la presuposición a la que da lugar el posesivo (*i.e.*, Lucía tiene un (único) perro) se encuentra incluido de manera explícita en la prótasis de la construcción condicional. Como podemos observar, en contraste con lo que ocurre en (34), en este caso el contenido presupuesto se cancela: no se sigue que es verdad que Lucía tiene

un perro. Algo similar se da en (36): al añadir la frase *Lucía no tiene ningún perro*, se anula la presuposición de existencia del posesivo.¹⁸

- (36) Este desastre no lo pudo haber hecho su perro: ¡Lucía no tiene ningún perro!
↯ Lucía tiene un perro.

Hasta aquí, hemos mostrado entonces que las presuposiciones proyectan bajo el alcance de ciertos operadores y que pueden cancelarse en algunos contextos específicos. Ahora bien, ¿qué ocurre cuando una presuposición no es satisfecha, es decir, cuando el contenido presupuesto introducido por una expresión no es verdadero en un contexto dado? Consideremos los siguientes ejemplos:

- (37) a. # El rey de Argentina es calvo.
→ Argentina tiene un (único) rey.
b. # Juan sabe que Berlín queda en España.
→ Berlín queda en España.
c. # Jorge Luis Borges nunca dejó de ser astronauta.
→ Jorge Luis Borges era astronauta.

De acuerdo con nuestro mundo, en ninguno de estos casos se cumple el contenido presupuesto: Argentina no tiene rey (37a), Berlín no queda en España (37b) y Jorge Luis Borges no era astronauta (37c). Decimos que todas estas oraciones dan lugar a una *falla presuposicional*. Siguiendo a grandes rasgos la línea de análisis inaugurada por Frege (1892) y Strawson (1950), a lo largo de esta tesis asumiremos que, semánticamente, una oración que presenta una presuposición falsa tendrá un valor de verdad indefinido, *i.e.*, no será ni verdadera ni falsa.

Desde un punto de vista pragmático, un enunciado conducirá a una falla presuposicional en el caso de que su contenido presupuesto no forme parte del conocimiento mutuamente compartido por los hablantes (*i.e.*, del *common ground* en los términos de Stalnaker 1978; cf.

¹⁸Beaver (2012) observa que las presuposiciones pueden ser canceladas por el mismo hablante a través de negaciones o rechazos (*denials*), *e.g.*, (36) solo cuando el desencadenante de la presuposición se encuentra subordinado por algún operador, como la negación. Cuando esto no ocurre, la cancelación resulta infeliz, *e.g.*, (i).

(i) *Inglés* (Beaver 2012: 2436)
It's the knave that stole the tarts, but there is no knave.
EXPL.es el villano que robó las tortas pero EXPL es no villano
'Es el villano el que robó las tortas, pero no hay ningún villano.'

la sección 1.3.3 de este capítulo). Desde esta perspectiva, casos como los de (37) resultarán *infelices* o *pragmáticamente anómalos*.

Es importante señalar que en las conversaciones cotidianas los hablantes frecuentemente hacen usos aceptables de expresiones presuposicionales aun cuando el contenido presupuesto no forme parte de la información mutuamente asumida por los interlocutores. Tomemos como ejemplo el siguiente diálogo:

(38) A: ¿Te quedás a tomar una cerveza?

B: No, hoy no puedo, tengo que llevar a mi gato a la veterinaria.

En la respuesta de (38B), el SD *mi gato* introduce la presuposición de que el hablante tiene un (único) gato.

(39) Tengo que llevar a mi gato a la veterinaria.

→ El hablante B tiene un (único) gato.

Nótese, sin embargo, que esta respuesta es perfectamente feliz aun cuando el hablante A no sepa que su interlocutor tiene un gato, es decir, en casos en los que la presuposición desencadenada por el posesivo no se encuentra satisfecha por el conocimiento mutuamente compartido por los participantes de la conversación. De acuerdo con Lewis (1979), en este tipo de intercambios interviene un proceso de *acomodación*: al escuchar la respuesta de (38B), el hablante A añade tácitamente al conjunto de sus creencias (y, por tanto, al conocimiento compartido) la proposición de que el hablante B tiene un gato. De esta forma, puede interpretar la aserción *tengo que llevar a mi gato a la veterinaria* sin que resulte infeliz o pragmáticamente anómala. En términos formales, podemos entender el mecanismo de acomodación de la siguiente manera:

(40) ACOMODACIÓN (Lewis 1979: 340)

Si en un momento t se afirma algo que requiere una presuposición P para ser aceptable, y si P no está presupuesto antes de t , entonces *-ceteris paribus* y dentro de ciertos límites- la presuposición P surge en t .

Como sostiene Krifka (2008: 246), para que una proposición pueda ser acomodada, su contenido no debe resultar controversial. En este sentido, una respuesta como la de (41) sería muy difícil de acomodar por parte de hablante A:

(41) # No, hoy no puedo, tengo que llevar a mi gorila a la veterinaria.

Antes de cerrar esta sección, cabe aclarar, una vez más, que la presente tesis no se propone elaborar una teoría sobre el comportamiento de las presuposiciones ni ahondar en problemas clásicos asociados, tales como el de la proyección, el de la cancelación o el de la acomodación. La presentación de todas estas nociones nos servirá de base a la hora de discutir otros fenómenos en los capítulos posteriores. En caso de que se desee profundizar en los debates actuales sobre las presuposiciones, sugerimos la lectura de Abrusán (2022), Potts (2015), Beaver (2012) y de los trabajos allí citados.

1.3 Marco teórico

En esta sección, presentamos los supuestos teóricos que asumimos en esta tesis. En primer lugar, introducimos los aspectos esenciales del Programa Minimalista (Chomsky 1995, 2001), prestando especial atención al componente sintáctico. En segundo lugar, describimos los rudimentos elementales de la semántica formal (Heim y Kratzer 1998), enfoque desde el cual abordamos la interfaz sintaxis-significado. En tercer lugar, discutimos una serie de nociones básicas en relación a la estructura informativa de la oración y reseñamos los fundamentos de la Semántica de Alternativas (Rooth 1985, 1992, 1996) y de la teoría de *Question Under Discussion* (Roberts 1996/2012). Antes de avanzar, cabe señalar que la presentación que sigue a continuación no constituye un abordaje exhaustivo de los modelos en debate; se trata, más bien, de establecer de forma precisa las principales herramientas teóricas que adoptamos en los próximos capítulos.

1.3.1 Arquitectura de la gramática y operaciones sintácticas

La presente investigación se inscribe en el modelo general de la gramática generativa (Chomsky 1957 y trabajos posteriores), y, en particular, en el marco del Programa Minimalista (Chomsky 1995, 2001). De acuerdo con esta teoría, la facultad del lenguaje es concebida como un sistema cognitivo autónomo alojado en la mente/cerebro de cada individuo. Desde esta perspectiva, la tarea del lingüista consiste en formular modelos formales que permitan dar cuenta, de manera explícita y detallada, de las gramáticas mentales de los hablantes pero que, al mismo tiempo, resulten compatibles con una teoría de cómo se adquieren las lenguas desde su estado inicial (*i.e.*, la *Gramática Universal*) hasta su estado maduro (*i.e.*, las lenguas particulares).

Siguiendo los lineamientos generales del Programa Minimalista, en esta tesis asumimos que la gramática está compuesta por cuatro componentes: el Léxico, el Sistema Computacional (*i.e.*, la sintaxis) y dos niveles de interfaz, Forma Fonética (FF) y Forma Lógica (FL), que se encuentran a su vez conectados con los sistemas externos de actuación sensorio-motriz (SSM) y conceptual-intencional (SCI), respectivamente.

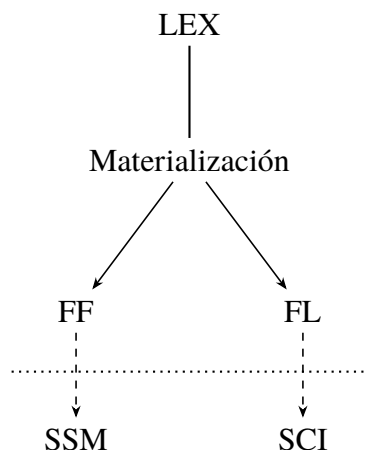
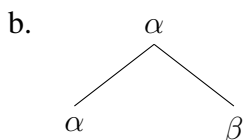


Figura 1. Arquitectura de la gramática

De acuerdo con este modelo, la sintaxis opera de manera derivacional por medio de una única operación combinatoria llamada *Ensamble* (*Merge*). Siguiendo a Chomsky (2001), podemos reconocer dos tipos de Ensamble. Por un lado, tenemos el *Ensamble Externo*, una operación que, a partir de dos objetos lingüísticos α y β , crea un conjunto que contiene a α y a β y le asigna una etiqueta.

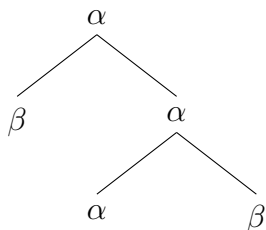
(42) ENSAMBLE EXTERNO

a. $\alpha, \beta \rightarrow \{\alpha, \{\alpha, \beta\}\}$



Por otro lado, Chomsky postula otro tipo de Ensamble denominado *Ensamble Interno*. Esta operación combina también dos objetos α y β pero, en este caso, uno de los dos elementos a ensamblar está incluido en el otro, tal como se ilustra en (43).

(43) ENSAMBLE INTERNO

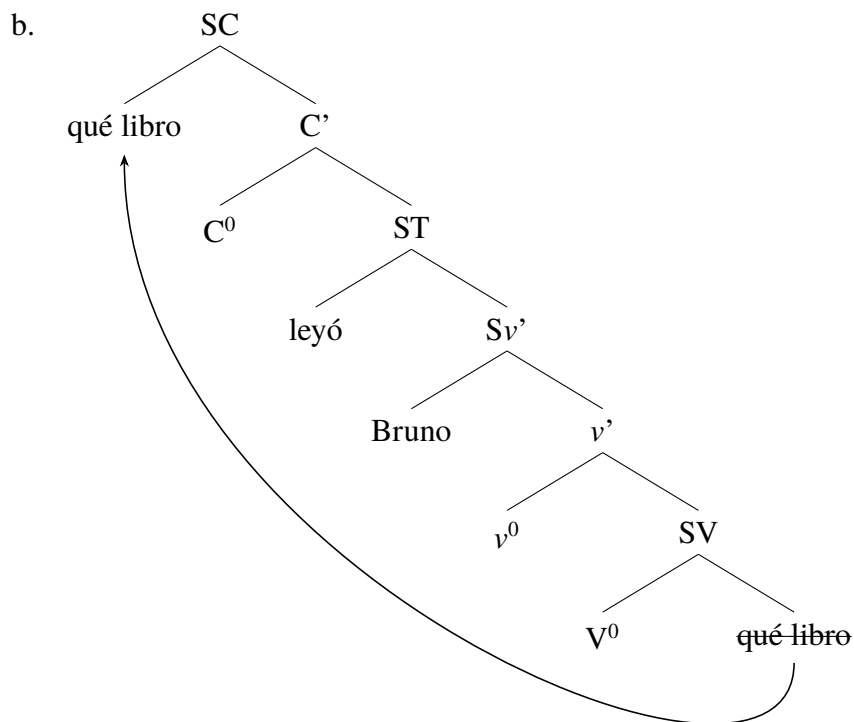


A diferencia del Ensamble Externo, este tipo de Ensamble requiere un paso adicional: previo a la combinación de los dos elementos y a la asignación de la etiqueta, se debe generar una *copia* del elemento interno a ensamblar (en el árbol de (43), β). En este sentido,

lo que llamamos *Ensamble Interno* condensa la aplicación sucesiva de dos operaciones más básicas: *Copia + Ensamble* (Nunes 2004). Cabe destacar que, si bien el elemento original (*i.e.*, la *copia baja*) suele eliminarse¹⁹ en la sintaxis o en Forma Fonética (dependiendo de la teoría que se adopte), sigue estando disponible para su interpretación en Forma Lógica (aunque no así algunas copias intermedias).

Una de las aplicaciones centrales de esta operación se relaciona con el desplazamiento sintáctico. Bajo esta perspectiva, el “movimiento” de un constituyente no es más que una metáfora para referir a la aplicación de *Ensamble Interno*. De este modo, una pregunta como (44a) se derivaría, *grosso modo*, como en (44b); esto es, el sintagma *qué libro* se generaría como complemento de v^0 y, posteriormente, se copiaría y se ensamblaría en el especificador del SC.

(44) a. ¿Qué libro leyó Bruno?



Volviendo a la cuestión de la arquitectura de la gramática, una vez que el sistema computacional ensambla la estructura oracional, se aplica la operación *Materialización (Spell-Out)*.²⁰

¹⁹En el caso general, como señalamos, suele pronunciarse únicamente la copia más alta. Sin embargo, como veremos en el próximo capítulo, diversos autores han propuesto que en ciertas construcciones puede materializarse más de una copia de una misma cadena de movimiento.

²⁰Desde Chomsky (2000) se suele asumir que la Materialización se da por *fases*, esto es, dominios locales de computación sintáctica que son enviados cíclicamente a las interfaces.

En este paso, se escinden los rasgos fonéticos y los semánticos y se envían las representaciones correspondientes a los niveles de interfaz, *i.e.*, Forma Fonética y Forma Lógica. En esta tesis, nos centraremos principalmente en lo que ocurre en este último dominio. A continuación, introducimos los supuestos fundamentales que asumimos en relación al componente semántico.

1.3.2 Forma Lógica y presuposiciones semánticas

En lo que respecta a la interfaz sintaxis-semántica, en esta investigación adoptamos el enfoque general de la semántica formal (Chierchia y McConnell-Ginet 1990, Heim y Kratzer 1998, Saab y Carranza 2021, entre muchos otros), tradición que surge a finales de los años 60 producto del diálogo que se establece entre la lingüística formal y la filosofía analítica (Carranza 2021: 4). A grandes rasgos, esta disciplina se caracteriza por intentar modelar los significados de las expresiones lingüísticas a través de las herramientas que provee la lógica matemática.

Como punto de partida, asumimos la propuesta clásica de Tarski (1935), según la cual conocer el significado de una oración supone conocer sus *condiciones de verdad*, esto es, las condiciones del mundo que hacen verdadera a dicha oración. Así, por ejemplo, una oración como *Juan corre* será verdadera si y solo si Juan corre (en el mundo de evaluación relevante).

Junto con este supuesto, adoptamos también uno de los principios que rige gran parte del programa de la semántica formal: el Principio de Composicionalidad (Frege 1892). Podemos formularlo de la siguiente manera:

(45) PRINCIPIO DE COMPOSICIONALIDAD

El valor semántico de toda oración (o, más precisamente, de toda expresión lingüística compleja) se deriva del significado de sus partes y del modo en el que estas se combinan.

Ahora bien, para poder aplicar este principio, debemos determinar primero qué significados pueden presentar las partes que componen una oración. Siguiendo el espíritu de la propuesta original de Frege, asumimos que, en términos generales, existen dos tipos de denotaciones: aquellas que corresponden a expresiones saturadas o completas y aquellas que refieren a expresiones no saturadas o incompletas (en la terminología de Frege, *objetos* y *funciones*, respectivamente). Simplificando un poco las cosas, la idea básica es que, para arribar al significado de cualquier estructura compleja, debemos saturar las funciones involucradas con los objetos adecuados.

Dentro del grupo de las expresiones saturadas, vamos a incluir, en primer lugar, a aquellas que denotan *entidades* o *individuos*. Este tipo de denotaciones se asocia típicamente a los nombres propios y a los SSDD definidos y se dice que son de tipo *e*. Así, por ejemplo, en (46), el nombre *Juan* denota la entidad Juan. Como es habitual en la semántica formal, cada vez que nos queramos referir a la denotación de un ítem léxico o de una construcción, la encerramos entre corchetes dobles, *i.e.*, $\llbracket \]$. Este símbolo representa la *función de interpretación*, la cual toma una expresión lingüística y devuelve su denotación.

$$(46) \quad \llbracket \text{Juan} \rrbracket = \text{Juan}$$

El segundo tipo de expresión saturada que vamos a introducir en nuestra ontología van a ser los *valores de verdad*, *i.e.*, 1 y 0. Estos elementos son de tipo *t* y se asocian a las oraciones, dado que estas son la única clase de objetos semánticos que pueden ser verdaderos o falsos.

$$(47) \quad \llbracket \text{Juan corrió} \rrbracket = 1 \text{ ssi Juan corre}$$

Además de entidades y valores de verdad, nuestro modelo semántico contendrá también *funciones*. Esta clase de denotaciones no saturadas o incompletas puede entenderse como un tipo de relación que toma uno o más argumentos y arroja un resultado. Así, por ejemplo, podemos decir que el verbo *corre* es una función que selecciona un elemento del dominio de las entidades (D_e) y devuelve un valor de verdad, *e.g.*, (48).

$$(48) \quad \llbracket \text{corre} \rrbracket = f: D_e \rightarrow \{0,1\}$$

Para todo $x \in D_e$, $f(x) = 1$ ssi x corre

El tipo de una función estará determinado por los tipos de los elementos involucrados. Siguiendo con el ejemplo de *corre*, decimos que esta función es de tipo $\langle e,t \rangle$, puesto que, como vimos, toma un argumento de tipo *e* y arroja un resultado de tipo *t*.

Con el fin de simplificar la presentación de las funciones, adoptamos, como es estándar en la bibliografía, la *notación- λ* . Esta forma de expresar una función consta de dos partes separadas por un punto: el *input* y el *output* (49). El primero describe la entrada de la función y el segundo, la salida.

$$(49) \quad \underbrace{\lambda\alpha: \phi}_{input} . \underbrace{\gamma}_{output}$$

El *input* está compuesto por dos elementos. En primer lugar, incluye el operador lógico λ , que introduce la variable que va a tomar la función (en el esquema de (49), la variable

es α). En segundo lugar, se especifica la condición de dominio (ϕ), que determina a qué tipo semántico pertenece la variable (*e.g.*, individuos, funciones, etc.). El *output*, por su parte, expresa el resultado que dará la función. Como señalan Saab y Carranza (2021: 54), podemos leer informalmente una función en notación- λ de la siguiente manera: *si me das un α que cumpla la característica ϕ , te devuelvo γ* . Volviendo al ejemplo de *corre*, podemos formular ahora la denotación de este predicado como sigue:

$$(50) \quad \llbracket \text{corre} \rrbracket = \lambda x: x \in D_e. x \text{ corre}$$

Habitualmente, para hacer aún más sencilla la notación, se suele omitir la condición de dominio, de modo tal que el tipo al que pertenece la variable se deduce a partir de la variable elegida, *e.g.*, x , y y z para entidades, f y g para funciones, etc.

$$(51) \quad \begin{array}{l} \text{a. } \llbracket \text{corre} \rrbracket = \lambda x. x \text{ corre} \\ \text{b. } \llbracket \text{ser} \rrbracket = \lambda f. f \end{array}$$

A modo de resumen, ofrecemos en la Tabla 1 una recapitulación de los tipos semánticos básicos presentados hasta aquí (adaptada de Saab y Carranza 2021: 527). A lo largo de esta tesis, iremos introduciendo oportunamente otros tipos, *e.g.*, mundos posibles, eventos o intervalos.

TIPO SEMÁNTICO	ABREVIATURA	VARIABLES TÍPICAS
Entidad	e	x, y, z
Valor de verdad	t	p, q
Funciones	$\langle \sigma, \tau \rangle$ ²¹	f, g

Tabla 1. Tipos semánticos básicos.

Volvamos al Principio de Composicionalidad que presentamos en (45). Como vimos, de acuerdo con este principio, el significado de la oración *Juan corre* se deriva del significado de las partes que la componen y del modo en el que se combinan. Puesto que ya introdujimos las denotaciones de *Juan* y de *corre*, podemos representar esquemáticamente la derivación semántica de esta oración de la siguiente manera:

²¹Para todo σ y τ que pertenezcan a un tipo semántico válido.

$$\begin{array}{l}
(52) \quad \llbracket \text{Juan corre} \rrbracket \\
\quad = 1 \text{ ssi } \textit{Juan corre} \\
\quad \swarrow \quad \searrow \\
\llbracket \text{Juan} \rrbracket \quad \llbracket \text{corre} \rrbracket \\
= \textit{Juan} \quad = \lambda x_e. x \textit{ corre}
\end{array}$$

Si bien ahora ya contamos con el significado de todas las partes de la oración, precisamos aún de alguna operación semántica que nos permita combinarlas para poder llegar a la denotación final, es decir, necesitamos alguna regla que permita saturar la variable del predicado *corre* con la entidad *Juan*. La operación semántica tradicional para lograr esto es *Aplicación Funcional*. A continuación, presentamos la formulación de Saab y Carranza (2021: 79), traducida de Heim y Kratzer (1998: 43):

(53) APLICACIÓN FUNCIONAL

Si α es un nodo ramificante, $\{\beta, \gamma\}$ es el conjunto de hijas de α , y $\llbracket \beta \rrbracket$ es una función cuyo dominio contiene $\llbracket \gamma \rrbracket$, entonces $\llbracket \alpha \rrbracket = \llbracket \beta \rrbracket(\llbracket \gamma \rrbracket)$.

En pocas palabras, Aplicación Funcional establece que la denotación de un nodo se determina por medio de la aplicación de uno de sus constituyentes inmediatos al otro. Para que esto ocurra, uno de los elementos debe ser una función y el otro debe estar contenido en su dominio. Así, por ejemplo, en el caso de (52), *corre* denota una función que toma como argumento a la denotación de *Juan*. Al aplicar *Juan* a *corre*, obtenemos como resultado el significado de *Juan corre*.

- (54) a. $\llbracket \text{Juan corre} \rrbracket = \llbracket \text{corre} \rrbracket(\llbracket \text{Juan} \rrbracket)$ Por *Aplicación Funcional*
b. $\llbracket \text{Juan corre} \rrbracket = [\lambda x_e. x \textit{ corre}](\textit{Juan})$
c. $\llbracket \text{Juan corre} \rrbracket = 1 \text{ ssi } \textit{Juan corre}$. Por *Conversión- λ* ²²

Como podemos observar, hemos arribado al significado de la oración de manera composicional.²³ Nótese que esta forma de proceder permite dar cuenta de una cuestión fundamental

²²Asumimos la siguiente definición para la regla de *Conversión- λ* :

(i) CONVERSIÓN- λ (Saab y Carranza 2021: 55)

Si E es una expresión bien formada de la forma $[\lambda\alpha: \phi. \gamma](a)$, α cumple con la condición ϕ y todas las ocurrencias de α en γ son variables ligadas, entonces $E = \gamma^{[\alpha \rightarrow a]}$ (i.e., E es igual a la expresión γ con todas las ocurrencias de la variable α reemplazadas por a .)

²³Además de Aplicación Funcional, en la bibliografía se han propuesto otras reglas semánticas, como *Modificación de Predicado*, *Abstracción- λ* o *Aplicación Funcional Intensional*. Dado que en esta tesis no haremos uso de estas reglas, no las discutimos en esta sección. Para más detalles, sugerimos la lectura de Heim y Kratzer (1998) o Saab y Carranza (2021).

que cualquier teoría semántica debería poder capturar: el hecho de que los hablantes de una lengua son capaces de interpretar el significado de cualquier expresión compleja aun cuando nunca antes la hayan escuchado.

Antes de concluir este apartado, nos resta abordar uno de los fenómenos centrales que trataremos en esta tesis: las presuposiciones. Como vimos en la sección 1.2.2, muchos autores asumen que esta clase de inferencias forman parte del contenido semántico de ciertos ítems léxicos o construcciones, conocidos como *desencadenantes de presuposiciones*. De acuerdo con esta visión, por ejemplo, en una oración como (54), el significado léxico del verbo *saber* introduce convencionalmente la presuposición de que su complemento es verdadero.

- (54) Romina sabe que Fernando se compró un auto.
→ Fernando se compró un auto.

Una de las formas más extendidas de implementar esta idea es a través de la asunción de que los desencadenantes de presuposiciones denotan *funciones parciales*:

- (55) FUNCIÓN PARCIAL (Heim y Kratzer 1998: 75)²⁴
Dados dos conjuntos A y B, una función parcial de A a B es una función de un subconjunto de A a B.

De manera informal, podemos decir que una función parcial es aquella que devuelve un resultado solo para *algunos* miembros de su dominio. Esta restricción sobre el dominio funciona como una precondition que debe ser satisfecha para que la función pueda aplicarse y arrojar así un resultado. En este sentido, podríamos suponer que la entrada léxica de *saber* en (54) presenta una denotación como la siguiente (adaptada de Abrusán 2014: 60):

- (56) $\llbracket \text{saber} \rrbracket = \lambda p. \lambda x. \lambda w: \underline{p(w) = 1}. \text{sabe}(x)(p)(w)$

Esta fórmula puede entenderse de la siguiente manera: *saber* es una función que toma una proposición p , un individuo x y un mundo w , siempre y cuando la proposición p sea verdadera en el mundo w (*i.e.*, $p(w) = 1$), y devuelve como resultado que un individuo x sabe p en w . Como vemos, la parte subrayada de la denotación de (56) corresponde al contenido presupuesto que introduce el verbo. En caso de que esta condición no se cumpla, la función no podrá aplicarse y el resultado quedará *indefinido*. Como consecuencia, la

²⁴Traducción de Saab y Carranza (2021: 121).

oración en cuestión que contenga al predicado *saber* no recibirá un valor de verdad (esto es, no será ni verdadera ni falsa, *e.g.*, (37)).

Así las cosas, hemos introducido hasta aquí algunos rudimentos esenciales de una teoría semántica de condiciones de verdad que nos permiten derivar composicionalmente el significado de oraciones simples. No obstante, como es sabido, el significado de una oración no se agota en el contenido proposicional que expresa. En lo que sigue, presentamos algunos aspectos fundamentales relativos a la estructura de la información que resultarán centrales en los próximos capítulos.

1.3.3 Estructura informativa y supuestos sobre el discurso

Tradicionalmente, se conoce con el nombre de *estructura informativa* al modo en el que se organiza la información incluida en una oración en función del estado de conocimiento referido al universo del discurso que se le atribuye a un interlocutor (Halliday 1967, Chafe 1976, Erteschik-Shir 2007, Krifka 2008, entre muchos otros). A modo de ilustración, consideremos los siguientes casos:

- (57) a. Juan leyó el libro.
b. El libro lo leyó Juan.
c. JUAN leyó el libro.
d. El que leyó el libro fue Juan.
e. Leyó el libro, Juan.

Si bien todas estas oraciones expresan la misma proposición (*i.e.*, *Juan leyó el libro*), difieren sin embargo en el modo en el que se presenta su contenido. Así, por ejemplo, en algunos casos, como (57b), se modifica el orden de palabras canónico, mientras que en otros, como (57c), se altera el patrón prosódico estándar. Como señala Krifka (2008), la forma en la que el hablante organiza la información en la oración depende, entre otras cosas, de sus objetivos comunicativos y del conocimiento mutuamente compartido con su interlocutor. En este sentido, nótese que solo algunos de estos casos podrían funcionar como una respuesta pragmáticamente apropiada para una pregunta como *¿qué leyó Juan?*.

- (58) A: ¿Qué leyó Juan?
B: Juan leyó el libro.

- (59) A: ¿Qué leyó Juan?
B': # JUAN leyó el libro.

Una de las nociones centrales ligadas a la estructura informativa es la de *foco*. En la bibliografía, podemos encontrar diferentes definiciones para esta categoría. Una de las formulaciones clásicas es aquella según la cual el foco corresponde al constituyente que introduce *información nueva*, es decir, contenido no presupuesto (Jackendoff 1972, Chomsky 1971, Zubizarreta 1999).²⁵

- (60) A: ¿Quién invitó a María?
 B: La invitó [Juan]_F

A lo largo de esta tesis, adoptamos el marco general de la *Semántica de Alternativas* (Rooth 1985, 1992, 1996). De acuerdo con esta teoría, la función principal del foco consiste en indicar la presencia de un conjunto de alternativas que resultan relevantes para la interpretación de cierto objeto lingüístico. Siguiendo a Rooth, asumimos que toda expresión α tiene dos valores semánticos. Por un lado, presenta un *valor semántico ordinario*, $\llbracket \alpha \rrbracket^0$, que está constituido por su denotación regular. Por ejemplo:

- (61) $\llbracket \text{Juan} \rrbracket^0 = \text{Juan}$

Por otro lado, toda expresión α presenta también un *valor semántico focal* o *valor-f*, $\llbracket \alpha \rrbracket^f$, que consiste en un conjunto de alternativas. Estas alternativas se obtienen por medio del reemplazo del elemento focalizado por otros objetos del mismo tipo semántico. Por ejemplo:

- (62) $\llbracket \text{[Juan]}_F \rrbracket^f = \{x: x \in D_e\} = \{\text{Juan, María, Pedro, ...}\}$

En caso de que un elemento no se encuentre focalizado, su valor-f será el conjunto unitario o *singleton* que contiene su valor semántico ordinario:

- (63) $\llbracket \text{Juan} \rrbracket^f = \{\llbracket \text{Juan} \rrbracket^0\} = \{\text{Juan}\}$

Respecto a las oraciones declarativas, su valor semántico ordinario está conformado por la proposición que expresan, mientras que su valor semántico focal consiste en un conjunto

²⁵Incluimos esta definición preliminar únicamente a los fines expositivos. Como observa Krifka (2008), esta concepción del foco hace predicciones incorrectas. En muchos casos, el constituyente focalizado no introduce información nueva, sino que refiere a un elemento que fue mencionado previamente. Así, por ejemplo, en la respuesta del diálogo de (i), lo que es nuevo no es Juan ni la expresión *Juan*, sino más bien el hecho de que Juan satisfaga la descripción *x invitó a María*.

- (i) A: ¿Quién invitó a María? ¿Juan o Pedro?
 B: La invitó [Juan]_F

de proposiciones alternativas. Al igual que en el caso anterior, el valor-*f* de una oración se obtiene a partir de reemplazar el constituyente marcado-F con otros elementos contextualmente relevantes que correspondan a la misma clase semántica. Tomemos como ejemplo la oración de (64a), en la que el objeto *vino* se encuentra focalizado. De acuerdo con Rooth, como vemos en (64b), el valor semántico ordinario de esta oración será la proposición *Bruno tomó vino*. En cuanto a su valor semántico focal, este estará constituido por el conjunto de proposiciones que resulten del reemplazo del elemento *vino* por otros objetos del mismo tipo (*e.g.*, *agua*, *soda*, etc.). En otras palabras, el valor-*f* de esta oración da lugar a un conjunto de proposiciones de la forma *Bruno tomó x*, tal como se ilustra en (64c).²⁶

- (64) a. Bruno tomó [vino]_F
 b. $\llbracket \text{Bruno tomó [vino]}_F \rrbracket^0 = \text{Bruno tomó vino}$
 c. $\llbracket \text{Bruno tomó [vino]}_F \rrbracket^f = \{ \text{Bruno tomó vino, Bruno tomó agua, Bruno tomó soda, ...} \}$

Uno de los fenómenos principales que permite explicar la teoría de Rooth es lo que se conoce como *congruencia pregunta-respuesta*, esto es, el hecho de que el foco en una respuesta a una pregunta parcial debe corresponderse con la frase-qu de la pregunta. Así, por ejemplo, en el siguiente diálogo, el constituyente focalizado *vino* se correlaciona con el elemento interrogativo *qué* (*i.e.*, ambos constituyen el argumento interno del predicado *tomó*).

- (65) A: ¿Qué tomó Bruno?
 B: Bruno tomó [vino]_F

Esto, sin embargo, no se cumple en el diálogo de (66): el foco en el sujeto *Bruno* no se corresponde con la frase-qu *qué* de la pregunta. Por este motivo, a pesar de que expresa la misma proposición que (65B), la respuesta en este caso resulta pragmáticamente infeliz.

- (66) A: ¿Qué tomó Bruno?
 B: # [BRUNO]_F tomó vino

Bajo el supuesto estándar de que una pregunta denota un conjunto de proposiciones, *i.e.*, el conjunto de sus posibles respuestas (Hamblin 1973), podemos capturar esta correlación a partir de la siguiente condición:

²⁶Nótese que el valor semántico focal de una expresión siempre contendrá su valor semántico ordinario.

- (67) CONDICIÓN DE CONGRUENCIA (adaptado de Onea y Zimmermann 2019: 57)
 Dada una pregunta Q y su correspondiente respuesta O, O es congruente con Q ssi
 $\llbracket Q \rrbracket \subseteq \llbracket O \rrbracket^f$.

Volviendo a los casos anteriores, podemos comprobar que este requisito de congruencia se cumple en el diálogo de (65): la denotación de la pregunta constituye un subconjunto del valor focal de la respuesta.

- (68) a. $\llbracket (65A) \rrbracket = \{ \textit{Bruno tomó vino, Bruno tomó agua, Bruno tomó soda, ...} \}$
 b. $\llbracket (65B) \rrbracket^f = \{ \textit{Bruno tomó vino, Bruno tomó agua, Bruno tomó soda, ...} \}$
 c. $\llbracket (65A) \rrbracket \subseteq \llbracket (65B) \rrbracket^f$

En el diálogo de (66), en cambio, esta condición no se satisface: el conjunto de las posibles respuestas que denota la pregunta no es un subconjunto del valor-*f* de la respuesta.

- (69) a. $\llbracket (66A) \rrbracket = \{ \textit{Bruno tomó vino, Bruno tomó agua, Bruno tomó soda, ...} \}$
 b. $\llbracket (66B) \rrbracket^f = \{ \textit{Bruno tomó vino, Lucía tomó vino, Juana tomó vino, ...} \}$
 c. $\llbracket (66A) \rrbracket \not\subseteq \llbracket (66B) \rrbracket^f$

Si bien esta condición de congruencia permite dar cuenta satisfactoriamente de casos como (65), parece resultar demasiado restrictiva cuando se consideran diálogos como el de (70). En este ejemplo, a pesar de que la respuesta no es congruente con la pregunta, la aserción del hablante B resulta de todos modos pragmáticamente adecuada.

- (70) A: ¿Cómo salió la obra?
 B: Juan actuó [muy mal]_F

Por este y otros motivos que veremos en los próximos capítulos, en esta tesis adoptamos también los lineamientos generales del modelo de *Question Under Discussion* (Roberts 1996/2012). Según esta teoría, podemos entender el discurso como un *juego* cuyo objetivo principal es que los interlocutores respondan colaborativamente la Gran Pregunta *¿cómo son las cosas?* (*what is the way things are?*). El modelo se basa en dos nociones centrales de Stalnaker (1978): el *common ground* (71) y el *context set* (72).

- (71) COMMON GROUND (CG)
 Conjunto de proposiciones que en una conversación los interlocutores asumen mutuamente como verdaderas.

(72) CONTEXT SET (CS)

Conjunto de mundos en los que todas las proposiciones del *common ground* son verdaderas.

De acuerdo con Stalnaker, cada vez que en una conversación un hablante realiza una aserción que es aceptada por los interlocutores (*i.e.*, no es objetada), ocurren dos cosas. Por un lado, se añade la proposición que expresa dicha aserción al *common ground*. Por otro lado, se actualiza el *context set*, filtrando aquellos mundos que son compatibles con el nuevo estado del *common ground*. En este sentido, cada vez que “se agranda” el *common ground*, se reduce el *context set*. Veamos un ejemplo sencillo. Asumamos el siguiente escenario inicial:

- (73) a. CG: {}
b. CS: {w₁, w₂, w₃, w₄, w₅, w₆, w₇}

Imaginemos ahora que uno de los participantes de la conversación realiza la aserción *Romina tiene un gato*, que es verdadera en los mundos w₁, w₂, w₃, w₄, w₅.²⁷ Si esta aserción es aceptada, entonces su contenido (*i.e.*, la proposición que expresa) se añade al *common ground*. A su vez, se actualiza el *context set*. Esto supone la intersección del CS previo con aquellos mundos en los que es verdadera la nueva proposición que se añadió al CG, esto es, $CS \cap \{w_1, w_2, w_3, w_4, w_5\}$.

- (74) a. CG': {Romina tiene un gato}
b. CS': {w₁, w₂, w₃, w₄, w₅}

Supongamos que, posteriormente, otro participante realiza la aserción *Fernando toca en una banda*, que es verdadera en los mundos w₂, w₄, w₅, w₆. Nuevamente, asumamos que la aserción no es objetada. Como resultado, se añade la proposición *Fernando toca en una banda* al *common ground* y se actualiza el *context set* por medio de la intersección de CS' y {w₂, w₄, w₅, w₆}.

- (75) a. CG'': {Romina tiene un gato, Fernando toca en una banda}
b. CS'': {w₂, w₄, w₅}

²⁷ Siguiendo una larga tradición en la bibliografía, asumimos que una proposición denota el conjunto de los mundos posibles en los cuales dicha proposición es verdadera.

Volviendo al modelo de *Question Under Discussion*, podemos decir entonces que responder la pregunta *¿cómo son las cosas?* consiste, en términos de Stalnaker, en reducir el *context set* a un conjunto unitario que contenga un único mundo, a saber, el mundo real. Dado que este objetivo –que, desde ya, constituye una idealización de la teoría– es demasiado amplio, Roberts propone que los hablantes elaboran *estrategias* para ir resolviendo parcialmente la Gran Pregunta a partir de la postulación de secuencias de preguntas más específicas. Así, por ejemplo, para responder la pregunta *¿cómo son las cosas?*, podríamos comenzar respondiendo *¿cómo es Juan?*. A su vez, para resolver esta pregunta, podríamos empezar por *¿qué deportes le gustan a Juan?*, o, más aún, por *¿a Juan le gusta el tenis?*.

- (76) a. ¿Cómo son las cosas?
 b. ¿Cómo es Juan?
 c. ¿Qué deportes le gustan a Juan?
 d. ¿A Juan le gusta el tenis?

Como vemos, la estrategia de (76) supone una organización jerárquica de las preguntas. En este sentido, toda respuesta completa²⁸ a (76a) implica también una respuesta completa a (76b), (76c) y (76d). Del mismo modo, una respuesta completa a (76b) implica una respuesta completa a (76c) y (76d) (pero no a (76a)). Podemos generalizar esta relación de implicación de la siguiente manera:

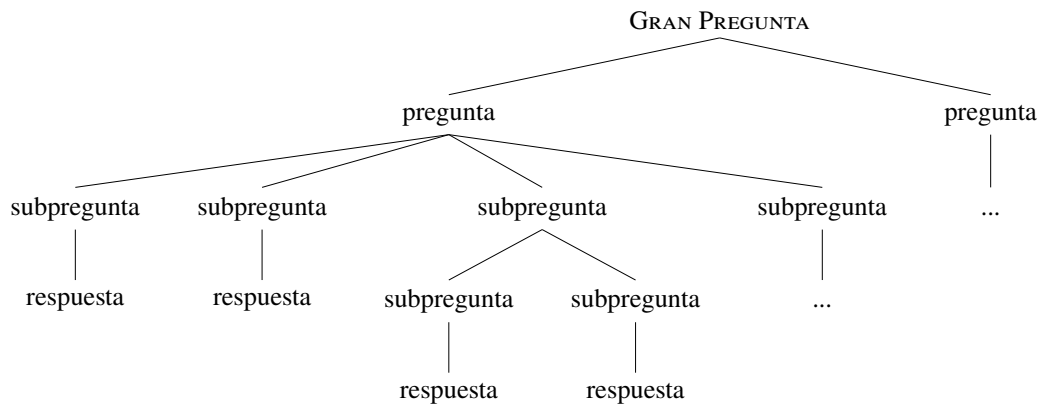
(77) RELACIÓN DE IMPLICACIÓN ENTRE PREGUNTAS

Una pregunta q_1 implica a otra pregunta q_2 ssi toda respuesta completa a q_1 implica también una respuesta completa a q_2 .

En esta clase de relaciones, decimos que q_1 es una *superpregunta* de q_2 y, a su vez, que q_2 es una *subpregunta* de q_1 . Así, la teoría de *Question Under Discussion* supone una organización jerárquica del discurso en términos de preguntas que puede ser modelada a partir de árboles discursivos como el de (78) (Büring 2003). Cada nodo de estos árboles recibe el nombre de *movimiento*.

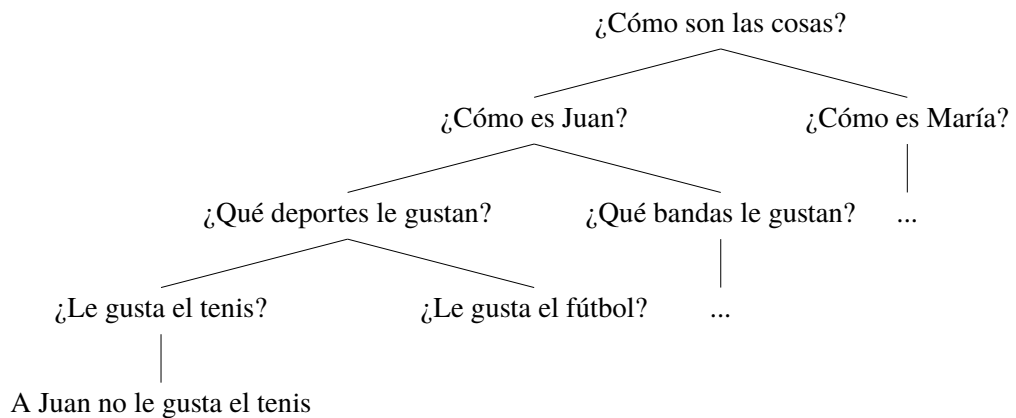
²⁸De acuerdo con Roberts (1996), una *respuesta completa* es aquella que implica contextualmente la evaluación (*i.e.*, la determinación del valor de verdad) de todas las proposiciones denotadas por la pregunta. Una *respuesta parcial*, por su parte, es aquella que implica contextualmente la evaluación de algunas de las proposiciones denotadas por la pregunta, pero no de todas.

(78)



A modo de ejemplo, podemos representar la estrategia de (76) en el siguiente árbol:

(79)



Como señala Büring (2003: 517), un árbol discursivo estará bien formado si cumple con dos condiciones. En primer lugar, los movimientos deben ser *informativos*, esto es, deben proveer información nueva que no esté implicada por el *common ground*. En segundo lugar, los movimientos tienen que ser también *relevantes* a la *question under discussion* (QUD). Podemos entender la QUD como aquella pregunta (explícita o implícita) que corresponde al tópico discursivo de la conversación. En términos semánticos, la QUD, como toda pregunta, denota un conjunto de proposiciones alternativas. Volviendo a la noción de *relevancia*, podemos definir entonces esta condición de la siguiente manera:

(80) RELEVANCIA (adaptado de Simons et al. 2010: 316)

- a. Una aserción será relevante a la QUD ssi implica contextualmente una respuesta parcial o completa a la QUD.
- b. Una pregunta será relevante a la QUD ssi tiene una respuesta que implica contextualmente una respuesta parcial o completa a la QUD.

Una cuestión fundamental que se sigue de este modelo es que toda emisión lingüística está dirigida a responder una QUD. En este sentido, Roberts señala que el foco cumple un rol fundamental, ya que aporta información acerca de la pregunta con la que se asocia el enunciado y, de este modo, le brinda coherencia al discurso. En términos de la autora, el foco prosódico en un enunciado β presupone que β es congruente con la QUD inmediata, *i.e.*, aquella pregunta que domina directamente a β en el árbol discursivo (Roberts 2012: 32). Siguiendo a Onea y Zimmermann (2019), podemos reformular entonces la condición de congruencia que introdujimos previamente en (67) de la siguiente manera:²⁹

(81) PRESUPOSICIÓN FOCO-QUD

La estructura focal de una oración O presupone que O es una respuesta congruente a la QUD inmediata, esto es, que $[[\text{QUD}]] \subseteq [[\text{O}]]^f$.

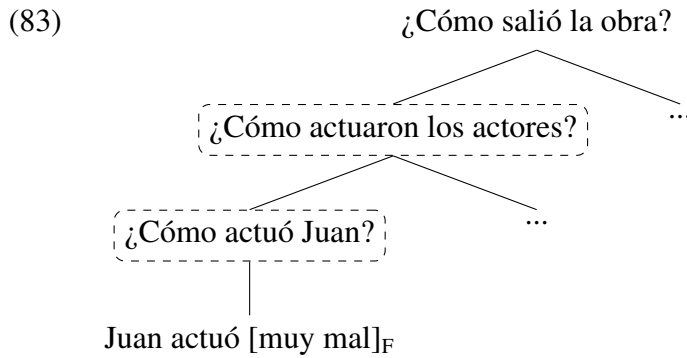
Una consecuencia importante de este enfoque es que permite dar cuenta de manera directa de diálogos como el que vimos en (70), que repetimos a continuación:

(82) A: ¿Cómo salió la obra?

B: Juan actuó [muy mal]_F.

Veamos en detalle la explicación. Para comenzar, el foco en (82B) presupone que la aserción del hablante B es congruente con una QUD relevante que satisfaga la relación de subconjunto de (81), a saber, *¿cómo actuó Juan?*. Nótese que esta pregunta puede formar parte de una estrategia para responder la superpregunta *¿cómo actuaron los actores?*, la cual, a su vez, puede integrar también una estrategia para resolver la pregunta más general *¿cómo salió la obra?*. Es importante señalar que cada una de estas preguntas resulta relevante en relación a las superpreguntas que la dominan en el árbol. Esto se debe a que una respuesta a alguna de estas subpreguntas constituye una respuesta (parcial) a las superpreguntas correspondientes. De este modo, el foco en la aserción *Juan actuó [muy mal]_F* permite reconstruir una QUD implícita que el hablante B está respondiendo (*i.e.*, *¿cómo actuó Juan?*) y relacionarla con la estrategia postulada para resolver, al menos parcialmente, la superpregunta *¿cómo salió la obra?*.

²⁹En rigor, la condición de congruencia que asume Roberts (1996/2012) no supone una relación de subconjunto, sino de igualdad. De acuerdo con la autora, una oración O es congruente con una QUD ssi $[[\text{QUD}]] = [[\text{O}]]^f$. En este sentido, la versión que adoptamos nosotros constituye una formulación más débil. Una de las ventajas de la definición que asumimos es que permite capturar relaciones de congruencia en las que el elemento-*qu* de la pregunta contiene un restrictor. Así, por ejemplo, una aserción como *Juan leyó [Ficciones]_F* constituye una respuesta congruente ante una pregunta como *¿qué libro leyó Juan?*, aun cuando su valor focal pueda contener proposiciones que no formen parte de la denotación de la pregunta (*e.g.*, *Juan leyó el diario*).



La concepción del discurso como una estructura jerárquica organizada en preguntas implícitas o explícitas ha sido retomada de forma recurrente en trabajos recientes para el análisis de fenómenos de muy diversa naturaleza (Benz y Jasinskaja 2017). Como adelantamos en la siguiente sección, en los próximos capítulos asumiremos los aspectos fundamentales de la teoría de Roberts (1996/2012) y haremos uso de muchas de las nociones introducidas en este apartado para dar cuenta de la agramaticalidad de ciertas secuencias del español.

1.4 Organización de la tesis y avance de la propuesta

La tesis está compuesta por cinco capítulos, incluyendo la presente introducción. En el capítulo 2, estudiamos el fenómeno del doblado de predicados en español (*e.g.*, *Leer, leí*). A partir de una serie de diagnósticos sintácticos, argumentamos que un abordaje basado en copias múltiples resulta empíricamente inadecuado (contra Vicente 2007, 2009). En su lugar, proponemos un análisis según el cual el predicado dislocado se genera en su posición de base y se interpreta como un tópico contrastivo en el sentido de Büring (2003). Mostramos que esta caracterización permite capturar dos patrones que tradicionalmente se ofrecieron como evidencia a favor de una derivación en términos de movimiento: los (ilusorios) efectos de isla –a los que llamamos *islas fantasma*– y el requerimiento de identidad léxica entre los verbos involucrados. Concluimos que ambos fenómenos surgen como consecuencia de ciertos desajustes semántico-pragmáticos sistemáticos entre el tópico contrastivo y el resto de la oración, a saber, como una violación de la condición de congruencia de (84) que conduce inevitablemente a una falla presuposicional.

(84) CONDICIÓN DE CONGRUENCIA PARA EL DOBLADO DE PREDICADOS

Dada una oración con doblado de predicados, el tópico contrastivo introduce la presuposición de que la cláusula es congruente con una QUD inmediata que contiene al PREDICADO 1 como su predicado principal, tal que $[[\text{QUD}]] \subseteq [[\text{CLÁUSULA}]]^f$.

Retomando algunas observaciones del capítulo anterior, en el capítulo 3 analizamos ciertas restricciones novedosas en el marcado de foco de polaridad en cláusulas subordinadas por factivos emotivos. Proponemos que dichas restricciones son el resultado de la interacción simultánea de dos factores semánticos: por un lado, que el predicado factivo presupone la verdad de su complemento p , y, por el otro, que el foco de polaridad evoca la QUD $?p$. Argumentamos que esta configuración lleva, una vez más, a una falla presuposicional sistemática que denominamos *presuposición imposible* y formulamos de la siguiente manera:

(85) PRESUPOSICIÓN IMPOSIBLE

Una oración O conduce a una *presuposición imposible* ssi:

- i. O presenta una presuposición p , y
- ii. no hay ninguna QUD congruente con $\llbracket O \rrbracket^f$ que presuponga p .

En el capítulo 4, abordamos el problema de las islas presuposicionales, esto es, las restricciones al movimiento de constituyentes que imponen los verbos factivos y los de actitud de respuesta. Tras revisar y discutir en detalle diversas aproximaciones previas, proponemos un análisis semántico-pragmático para este tipo de efectos de isla. En concreto, defendemos que la selectividad en la extracción de elementos desde estas configuraciones se explica a partir de la condición de (86), de acuerdo con la cual el dominio sobre el que cuantifica la frase-qu movida debe incluir entidades que formen parte del conocimiento compartido por los hablantes (*i.e.*, referentes discursivos). Cuando esto no ocurre, la pregunta denota un conjunto vacío de proposiciones y, en consecuencia, resulta semánticamente no interpretable.

(86) CONDICIÓN DE LOS DOMINIOS PRESUPOSICIONALES SOBRE LAS VARIABLES

Si una variable-qu x se encuentra dentro de un dominio presuposicional, sus posibles valores deberán estar dados en el contexto conversacional de los hablantes, *i.e.*, deberán ser *referentes discursivos*.

Finalmente, en el capítulo 5, presentamos las conclusiones de la tesis, evaluamos la posibilidad de articular las propuestas de los capítulos anteriores dentro del marco general de la teoría de Trivialidad-L (Gajewski 2002, 2008) y discutimos la posible extensión de nuestro análisis a otros dominios empíricos que quedarán pendientes para futuras investigaciones.

Capítulo 2

Doblado de predicados e islas fantasma¹

2.1 Introducción

Se conoce como *doblado de predicados*² a un tipo de construcción en la que aparecen dos instancias de un mismo verbo. El primero de ellos consiste en un infinitivo que se encuentra dislocado en la periferia izquierda de la oración, mientras que el segundo se trata de un verbo finito que ocupa una posición interna en la cláusula. Como se puede observar en los siguientes ejemplos, el predicado dislocado puede ser un infinitivo desnudo, *e.g.*, (1) y (2), o un sintagma de infinitivo, *e.g.*, (3) y (4).

- (1) *Húngaro* (Lipták y Vicente 2009: 652)

Énekelni, Mari énekelt.
cantar Mari cantó
'Cantar, Mari cantó.'

- (2) *Mandarín* (Cheng y Vicente 2013: 2)

Chī, wǒ shì chī-guò le, búgùo...
comer yo COP comer-EXP PERF pero
'Comer, comí, pero...'

- (3) *Hebreo* (Landau 2006: 37)

Liknot et ha-praxim, hi kanta.
comprar ACC las-flores ella compró
'Comprar las flores, las compró.'

¹Gran parte de las ideas presentadas en este capítulo son el resultado del trabajo colaborativo con Carlos Muñoz Pérez. En caso de que alguna observación o propuesta resulte exclusivamente de su autoría, hemos procurado indicarlo explícitamente en el texto. Una versión adaptada de este capítulo se encuentra publicada en Muñoz Pérez y Verdecchia (2022b).

²Esta construcción ha recibido otros nombres en la bibliografía, *e.g.*, *predicate cleft* (Vicente 2007), *VP fronting* (Landau 2006), *verb doubling cleft* (Cheng y Vicente 2013) o *vP-topicalization* (Saab 2017).

- (4) *Yiddish* (Cable 2004: 2)
Essen fish est Maks.
comer pescado come Maks
'Comer pescado, Maks come.'

Al igual que muchas otras lenguas, el español también presenta esta construcción, tanto con infinitivos desnudos, *e.g.*, (5a), como con sintagmas de infinitivo, *e.g.*, (5b) (Vicente 2007, 2009, Saab 2017, Muñoz Pérez 2017).

- (5) a. Cambiar, no cambió nada.
b. Leer el libro, lo leí.

Como señala Vicente (2007), no parece haber restricciones en la clase de verbos que se pueden dislocar en español. En este sentido, es posible doblar incluso ciertos auxiliares, tal como ocurre en (6).

- (6) a. Poder, puedo ir al cine.
b. Tener, tengo que hacerlo.

Las únicas excepciones parecen estar constituidas por el auxiliar *ser* en las perífrasis de voz pasiva y los auxiliares *haber* e *ir* en las temporales, que, como podemos ver en los siguientes ejemplos, no admiten ser doblados.

- (7) a. * Ser, la revista ha sido leída.
b. * Haber, Juan ha leído el libro.
c. * Ir, voy a comprar el libro mañana.

Respecto a la función del predicado dislocado, la bibliografía reconoce dos grupos de lenguas: aquellas en las que el infinitivo funciona como un tópico, *e.g.*, el portugués (Bastos 2001), el hebreo (Landau 2006) o el húngaro (Lipták y Vicente 2009), y aquellas en las que se comporta como un foco, *e.g.*, el vata (Koopman 1984), el yoruba (Cho y Nishiyama 2000) o el gungbe (Aboh y Dyakonova 2009). Vicente (2007) argumenta que el español pertenece al primer grupo y ofrece las siguientes pruebas. En primer lugar, al igual que ocurre con los tópicos nominales, el predicado dislocado puede aparecer en una posición adyacente al sujeto, como se muestra en (8). Esto lo distingue de los focos, que requieren necesariamente la inversión sujeto-verbo, tal como se ilustra en (9).

- (8) a. Leer, Juan ha leído un libro.
 b. Este libro, Juan lo ha leído.
- (9) a. * ESTE LIBRO Juan ha leído.
 b. ESTE LIBRO ha leído Juan.

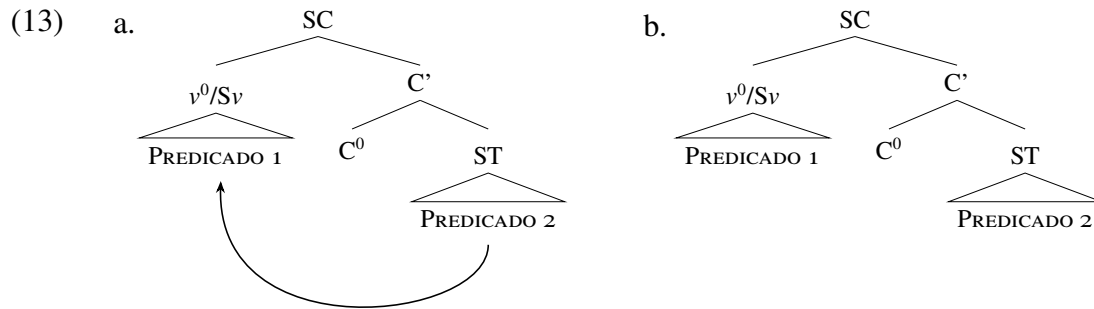
En segundo lugar, tanto los predicados dislocados como los tópicos pueden coocurrir con frases interrogativas. Nuevamente, esto contrasta con el comportamiento de los focos.

- (10) a. Leer, ¿qué ha leído Juan?
 b. Este libro, ¿quién lo ha leído?
 c. * ESTE LIBRO ¿quién lo ha leído?

Finalmente, los predicados dislocados no pueden combinarse con partículas focales como *solo*, e.g., (11) o *incluso*, e.g., (12). La misma restricción corre para los tópicos nominales.

- (11) a. * Incluso leer, Juan ha leído un libro.
 b. * Solo leer, Juan ha leído un libro.
- (12) a. * Incluso este libro, Juan lo ha leído.
 b. * Solo este libro, Juan lo ha leído.

Ahora bien, en lo que respecta a cuál es la estructura sintáctica que subyace al doblado de predicados en español, las cosas están menos claras en la bibliografía. En líneas generales, podemos encontrar dos tipos de análisis: por un lado, aquellos que postulan que esta construcción se deriva por movimiento, es decir, que el verbo dislocado y el de la cláusula constituyen *copias* (Vicente 2007, 2009), y, por otro lado, aquellos que proponen que el infinitivo se genera en su posición de base, esto es, que no involucra movimiento (Saab 2017, Muñoz Pérez 2017). Esquemáticamente, podemos representar ambos enfoques en los árboles de (13a) y (13b) respectivamente. A los fines expositivos, de aquí en adelante adoptamos la terminología de Muñoz Pérez y Verdecchia (2022b) y llamamos PREDICADO 1 al predicado dislocado y PREDICADO 2 al que ocurre dentro de la cláusula, independientemente de que se trate de un infinitivo desnudo o de un sintagma de infinitivo.



El objetivo de este capítulo es doble. Por una parte, mostraremos que no hay ninguna motivación empírica concluyente para sostener una derivación del doblado de predicados en español basado en movimiento. Por otra parte, siguiendo a Saab (2017) y a Muñoz Pérez (2017), propondremos un análisis de esta construcción de acuerdo con el cual el PREDICADO 1 se ensambla directamente en el especificador del SC. A lo largo del capítulo, argumentaremos que el verbo dislocado en estos casos funciona como un *tópico contrastivo* en el sentido de Büring (2003). Esta caracterización no solo nos permitirá dilucidar la estructura informativa de este patrón de duplicación, sino también dar cuenta de dos propiedades fundamentales que exhibe el doblado de predicados en español y que típicamente se esgrimen como argumentos para un análisis en términos de copias múltiples, a saber, la supuesta sensibilidad a los dominios de isla y la necesidad de identidad léxica entre los dos verbos involucrados. Respecto al primero de estos dos fenómenos, postularemos que este tipo de restricciones no constituyen instancias reales de islas sintácticas, sino que, por el contrario, son el resultado de la violación de ciertas condiciones discursivas independientemente motivadas. Llamaremos a este tipo de configuraciones *islas fantasma*.

El capítulo se organiza de la siguiente forma. En la sección 2.2, introducimos el análisis de Vicente (2007, 2009), según el cual el doblado de predicados en español involucra la pronunciación de copias múltiples, *i.e.*, se deriva por movimiento. En la sección 2.3, discutimos una serie de argumentos empíricos que muestran que una explicación en estos términos resulta inadecuada. En la sección 2.4, presentamos nuestra propuesta, de acuerdo con la cual el PREDICADO 1 funciona como un *tópico contrastivo* que se origina en su posición de base. De este modo, mostramos que los aparentes efectos de isla y el requisito de identidad léxica que exhibe esta construcción surgen como consecuencia de un desajuste semántico-pragmático entre el verbo dislocado y el resto de la cláusula. Dicho desajuste conduce inevitablemente a una falla presuposicional sistemática. Finalmente, en la sección 2.5, incluimos algunas observaciones finales.

2.2 Doblado de predicados y movimiento

En las últimas dos décadas, el doblado de predicados cobró especial interés en el marco de la Teoría de la Copia (Chomsky 1993, 1995, Nunes 2004, 2011). Como vimos en el capítulo anterior, de acuerdo con esta propuesta, el movimiento sintáctico consiste en la aplicación de dos operaciones sucesivas: *Copia + Ensamble*. De este modo, para el desplazamiento de un constituyente α , primero se genera una copia idéntica α' y posteriormente se ensambla α' en una proyección más alta en el árbol. Así, los elementos desplazados ya no dejan huellas en su posición de base, sino copias que se eliminan bajo ciertas condiciones en la sintaxis o en el componente fonológico, pero que siguen disponibles para su interpretación semántica en Forma Lógica.

Uno de los fenómenos clásicos que se ha postulado como evidencia a favor de la Teoría de la Copia son ciertos patrones en los que un elemento desplazado recibe múltiples realizaciones fonéticas. A modo de ilustración, consideremos el siguiente caso de *copiado-*qu** (*wh-copying*) en alemán. Como podemos observar, en la oración de (14) el pronombre interrogativo *wen* ‘quién’ es pronunciado tanto en la cláusula matriz como en la subordinada.

- (14) *Alemán* (McDaniel 1986: 183)
 Wen glaubt Hans wen Jakob gesehen hat?
 quién piensa Hans quién Jakob visto ha
 ‘¿A quién piensa Hans que vio Jakob?’

En el marco de la Teoría de la Copia, estos casos fueron explicados como instancias en las cuales, por distintos motivos,³ se pronuncia más de un elemento de una cadena de movimiento. Así, por ejemplo, en (14), se materializarían tanto la copia más alta de *wen* como la copia intermedia. Nótese que esta clase de abordaje no estaría disponible si en lugar de copias se asumiera la existencia de huellas, dado que estos elementos, por definición, constituyen categorías vacías (*i.e.*, sin interpretación fonética).

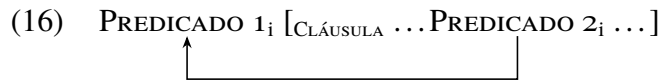
- (15) [_{SC} Wen_i glaubt Hans [_{SC} wen_i Jakob [_{SV} wen_i gesehen] hat]]
-

A la luz de estos fenómenos, diversos autores propusieron que el doblado de predicados⁴ constituye otro caso de pronunciación múltiple de copias (Abels 2001, Nunes 2004, Landau

³Véase Nunes (2004), Saab (2008) y Muñoz Pérez (2017, 2018), entre otros, para distintas aproximaciones al fenómeno de la realización múltiple de copias.

⁴No debe confundirse el doblado de predicados que discutimos aquí con otro patrón de duplicación verbal en español rioplatense conocido como *construcciones capicúas* (*e.g.*, *Vino Juan, vino*). De acuerdo con Saab (2008, 2017), estas estructuras involucran la realización múltiple de copias.

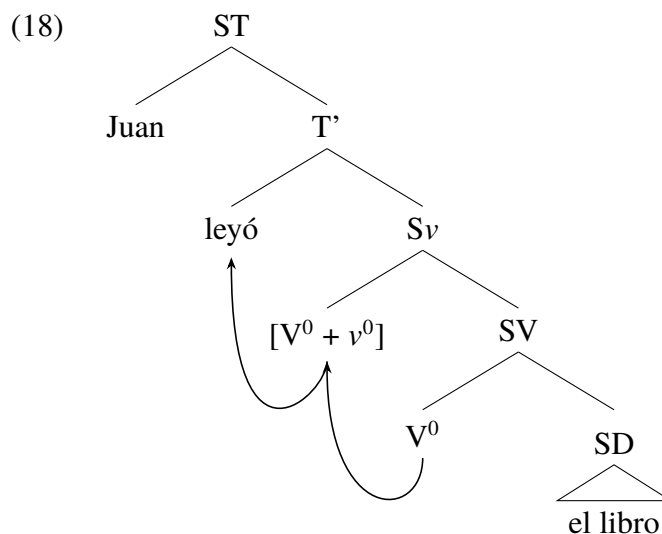
2006, Kandybowicz 2006, Kobele 2006, Trinh 2009, Hein 2017, Bleaman 2022, entre otros). En términos generales, esto significa que en esta construcción el predicado dislocado y el predicado interno a la cláusula son miembros de una única cadena de movimiento (*i.e.*, $C = \{\text{PREDICADO } 1_i, \text{PREDICADO } 2_i \dots\}$) y que Forma Fonética materializa tanto la copia alta como la copia baja.



Siguiendo esta línea de análisis, Vicente (2007, 2009) postula una explicación en términos de copias múltiples para el doblado de predicados en español. Para comenzar, consideremos la oración en (17), que presenta el verbo *leer* dislocado en la periferia izquierda.

(17) Leer, Juan leyó el libro.

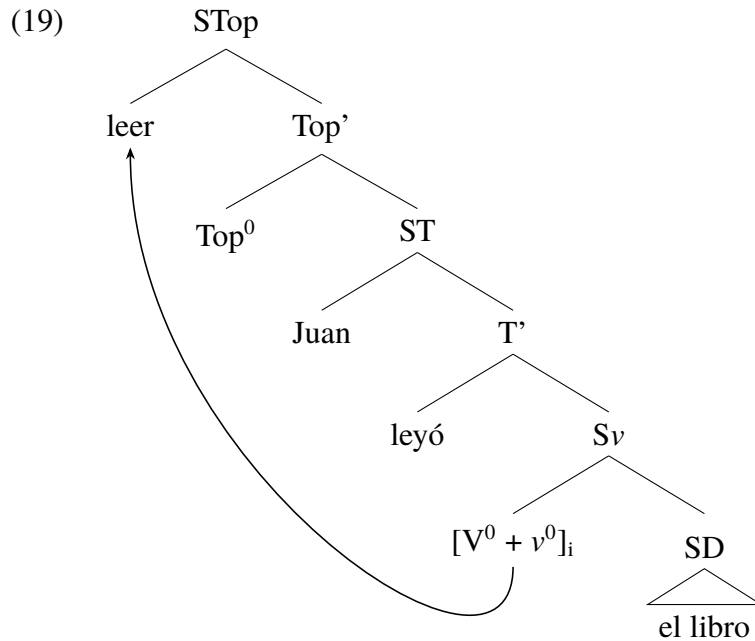
De acuerdo con Vicente, en un primer momento de la derivación, el núcleo V^0 se mueve a v^0 , formando el núcleo complejo $[V^0 + v^0]$. Luego, dicho núcleo se mueve a T^0 , dando lugar a $[[V^0 + v^0] + T^0]$.⁵



Posteriormente, el núcleo complejo v^0 (*i.e.*, $[V^0 + v^0]$) se mueve a la posición de especificador del $STop$,⁶ dando como resultado la dislocación del verbo *leer*, *i.e.*, el doblado del predicado.

⁵A los fines expositivos, en el árbol de (18) introducimos el verbo *leyó* en lugar del núcleo complejo $[[V^0 + v^0] + T^0]$. Además, siguiendo la presentación de Vicente (2009), no incluimos el movimiento del sujeto desde su posición de origen en el especificador del Sv.

⁶Cabe destacar que el desplazamiento de un núcleo X^0 a la posición de Especificador es un tipo de movimiento que tradicionalmente es considerado ilícito (véase por ejemplo la *Condición de Uniformidad de la Cadena*



En cuanto a los casos de doblado de todo el sintagma verbal, la explicación de Vicente sigue la misma lógica. Tomemos como ejemplo la siguiente oración:

(20) Leer el libro, Juan lo leyó.

Al igual que en el caso anterior, la derivación comienza con el movimiento de V^0 a v^0 y luego, de v^0 a T^0 . En cuanto al clítico,⁷ Vicente asume la hipótesis del SD Grande (*Big DP*, Uriagereka 1995), según la cual este se genera como un nodo hermano del SD y luego se adjunta a T .⁸

de Chomsky 1995). En este sentido, el análisis de Vicente supone una discusión directa con este tipo de restricciones.

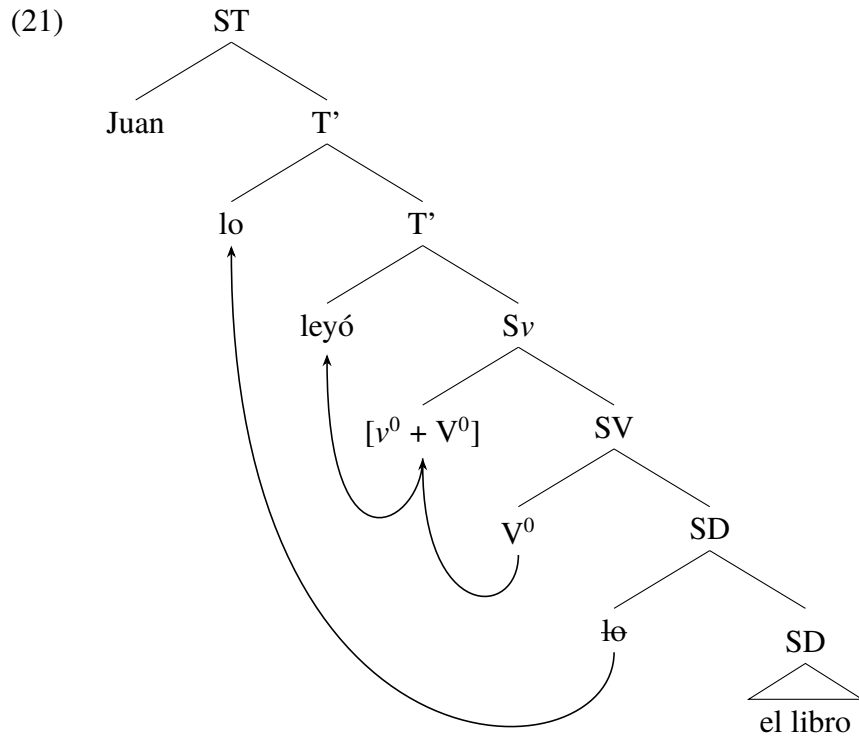
⁷Como el mismo Vicente (2007: 111) reconoce, no es claro bajo este enfoque por qué la inserción del clítico resulta obligatoria en aquellos casos en los que el S_v doblado incluye un SD definido.

(i) * [S_v Comprar el auto], compré [S_v comprar el auto].

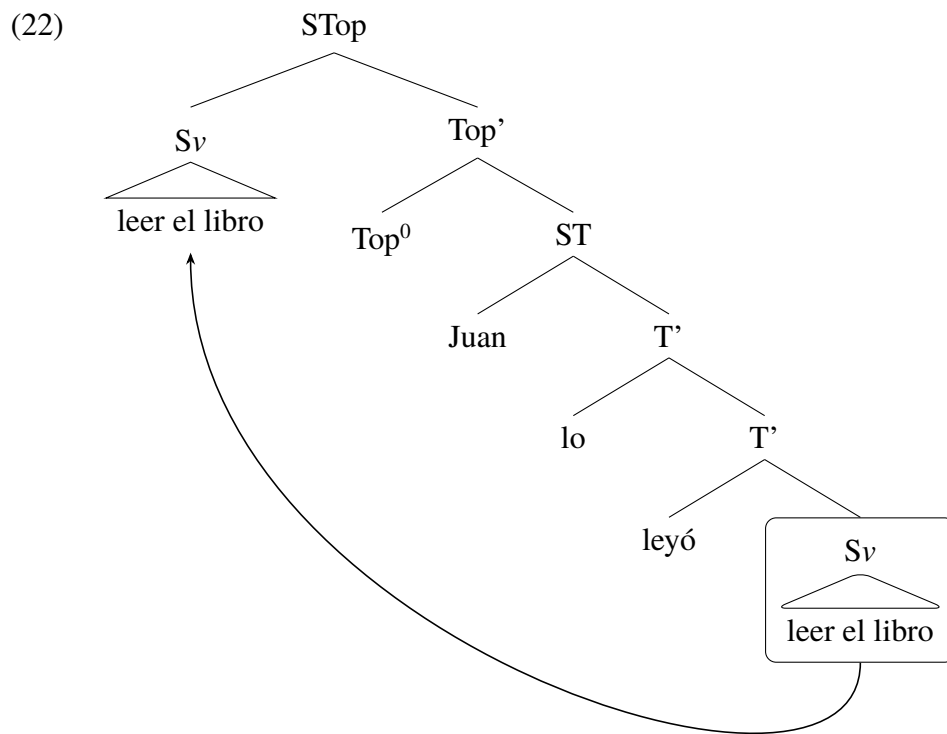
Como veremos en la sección 2.3.3, estos patrones parecen mostrar que la relación entre el SD contenido en el PREDICADO 1 y su correlato en el PREDICADO 2 responde al comportamiento general de las anáforas discursivas y no al de las copias sintácticas.

⁸En rigor, Vicente no se compromete necesariamente con este análisis del movimiento del clítico. Como aclara en la nota al pie 24 (Vicente 2009: 183), su propuesta en principio se mantendría igual si el clítico se adjuntara a otra posición o si se generara directamente en el dominio del ST. Creemos, sin embargo, que las distintas opciones no hacen las mismas predicciones. Si se asume que el clítico se origina en el SD y luego se mueve, no resulta fácil de explicar por qué no se pronuncia dentro del predicado dislocado.

(i) ?? Leerlo el libro, lo leí.



Luego, el siguiente paso es el movimiento del Sv al especificador del S_{Top}. Nuevamente, el producto de esta operación es la dislocación del predicado, en este caso, *leer el libro*.



Como podemos observar, Vicente deriva el doblado de predicados en español a partir de la postulación del movimiento de v^0 o del Sv al S_{Top} . De acuerdo con su análisis, los dos miembros de las cadenas $C = \{v^0, v^0\}$ y $C = \{Sv, Sv\}$ se realizarían fonéticamente. Para dar cuenta de la diferencia morfológica entre los dos verbos (*e.g.*, *leer* vs *leyó* en (17) y (20)), Vicente postula una operación post-sintáctica en el componente morfológico (Halle y Marantz 1993). Dado que la categoría dislocada se origina en una posición muy baja en el árbol (más baja que las proyecciones de aspecto, tiempo o concordancia, por ejemplo), debería materializarse como una raíz desnuda sin flexión. Sin embargo, no es posible materializar esta clase de elementos en español. Por lo tanto, Vicente propone que el componente morfológico realiza estos elementos como infinitivos por defecto, como una operación de Último Recurso.

El argumento principal que ofrece Vicente como evidencia a favor de su abordaje en términos de copias múltiples se relaciona con el hecho de que el doblado de predicados parece estar sujeto a las mismas restricciones de localidad que el movimiento-A'. Para comenzar, Vicente observa que es posible el doblado a larga distancia, esto es, en casos en los que el PREDICADO 2 se encuentra dentro de una cláusula completiva, como en (23).

- (23) a. Comprar, creo que Juan compró un libro.
 b. Leer el libro, dijo que lo leyó.

Sin embargo, el doblado resulta agramatical si el PREDICADO 2 aparece dentro de una isla⁹, como, por ejemplo, un adjunto (24a), una cláusula relativa (24b), un sujeto preverbal (24c) o una estructura coordinada (24d). Esto es esperable si la relación que se establece entre el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 es de movimiento.

- (24) a. * Comprar, Juan fue al cine después de comprar un libro.
 b. * Comprar, conozco al chico que compró un libro.
 c. * Comprar, que Juan haya comprado un libro nos sorprendió a todos.
 d. * Comprar, Juan compró un libro y vendió una revista.

⁹Vicente (2007: 80) señala que el doblado de predicados es sensible también a las islas de SN complejo. Concretamente, el autor ofrece el siguiente ejemplo:

- (i) * Comprar, he oído el rumor de que Juan ha comprado un libro.

Sin embargo, como discutimos en la sección 2.3.1, de acuerdo con nuestro propio juicio y el de otros hablantes nativos a los que les hemos consultado, esta oración es perfectamente gramatical, especialmente si se provee el contexto adecuado.

El argumento de las islas sintácticas no es exclusivo de Vicente ni se ha propuesto únicamente para el español. Por el contrario, es frecuente en la bibliografía que postula este tipo de análisis apelar a los efectos de isla como prueba de la existencia de dependencias de movimiento en el doblado de predicados. Así, por ejemplo, Davis y Prince (1986) y Bleaman (2022) observan que en yiddish es posible el doblado a larga distancia (25a), pero que, sin embargo, resulta sensible a los dominios de isla, como las cláusulas relativas (25b), las interrogativas (25c), los adjuntos (25d) y las estructuras coordinadas (25e).

(25) *Yiddish* (Davis y Prince 1986: 92-93; Bleaman 2022: 397)

- a. veysn hostu mir gezogt az er veyst a sakh
saber has me dicho que él sabe mucho
'Saber, me dijiste que él sabe mucho.'
- b. *veysn hob ikh gezen dem yidn vos veyst a sakh
saber he yo visto el judío que sabe mucho
'Saber, vi al hombre que sabe mucho.'
- c. *veysn hostu mir gezogt ver es veyst a sakh
saber has me dicho quien EXPL sabe mucho
'Saber, me dijiste quién sabe mucho.'
- d. *veysn vel ikh im fregn nokh dem vi er veyst dem entfere
saber FUT yo lo preguntar después que como él sabe la respuesta
'Saber, le preguntaré después de que sepa la respuesta.'
- e. *veysn farshteyt er di frage un veyst dem entfere
saber entiende él la pregunta y sabe la respuesta
'Saber, él entiende la pregunta y sabe la respuesta.'

Del mismo modo, Trinh (2009) señala que en vietnamita también es aceptable el doblado a larga distancia (26a), a menos que el PREDICADO 2 se encuentre dentro de un SN complejo (26b), un sujeto preverbal (26c), un adjunto (26d) o en el complemento de un verbo factivo (26e).¹⁰

(26) *Vietnamita* (Trinh 2009: 192)

- a. doc thi toi nghi la no nen doc sach
leer TOP yo pienso que él debe leer libro
'Leer, pienso que él debe leer libros.'

¹⁰Desde un punto de vista metodológico, es discutible que el repertorio de islas que postulan Bleaman (2022) y Trinh (2009), entre otros autores, incluya casos de islas débiles (*e.g.*, islas-qu (25c) o islas de factivo (26e)). Como mostramos en el capítulo 4, hay un consenso creciente en la bibliografía de que las restricciones en la extracción de constituyentes desde estos dominios parecen responder a factores semánticos y no sintácticos.

- b. * doc thi toi tin chuyen no doc sach
leer TOP yo creo historia él leyó libro
'Leer, creo la historia de que él leyó libros.'
- c. * doc thi no doc sach la tot
leer TOP él leyó libro COP bueno
'Leer, que él haya leído libros es bueno.'
- d. * doc thi no vui vi toi doc sach
leyó TOP él feliz porque yo leí libro
'Leer, él está feliz porque yo leí libros.'
- e. * doc thi toi tiec la no doc sach
leer TOP yo lamento que él leyó libro
'Leer, lamento que haya leído libros.'

La sensibilidad a las islas en el doblado de predicados ha constituido sin dudas el argumento más fuerte a favor de una derivación por movimiento, incluso en términos interlingüísticos. La asunción metodológica que se encuentra detrás de estos trabajos es directa: si una construcción presenta efectos de isla, entonces debe involucrar algún tipo de movimiento.¹¹

El segundo argumento que presenta Vicente (2009: 170) tiene que ver con el requisito de identidad léxica en el doblado de predicados. Como podemos observar en (27), el patrón de duplicación resulta agramatical si el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 involucran diferentes verbos.

(27) * Viajar, Juan ha volado a Ámsterdam.

Cabe destacar que esta condición de identidad debe cumplirse incluso con predicados que constituyen sinónimos proposicionales, esto es, que son equivalentes en términos veritativo-condicionales. Esto se ilustra en (28) con los pares *trabajar/laburar* y *enojarse/enfardarse*.

- (28) a. * Trabajar, laburé.
- b. * Enojarme, me enfadé.

Esta restricción se explica fácilmente si el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 están relacionados por movimiento: dado que constituyen copias, no pueden contener distintos ítems léxicos. Nuevamente, este argumento se ha esgrimido también para otras lenguas, como, por ejemplo, el mandarín (29) o el hebreo moderno (30).

¹¹ Véase Cable (2004) para una excepción.

(29) *Mandarín* (Cheng y Vicente 2013: 9)

- a. *Lǚxíng, wǒ shì zuò-guò fēijī
viajar yo COP sentarse-EXP avión
'Viajar, me tomé un avión.'
- b. *Zhǔ-cài, wǒ shì kǎo-guò jī
cocinar-comida yo COP asar-EXP pollo
'Cocinar comida, asé un pollo.'

(30) *Hebreo* (Landau 2006: 49)

- a. le'hitkatev /*lixtov /*le'haktiv, Gil af-pa'am lo hitkatev im Rina.
escribirse escribir dictar Gil nunca no se.escribió con Rina
'Escribirse, Gil nunca se escribió con Rina.'
- b. le-hitgaber /*ligvor, hu hitgaber al kol ha-yerivim.
vencer vencer él venció sobre todos los-rivales
'Vencer, él venció a todos los rivales.'

En suma, en esta sección presentamos el análisis de Vicente (2007, 2009), según el cual el doblado de predicados en español se deriva por movimiento. Como vimos, los dos argumentos centrales que postula el autor para sostener este enfoque son la presencia de efectos de isla y la necesidad de identidad léxica entre los verbos involucrados. Como comentario final, cabe destacar que, salvo por algunas excepciones puntuales (Cable 2004, Saab 2017, Muñoz Pérez 2017, Muñoz Pérez y Verdecchia 2022b), este tipo de aproximación ha sido la predominante en la bibliografía.

2.3 Evidencia en contra del movimiento

En esta sección, argumentamos que un análisis del doblado de predicados basado en movimiento resulta empíricamente inadecuado. En primer lugar, mostramos que esta construcción no es sensible a todos los dominios de isla que bloquean el movimiento-A'. En este sentido, observamos que en ciertos contextos es posible doblar un verbo incluso cuando ocurre dentro de una isla de SN complejo, una isla de relativa o una isla de factivo. En segundo lugar, mostramos que ciertos tópicos verbales generados en la base también dan lugar a aparentes "efectos de isla". Esto sugiere que las supuestas restricciones de isla presentes en el doblado de predicados no constituyen un argumento conclusivo a favor de una derivación por movimiento. En tercer lugar, siguiendo los aportes de Saab (2017), observamos que los SSNN contenidos en el PREDICADO 1 y en el PREDICADO 2 no requieren ser idénticos. Esto resulta inesperado bajo el supuesto de que ambos elementos constituyen copias. Finalmente, señalamos que los datos relacionados con el fenómeno de

reconstrucción tampoco parecen indicar que el doblado de predicados involucre movimiento. Por el contrario, sostenemos que estos patrones reciben una explicación más apropiada desde un enfoque según el cual el verbo dislocado se origina *in situ*.

2.3.1 Asimetrías con islas

Si, como sostiene Vicente (2007, 2009), el doblado de predicados se derivara por movimiento, esperaríamos entonces que estuviera sujeto a las mismas restricciones de isla que otras instancias de movimiento-A'. Sin embargo, esto no se cumple en todos los casos: esta construcción resulta insensible a algunos dominios de isla que típicamente bloquean el desplazamiento de constituyentes.

Para comenzar, consideremos el caso de las islas de SN complejo. Como vimos en el capítulo anterior (cf. la sección 1.2.1), no es posible extraer un constituyente que se origina dentro de una cláusula seleccionada por un núcleo nominal (Ross 1967).

(31) * ¿Qué libro escuchaste el rumor de que leyó?

No obstante, el doblado de predicados es gramatical en este mismo contexto:¹² como observamos en (32B), es posible doblar el predicado *estudió*, a pesar de que se encuentra dentro de una isla de SN complejo. El hecho de que el PREDICADO 2 pueda aparecer en una isla fuerte constituye un problema no menor si se asume que este patrón de duplicación involucra movimiento.

(32) A: ¿Juan estudió algo para el examen?

B: Estudiar, escuché el rumor de que estudió (pero no sé si aprobó).

Otro dominio que da lugar a un contraste similar es el de las cláusulas relativas. Estas estructuras se comportan como islas para la extracción, sin importar si están modificando a un SN indefinido (33a) o a uno definido (33b).

(33) a. * ¿Qué libro viste a uno que leyó?

b. * ¿Que libro viste al que leyó?

En el caso del doblado de predicados, sin embargo, encontramos una asimetría: como señala el mismo Vicente (2007: 80), es posible doblar un verbo que aparece dentro de una

¹²En rigor, no en todos los casos de islas de SN complejo es posible el doblado de predicados. Como veremos en la sección 2.4.3, para que el doblado sea aceptable en estos contextos, es necesario que se cumplan ciertas condiciones semántico-pragmáticas, a saber, que el predicado matriz reciba una interpretación *parentética*.

cláusula relativa si esta modifica a un indefinido, *e.g.*, (34a), pero no si está adjunta a un SD definido, *e.g.*, (34b).¹³ Una vez más, estos datos resultan problemáticos para un abordaje basado en copias múltiples.

- (34) a. Ganar, solo he visto a uno que ha ganado.
b. * Ganar, solo he visto al que ha ganado.

Los verbos factivos también dan lugar a contrastes llamativos. Como mostramos en el capítulo anterior (cf. la sección 1.2.1), las cláusulas factivas generan efectos de isla de débil, esto es, en términos generales permiten la extracción de argumentos pero bloquean el movimiento de adjuntos.¹⁴ Estos patrones se dan tanto con factivos cognitivos, *e.g.*, *saber* (35), como con factivos emotivos, *e.g.*, *lamentar* (36).

- (35) a. ¿A quién sabés que invitó?
b. * ¿Cómo sabés que bailó?
- (36) a. ¿A quién lamentás que haya invitado?
b. * ¿Cómo lamentás que haya bailado?

Ahora bien, si consideramos el doblado de predicados, podemos encontrar un contraste entre ambos tipos de factivos: mientras que es posible doblar un predicado que se encuentra dentro de una cláusula subordinada por un factivo cognitivo (37a), el doblado resulta agramatical si el verbo matriz es un factivo emotivo (37b). Si el doblado de predicados se derivara por

¹³Vicente (2007: 81) argumenta que los casos de (33) no falsean la hipótesis de que el doblado de predicados involucra movimiento. Al respecto, el autor observa que los tópicos nominales dan lugar al mismo tipo de contraste:

- (i) a. Merluzas, conozco a uno que vende un montón.
b. * Merluzas, conozco al que vende un montón.

Si bien coincidimos con el juicio y aceptamos estos datos, creemos que, sin embargo, no son concluyentes. Como observa Saab (2008), la dislocación a la izquierda resulta insensible también a las islas de SN complejo (al menos en ciertos contextos):

- (ii) Merluza, me llegó el comentario de que vende (pero salmón creo que no).

Datos como los de (i) o (ii) parecen sugerir que este tipo de tópicos nominales no involucran dependencias sintácticas a larga distancia (cf. la sección 5.3.2 del capítulo 5). Si esto es correcto, entonces, los casos de (i) no resultarían relevantes a la hora de explicar la asimetría en el doblado de predicados de (34) bajo un enfoque basado en copias múltiples.

¹⁴Desde ya, esto constituye una simplificación del fenómeno a los fines expositivos. Como discutimos en el capítulo 4, los efectos de isla débil no se pueden reducir a la distinción argumento *vs.* adjunto.

movimiento-A', no debería haber ninguna diferencia entre ambos predicados, ya que, como vimos en los ejemplos anteriores, ambos dan lugar a los mismos efectos de isla.¹⁵

- (37) a. Leer, sé que leyó.
b. * Leer, lamento que haya leído.

Resumiendo, los datos presentados en este apartado nos permiten concluir que el doblado de predicados es insensible a ciertos dominios de isla que bloquean otras instancias de movimiento-A'. Como señalamos, estos patrones resultan difíciles de explicar si se asume que esta construcción involucra movimiento.

2.3.2 Tópicos generados en la base y efectos de islas

El español, al igual que muchas otras lenguas, puede introducir temas vinculantes (*hanging topics*) por medio de marcadores como (*con*) *respecto a* o *en cuanto a* (Zubizarreta 1999, López 2009, Olarrea 2012, entre muchos otros). En estas configuraciones, el tópico establece una relación de correferencia con algún elemento interno a la oración.

- (38) a. Respecto a Juan_i, nunca hablé con él_i.
b. En cuanto al libro_i, parece que *pro*_i se va a publicar en marzo.

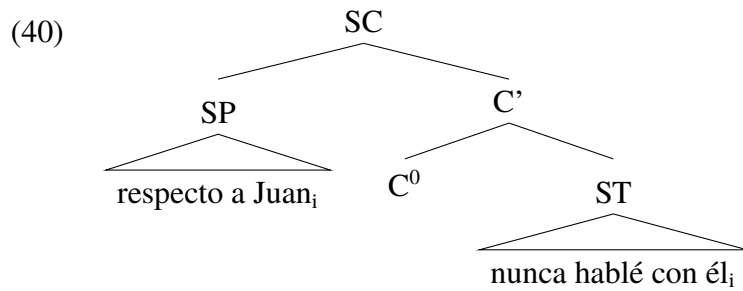
Una de las características centrales que presentan estas estructuras es que son insensibles a los dominios de isla. Esto significa que el SN incluido en el tema vinculante puede ser correferencial con un elemento que se encuentra dentro de una isla sintáctica. Zubizarreta (1999: 4222) ofrece los siguientes ejemplos:

- (39) a. En cuanto al señor González_i, conocemos a la mujer que lo_i traicionó.
b. En cuanto al señor González_i, terminaremos la tarea antes de llamarlo_i.
c. En cuando al señor González_i, que María lo_i haya invitado sorprendió a todo el mundo.

Por este y otros motivos,¹⁶ la bibliografía coincide unívocamente en que esta clase de tópicos se generan en su posición de base, esto es, son construcciones que no son derivadas por movimiento (Cinque 1977, López 2009, Alexiadou 2017). Así, por ejemplo, una oración como (38a) presentaría, esquemáticamente, la siguiente estructura:

¹⁵Véase el capítulo 3 para un estudio en detalle de la interacción entre doblado de predicados y verbos factivos.

¹⁶Véase López (2009, 2016), Olarrea (2012) y Alexiadou (2017), entre otros, para una descripción detallada de las diferencias entre los temas vinculantes y los tópicos que involucran movimiento.



En relación a esta clase de tópicos, Muñoz Pérez (2021) nota que los marcadores *respecto a* y *en cuanto a* también pueden introducir verbos en infinitivo. Como podemos observar en (41), en estos casos el predicado dislocado establece una relación de correferencia con otro semejante dentro de la oración.

- (41) a. Respecto a comprar, compré una computadora.
 b. En cuanto a ganar, espero que gane Juan.

Sin embargo, como muestra Muñoz Pérez, a diferencia de lo que ocurre con los temas vinculantes que introducen nombres, la distribución de estas estructuras exhibe restricciones análogas a los efectos de isla. En este sentido, este tipo de tópicos resulta agramatical si el verbo con el que se relacionan aparece dentro de una isla, *e.g.*, un adjunto (42a), una cláusula relativa (42b), un sujeto preverbal (42c) o una estructura coordinada (42d).

- (42) a. * Respecto a comprar, Juan fue al cine después de comprar un libro.
 b. * Respecto a comprar, conozco al chico que compró un libro.
 c. * Respecto a comprar, que Juan haya comprado un libro nos sorprendió.
 d. * Respecto a comprar, Juan compró un libro y vendió una revista.

Como vemos, si bien los temas vinculantes con infinitivo se generan en su posición de base, parecen dar lugar a aparentes efectos de localidad similares a aquellos observados en construcciones que involucran movimiento-A'. Esto implica, entonces, que las supuestas restricciones de isla atestiguadas en el doblado de predicados no pueden constituir un argumento conclusivo en favor de una explicación basada en copias múltiples. En otras palabras, la agramaticalidad de casos como los de (24) sería compatible en principio con un análisis que no asuma que el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 son eslabones de una misma cadena de movimiento.

2.3.3 Desajustes de identidad

De acuerdo con las versiones clásicas de la Teoría de la Copia (Chomsky 1995, Nunes 2004), si dos constituyentes α y β pertenecen a la misma cadena de movimiento, entonces α y β deben presentar la misma descripción estructural (*i.e.*, deben ser *estructuralmente isomórficos*) e involucrar los mismos ítems léxicos.¹⁷ Si el doblado de predicados se derivara por movimiento, esperaríamos entonces que el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 fuesen idénticos.¹⁸ Esto es lo que, en efecto, podemos ver en los siguientes ejemplos:

- (43) a. [_{v⁰} Leer], pude [_{v⁰} leer] el libro.
b. [_{S_v} Leer el libro], pude [_{S_v} leer el libro].

Sin embargo, Saab (2017) observa que no es necesario que las frases nominales incluidas dentro de los predicados sean idénticas. En este sentido, Saab señala que el PREDICADO 2 puede contener un clítico (44a), un pronombre tónico (44b) o un epíteto (44c) que refiera anafóricamente al SD presente en el PREDICADO 1. Esta diferencia entre ambos sintagmas resulta difícil de explicar si asumimos que constituyen copias.

- (44) a. [_{S_v} Leer el libro_i], pude [_{S_v} leer-lo_i].
b. [_{S_v} Hablar con Juan_i], pude [_{S_v} hablar con él_i].
c. [_{S_v} Hablar con Juan_i], pude [_{S_v} hablar con ese idiota_i].

Como sugieren Saab (2017) y Muñoz Pérez y Verdecchia (2022b), estos elementos contenidos en el PREDICADO 2 se comportan como si estuvieran refiriendo a un SD presente en una oración previa, de manera análoga a lo que ocurre en los ejemplos de (45). Así, la relación de correferencia entre las frases nominales que aparecen en los predicados no parece ser producto de una dependencia sintáctica subyacente (*i.e.*, movimiento), sino que, más bien, parece seguirse del funcionamiento general de las anáforas interoracionales.

- (45) a. Finalmente leí el libro_i. Lo_i leí ayer.
b. Finalmente hablé con Juan_i. Hablé con él_i ayer.
c. Finalmente hablé con Juan_i. Hablé con ese idiota_i ayer.

¹⁷Los mismos resultados se obtienen bajo una explicación en términos de *multidominancia* (Citko 2011).

¹⁸Podría pensarse que esta condición de identidad no se cumple en los casos en los que el PREDICADO 2 se encuentra flexionado, *e.g.*, *estudiar*, *estudié*. Cabe aclarar, sin embargo, que a pesar de esta diferencia superficial entre los dos predicados, los elementos pertenecientes a la cadena de movimiento sí resultarían idénticos, *i.e.*, $C = \{v^0, v^0\}$.

(i) [_{v⁰} Estudiar_i], [_{T⁰} estudié [_{v⁰} estudiar_i]]

En relación a esta cuestión, Saab muestra que la pronominalización del objeto en la construcción de doblado de predicados tiene exactamente la misma distribución que esta clase de anáforas. Como es sabido, el español admite la presencia de objetos nulos cuando el antecedente es un nombre desnudo (Campos 1986).

- (46) A: ¿Compraste manzanas_i?
B: Sí, compré \emptyset_i .

Esto, sin embargo, no resulta posible cuando el antecedente del objeto nulo es un SD definido:

- (47) A: ¿Compraste las manzanas?
B: * Sí, compré \emptyset_i .

En estos contextos, es obligatoria la pronominalización del objeto mediante un clítico en acusativo:

- (48) A: ¿Compraste las manzanas?
B: Sí, las compré.

Como podemos observar en los siguientes ejemplos, el doblado de predicados presenta el mismo patrón: solo es posible la ausencia del objeto en el PREDICADO 2 cuando el PREDICADO 1 contiene un nombre desnudo.

- (49) a. Comprar manzanas, compré.
b. * Comprar las manzanas, compré.

Como señalan Saab (2017) y el propio Vicente (2007: 111),¹⁹ una explicación del doblado de predicados basada en movimiento no podría dar cuenta de por qué el ejemplo de (49b) resulta agramatical. Si asumimos que esta clase de oraciones involucran el desplazamiento del S_v y el consecuente borrado de la copia baja, los casos de (49) recibirían, en términos generales, el siguiente análisis:

- (50) a. [_{S_v} Comprar manzanas]_i, compré [_{S_v} ~~comprar manzanas~~]_i.
b. [_{S_v} Comprar las manzanas]_i, compré [_{S_v} ~~comprar las manzanas~~]_i.

¹⁹Para más detalles, véase la nota al pie 7 más arriba.

De este modo, no hay nada en la derivación de (50b) que permita explicar por qué en ese caso, a diferencia de lo que ocurre en (50a), la presencia del clítico resulta obligatoria. Nuevamente, estos patrones sugieren que la relación que se establece entre el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 responde a las mismas restricciones que las anáforas interoracionales y no al comportamiento general de las copias sintácticas.

Otro argumento que presenta Saab (2017) se relaciona con el hecho de que los objetos nulos indefinidos pueden recibir modificadores, *e.g.*, adjetivos (51) o cuantificadores (52).

- (51) A: ¿Preferís cerveza_i holandesa o alemana?
B: Prefiero \emptyset_i holandesa.

- (52) A: ¿Comés pescado_i?
B: Como poco \emptyset_i .

Saab observa que esta misma clase de modificación se puede dar en oraciones con doblado de predicados.

- (53) a. Tomar cerveza_i, solo tomo \emptyset_i holandesa.
b. Comer pescado_i, como poco \emptyset_i .

Una vez más, Saab señala que estos patrones constituyen un problema para el análisis de Vicente (2007, 2009). Si las oraciones de (53) se derivaran mediante el movimiento del Sv a la periferia izquierda, esperaríamos que la copia alta incluyera también de forma obligatoria los modificadores del PREDICADO 2. No obstante, esto no se cumple.

Otros casos similares que discute Saab (2017) provienen de oraciones como la siguiente:

- (54) Construir una casa, le construí una casa a mi hija.

En (54), el PREDICADO 2 contiene un aplicativo bajo que no aparece en el PREDICADO 1 (*i.e.*, *a mi hija*). Partiendo del supuesto de que una oración con un aplicativo de este tipo presenta la estructura de (55a) (Pylkkänen 2008), Saab sostiene que el análisis de Vicente predeciría que el predicado dislocado en (54) debería incluir necesariamente al SApl, tal como se ilustra esquemáticamente en (55b).

- (55) a. [ST ... [SV ... [SV ... [SApl ...]]]]
- b. [SV ... [SV ... [SApl ...]]] , [ST ... [SV ... [SV ... [SApl ...]]] ...]
-

Esta predicción, sin embargo, tampoco se da. Para que una oración como la de (54) pudiera ser derivada por movimiento, deberíamos asumir que es posible el desplazamiento de no-constituyentes (56), una alternativa que, por motivos independientes, resulta indeseable.

- (56) [SV ... [SV ...]] , [ST ... [SV ... [SV ... [SApl ...]]] ...]
-

Otro fenómeno que muestra que el doblado de predicados no requiere identidad estricta entre los SSNN es lo que se conoce como *efectos de género-especie (genus-species effects)*. Como observa Cable (2004), en yiddish y en portugués brasileño este patrón de duplicación resulta aceptable en casos en los que el SN incluido en el PREDICADO 1 constituye un hiperónimo del SN presente en el PREDICADO 2.

- (57) *Yiddish* (Cable 2004: 9)
- a. ?Essen fish est Maks hekht.
comer pescado come Maks lucio
'Comer pescado, Maks come lucio.'
- b. ?Essen frukht est Maks bananes.
comer fruta come Maks bananas
'Comer fruta, Maks come bananas.'

- (58) *Portugués brasileño* (Cable 2004: 9)
- a. Comer peixe, eu normalmente como samão
comer pescado yo normalmente como salmón
'Comer pescado, normalmente como salmón'
- b. Ler livros, a Maria acha que eu leio romances.
leer libros la Maria cree que yo leo novelas
'Leer libros, María cree que leo novelas.'

El español también admite este tipo de construcciones (59). Al igual que en los casos anteriores, la falta de identidad entre los SSNN contenidos en ambos predicados resulta inesperada si se asume que ambos elementos son copias sintácticas.

- (59) a. Comer pescado, como (solo) atún.²⁰
 b. Leer libros, leo (solo) novelas.

En suma, a partir de los ejemplos discutidos en esta sección, podemos concluir que los SSNN incluidos en el PREDICADO 1 y en el PREDICADO 2 no requieren ser idénticos y que su distribución parece estar regulada por factores discursivos generales. Tal como argumentamos, esto supone un problema serio para un análisis del doblado de predicados en términos de copias múltiples, dado que esperaríamos que ambos elementos de la cadena de movimiento resultaran indistinguibles.

2.3.4 Efectos de reconstrucción

Uno de los diagnósticos clásicos para evaluar si un constituyente se mueve se relaciona con ciertos efectos interpretativos conocidos como *efectos de reconstrucción*. En términos generales, este fenómeno consiste en la posibilidad de interpretar un elemento desplazado en la posición en la cual se originó. En el marco de la Teoría de la Copia, esto se seguiría del hecho de que el constituyente movido deja en su posición de base una copia que, si bien no se realiza fonéticamente, puede ser interpretada en Forma Lógica (Chomsky 1993).

A modo de ilustración, consideremos el siguiente ejemplo. De acuerdo con la Condición C de la Teoría del Ligamiento (Chomsky 1981), las expresiones referenciales como *Juan* deben estar libres, es decir, no pueden estar ligadas. Para que un elemento α ligue a un elemento β , ambos tienen que estar coindizados y α tiene que mandar-c a β . Esto es de hecho lo que ocurre en (59):

- (59) * Creo que él_i vio una foto de Juan_i.

Veamos ahora la pregunta de (60). En este caso, no es posible que *Juan* y *él* sean correferenciales. Sin embargo, no es claro por qué esta lectura resulta imposible, dado que en esta oración *él* no manda-c a *Juan*, como pasa en (59).

- (60) * ¿Qué foto de Juan_i creés que él_i vio?

²⁰Vicente (2009: 170) sostiene que esta clase de efectos no son aceptables en español y ofrece el siguiente ejemplo:

- (i) * Leer un tebeo japonés, Juan ha leído Akira.

Si bien coincidimos con el juicio, creemos que esta oración es inaceptable por motivos independientes. En este sentido, las relaciones de género-especie parecen estar habilitadas especialmente cuando las dos frases nominales carecen de determinante, como ocurre en (59). Esto resulta esperable dado que, como es sabido, los nombres desnudos dan lugar a lecturas de especie o *kind* (Carlson 1977, Chierchia 1998).

Una explicación para la agramaticalidad de (60) consiste en postular que el sujeto de la cláusula subordinada está mandando-c a una copia baja de la frase interrogativa que se movió. De este modo, la expresión referencial *Juan* se encontraría ligada y, en consecuencia, se violaría la Condición C de la Teoría del Ligamiento.

(61) * ¿[Qué foto de Juan_i] creés que él_i vio [~~qué foto de Juan_i~~]?

Si el doblado de predicados involucrara movimiento, esperaríamos entonces que diera lugar a efectos de reconstrucción como el de arriba, esto es, que los constituyentes incluidos en el PREDICADO 1 pudieran ser interpretados dentro de la cláusula; concretamente, en el lugar en donde se encontraría la copia baja. En relación a este fenómeno, Vicente (2007: 84) presenta los datos de (62). En una primera aproximación, estos casos parecerían mostrar que el doblado de predicados efectivamente presenta efectos de reconstrucción respecto a la Condición A (62a), la Condición B (62b) y la Condición C (62c).

- (62) a. Reírse de sí_i mismo, Juan_i se ha reído.
 b. * Reírse de él_i, Juan_i se ha reído.
 c. * Reírse de Juan_i, él_i se ha reído.

Sin embargo, Vicente mismo reconoce que estos datos no son concluyentes.²¹ Otro análisis posible para los patrones de (62) consistiría en asumir que las relaciones de ligamiento se dan dentro del PREDICADO 1. Este escenario podría darse de dos formas. Por un lado, se podría postular que el Sv se mueve a la periferia izquierda y que, como argumenta Huang (1993), contiene una copia del sujeto interno al Sv (63a). Por otro lado, se podría asumir que el PREDICADO 1 se genera en su posición de base y que contiene un PRO que liga al SD en cuestión (63b). Cabe destacar que bajo ninguna de estas dos alternativas habría estrictamente reconstrucción del Sv dentro de la cláusula.

- (63) a. [_{SC} [_{Sv} S_{HH}_i ... SD_i], [_C C⁰ [_{ST} SUJ [_T T⁰ S_v]]]]
 b. [_{SC} [_{Sv} PRO_i ... SD_i], [_C C⁰ [_{ST} SUJ [_T T⁰ S_v]]]]

²¹En palabras de Vicente (2007: 84): “As Huang (1993) argues, fronted predicates necessarily contain a copy of the vP-internal subject. Hence, it would be possible to argue that the particular binding patterns in [(62)] are not the consequence of reconstruction, but rather of the clefted phrases being base-generated in a topic position while containing a null representation of the subject”. Como se puede ver, parece haber un error en la afirmación de Vicente: si predicado dislocado se generó en su posición de base, no esperaríamos encontrar una copia del sujeto. Esto último solo ocurriría si el Sv efectivamente se movió. En caso de que el PREDICADO 1 se originara *in situ*, su sujeto debería ser PRO. Hemos procurado presentar estas dos alternativas en (63).

Además de los patrones de (62), Vicente (2007: 84) observa también que el doblado de predicados parece presentar efectos de reconstrucción en casos de ligamiento de variable. Particularmente, ofrece el siguiente ejemplo:

(64) Reírse de sus_i chistes, todo_i mal humorista se ríe.

Más allá de que, a nuestro juicio, esta oración no resulta totalmente aceptable, hay varias cuestiones que ponen en duda la relevancia del dato. En primer lugar, como muestra en detalle Barker (2012), el ligamiento de variables no requiere necesariamente de mando-c. Esto se puede ver en los siguientes casos de ligamiento desde poseedores (65a), argumentos nominales (65b) o sintagmas preposicionales (65c). En este sentido, el ejemplo de (64) podría explicarse sin la necesidad de apelar a la presencia de una copia baja que esté mandada-c por el sujeto de la cláusula.

(65) *Inglés* (Barker 2012)

- a. [Everyone_i's mother] thinks he_i's a genius.
todos.GEN madre piensa él un genio
INT: 'La madre de cada_i uno piensa que él_i es un genio.'
- b. [The cost of each_i item] was clearly marked on it_i's label.
el costo de cada ítem fue claramente marcado en su etiqueta
'El costo de cada_i ítem fue claramente marcado en su_i etiqueta.'
- c. [After the name of every_i student] will be added his_i place of residence.
residencia
'Después del nombre de cada_i estudiante, se agregará su lugar de residencia.'

En segundo lugar, Carlos Muñoz Pérez (c.p.) observa que la lectura ligada en (64) parece surgir del hecho de que la oración se encuentra en presente. Como notan Fox y Sauerland (1996), los tiempos presentes genéricos dan lugar a ilusiones de alcance y a efectos de ligamiento cuando interactúan con cuantificadores universales. Así, puede comprobarse que la lectura ligada no está presente cuando la oración se encuentra en tiempo pasado:

(66) * Reírse de sus_i chistes, todo mal humorista_i se reía.

La agramaticalidad de (66) no solo muestra que en los casos que presenta Vicente no hay realmente reconstrucción del Sv dentro de la cláusula, sino que también parece sugerir que un análisis como el de (63a) resulta empíricamente inadecuado: si hubiese una copia del sujeto dentro del predicado dislocado que pudiera ligar a la variable, la lectura ligada

debería poder estar disponible en (66). Estos datos, entonces, parecen indicar que una explicación que asuma que el PREDICADO 1 se generó en la base (*e.g.*, (63b)) es preferible. Podemos encontrar evidencia a favor de esta última afirmación en el hecho de que los mismos presuntos efectos de reconstrucción que introduce Vicente se pueden detectar también en casos en los que el PREDICADO 1 aparece dentro de un tema vinculante. Estas construcciones, como señalamos en la sección 2.3.2, no involucran movimiento.

- (67) a. En cuanto a reírse de sí_i mismo, Juan_i se ha reído.
 b. * En cuanto a reírse de él_i, Juan_i se ha reído.
 c. * En cuanto a reírse de Juan_i, él_i se ha reído.
 d. En cuanto reírse de sus_i chistes, todo_i mal humorista se ríe.

Como comentario final, cabe destacar que los aparentes efectos de reconstrucción de (62) podrían explicarse bajo un enfoque que asuma la generación en la base del PREDICADO 1 incluso si no se aceptara la propuesta de que el predicado dislocado contiene un PRO que liga al SD. Un análisis alternativo sería postular que en esos casos el verbo *ríe* presenta un elemento nulo en la posición de complemento que retoma anafóricamente al SP contenido en el PREDICADO 1.

- (68) a. Reírse [de sí mismo]_i, Juan se ha reído \emptyset_i .
 (\emptyset_i = de sí mismo)
 b. * Reírse [de él]_i, Juan se ha reído \emptyset_i .
 (\emptyset_i = de él)
 c. * Reírse [de Juan]_i, él se ha reído \emptyset_i .
 (\emptyset_i = de Juan)

A favor de esta propuesta, nótese que estos mismos patrones se observan en diálogos como el de (69).²² En este caso, se obtiene una lectura “ligada” aun cuando el complemento de *río* es nulo. Si esto es correcto, estos patrones apoyarían la idea de que la relación que

²²Respecto a las condiciones B y C, no es posible construir esta misma clase de diálogos. Esto se debe a que en estos casos la pregunta en cuestión resultaría anómala:

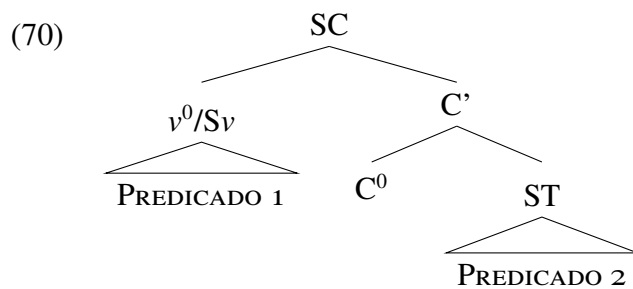
- (i) A: * ¿Juan_i se rio de él_i?
 B: * Sí, se rio.
 (ii) A: * ¿Él_i se rio de Juan_i?
 B: * Sí, se rio.

se establece entre el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 está regida por factores discursivos generales y no por copias sintácticas, tal como argumentamos previamente.

- (69) A: ¿Juan se rio [de sí mismo]_i?
 B: Sí, se rio \emptyset_i .
 ($\emptyset_i = de\ sí\ mismo$)

2.4 Hacia un análisis semántico-pragmático

Como mostramos en la sección anterior, el doblado de predicados en español no puede ser explicado en términos de movimiento, esto es, el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 no constituyen copias. Siguiendo a Saab (2017) y a Muñoz Pérez y Verdecchia (2022b), en esta sección proponemos que esta construcción involucra la generación en la base del verbo dislocado, es decir, el PREDICADO 1 se origina en el especificador del SC. Esquemáticamente, una oración con doblado de predicados en español presentaría la siguiente estructura:



Ahora bien, un análisis de esta naturaleza se enfrenta inmediatamente con dos problemas que se resolvían de manera directa bajo un enfoque basado en copias múltiples. En primer lugar, es necesario explicar por qué, si el doblado de predicados no se deriva por movimiento, da lugar de todos modos a supuestos efectos de isla, al menos en algunos casos.

- (71) a. * Comprar, Juan fue al cine después de comprar un libro.
 b. * Comprar, conozco al chico que compró un libro.

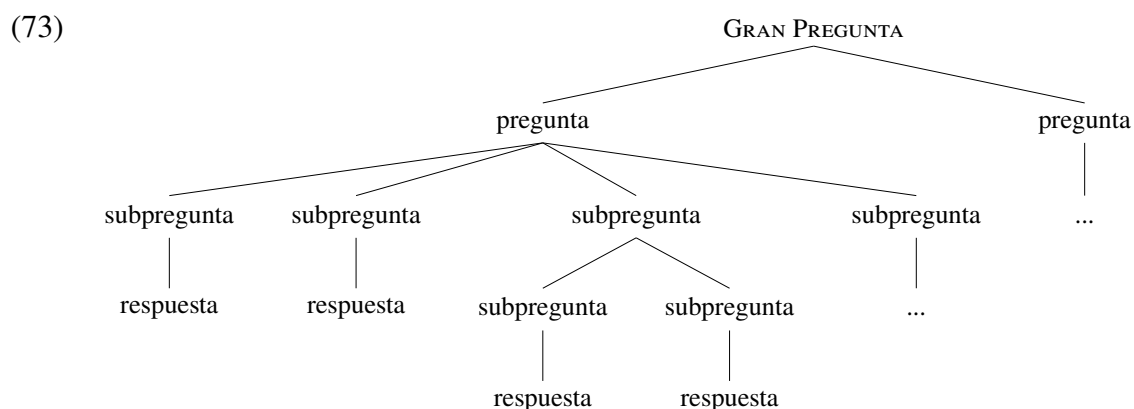
En segundo lugar, no resulta evidente tampoco por qué en esta construcción el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 deben contener obligatoriamente el mismo verbo, si no constituyen copias.

- (72) a. * Viajar, Juan ha volado a Ámsterdam.
 b. * Trabajar, laburé.

En lo que sigue, mostramos que estas y otras propiedades del doblado de predicados se siguen directamente del hecho de que el PREDICADO 1 funciona como un *tópico contrastivo*. Antes de presentar nuestra propuesta, introducimos a continuación los aspectos fundamentales de la teoría de Büring (2003) para este tipo de estructuras.

2.4.1 Tópicos contrastivos y preguntas implícitas

En un influyente trabajo, Büring (2003) desarrolla un análisis de los tópicos contrastivos en el marco del modelo de *Question Under Discussion* (Roberts 1996/2012). Como vimos en detalle en el capítulo anterior (cf. la sección 1.3.3), de acuerdo con esta teoría, podemos entender el discurso como un *juego* colaborativo cuyo objetivo principal es que los interlocutores respondan la Gran Pregunta *¿cómo son las cosas?* (*what is the way things are?*).²³ Puesto que esta meta es demasiado general, Roberts argumenta que en una conversación los hablantes postularán secuencias de preguntas más específicas para, de esta forma, ir resolviendo parcialmente la Gran Pregunta. Por ejemplo, para responder *¿cómo son las cosas?*, podríamos empezar respondiendo *¿cómo es Lucía?*. Del mismo modo, para resolver esta pregunta, podríamos comenzar por *¿qué le gusta hacer a Lucía?*, o, más aún, *¿le gusta leer a Lucía?*. Así, este modelo supone una estructura jerárquica del discurso organizada a partir de preguntas que podemos representar mediante árboles discursivos como el de (73) (Büring 2003).



Tal como señalamos en el capítulo anterior, un supuesto fundamental de esta teoría es que toda emisión lingüística está dirigida a responder una pregunta, a la que Roberts llama *question under discussion* (QUD). En relación a este punto, la autora señala que el foco

²³En términos de Stalnaker (1978), esto supone reducir el *context set* a un conjunto unitario o *singleton* que contenga un único mundo, *i.e.*, el mundo real (cf. la sección 1.3.3. del capítulo 1 para más detalles). Desde ya, cabe aclarar que este objetivo constituye una idealización del modelo.

prosódico cumple un rol fundamental, dado que aporta información acerca de la QUD con la que se asocia el enunciado. De acuerdo Roberts, el foco en un enunciado β presupone que β es congruente con la QUD inmediata, *i.e.*, aquella QUD que domina directamente a β en el árbol discursivo (Roberts 2012: 32). Podemos formular esta condición de congruencia de la siguiente manera (cf. la selección 1.3.3 del capítulo 1):

(74) PRESUPOSICIÓN FOCO-QUD

La estructura focal de la oración O presupone que O es una respuesta congruente a la QUD inmediata, esto es, que $[[QUD]] \subseteq [[O]]^f$

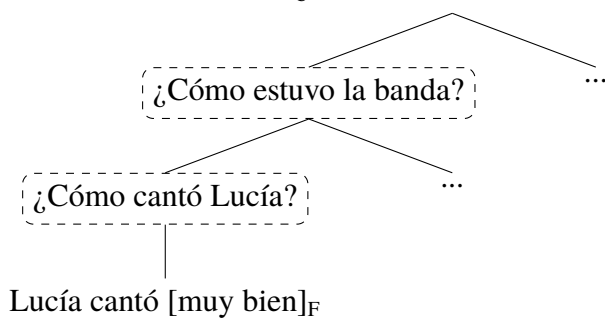
Como discutimos anteriormente, una ventaja de este modelo es que permite dar cuenta naturalmente de la adecuación pragmática de respuestas en las que, *a priori*, esta condición de congruencia parecería no cumplirse. Tomemos como ejemplo el caso de (75B):

(75) A: ¿Cómo estuvo el recital?

B: Lucía cantó [muy bien]_F.

Siguiendo a Roberts (1996), la aceptabilidad de este tipo de intercambios se deriva a partir de la postulación de *preguntas implícitas*. La explicación seguiría el siguiente razonamiento. Como punto de partida, la estructura focal de la respuesta de (75B) presupone que la aserción es congruente con una QUD que satisfaga la relación de subconjunto de (74), a saber, *¿cómo cantó Lucía?*. Esta pregunta, por su parte, puede integrar una estrategia para responder la superpregunta *¿cómo estuvo la banda?*, la cual, a su vez, puede funcionar también como parte de una estrategia para responder la pregunta más general *¿cómo estuvo el recital?*. Es importante destacar que una respuesta a alguna de estas subpreguntas constituye una respuesta a las superpreguntas correspondientes. De este modo, el foco en *Lucía cantó [muy bien]_F* permite identificar una QUD implícita y relacionarla con una estrategia más general para resolver, al menos de forma parcial, la superpregunta *¿cómo estuvo el recital?*.

(76) ¿Cómo estuvo el recital?



Ahora bien, el marcado de foco no es el único procedimiento que permite indicar la presencia de estrategias implícitas en el discurso. Consideremos el diálogo de (77). Como podemos observar, el enunciado de B constituye una respuesta completa a la QUD *¿quién invitó a María?*.

(77) A: ¿Quién invitó a María?

B: La invitó [Juan]_F

Veamos ahora el diálogo de (78). A diferencia del caso anterior, aquí la aserción del hablante B contiene la frase *a María* dislocada a la izquierda y doblada por el clítico *la*. Nótese que, a pesar de que esta respuesta también resuelve de forma completa la QUD inmediata *¿quién invitó a María?*, da lugar a otros efectos discursivos que no estaban presentes en (77B). Concretamente, encontramos un *efecto de continuidad*, esto es, el elemento dislocado parece indicar que es relevante que el discurso prosiga con una pregunta o una aserción acerca de otra persona alternativa a María que también fue invitada. En este sentido, el enunciado de B sugiere continuar potencialmente con una frase del estilo *lo que no sé es quién invitó a Lucía*. De hecho, si el diálogo finalizara tal y como está en (78), los interlocutores percibirían que, en algún sentido, sus objetivos comunicativos no se encuentran totalmente satisfechos.

(78) A: ¿Quién invitó a María?

B: [A María]_{TC}, la invitó [Juan]_F

Siguiendo a Arregi (2003), asumimos que en una oración como la de (78B) la dislocación a la izquierda con clítico funciona como un *tópico contrastivo* (TC). De acuerdo con Büring (2003), los tópicos contrastivos presuponen²⁴ la presencia de una estrategia discursiva compleja: por un lado, marcan la existencia de una superpregunta relevante más alta que la QUD inmediata, y, por otro lado, señalan la presencia de un conjunto de preguntas alternativas a la QUD inmediata, con las que esta contrasta. Así, mientras que el foco introduce un conjunto de proposiciones alternativas (Rooth 1992, 1996), los tópicos contrastivos evocan un conjunto de preguntas alternativas (*i.e.*, un conjunto de conjuntos de proposiciones).

Büring ofrece el siguiente algoritmo semiformal para poder determinar qué estructura discursiva implícita se encuentra presente cuando un enunciado incluye un tópico contrastivo:

²⁴En rigor, Büring no habla de presuposición, sino que sostiene que los tópicos contrastivos *indican* una estrategia compleja (Büring 2003: 519). En este punto seguimos a Roberts, quien sí entiende el comportamiento discursivo de los tópicos contrastivos en términos presuposicionales (Roberts 2012: 48).

(79) FORMACIÓN DE VALOR-TC (adaptado de Büring 2003: 519)

- a. Reemplace el foco con un pronombre interrogativo y forme una pregunta con este; si el foco cae sobre el verbo finito o la negación, muévalos a la izquierda para formar una pregunta polar.
- b. Forme un conjunto de preguntas a partir de la pregunta resultante del paso (79a); para eso, reemplace el tópico contrastivo por elementos alternativos.

Para ejemplificar, consideremos la oración de (78B). Siguiendo las reglas de (79), el primer paso consiste en sustituir el elemento marcado con foco, *i.e.*, *Juan*, con un pronombre interrogativo (80a). Luego, a partir de esta estructura, formamos la QUD inmediata, como en (80b). Como resultado de esta primera operación, obtenemos un conjunto de proposiciones (*i.e.*, la denotación de la pregunta) congruente con el valor focal de la oración.

- (80) a. [A María]_{TC}, la invitó [Juan]_F → [A María]_{TC} la invitó quién.
b. [A María]_{TC}, la invitó quién → ¿Quién invitó [a María]_{TC}?

Como segundo paso, reemplazamos el elemento marcado-TC, *i.e.*, *a María*, con otros elementos contextualmente relevantes (*e.g.*, *Lucía* o *Sofía*) y formamos un conjunto de preguntas alternativas.

- (81) ¿Quién invitó [a María]_{TC}? → { ¿quién invitó a María?, ¿quién invitó a Lucía?, ¿quién invitó a Sofía? }

El resultado de aplicar este algoritmo se puede representar en el árbol discursivo de (82). Como vemos, la respuesta de (78B) no solo responde la pregunta *¿quién invitó a María?*, sino que el tópico contrastivo presupone también la presencia de una estrategia discursiva implícita que va más allá de la QUD inmediata. Así, la estructura informativa de esta oración señala que existen una superpregunta relevante (*i.e.*, *¿quién invitó a quién?*) y un conjunto de preguntas alternativas a la QUD (*i.e.*, *¿quién invitó a Lucía?* y *¿quién invitó a Sofía?*). Esto último, justamente, es lo que explica el efecto de continuidad que observamos más arriba: el elemento dislocado a la izquierda indica que hay otras preguntas relevantes que deben ser respondidas.

Esta interpretación, sin embargo, no se encuentra siempre presente. Muñoz Pérez (2017) nota que el doblado de predicados también permite focalizar otros elementos de la oración, como, por ejemplo, objetos directos (86a), sujetos (86b) o adjuntos (86c).

- (86) a. Leer, leí EL LIBRO (no la revista).
b. Leer, leí YO (no Juan).
c. Leer, leí AYER (no hoy).

Cabe destacar que los casos de (85) y de (86) involucran instancias de foco estrecho. En contextos que impongan una lectura de foco amplio, por el contrario, el doblado de predicados resulta inaceptable, *e.g.*, (87).

- (87) A: ¿Qué pasó?
B: # Leer, Juan leyó un libro.

Además de la marcación de foco estrecho sobre algún constituyente de la cláusula, el doblado de predicados también da lugar a un efecto de continuidad, similar al que vimos en la sección anterior en los casos de dislocación a la izquierda con clítico. A modo de ilustración, consideremos primero el diálogo de (88). Como podemos observar, el enunciado del hablante B constituye una respuesta completa a la pregunta.

- (88) A: ¿Qué leyó Juan? ¿El libro o la revista?
B: Leyó el libro.

Comparemos ahora la respuesta de (88B) con la de (89B). A primera vista, la única diferencia que existe entre ambas oraciones es que en la segunda aparece dislocado el verbo *leer*, *i.e.*, hay doblado de predicados. No obstante, esta diferencia estructural también da lugar a una diferencia en el significado: si bien en (88B) la cláusula *leyó el libro* nuevamente constituye una respuesta completa a la pregunta, la presencia del predicado doblado sugiere una continuación en la cual tuvo lugar otro evento que involucra a la revista y que contrasta con el evento de leer. De este modo, resultaría esperable una continuación como *la revista solo la ojeó*.

- (89) A: ¿Qué leyó Juan? ¿El libro o la revista?
B: Leer, leyó el libro.

Siguiendo a Muñoz Pérez y Verdecchia (2022b), proponemos que en el doblado de predicados en español, el predicado dislocado funciona como un tópicico contrastivo en el sentido

de Büring (2003). Esquemáticamente, la construcción presentaría siempre la siguiente estructura informativa:

$$(90) \quad \underbrace{\text{PREDICADO 1}}_{\text{Tópico Contrastivo}}, [\text{CLÁUSULA} \dots \text{PREDICADO 2} \dots \underbrace{\text{X}^0/\text{SX}}_{\text{Foco}} \dots]$$

Como vimos en la sección anterior, de acuerdo con Büring los tópicos contrastivos presuponen la presencia de una estructura discursiva compleja: por un lado, marcan que hay una superpregunta en el árbol, más alta que la QUD inmediata, y, por otro lado, señalan que existe un conjunto de preguntas alternativas que constituyen nodos hermanos de la QUD inmediata. Si, como proponemos, el PREDICADO 1 funciona como un tópico contrastivo en este mismo sentido, entonces se predice exactamente el efecto de continuidad que observamos previamente en (89). En este caso, mientras que la cláusula responde a la QUD inmediata *¿qué leyó Juan?*, el verbo dislocado *leer* manifiesta la presencia implícita de otras preguntas hermanas en el discurso. Estas preguntas tendrán la misma estructura que la QUD inmediata pero contrastarán con ella en el elemento que está marcado-TC, es decir, el predicado. Así, el tópico contrastivo señalaría la existencia de preguntas alternativas como *¿qué ojeó Juan?*. Esto, entonces, explica por qué una oración como (91B) sugiere una continuación del tipo *la revista la ojeó*.

- (91) A: ¿Qué leyó Juan? ¿El libro o la revista?
 B: [Leer]_{TC}, leyó [el libro]_F (la revista la ojeó).

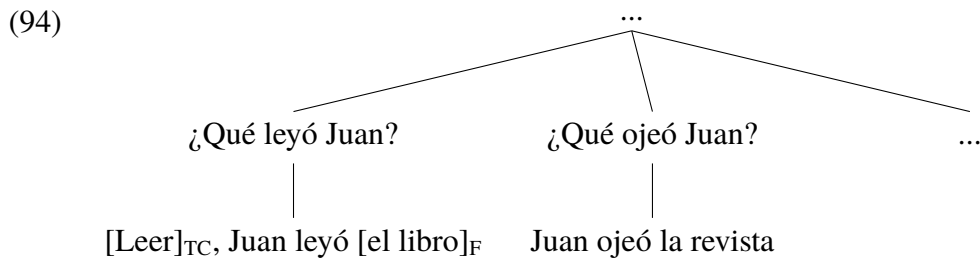
Si este análisis es correcto, deberíamos poder obtener la estructura discursiva vinculada a una oración con doblado de predicados a partir de la aplicación de las reglas de Formación de Valor-TC que introdujimos en (79). Veamos cómo funciona para el caso de (91B). Siguiendo el algoritmo de Büring, el primer paso consiste en reemplazar el elemento marcado con foco, *i.e.*, *el libro*, con un pronombre interrogativo (92a). Luego, a partir de la estructura resultante, formamos la QUD inmediata (92b). Dado que en estos casos el elemento marcado como tópico contrastivo se encuentra dislocado fuera de la cláusula, aplicamos la condición de (83) y lo ubicamos en la posición de su correlato interno (*i.e.*, *leyó*) a la hora de obtener la QUD.

- (92) a. [Leer]_{CT}, Juan leyó [el libro]_F → [Leer]_{CT}, Juan leyó qué
 b. [Leer]_{CT}, Juan leyó qué → ¿Qué [leyó]_{CT} Juan?

Como segundo paso, sustituimos el t3pico contrastivo de la QUD por alternativas del mismo tipo sem3ntico y formamos un conjunto de preguntas. En este caso, utilizamos informalmente la notaci3n *P* para indicar el nombre de una variable para el predicado.

- (93) a. ¿Qu3 [ley3]CT Juan? → ¿Qu3 *P* Juan?
 b. ¿Qu3 *P* Juan? → { ¿qu3 ley3 Juan?, ¿qu3 oje3 Juan?, ... }

El resultado que obtenemos de la aplicaci3n de estas reglas permite derivar satisfactoriamente el efecto de continuidad que discutimos m3s arriba. Como se puede ver en el 3rbol discursivo de (94), la oraci3n *leer, Juan ley3 el libro* no solo responde de manera completa a su QUD inmediata, sino que tambi3n presupone la presencia de un conjunto de preguntas alternativas.



Veamos ahora un ejemplo de doblado de predicados con interpretaci3n de foco de polaridad. Consideremos el di3logo de (95). Al igual que en los casos anteriores, la oraci3n de (95B) tambi3n da lugar a un efecto de continuidad.

- (95) A: ¿Juan ley3 el libro?
 B: Leer, lo LEY3 (pero no lo entendió).

Si bien, como mencionamos m3s arriba, en los casos de doblado con lectura de foco de polaridad el acento recae sobre el verbo finito, no es el verbo en s3 el que est3 focalizado. Siguiendo a Goodhue (2018, 2022) y a Samko (2016), asumimos que el foco de polaridad involucra el marcado-F de un n3cleo de polaridad Pol⁰ (Laka 1990, Holmberg 2016).²⁶ En t3rminos sem3nticos, esto supone que una proposici3n *p* marcada con foco de polaridad contrastar3 con su negaci3n $\neg p$. De este modo, adoptamos la siguiente estructura informativa para la oraci3n de (95B):

- (96) [Leer]TC, Pol⁰F lo ley3.

²⁶Algunos autores llaman “Σ” a este mismo n3cleo de polaridad (e.g., Laka 1990).

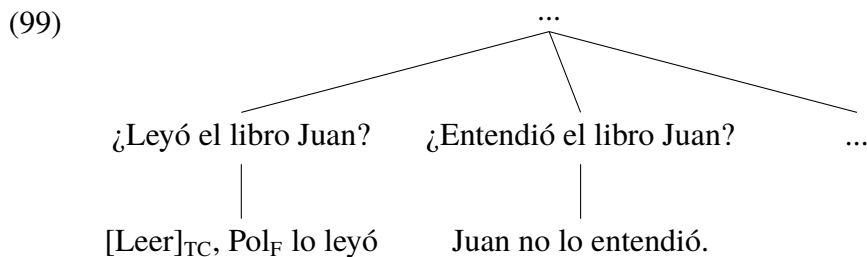
Tal como hicimos con el ejemplo anterior, volvemos a aplicar las reglas de Formación de Valor-TC. En primer lugar, a partir de (96) derivamos la QUD inmediata. Dado que en este caso la oración de base contiene un foco de polaridad, la pregunta resultante será una pregunta polar.

(97) [Leer]_{TC}, Pol⁰_F lo leyó → ¿[Leyó]_{TC} el libro Juan?

En segundo lugar, formamos un conjunto de preguntas a partir del reemplazo del tópico contrastivo con otras alternativas del mismo tipo semántico. Puesto que el elemento marcado-TC es el verbo *leyó*, obtenemos un conjunto de preguntas polares con la misma estructura que la QUD inmediata pero con otros predicados en su lugar.

(98) a. ¿[Leyó]_{TC} el libro Juan? → ¿*P* el libro Juan?
 b. ¿*P* el libro Juan? → { ¿*leyó el libro Juan?*, ¿*entendió el libro Juan?*, ... }

Podemos ver representado el resultado final de la aplicación de estas reglas en el árbol discursivo de (99). Nuevamente, este análisis permite derivar el efecto de continuidad que veíamos en (95B): la oración con doblado no solo responde de manera completa a la QUD inmediata sino que también indica la presencia de una estructura discursiva más compleja.



Antes de avanzar, vale la pena detenernos en algunas ventajas de nuestra propuesta. En su análisis del doblado de predicados, Vicente (2007: 64) hace una distinción entre el foco de polaridad *contradictorio* y el *no contradictorio*. Mientras que el primero se caracteriza por enfatizar la polaridad positiva de una proposición *p* en contraste con otra $\neg p$, el segundo establece un contraste entre la verdad de *p* y otra proposición diferente *q*. De acuerdo con Vicente, el doblado de predicados en español da lugar a una interpretación de foco de polaridad no contradictoria. Siguiendo al autor, esto se vería, por ejemplo, en casos como (95B), en donde la proposición *p* = *Juan leyó el libro* contrasta con la proposición *q* = *Juan no entendió el libro*.

El análisis que desarrollamos aquí permite derivar esta interpretación que observa Vicente sin la necesidad de adoptar la distinción entre el foco de polaridad contradictorio y el no

contradictorio. Como señalamos más arriba, siguiendo la propuesta de Goodhue (2018, 2022), asumimos que el foco de polaridad en p siempre supone un contraste con otra proposición igual pero con la polaridad inversa, *i.e.*, $\neg p$. En este sentido, el foco de polaridad siempre tiene una interpretación contradictoria. En cuanto a la lectura no-contradictoria, esta surge como consecuencia de la presencia del tópico contrastivo: el predicado dislocado indica la presencia de otra pregunta hermana a la QUD inmediata, con la que esta contrasta. En otras palabras, la interpretación no contradictoria no es más que el efecto de continuidad que vimos en los casos anteriores.

Otra ventaja de nuestro análisis es que permite explicar naturalmente la distribución del doblado de predicados con auxiliares. Como mencionamos en la introducción de este capítulo, Vicente observa que es posible doblar un auxiliar cuando se trata, por ejemplo, de un modal (100). Sin embargo, esto no es posible con otros auxiliares, como ocurre con *ser* en las perífrasis pasivas (101a) o con *haber* e *ir* en las temporales (101b)-(101c).

- (100) a. Poder, puedo ir al cine.
 b. Tener, tengo que hacerlo.
- (101) a. * Ser, la revista ha sido leída.
 b. * Haber, Juan ha leído el libro.
 c. * Ir, voy a comprar el libro mañana.

Comencemos por el caso de los modales. Para ilustrar, consideremos el diálogo de (102). Como podemos observar, el patrón de doblado de la respuesta da lugar a una interpretación de foco de polaridad.

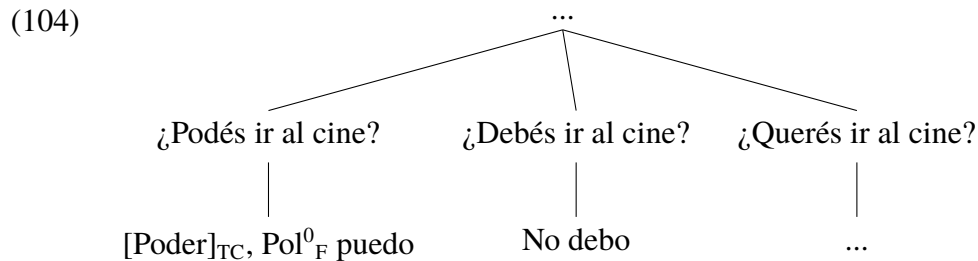
- (102) A: ¿Podés ir al cine?
 B: Poder, PUEDO (pero no debo).

Siguiendo el análisis que presentamos arriba, asumimos que la oración de (102B) presenta la siguiente estructura informativa:

- (103) [Poder]_{TC}, Pol⁰_F puedo.

De acuerdo con nuestra propuesta, el doblado de predicados con auxiliares modales no presenta ninguna característica especial que lo distinga de los otros casos que discutimos previamente. En este sentido, el verbo dislocado funciona como un tópico contrastivo que presupone la presencia de una estructura discursiva compleja. Esto significa que, además

de la QUD inmediata, habrá otras preguntas alternativas que involucrarán otros predicados modales. Así, podemos derivar el efecto de continuidad que observamos en estos casos, esto es, el hecho de que una oración como *poder*, *puedo* sugiera una continuación del estilo *pero no debo*.



Este análisis, sin embargo, no puede extenderse a otros casos de doblado que involucran auxiliares como *ser*, *haber* o *ir* (101). La principal diferencia entre esta clase de auxiliares y los modales es que los primeros aportan un significado puramente funcional o gramatical. Al no poseer ningún tipo de contenido léxico, estos elementos no pueden ser utilizados contrastivamente.²⁷ En consecuencia, no pueden funcionar como tópicos contrastivos. Por este motivo, el doblado con esta clase de auxiliares resulta inaceptable.

Un corolario que se desprende de nuestra propuesta es que la QUD inmediata de una oración con doblado de predicados en español deberá contener siempre al PREDICADO 1. En términos técnicos, esto se sigue del paso 1 del algoritmo de Formación de Valor-TC de (79), que, en pocas palabras, permite obtener la QUD inmediata de una oración a partir del reemplazo del foco por un pronombre interrogativo. En este sentido, como vimos en (92) y repetimos abajo en (105), la QUD resultante de la aplicación de esta regla conservará siempre al tópico contrastivo de la oración de base.²⁸

- (105) a. [Leer]_{CT}, Juan leyó [el libro]_F → [Leer]_{CT}, Juan leyó qué
 b. [Leer]_{CT}, Juan leyó qué → ¿Qué [leyó]_{CT} Juan?

²⁷Como señala Andrés Saab (c.p), esta explicación se enfrenta al problema de que diversas categorías funcionales (e.g., la polaridad, el tiempo, el número, etc.) sí pueden ser contrastadas en contextos de focalización, tal como ocurre, por ejemplo, en una oración como *No comí, COMIMOS* (Muñoz Pérez y Verdecchia 2021). Una posible solución consistiría en asumir que, en los casos de (101), no es el auxiliar el que carga con los rasgos funcionales. Alternativamente, se podría postular también que este tipo de elementos gramaticales no pueden funcionar como tópicos. Bajo esta perspectiva, la anomalía de estos ejemplos no dependería de la presunta imposibilidad de ser utilizados contrastivamente, sino de una cuestión más general.

²⁸Recuérdese que en estos casos aplicamos la condición de (83), i.e., marcamos con tópico contrastivo dentro de la cláusula al correlato del elemento dislocado.

Desde un punto de vista discursivo, esto implica que el PREDICADO 1 presupone acerca de qué es la QUD inmediata que está respondiendo el hablante. Así, por ejemplo, en una oración como (106), el verbo dislocado *leer* “anticipa” que el resto de la cláusula será necesariamente acerca de alguien leyendo algo (en algún lugar, en algún momento, etc.).

(106) [Leer]_{TC}, Juan leyó [el libro]_F.

Proponemos que esta relación discursiva entre el PREDICADO 1 y el resto de la oración puede ser modelada como una condición de congruencia, similar a la de (74):

(107) CONDICIÓN DE CONGRUENCIA PARA EL DOBLADO DE PREDICADOS

Dada una oración con la estructura de (90), el tópico contrastivo presupone que la cláusula es congruente con una QUD inmediata que contiene al PREDICADO 1 como su predicado principal, tal que $[[\text{QUD}]] \subseteq [[\text{CLÁUSULA}]]^f$.

A modo de ejemplo, consideremos de nuevo la oración de (106). De acuerdo con la condición de (107), el tópico contrastivo introduce la presuposición de que el resto de la oración es congruente con una QUD inmediata que contiene al verbo *leer* como su predicado principal. Por supuesto, son muchas las preguntas que se pueden formar en torno al verbo *leer*, e.g., *¿quién leyó el libro?*, *¿qué leyó Juan?*, *¿cuándo leyó el libro Juan?*, etc. De todas ellas, debe haber al menos una cuya denotación constituya un subconjunto del valor focal del material no dislocado. Esto efectivamente es lo ocurre con la pregunta *¿qué leyó Juan?*:

- (108) a. $[[\text{¿Qué leyó Juan?}]] = \{\text{Juan leyó el libro, Juan leyó la revista, ...}\}$
 b. $[[\text{Juan leyó [el libro]}]_F]^f = \{\text{Juan leyó el libro, Juan leyó la revista, ...}\}$
 c. $[[\text{¿Qué leyó Juan?}]] \subseteq [[\text{Juan leyó [el libro]}]_F]^f$

Como podemos observar, la condición de congruencia de (107) se cumple en la oración de (106). Esto significa que, en términos semántico-pragmáticos, el patrón de doblado en este caso resulta coherente, es decir, se satisface la presuposición que introduce el PREDICADO 1. Como prueba de esto, podemos comprobar que el ejemplo de (106) sin el verbo dislocado constituye una respuesta adecuada a la pregunta *¿qué leyó Juan?*.

- (109) A: *¿Qué leyó Juan?*
 B: Juan leyó [el libro]_F.

A continuación, mostraremos que ciertas propiedades del doblado de predicados que tradicionalmente se postularon como argumentos para un análisis basado en movimiento (*i.e.*, la supuesta sensibilidad a las islas y el requisito de identidad léxica) pueden derivarse como instancias de violaciones a la condición de congruencia de (107).

2.4.3 Islas fantasma

Como vimos en la sección 2.2, la bibliografía ha argumentado que el doblado de predicados en español da lugar a efectos de isla. Esto se debe que esta construcción resulta agramatical si el PREDICADO 2 se encuentra dentro de un adjunto (110a), una cláusula relativa (110b), un sujeto preverbal (110c) o una estructura coordinada (110d).

- (110) a. * Comprar, Juan fue al cine después de comprar un libro.
b. * Comprar, conozco al chico que compró un libro.
c. * Comprar, que Juan haya comprado un libro nos sorprendió a todos.
d. * Comprar, Juan compró un libro y vendió una revista.

Si bien a primera vista esta clase de ejemplos parece involucrar efectivamente instancias de violaciones de islas, consideramos que estos patrones son, en realidad, ilusorios. Puesto de otro modo, creemos que el doblado de predicados no es sensible a ninguna condición de localidad en el movimiento por la sencilla razón de que, trivialmente, no involucra movimiento. En este sentido, proponemos que lo que la bibliografía llama *efectos de isla* no es más que el resultado de ciertas restricciones semántico-pragmáticas en la distribución del tópico contrastivo que, en la mayoría de los casos pero no en todos, coinciden con los dominios que tradicionalmente funcionan como islas sintácticas.

Extendiendo la metáfora de Ross (1967), denominamos *islas fantasma* a esta clase de configuraciones.²⁹ El término que acuñamos aquí no es completamente nuevo, sino que proviene de la geografía; particularmente, de la cartografía. En el marco de esta disciplina, esta expresión refiere a aquellas islas que fueron incluidas en los mapas durante un largo período de tiempo hasta que finalmente se comprobó su inexistencia (Johnson 1994). Es evidente, entonces, lo apropiado que resulta este nombre para designar al fenómeno lingüístico al que aludimos, a saber, construcciones agramaticales que parecen ser producto de restricciones de islas pero que, en rigor, no se derivan por movimiento ni suponen

²⁹Le agradecemos a Pablo Zdrojewski por habernos sugerido este término y por llamarnos la atención sobre su significado.

ninguna dependencia sintáctica relevante. En otras palabras, se trata de efectos de isla falsos.

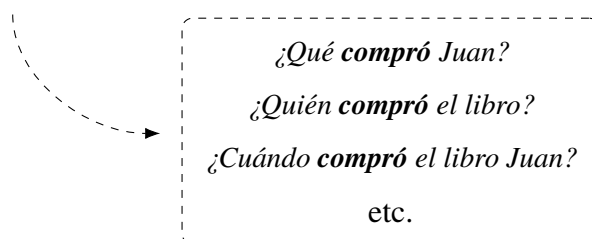
Volviendo a los casos de (110), proponemos que las islas fantasma en el doblado de predicados surgen como consecuencia de la violación de ciertos principios discursivos independientemente motivados. Concretamente, argumentamos que este tipo de oraciones son agramaticales debido a que no satisfacen la condición de congruencia que presentamos en (107). Esto significa que en estos casos el tópico contrastivo introduce la presuposición de que la cláusula es congruente con una QUD inmediata que contiene al PREDICADO 1 como su predicado principal, pero, sin embargo, el contenido asertivo de la cláusula no satisface dicha presuposición. En consecuencia, estos patrones dan lugar a una falla presuposicional sistemática.

Comencemos por el caso de las supuestas islas de adjunto. Consideremos la oración de (110a), que repetimos a continuación.

(111) * Comprar, Juan fue al cine después de comprar un libro.

De acuerdo con la condición de (107), el PREDICADO 1 presupone que la cláusula es congruente con una QUD inmediata que involucre al verbo *comprar* como su predicado matriz, esto es, una pregunta acerca de alguien comprando algo (en algún lugar, en algún momento, etc.). Así, por ejemplo, podría tratarse de QUDs como *¿qué compró Juan?*, *¿quién compró el libro?*, *¿cuándo compró el libro Juan?*, etc.

(112) [Comprar]_{TC}, Juan fue al cine después de comprar un libro.



El problema que surge, sin embargo, es que la cláusula no resulta congruente con ninguna QUD construida alrededor del verbo *comprar*, esto es, la denotación de ninguna de estas potenciales preguntas constituye un subconjunto del valor focal del material no dislocado.³⁰

³⁰Dado que estas oraciones son agramaticales, resulta difícil determinar en dónde debería estar ubicado el foco. A los fines expositivos, hemos decidido marcar-F al elemento que se correlaciona con el pronombre interrogativo de la oración. En cualquier caso, cabe señalar que no hay ninguna estructura focal que pueda hacer congruentes a estos ejemplos.

- (113) a. $\llbracket \text{¿Qué compró Juan?} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{Juan fue al cine después de comprar [un libro]}_F \rrbracket^f$
 b. $\llbracket \text{¿Quién compró un libro?} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{[Juan]}_F \text{ fue al cine después de comprar...} \rrbracket^f$
 c. Etc.

Como podemos observar, hay un desajuste entre el tópico contrastivo y el resto de la oración: el contenido de la cláusula no resulta una respuesta relevante a ninguna QUD “anunciada” por el PREDICADO 1. A modo de ilustración, tomemos como ejemplo la pregunta *¿qué compró Juan?*. Como muestra el diálogo de (114), el material no dislocado de (111) no puede funcionar como una respuesta apropiada para esta pregunta. En términos informales, esto quiere decir que en estos casos, el tópico contrastivo y el resto de la oración están “hablando de cosas diferentes”. Así, mientras que el PREDICADO 1 en (111) sugiere que lo que sigue a continuación involucrará un evento de comprar, la cláusula por el contrario es acerca de un evento de ir al cine.

- (114) A: ¿Qué compró Juan?
 B: # Juan fue al cine después de comprar un libro.

La consecuencia directa de este desajuste semántico-pragmático es que una oración con doblado de predicados como (111) conduce necesariamente a una falla presuposicional sistemática, esto es, la presuposición de congruencia que introduce el tópico contrastivo no puede cumplirse nunca. Nótese que esta clase de fallas no depende del contexto particular en el cual se produce el enunciado, puesto que la distribución de la estructura informativa en estos casos lleva por sí misma a que la presuposición en cuestión no pueda ser satisfecha en ningún contexto posible. Entendido así, entonces, este tipo de oraciones no involucra realmente casos de violaciones de isla de adjunto, sino que se trata más bien de instancias de islas fantasma.

Esta misma explicación puede extenderse a los otros dominios de (110). Consideremos el siguiente ejemplo, que contiene presuntamente una isla de relativa:

- (115) * Comprar, conozco al chico que compró un libro.

Al igual que en el caso anterior, el tópico contrastivo en (115) presupone que la cláusula es congruente con una QUD inmediata construida en torno al verbo *comprar*, e.g., *¿qué compró Juan?*, *¿quién compró el libro?*, etc. No obstante, encontramos aquí el mismo problema que antes: ninguna de estas preguntas denota un conjunto de proposiciones que resulte un subconjunto del valor focal de la cláusula. Como resultado, no se satisface la presuposición de congruencia de (107).

- (116) a. $\llbracket \text{¿Qué compró el chico?} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{Conozco al chico que compró [un libro]}_F \rrbracket^f$
 b. $\llbracket \text{¿Quién compró un libro?} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{Conozco [al chico]}_F \text{ que compró un libro} \rrbracket^f$
 c. Etc.

La imposibilidad de cumplir con esta condición se corrobora en el hecho de que el material no dislocado no constituye una respuesta apropiada a ninguna QUD sobre *comprar*, tal como se puede observar, por ejemplo, en el diálogo de (117) con la pregunta *¿qué compró el chico?*. Nuevamente, el patrón de doblado en estos casos da lugar a un desajuste entre el tópico contrastivo y el resto de la oración que lleva a una falla presuposicional en cualquier contexto posible. De este modo, la aparente isla de relativo en (115) no es más que una isla fantasma.

- (117) A: ¿Qué compró el chico?
 B: # Conozco al chico que compró un libro.

Pasemos ahora a las islas de sujeto preverbal:

- (118) * Comprar, que Juan haya comprado un libro nos sorprendió a todos.

Siguiendo la estrategia que empleamos en los casos anteriores, el PREDICADO 1 en esta oración presupone que la QUD inmediata deberá contener al verbo *comprar* como su predicado principal. Sin embargo, una vez más, se viola la condición de congruencia de (107): ninguna pregunta formada alrededor del verbo *comprar* denota un conjunto de proposiciones que constituya un subconjunto del valor focal de la cláusula.

- (119) a. $\llbracket \text{¿Qué compró Juan?} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{Que Juan haya comprado [un libro]}_F \text{ nos sorprendió...} \rrbracket^f$
 b. $\llbracket \text{¿Quién compró un libro?} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{Que [Juan]}_F \text{ haya comprado un libro nos...} \rrbracket^f$
 c. Etc.

Esto se puede comprobar, otra vez, en el hecho de que la oración de (118) sin el patrón de doblado no puede funcionar como una respuesta apropiada para una pregunta acerca de *comprar*, e.g., *¿qué compró Juan?*. De este modo, surge el mismo problema que en los casos anteriores: el tópico contrastivo introduce una presuposición que nunca puede ser satisfecha.

- (120) A: ¿Que compró Juan?
 B: # Que Juan haya comprado un libro nos sorprendió a todos.

Veamos ahora el caso de las islas de estructuras coordinadas:³¹

(121) * Comprar, Juan compró un libro y vendió una revista.

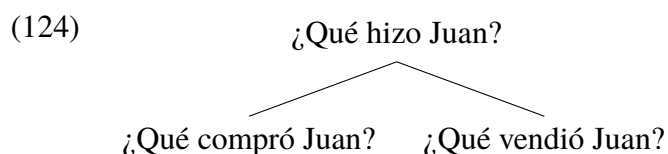
Nuevamente, el verbo dislocado presupone la existencia de una QUD inmediata congruente con la cláusula que esté construida alrededor de (únicamente) el PREDICADO 1, *i.e.*, *comprar*. Sin embargo, no existe ninguna pregunta que cumpla con este último requisito y que, al mismo tiempo, denote un conjunto de proposiciones que resulte un subconjunto del valor focal de la oración.

- (122) a. $\llbracket \text{¿Qué compró Juan} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{Juan compró [un libro]}_F \text{ y vendió una revista} \rrbracket^f$
b. $\llbracket \text{¿Quién compró un libro} \rrbracket \not\subseteq \llbracket \text{[Juan]}_F \text{ compró un libro y vendió una revista} \rrbracket^f$
c. Etc.

La explicación para esta clase de islas difiere levemente de los casos anteriores. Como podemos observar en el diálogo de (123), el material no dislocado de (121) parece estar respondiendo simultáneamente a dos preguntas. En este sentido, además de contener información relevante acerca de un evento de comprar, la oración de (123B) introduce también una proposición relevante a una QUD sobre vender.

- (123) A: ¿Qué compró y qué vendió Juan?
B: Juan compró [un libro]_F y vendió [una revista]_F.

En términos esquemáticos, podemos decir que la respuesta de (123B) resuelve al mismo tiempo dos nodos hermanos del árbol discursivo.



Esto se corrobora, nuevamente, en el hecho de que la oración de (123B) no constituye una respuesta apropiada a una pregunta que involucra únicamente al verbo *comprar*, como

³¹Más allá del análisis que presentamos a continuación, hay cierto consenso en la bibliografía de que las islas de estructuras coordinadas no constituyen restricciones sintácticas al movimiento, sino que deben ser entendidas más bien como un requisito de simetría en términos semánticos (de Vries 2017, Salzmann 2012). Así, independientemente de nuestra propuesta, la agramaticalidad de una oración como (121) no podría tomarse como evidencia a favor de una explicación basada en movimiento, como la de Vicente (2007, 2009).

es el caso de *¿qué compró Juan?* (125). Dado que, entonces, el material no dislocado en (121) responde a dos preguntas con dos predicados principales diferentes, *comprar* no puede funcionar como un tópico contrastivo para las dos aserciones. En consecuencia, este patrón de doblado, al igual que los casos anteriores, lleva a una falla presuposicional sistemática: no existe ningún contexto posible que satisfaga la presuposición de congruencia que introduce el PREDICADO 1.

(125) A: ¿Qué compró Juan?

B: # Juan compró un libro y vendió una revista.

En este punto vale la pena detenernos y hacer una aclaración. Como se puede observar, todas las oraciones que venimos analizando implican lógicamente una proposición que, a simple vista, podría resultar una potencial respuesta a una QUD acerca del PREDICADO 1, *i.e.*, *comprar*. Así, por ejemplo, la oración de (114B) no solo implica trivialmente que Juan fue al cine después de comprar un libro, sino que también implica la proposición $p = \text{Juan compró un libro}$. Una pregunta que surge naturalmente es por qué esta información contenida dentro del adjunto temporal no puede responder a la QUD inmediata sobre *comprar*. Nuestra respuesta a esta cuestión es que en este caso p se encuentra *no en juego* (*not-at-issue*), *i.e.*, no es parte del contenido asertivo de la oración (Simons et al. 2010). Una prueba de esto es que este contenido proyecta: p no solo es implicada por la oración de (114B), sino también por su negación, esto es, *Juan no fue al cine después de comprar un libro* implica *Juan compró un libro*. Este mismo escenario se presenta en el resto de los casos: la proposición que contiene la isla sintáctica constituye información no en juego y, por lo tanto, no puede funcionar como una respuesta a la QUD inmediata.

Ahora bien, como vimos en la sección 2.3.1, el doblado de predicados no resulta sensible a todas las islas atestiguadas en la bibliografía. Uno de los dominios que no exhibe estos supuestos efectos de isla es el de los SSNN complejos. Como señalamos previamente, en ciertos contextos es posible doblar un predicado incluso cuando este se encuentra dentro del complemento de un núcleo nominal.

(126) A: ¿Qué compró Juan con la plata que ganó?

B: Comprar, escuché el rumor de que compró un auto.

Estos patrones de doblado, que resultan inesperados bajo un enfoque basado en movimiento, se derivan naturalmente en el marco de nuestra propuesta. Como ha observado la bibliografía, ciertos predicados que seleccionan cláusulas subordinadas pueden recibir

una interpretación *parentética* (Urmson 1952, Hooper y Thompson 1973, Rooryck 2001, Simons 2007). Esto significa que en estos casos el punto central (*main point*) de la aserción no se encuentra en la oración principal, sino en la subordinada. Así, por ejemplo, en el diálogo de (127), es el contenido de la cláusula completiva lo que verdaderamente constituye una respuesta a la pregunta. El verbo de la cláusula matriz, por su parte, funciona como una especie de evidencial que señala la fuente y el grado de certeza por parte del hablante respecto a la información que introduce su complemento.

(127) *Inglés* (Simons 2007: 1036)

A: Who was Louise with last night?

B: I heard that she was with Bill.
contenido principal

Ejemplos similares pueden encontrarse en español. Como puede verse en el siguiente diálogo, el predicado matriz *escuché* se interpreta parentéticamente. En términos discursivos, esto significa que la oración no responde una pregunta acerca de un evento de escuchar (*e.g.*, *¿qué escuchaste?*), sino una acerca del estreno de una película, como es el caso de (128A).

(128) A: ¿Cuándo se estrena la película?

B: Escuché que se estrena en octubre.
contenido principal

Volviendo a la oración de (126B), nuestra propuesta es que en ciertos contextos es posible doblar un verbo que ocurre dentro de una isla de SN complejo debido a que el predicado de la oración matriz puede recibir una interpretación parentética. La consecuencia directa de esto es que en estos casos, a diferencia de los anteriores, se satisface la presuposición de congruencia de (107). Veamos el análisis en detalle.

Para comenzar, consideremos nuevamente el diálogo de (126), que repetimos abajo por conveniencia:

(129) A: ¿Qué compró Juan con la plata que ganó?

B: [Comprar]_{TC}, escuché el rumor de que compró [un auto]_F.

Siguiendo la lógica de nuestra propuesta, el tópicico contrastivo en la respuesta de (129) presupone que la QUD inmediata debe involucrar necesariamente al verbo *comprar* como su predicado principal. Esto es justamente lo que ocurre en la pregunta *¿qué compró Juan*

con la plata que ganó?. El resto de la oración, por su parte, debe constituir una respuesta relevante para esta pregunta (*i.e.*, debe ser congruente). En efecto, esto también se cumple:

- (130) A: ¿Qué compró Juan con la plata que ganó?
 B: Escuché el rumor de que compró [un auto]_F.

Como podemos ver en el diálogo de (130), el material no dislocado de la oración de (129B) puede funcionar como una respuesta apropiada para la QUD *¿qué compró Juan con la plata que ganó?*. Esto se debe a que en este caso el predicado de la oración matriz *escuché el rumor de* presenta una lectura parentética, esto es, funciona como un marcador evidencial. En este sentido, el punto central de la aserción está contenido en la cláusula subordinada *compró un auto*, que constituye una respuesta relevante para la QUD en cuestión.

Bajo el supuesto de que los predicados parentéticos no son tenidos en cuenta a la hora de calcular las alternativas que componen el valor focal de una oración,³² podemos comprobar que el patrón de doblado de (129B) satisface la condición de congruencia de (107): la denotación de la QUD “anunciada” por el PREDICADO 1 resulta un subconjunto del valor focal de la cláusula.

- (131) $[[\text{¿Qué compró Juan?}]] \subseteq [[(\dots) \text{ compró [un auto]}]_F]^f$

De este modo, la oración de (129B) presentaría una estructura discursiva como la de (132). A diferencia de lo que ocurría con los otros dominios de isla que analizamos previamente, en este caso el tópic contrastivo resulta coherente en términos informativos con la cláusula, es decir, se satisface la presuposición de congruencia que introduce el PREDICADO 1.

- (132)
- | | | |
|--|---------------|-----|
| ¿Qué hizo Juan con la plata que ganó? | | |
| ¿Qué compró? | ¿Qué alquiló? | ... |
| | | |
| [Comprar] _{TC} , escuché el rumor | ... | |
| <i>de que compró [un auto]_F</i> | | |

³²Una alternativa sería asumir una versión más débil de la condición de congruencia, como la que proponen Beaver y Clark (2008: 37) bajo el nombre de *Principio del Foco (Focus Principle)*. De acuerdo con esta formulación, solo *una parte* de la aserción debe ser congruente con la QUD inmediata. Por ejemplo, una oración como *Creo que Juan leyó [el libro]_F* resultaría congruente con la pregunta *¿Qué leyó Juan?*. En principio, nuestra propuesta sería compatible con cualquier alternativa de análisis que capture la intuición de los hablantes de que un diálogo como el de (130) resulta informativamente coherente.

Una predicción que se sigue de nuestro análisis es que el doblado de predicados no debería ser gramatical en aquellos casos en los que el PREDICADO 2 aparece dentro de una isla de SN complejo pero la cláusula principal no puede ser interpretada parentéticamente. Consideremos el siguiente diálogo:

(133) A: ¿Qué compró Juan?

B: # Pedro apoyó la idea de que comprara [un auto]_F.

Como podemos observar, el enunciado de (133B) no constituye una respuesta pragmáticamente feliz en este contexto. En este sentido, a pesar de que la cláusula subordinada incluye información que podría ser relevante en relación a la QUD, en este caso ese contenido no constituye el punto central de la aserción. Esto se debe a que la cláusula principal no recibe una lectura parentética: de ningún modo puede entenderse el predicado *apoyar la idea de* como una especie de marcador evidencial.

En relación a esto, nótese que la oración de (133B) no admite el doblado del predicado que aparece dentro de la isla de SN complejo:

(134) * Comprar, Pedro apoyó la idea de que comprara un auto.

Nuestra propuesta permite capturar directamente la agramaticalidad de esta oración. Al igual que ocurría en otros patrones de doblado que daban lugar a islas fantasma, en este caso nuevamente se viola la presuposición de congruencia de (107). Dado que, como vimos más arriba, el predicado *apoyar la idea de* no puede recibir una lectura parentética, debe ser tenido en cuenta al momento de calcular el conjunto de proposiciones alternativas que constituyen el valor-*f* de la oración. De este modo, la denotación de la QUD inmediata presupuesta por el verbo dislocado *comprar*, (e.g., *¿qué compró Juan?*), no resulta un subconjunto del valor focal de la cláusula. Una vez más, esto supone un comportamiento informativamente incoherente del tópico contrastivo que lleva, necesariamente, a una falla presuposicional sistemática.

(135) [[¿Qué compró Juan]] $\not\subseteq$ [[Pedro apoyó la idea de que comprara [un auto]_F]]^f

Así las cosas, hemos mostrado en esta sección que lo que la bibliografía llama *efectos de isla* en relación al doblado de predicados no es otra cosa que el resultado de la violación de una condición de congruencia de carácter semántico-pragmático. Esto implica que esta construcción no exhibe realmente restricciones de isla, sino que, en su lugar, puede presentar instancias de islas fantasma. Vale aclarar que el análisis que hemos desarrollado

aquí no debe confundirse con aquellas teorías que proponen que *todas* las islas surgen como un epifenómeno de una falla en la estructura informativa de la oración (e.g., Erteschik-Shir 1973, Van Valin 1993, Ambridge y Goldberg 2008). De hecho, nuestra explicación no hace ninguna predicción respecto a la naturaleza de los *verdaderos* efectos de isla, puesto que, como argumentamos a lo largo del capítulo, el doblado de predicados en español no involucra una dependencia sintáctica a larga distancia.

2.4.4 Identidad léxica

Tal como señalamos en la sección 2.2, el doblado de predicados en español requiere que tanto el PREDICADO 1 como el PREDICADO 2 contengan el mismo verbo. Vicente (2009: 170) argumenta que esta condición de identidad se sigue del hecho de que ambos predicados constituyen eslabones de una misma cadena de movimiento, es decir, son copias.³³ A modo de ilustración, Vicente ofrece el ejemplo de (136). Como vemos, el patrón de doblado en este caso resulta agramatical dado que involucra dos verbos distintos, *i.e.*, *viajar* y *volar*.

(136) * Viajar, Juan ha volado a Ámsterdam.

Consideramos, sin embargo, que esta restricción no constituye un argumento conclusivo a favor de un análisis del doblado de predicados basado en copias múltiples. Por el contrario, sostenemos que la inaceptabilidad de oraciones como (136) puede ser derivada a partir de la propuesta que desarrollamos aquí. Nuestra explicación sigue la misma línea de razonamiento que empleamos para dar cuenta de los aparentes efectos de isla: en estos casos, no se satisface la condición de congruencia de (107). En este sentido, el PREDICADO 1 en (136) presupone que la QUD inmediata congruente con la oración debe contener al verbo *viajar* como su predicado principal, e.g., *¿a dónde viajó Juan?*. El problema que surge, sin embargo, es que la denotación de esta pregunta no constituye un subconjunto del valor focal de la cláusula.³⁴ Por consiguiente, el patrón de doblado da lugar nuevamente a una falla presuposicional sistemática.

(137) $[[¿A dónde viajó Juan?]] \not\subseteq [[Juan ha volado [a Ámsterdam]_F]]^f$

³³Recordemos que, como mostramos en la sección 2.3.3, el doblado de predicados en rigor no impone identidad estricta: los SSNN incluidos en el PREDICADO 1 y en el PREDICADO 2 pueden ser distintos.

³⁴A los fines expositivos, asumimos que el foco de la oración se encuentra en el elemento que presuntamente se corresponde con el pronombre interrogativo de la pregunta. De todos modos, vale aclarar que ninguna estructura focal posible logra que la cláusula sea congruente con una pregunta acerca de viajar. Lo mismo ocurre, por ejemplo, si consideramos el sujeto:

(i) $[[¿Quién viajó a Ámsterdam?]] \not\subseteq [[Juan]_F ha volado a Ámsterdam]]^f$

Como vemos, este enfoque permite explicar de manera directa y sin supuestos adicionales por qué resulta inaceptable el doblado de predicados cuando involucra dos verbos que están semánticamente relacionados pero que difieren en su denotación, como es el caso de *volar* y *viajar*. Sin embargo, este análisis parece enfrentarse a un problema cuando el PREDICADO 1 y el PREDICADO 2 incluyen sinónimos proposicionales (Cruse 2004: 158). Consideremos los pares *trabajar/laburar* y *enojarse/enfardarse*. Estos verbos son equivalentes en términos veritativo-condicionales.³⁵ Así, por ejemplo, una oración como *Juan trabajó* implica y es implicada por *Juan laburó*. Esto significa que en todos los mundos posibles en los que sea verdad que Juan trabajó, será también verdad que Juan laburó y viceversa. Ahora bien, como se puede observar en (138), el doblado de predicados requiere identidad léxica incluso cuando involucra dos verbos de este tipo:

- (138) a. * Trabajar, laburé.
b. * Enojarme, me enfadé.

Dado que estos predicados son proposicionalmente iguales, nuestra propuesta predeciría erróneamente que los patrones de doblado de (138) deberían ser aceptables. Esto se debe a que la condición de congruencia de (107) estaría trivialmente satisfecha, ya que ambos verbos de cada par resultarían equivalentes al momento del cálculo de las alternativas. Esto es, el conjunto de proposiciones que denota una pregunta como *¿trabajaste?* debería ser igual al valor focal de la oración *laburé* (con lectura de foco de polaridad).

A primera vista, estos casos de doblado no solo parecen ser problemáticos para nuestra propuesta, sino que, incluso, parecerían constituir evidencia a favor de un análisis basado en copias múltiples. No obstante, podemos comprobar rápidamente que la necesidad de identidad léxica es un requisito que se encuentra presente en otras construcciones del español que no involucran movimiento. Consideremos, por ejemplo, el caso de las tautologías informativas de la forma *si p, p* o *cuando p, p*. Esta clase de condicionales se caracterizan por dar lugar a un énfasis en la polaridad positiva de la apódosis. Como observa Saab (2019), un aspecto importante de estas estructuras es que los verbos involucrados deben ser iguales. En este sentido, el reemplazo de uno de los dos por un sinónimo proposicional da lugar a una secuencia anómala y el significado enfático se pierde (solo es posible una interpretación metalingüística). Nótese que este requisito de identidad no puede ser producto de una operación de movimiento subyacente, dado que el verbo de la prótasis se encuentra dentro de una isla.

³⁵Si bien ambos verbos de cada par son idénticos en lo que respecta a sus condiciones de verdad, difieren en su contenido expresivo. Véase Saab (2021) para una discusión de estos casos.

- (139) a. Si trabajo, trabajo.
 b. # Si trabajo, laburo. [*acceptable con lectura metalingüística*]

- (140) a. Cuando me enojo, me enojo.
 b. # Cuando me enojo, me enfado. [*acceptable con lectura metalingüística*]

Las construcciones incondicionales (*unconditionals*) con doblado verbal también dan lugar a un efecto similar (Quer y Vicente 2009, Šimík 2020). Como muestran las oraciones de (141) y de (142), los dos verbos que aparecen en estas estructuras deben ser idénticos, es decir, no es posible reemplazar uno de ellos por un sinónimo proposicional. Al igual que en el caso anterior, esta restricción no puede explicarse en términos de copias múltiples, ya que el segundo predicado se encuentra nuevamente dentro de una isla.

- (141) a. La obra va a salir bien, trabaje quien trabaje.
 b. * La obra va a salir bien, trabaje quien labure.

- (142) a. Voy a ir, se enoje quien se enoje.
 b. * Voy a ir, se enoje quien se enfade.

Como vemos, la condición de identidad léxica constituye un requisito que está presente en diversas estructuras que no involucran movimiento. Esto significa que una restricción de esta naturaleza en cierta construcción no puede ser tomada como evidencia concluyente de que la construcción en cuestión presenta copias múltiples.³⁶ En este sentido, un análisis del doblado de predicados que asuma que el verbo dislocado se genera en su posición de base sería compatible, en principio, con la condición de identidad léxica que discutimos más arriba. La pregunta que surge naturalmente es cómo dar cuenta de esta restricción.

³⁶De hecho, esta clase de razonamiento resulta claramente falaz. Bajo la Teoría de la Copia, esperamos un argumento de la siguiente forma:

- (i) Si hay copias, hay identidad.
 Hay copias.
 —————
 Hay identidad.

Sin embargo, asumir que de la presencia de dos elementos idénticos se sigue la existencia de copias significa caer en una *falacia de afirmación del consecuente*:

- (ii) Si hay copias, hay identidad.
 Hay identidad.
 —————
 Hay copias.

Nuestra propuesta es que la agramaticalidad de oraciones como las de (138) surge como consecuencia del fenómeno general conocido como *evasión de sinónimos* (*synonymy avoidance*), esto es, un principio pragmático según el cual un contraste en la forma de dos expresiones lingüísticas da lugar también a un contraste en su significado (Clark 1987, 1990, Murphy 2003, Cann 2011). En términos generales, este efecto implica que cuando dos sinónimos son empleados en contextos de proximidad, los hablantes tienden a interpretar una diferencia en su denotación.

A modo de ejemplo, consideremos el caso de la construcción *X or no X* del inglés, que presenta una disyunción entre un SN y su negación:

(143) *Inglés* (Potts et al. 2009: 357)

Water or no water – I'm not hiking in this heat.
 agua o no agua yo. estoy no caminando en este calor
 'Haya agua o no haya agua, no voy a caminar con este calor.'

Pullum y Rawlins (2007) señalan que las dos frases nominales que participan en esta estructura deben ser denotativamente equivalentes.³⁷ Sin embargo, como observan los autores, esta construcción no admite la presencia de dos sinónimos:

(144) *Inglés* (Pullum y Rawlins 2007: 284)

- a. ?? pretty girls or no beautiful girls
 bonitas chicas o no hermosas chicas
 LIT: 'chicas bonitas o no chicas hermosas'
- b. ?? insects or no bugs
 insectos o no bichos
 LIT: 'insectos o no bichos'

En español, podemos encontrar casos similares:

- (145) a. Enojado o no enojado, vas a ir.
- b. * Enojado o no enfadado, vas a ir.

³⁷En este sentido, es posible incluir en uno de los dos SSNN elementos expresivos como *damn* o *fucking* 'maldito', cuyo contenido no contribuye al nivel veritativo-condicional (Potts 2005).

- (i) a. rain or no *damn* rain
 lluvia o no maldita lluvia
 LIT: 'lluvia o no maldita lluvia'
- b. money or no *fucking* money
 dinero o no maldito dinero
 LIT: 'dinero o no maldito dinero'

Pullum y Rawlins argumentan que esta restricción se sigue del hecho de que cuando dos expresiones con el mismo significado pero con distintas formas ocurren de manera cercana, los hablantes perciben un contraste en su denotación. Según los autores, este efecto se puede entender como una inferencia relacionada con las máximas griceanas, en particular con la Máxima de Modo (Grice 1975). De acuerdo con este principio pragmático, los enunciados deben ser lo más transparente posible. En este sentido, uno esperaría que si un hablante quisiera expresar el mismo significado dos veces en un mismo contexto, utilice la misma forma (*e.g.*, *enojado o no enojado*) en lugar de dos formas distintas (*e.g.*, *enojado o no enfadado*). La elección inmotivada de la estrategia más compleja (i.e., la violación de la Máxima de Modo) llevaría al oyente a interpretar que existe una diferencia en la denotación de los dos términos empleados (*e.g.*, *enojado* ≠ *enfadado*).

Esto es justamente lo que sucede en el caso de la construcción *no solo X₁, sino X₂*. Cuando dos sinónimos S₁ y S₂ se utilizan en esta estructura, se fuerza una lectura según la cual la denotación de S₁ contrasta con la de S₂, tal como podemos observar en las siguientes oraciones con los adjetivos *enojado* y *enfadado*.

- (146) a. Juan no estaba solo enojado, sino que estaba enfadado.
b. Juan no estaba solo enfadado, sino que estaba enojado.

Esta interpretación, en cambio, no se encuentra disponible cuando se emplean dos términos idénticos. De este modo, el contraste en el significado se encuentra habilitado por un contraste inicial en la forma.

- (147) a. # Juan no estaba solo enojado, sino que estaba enojado.
b. # Juan no estaba solo enfadado, sino que estaba enfadado.

Volvamos ahora al doblado de predicados. Como vimos, esta construcción tampoco puede contener dos sinónimos proposicionales, en este caso, dos verbos.

- (148) a. * Trabajar, laburé.
b. * Enojarme, me enfadé.

Siguiendo a Pullum y Rawlins, proponemos que en estas estructuras la presencia próxima de los dos sinónimos lleva al hablante a interpretar que existe una diferencia –quizás imaginaria–³⁸ en la denotación de ambos elementos. En otras palabras, hay un efecto de

³⁸Cann (2011: 461) señala: “It would appear, in fact, that humans typically don’t entertain full synonymy and when presented with particular synonyms in context will try and provide explanations of (possibly imaginary) differences”.

evasión de sinónimos. Si esto es correcto, entonces es posible explicar la agramaticalidad de estos patrones de doblado a partir de una falla en la condición de congruencia de (107). Así, de acuerdo a los supuestos que asumimos, el predicado dislocado sería semánticamente diferente al que se encuentra dentro de la cláusula. En consecuencia, ninguna QUD presupuesta por el tópico contrastivo constituiría un subconjunto del valor focal del resto de la oración.

- (149) a. $[[\text{¿Trabajaste?}]] \not\subseteq [[\text{Pol}^0_{\text{F}} \text{Laburé}]]^f$
 b. $[[\text{¿Te enojaste?}]] \not\subseteq [[\text{Pol}^0_{\text{F}} \text{Me enfadé}]]^f$

A favor de esta explicación, cabe destacar que dos verbos sinónimos no siempre se comportan de la misma manera en términos informativos. Como se puede observar en el siguiente diálogo, es posible responder una pregunta total mediante la repetición del mismo verbo con lectura de foco de polaridad.

- (150) A: ¿Trabajaste?
 B: Trabajé.

Sin embargo, cuando en lugar de utilizar el verbo de la pregunta se emplea un sinónimo proposicional, surge una lectura contrastiva. En este sentido, la respuesta de (151B) se interpreta aproximadamente como *no trabajé, laburé*. En este caso, el hablante estaría estableciendo alguna diferencia entre la denotación de ambas expresiones. En consecuencia, podemos ver que efectivamente se cumple la violación a la condición de congruencia que presentamos en (149a).

- (151) A: ¿Trabajaste?
 B: # Laburé. [\checkmark con lectura metalingüística]

2.5 Conclusiones

En este capítulo, nos hemos ocupado del fenómeno del doblado de predicados en español. La contribución de estas páginas es doble. Por un lado, hemos mostrado que un análisis de esta construcción basada en movimiento sintáctico resulta empíricamente inadecuada (contra Vicente 2007, 2009). Esta afirmación está fundada en cuatro argumentos principales. En primer lugar, observamos que el patrón de doblado no es sensible a todos los dominios de isla que restringen el movimiento-A'. Concretamente, en ciertos casos es posible doblar un verbo que ocurre dentro de una isla de SN complejo, una isla de relativa o una isla de factivo. En segundo lugar, señalamos que los presuntos efectos de isla que exhibe el doblado

de predicados no constituyen evidencia conclusiva a favor de un análisis por movimiento, dado que otros tópicos que se generan en la base (*i.e.*, temas vinculantes) parecen presentar restricciones análogas. En tercer lugar, mostramos que los SSNN contenidos en el PREDICADO 1 y en el PREDICADO 2 no requieren ser idénticos, sino que su distribución parece estar regulada por los mismos mecanismos que rigen el comportamiento de las anáforas interoracionales. Esto resulta inesperado si se asume que ambos elementos constituyen copias. Finalmente, observamos que los aparentes efectos de reconstrucción que exhibe este patrón de duplicación pueden ser capturados de manera más apropiada desde un abordaje que no involucre movimiento.

Por otro lado, hemos propuesto un análisis del doblado de predicados en español en la línea de Saab (2017) y Muñoz Pérez (2017), de acuerdo con el cual el PREDICADO 1 se genera en su posición de base, es decir, en el especificador del SC. A su vez, mostramos que el verbo dislocado se comporta como un tópico contrastivo en el sentido de Büring (2003). Esto significa que este elemento indica la presencia de una estrategia discursiva compleja, compuesta por una superpregunta y un conjunto de preguntas alternativas a la QUD inmediata. Como corolario de nuestra propuesta, postulamos una condición de congruencia para el doblado de predicados, según la cual el tópico contrastivo presupone que la cláusula es congruente con una QUD que contiene al PREDICADO 1 como su verbo principal.

Esta condición de congruencia no solo nos permitió capturar de manera adecuada parte de las funciones discursivas del verbo dislocado, sino también poder dar cuenta de dos fenómenos que tradicionalmente se ofrecen como evidencia a favor de un análisis en términos de movimiento: los supuestos efectos de isla y la necesidad de identidad léxica. Respecto al primero, propusimos que estas restricciones surgen como consecuencia de ciertos desajustes sistemáticos entre el tópico contrastivo y el resto de la oración. En concreto, en los casos en los que el PREDICADO 2 ocurre dentro de ciertas islas sintácticas, no se satisface la presuposición de congruencia que introduce el verbo dislocado: el PREDICADO 1 “anuncia” una QUD cuya denotación no constituye un subconjunto del valor focal de la cláusula. En consecuencia, estos patrones conducen a una falla presuposicional sistemática. Para referirnos a estas configuraciones, acuñamos el término *islas fantasma*. Más aún, argumentamos que nuestro análisis también puede dar cuenta de la posibilidad de doblar un predicado que ocurre dentro de una isla de SN complejo. En relación a estos casos, observamos que cuando el predicado matriz puede recibir una interpretación parentética, se satisface la condición de congruencia entre la QUD inmediata y la cláusula y, por lo tanto, el doblado resulta aceptable.

Si el análisis que desarrollamos en este capítulo es correcto, el doblado de predicados en español mostraría entonces que algunos –mal llamados– efectos de isla pueden surgir como un epifenómeno de la violación ciertas condiciones discursivas independientemente motivadas. En este sentido, cuando hablamos de efectos de isla en relación al doblado de predicados, estamos hablando de un fenómeno ilusorio. En rigor, como señalamos a lo largo de estas páginas, esta construcción no es sensible a ninguna restricción al movimiento, debido a que sencillamente no involucra movimiento. Desde un punto de vista metodológico, estos casos evidencian que los efectos de isla solo pueden ser tomados como un test fiable a la hora de diagnosticar movimiento solo si antes se controlan rigurosamente ciertas variables discursivas. Por ejemplo, en el caso de las islas de SN complejo, es preciso construir ejemplos que involucren diferentes predicados matrices para descartar así cualquier tipo de asimetría entre ellos.

Finalmente, en cuando al requisito de identidad léxica, mostramos que cuando dos elementos con el mismo significado pero con distinta forma ocurren en contextos de proximidad, dan lugar a un efecto de evasión de sinónimos. Esto genera que los hablantes perciban que ambos ítems difieren en su contenido denotativo. Como resultado de esto, en los casos de doblado de predicados con dos verbos diferentes se viola nuevamente la condición de congruencia que postulamos más arriba. De este modo, estas estructuras conducen también a una falla presuposicional sistemática.

Capítulo 3

Doblado de predicados, factividad y foco¹

3.1 Introducción

En el capítulo anterior, observamos que el doblado de predicados en español da lugar a un contraste llamativo cuando involucra cláusulas subordinadas por verbos factivos. Así, mientras que es posible doblar un predicado que se encuentra dentro de una cláusula seleccionada por un factivo cognitivo, *e.g.*, (1a), el doblado resulta agramatical cuando el verbo matriz es un factivo emotivo, *e.g.*, (1b).

- (1) a. Leer, sé que leyó.
b. * Leer, lamento que haya leído.

En este capítulo, proponemos que esta asimetría no es producto de ninguna propiedad exclusiva del doblado de predicados. Por el contrario, argumentamos que estos patrones responden a una restricción más general, a saber, la imposibilidad de marcar con foco de polaridad una cláusula subordinada por un factivo emotivo. Como veremos en lo que sigue, otras construcciones que también expresan foco de polaridad, como la anteposición de indefinidos, *e.g.*, (2a), o la partícula contrastiva *sí*, *e.g.*, (2b), tampoco pueden ocurrir en estos contextos.

- (2) a. * Lamento que algo haya leído.
b. * Lamento que sí haya leído.

La propuesta que defendemos aquí es que este tipo de oraciones resulta agramatical debido a que da lugar a lo que llamamos una *presuposición imposible*, esto es, una configuración que conduce necesariamente a una falla presuposicional sistemática en virtud de su estructura focal.

¹Una versión adaptada de este capítulo se encuentra publicada en Verdecchia (2021).

El capítulo se organiza de la siguiente forma. En la sección 3.2, presentamos los supuestos fundamentales que adoptamos respecto al foco de polaridad y a los predicados factivos e introducimos la noción de *presuposición imposible*. En la sección 3.3, analizamos una serie de asimetrías en relación al doblado de predicados con cláusulas factivas y ofrecemos un abordaje presuposicional. En la sección 3.4, evaluamos algunas predicciones que se desprenden de nuestra propuesta. En la sección 3.5, presentamos evidencia interlingüística a partir del análisis de diversas lenguas como el hebreo, el húngaro, el yiddish, el portugués brasileño y el alemán. Finalmente, en la sección 3.6, incluimos algunas consideraciones finales.

3.2 Foco de polaridad y factividad

En esta sección, presentamos los supuestos principales que asumimos a lo largo de todo el capítulo en relación al foco de polaridad y a los predicados factivos. Respecto al primero de estos fenómenos, introducimos el análisis de Goodhue (2018) en el marco de la Semántica de Alternativas y mostramos su conexión con el modelo de *Question Under Discussion* (cf. la sección 1.3.3 del capítulo 1 para una introducción a ambas teorías.). En cuanto a los verbos factivos, revisitamos algunas diferencias conocidas entre los factivos emotivos y los cognitivos, especialmente en lo que refiere a su comportamiento presuposicional. Por último, a partir de estas premisas, mostramos las consecuencias teóricas a las que llevaría la subordinación de una cláusula con foco de polaridad por un factivo emotivo y proponemos la noción de *presuposición imposible*.

3.2.1 Foco de polaridad y QUD

Tradicionalmente, se conoce como *foco de polaridad* o *verum focus* a un patrón de focalización que da lugar a un énfasis en la polaridad positiva o negativa de una oración. Esta clase de foco puede expresarse de diferentes formas a través de las lenguas. Así, por ejemplo, en español puede marcarse mediante la partícula contrastiva *sí*, e.g., (3B), en inglés, a través de la inserción y la focalización del auxiliar *do*, e.g., (4B), y en alemán, por medio de un énfasis prosódico en el verbo en posición V2, e.g., (5B).

- (3) A: Juan no leyó el libro.
B: Sí lo leyó.

(4) *Inglés* (Goodhue 2018: 12)

A: Dinah didn't buy yogurt.
Dinah AUX.no comprar yogurt
'Dinah no compró yogurt.'

B: No, she DID buy yogurt.
 no ella AUX comprar yogurt
 ‘No, ella sí compró yogurt.’

(5) *Alemán* (Höhle 1992, *apud* Leonetti y Escandell-Vidal 2009: 176)

A: Hört sie dir zu oder nicht?
 escucha ella vos a o no
 ‘¿Te escucha o no?’

B: Sie HÖRT mir zu.
 ella escucha mí a
 ‘Sí me escucha.’

En un trabajo reciente, Goodhue (2018) postula un análisis del foco de polaridad en el marco de la Semántica de Alternativas (Rooth 1985, 1992, 1996). En pocas palabras, su propuesta es que este fenómeno debe entenderse como una instancia más de foco contrastivo y que muchas de sus características presuntamente exclusivas se siguen del comportamiento general del foco.

Para comenzar, Goodhue asume que la polaridad de una oración se encuentra codificada sintácticamente en el núcleo funcional Pol⁰ (Laka 1990, Roelofsen y Farkas 2015, Holmberg 2016, entre otros).² Este núcleo puede expresar tanto polaridad positiva (+) como negativa (-). Respecto a su semántica, el núcleo de polaridad positiva denota una función de identidad que va de proposiciones a proposiciones (6a), mientras que el de polaridad negativa toma una proposición y devuelve su negación (6b).

- (6) a. $\llbracket + \rrbracket = \lambda p_{\langle s,t \rangle} \cdot p$
 b. $\llbracket - \rrbracket = \lambda p_{\langle s,t \rangle} \cdot \neg p$

Siguiendo a Wilder (2013) y a Samko (2016), Goodhue propone que el foco de polaridad involucra el marcado-F del núcleo funcional Pol⁰. Así, por ejemplo, la oración de (4B) presentaría la siguiente estructura focal:

(7) She $[_{\text{Pol}^0 \text{ DID}}]_{\text{F}}$ buy yogurt.

Como vimos en el capítulo anterior, de acuerdo con el modelo de la Semántica de Alternativas (Rooth 1985, 1992, 1996), toda oración ϕ posee, además de su valor semántico

²Como señalamos en el capítulo anterior, es común en la bibliografía el uso de la variante notacional Σ^0 para designar este mismo núcleo (*e.g.*, Laka 1990).

ordinario, un valor semántico focal $\llbracket \phi \rrbracket^f$, el cual se obtiene mediante el reemplazo del constituyente marcado-F con otros objetos del mismo tipo semántico. Dado que SPol solo puede estar compuesto por un núcleo de polaridad positiva o uno de polaridad negativa, Goodhue asume que el valor focal de una oración con foco de polaridad estará constituido por la proposición que expresa y por su negación, esto es, $\{p, \neg p\}$. De este modo, la oración de (7) daría lugar al siguiente conjunto de proposiciones alternativas:

- (8) $\llbracket (7) \rrbracket^f = \{\text{ella compró yogurt, ella no compró yogurt}\}$

Al igual que otras expresiones focales, el marcado de foco de polaridad también está sujeto a ciertas condiciones contextuales. Nótese, por ejemplo, que su presencia resulta pragmáticamente infeliz cuando ocurre al inicio del discurso (*out of the blue*), es decir, en situaciones en las que no hay un contexto previo:

- (9) *Inglés* (Goodhue 2018: 2)
 (Sin contexto previo)
 # She DID buy yogurt.
 ella AUX comprar yogurt
 ‘Ella sí compró yogurt.’

Para poder dar cuenta de esta y de otras cuestiones relacionadas con la distribución del foco de polaridad, Goodhue introduce la siguiente condición de legitimación:

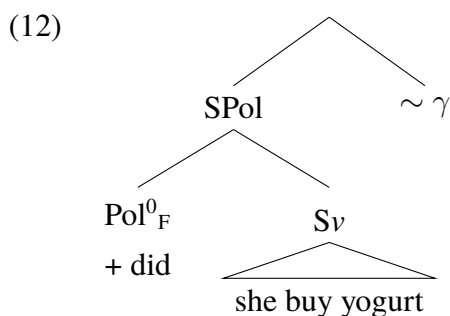
- (10) **CONDICIÓN DE LEGITIMACIÓN** (Goodhue 2018: 38)
 El foco de polaridad en una oración se legitima a partir del contraste con una alternativa focal saliente en el contexto que presente la polaridad opuesta.

Goodhue señala que esta condición se sigue directamente de la teoría de la Semántica de Alternativas. En el marco de este modelo, Rooth (1992) postula la existencia de un operador presuposicional \sim , que se adjunta a una estructura ϕ junto con una variable Γ (para conjuntos de objetos semánticos) o γ (para objetos semánticos individuales). Estas variables obtienen su contenido a partir de un antecedente discursivo saliente en el contexto. El operador \sim , por su parte, introduce la presuposición de que el valor focal de ϕ , $\llbracket \phi \rrbracket^f$, se relaciona con el contenido de Γ o γ de la siguiente forma:

- (11) a. $\phi \sim \Gamma$ presupone que Γ es un subconjunto del valor semántico focal de ϕ ($\Gamma \subseteq \llbracket \phi \rrbracket^f$) y que Γ contiene al valor semántico ordinario de ϕ y a un elemento distinto a él.

- b. $\phi \sim \gamma$ presupone que γ es un elemento perteneciente al valor semántico focal de ϕ ($\gamma \in \llbracket \phi \rrbracket^f$) y que γ es distinto del valor semántico ordinario de ϕ .

Goodhue propone entonces que la condición de legitimación de (10) se puede derivar de (11b). De acuerdo con esta definición, debe haber un antecedente γ en el contexto que sea miembro del conjunto de alternativas focales de ϕ y que sea distinto de su valor semántico ordinario. Si, siguiendo lo que presentamos arriba, asumimos que el valor semántico ordinario de una oración con foco de polaridad es p y que su valor semántico focal es el conjunto $\{p, \neg p\}$, entonces se sigue que el antecedente γ debe ser $\neg p$, debido a que es el único elemento que pertenece al conjunto de alternativas focales de la oración y que es distinto de su valor semántico ordinario. A modo de ilustración, podemos representar la estructura de la respuesta de (4B) en el siguiente árbol:



Una consecuencia directa de este análisis es que permite explicar por qué, como vimos en (9), el foco de polaridad no puede ser utilizado como inicio de discurso: dado que en estos casos no hay ningún contexto previo, no habrá tampoco por consiguiente ningún antecedente que pueda funcionar como legitimador del foco.

Esta propuesta, a su vez, permite dar cuenta también de la distribución del foco de polaridad en respuestas a preguntas totales. Consideremos el siguiente ejemplo:

(13) *Inglés* (Gutzmann et al. 2020: 12)

A: Did Chris submit her paper yesterday?
 AUX Chris enviar su artículo ayer
 ‘¿Chris envió su artículo ayer?’

a. B: # Yes, she DID submit her paper.
 sí ella AUX enviar su artículo
 ‘Sí, ella sí envió su artículo.’

b. B: Yes, she submitted her paper.
 sí ella envió su artículo
 ‘Sí, ella envió su artículo.’

Como podemos observar, el marcado de foco de polaridad resulta pragmáticamente infeliz en respuestas a preguntas totales en contextos neutrales, *e.g.*, (13a). Sin embargo, como señalan Romero y Han (2004), Wilder (2013) y Gutzmann et al. (2020), entre otros, si la pregunta contiene algún tipo de preferencia (*bias*) por la respuesta negativa, la presencia del foco de polaridad resulta adecuada, tal como se ilustra en (14B). Este patrón es esperable bajo el análisis de Goodhue: en estos casos, la alternativa $\neg p$ resulta saliente en el contexto, de modo que hay disponible un antecedente apropiado para la legitimación del foco de polaridad.³

(14) *Inglés* (Gutzmann et al. 2020: 12)

A: Did Chris really submit her paper yesterday?
 AUX Chris realmente enviar su artículo ayer
 ‘¿Realmente Chris envió su artículo ayer?’

B: Yes, she DID submit her paper.
 sí ella AUX enviar su artículo
 ‘Sí, ella sí envió su artículo.’

Ahora bien, como discutimos anteriormente, de acuerdo con el modelo de *Question Under Discussion* (Roberts 1996/2012), el foco cumple un rol fundamental en la estructuración del discurso, debido a que aporta información acerca de la QUD con la que se asocia el enunciado. En términos de Roberts, el foco prosódico en un enunciado β presupone que β es congruente con la QUD inmediata (cf. la sección 1.3.3 del capítulo 1). Esta condición de congruencia puede formularse de la siguiente manera:

(15) PRESUPOSICIÓN FOCO-QUD

La estructura focal de la oración O presupone que O es una respuesta congruente a la QUD inmediata, esto es, que $[[\text{QUD}]] \subseteq [[\text{O}]]^f$.

Teniendo en cuenta la propuesta de Goodhue y la condición de (15), asumimos que el foco de polaridad en p (*e.g.*, (16a)) presupone la existencia de una QUD polar inmediata $?p$ (*e.g.*, (16b)).

- (16) a. Juan $[_{\text{Pol}}^0 \text{ sí}]_F$ leyó el libro.
 b. QUD presupuesta: ¿Juan leyó el libro?

³Desde ya, esta propuesta permite dar cuenta también de otros fenómenos relacionados con el foco de polaridad que exceden los intereses de este capítulo. Remitimos al lector interesado a los trabajos de Goodhue (2018, 2022).

Como podemos comprobar, la QUD de (16b) resulta congruente con la oración de (16a). Bajo el supuesto estándar de que una pregunta polar denota el conjunto de posibles respuestas $\{p, \neg p\}$ (Hamblin 1973), se sigue entonces que el conjunto de proposiciones alternativas denotado por (16b) constituye un subconjunto del valor focal de (16a).

- (17) $\llbracket \text{¿Juan leyó el libro?} \rrbracket \subseteq \llbracket \text{Juan } [_{\text{Pol}^0} \text{ sí}]_F \text{ leyó el libro} \rrbracket^f$, donde:
- $\llbracket \text{¿Juan leyó el libro?} \rrbracket = \{\text{Juan leyó el libro, Juan no leyó el libro}\}$
 - $\llbracket \text{Juan } [_{\text{Pol}^0} \text{ sí}]_F \text{ leyó el libro} \rrbracket^f = \{\text{Juan leyó el libro, Juan no leyó el libro}\}$

A partir de lo que presentamos aquí, entonces, en las próximas secciones asumiremos que una oración con foco de polaridad denota el valor focal $\{p, \neg p\}$ y presupone que es congruente con una QUD polar $?p$.

3.2.2 Factivos emotivos y cognitivos

Desde el trabajo fundacional de Kiparsky y Kiparsky (1971), se conoce como *predicados factivos* a aquellos que presuponen la verdad de su complemento, *e.g.*, *saber* (18b) o *lamentar* (18c).

- (18) a. Juan cree que llueve, pero no llueve. (No factivo)
 b. # Juan sabe que llueve, pero no llueve. (Factivo)
 c. # Juan lamenta que llueva, pero no llueve. (Factivo)

A pesar de que en un primer momento verbos como *saber* y *lamentar* fueron clasificados dentro del mismo grupo sin mayores distinciones, prontamente la bibliografía reconoció ciertas diferencias relevantes entre ellos. Así, se postularon dos clases generales de predicados factivos de acuerdo con el tipo de actitud proposicional que expresan: por un lado, los *factivos cognitivos*, que denotan una relación entre una proposición y el estado doxástico de un sujeto, *e.g.*, (19b), y, por otro lado, los *factivos emotivos*, que indican la afectación emocional de un sujeto hacia una proposición, *e.g.*, (19a).

- (19) a. Factivos cognitivos: *saber, descubrir, darse cuenta de, recordar, olvidar, enterarse de, ignorar, reconocer, etc.*
 b. Factivos emotivos: *lamentar, sorprenderse de, gustar, odiar, alegrarse de, detestar, arrepentirse de, etc.*

Más allá de esta diferencia semántica básica, buena parte de la motivación que llevó a trazar esta distinción se relaciona con las propiedades presuposicionales de cada una de

estas clases de verbos. Como vimos en el capítulo 1 (cf. la sección 1.2.2), una de las características principales de las presuposiciones es que *proyectan*, esto es, sobreviven bajo el alcance de operadores que cancelan implicaciones lógicas, tales como la negación (21a), las preguntas polares (21b), ciertos adverbios modales (21c) o el antecedente de las construcciones condicionales (21d).

(20) María dejó de fumar.

→ María fumaba.

(21) a. María no dejó de fumar.

b. ¿María dejó de fumar?

c. Probablemente María haya dejado de fumar.

d. Si María deja de fumar, su salud va a mejorar.

→ María fumaba.

En relación a este fenómeno, Karttunen (1971) observa que los factivos cognitivos, en contraste con los emotivos, pueden no proyectar en ciertos contextos, es decir, pueden presentar lecturas no presuposicionales. Consideremos los siguientes ejemplos, adaptados de Karttunen (1971: 64):

(22) a. Si luego descubro que no dije la verdad, se lo confesaré a todos.

→ El hablante no dijo la verdad.

b. Si luego lamento no haber dicho la verdad, se lo confesaré a todos.

↯ El hablante no dijo la verdad.

En la oración de (22a), se encuentra disponible una interpretación según la cual la verdad del complemento del verbo *descubro* no está presupuesta, *i.e.*, es posible que el hablante no haya dicho la verdad. Esta lectura, sin embargo, no está habilitada con el predicado *lamento*: la única interpretación posible en (22b) es aquella según la cual el hablante necesariamente dijo la verdad. Esta diferencia entre los factivos emotivos y los cognitivos llevó a Karttunen a denominar a los primeros *factivos verdaderos* (*true factives*) y a los segundos, *semifactivos* (*semifactives*).⁴

⁴Algunos autores realizan una distinción adicional dentro de la clase de los factivos cognitivos: reconocen, por un lado, aquellos predicados que involucran algún cambio de estado, *e.g.*, *descubrir* o *darse cuenta de*, y, por otro lado, aquellos que no, *e.g.*, *saber* (Abrusán 2011a, Simons 2006). Es importante señalar que algunas de las asimetrías entre los factivos cognitivos y los factivos emotivos que presentamos en esta sección (por ejemplo, el contraste en (22)) solo surgen con el primer grupo de factivos cognitivos. De todos modos, a

Podemos encontrar un patrón similar en contextos de preguntas polares. Veamos los siguientes casos, también adaptados de Karttunen (1971: 63):

- (23) a. ¿Descubriste que María no dijo la verdad?
b. ¿Lamentás que María no haya dicho la verdad?

Como señala el autor, la pregunta de (23a), que contiene el factivo cognitivo *descubriste*, es ambigua entre dos lecturas: por un lado, una según la cual el complemento del verbo matriz está presupuesto y el hablante asume que María no dijo la verdad (24a), y, por otro lado, otra según la cual el contenido de la cláusula subordinada no está presupuesto y el hablante indaga acerca de su verdad (24b).

- (24) a. Lectura presuposicional: ¿*Descubriste X*?
b. Lectura no presuposicional: ¿*No dijo la verdad*?

En el caso de (23b), por el contrario, solo encontramos una lectura disponible: el complemento del factivo emotivo *lamentás* solo puede ser interpretado de manera presuposicional, *i.e.*, el hablante siempre asume que María no dijo la verdad y pregunta si su interlocutor lo lamenta o no lo lamenta.

Otro aspecto importante en el que se diferencian los factivos cognitivos de los emotivos es que, en términos generales, solo los primeros pueden presentar lecturas parentéticas (Hooper y Thompson 1973, Simons 2007). Tal como vimos en el capítulo 2 (cf. la sección 2.4.3), en estos casos el contenido principal de la aserción (*i.e.*, el que es relevante para la QUD inmediata) no se encuentra en la cláusula matriz, sino en la subordinada. El predicado principal, por su parte, funciona como una especie de evidencial que indica la fuente y el grado de certeza por parte del hablante respecto a la información que introduce su complemento. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en la respuesta de (25B): el predicado *descubrió* recibe una interpretación parentética y la proposición contenida en la cláusula completiva (*i.e.*, *Juan está en su casa*) funciona como una respuesta relevante a la pregunta de (25A). Nótese que en estos casos, nuevamente, el factivo cognitivo presenta una lectura no presuposicional. Esta interpretación, sin embargo, no se encuentra disponible en el caso de los factivos emotivos: esta clase de predicados no admite lecturas parentéticas, como podemos comprobar en la respuesta de (26B).

lo largo de este capítulo, trataremos a esta clase de factivos de manera uniforme, dado que ambos subtipos exhiben lecturas parentéticas en la mayoría de los casos (cf. la nota al pie 14 para una excepción).

- (25) A: ¿Dónde está Juan?
 B: María descubrió que está en su casa.
- (26) A: ¿Dónde está Juan?
 B: # María lamenta que esté en su casa.

Como mostramos en esta sección, entonces, los factivos cognitivos, a diferencia de los emotivos, pueden ser interpretados en ciertos contextos de manera no presuposicional. En lo que sigue, veremos que esta distinción resulta fundamental a la hora de explicar ciertas asimetrías en la interacción de los predicados factivos con el marcado de foco.

3.2.3 Presuposiciones imposibles

En las secciones anteriores, introdujimos los supuestos fundamentales que adoptamos en este capítulo en relación al foco de polaridad y a los predicados factivos. Respecto al primer fenómeno, asumimos que una oración con foco de polaridad denota el conjunto de alternativas focales $\{p, \neg p\}$ y presupone que es congruente con una QUD polar inmediata $?p$. En cuanto a los verbos factivos, mostramos que los cognitivos, en contraste con los emotivos, pueden recibir lecturas no presuposicionales.

Ahora bien, consideremos la estructura de (27), en la que un factivo emotivo selecciona una cláusula con foco de polaridad. De acuerdo con las premisas que asumimos, esta configuración daría lugar al siguiente escenario: por un lado, el factivo emotivo presupondría la verdad de su complemento, p ; por otro lado, el foco de polaridad presupondría que $?p$ constituye (parte de) la QUD inmediata.

- (27) $\underbrace{\text{Factivo emotivo}}_{\text{presupone } p}, [\text{CLÁUSULA} \dots \underbrace{\text{Foco de polaridad}}_{\text{presupone la QUD } ?p} \dots]$

La predicción directa que se sigue de la interacción de estos dos fenómenos es que esta clase de estructuras conducirá inevitablemente a una falla presuposicional: la proposición p nunca podrá estar presupuesta dado que $?p$ es parte de la QUD inmediata. Puesto de otro modo, no existe ningún contexto posible en el que pueda asumirse la verdad de p mientras $?p$ se encuentra bajo discusión.

Proponemos que este escenario puede entenderse como una instancia de un fenómeno más general al que llamamos *presuposición imposible*. En pocas palabras, una presuposición imposible es una configuración que da lugar a una falla presuposicional sistemática debido a que ninguna QUD presupuesta por el valor focal de la oración presupone la proposición en cuestión. En términos formales, una presuposición imposible puede definirse de la siguiente forma:

(28) PRESUPOSICIÓN IMPOSIBLE

Una oración *O* conduce a una *presuposición imposible* ssi:

- i. *O* presenta una presuposición *p*, y
- ii. no hay ninguna QUD congruente con $[[O]]^f$ que presuponga *p*.

Respecto a la segunda cláusula de la definición de (28), postulamos la siguiente condición, que establece explícitamente cuándo una QUD presupone una proposición *p*:

(29) CONDICIÓN DE PRESUPOSICIÓN-QUD

Una QUD *Q* presupone *p* ssi todas las proposiciones denotadas por *Q* presuponen *p*.

Junto con estas definiciones, asumimos además que una oración que carga una presuposición imposible resulta agramatical. A continuación, presentamos evidencia a favor de esta hipótesis, a partir del análisis de ciertas asimetrías en el doblado de predicados con cláusulas factivas.

3.3 Doblado de predicados con cláusulas factivas

Como vimos en el capítulo 2, el español, al igual que muchas otras lenguas, admite la construcción de doblado de predicados, *e.g.*, (30).

- (30) a. Cambiar, no cambió nada.
b. Leer el libro, lo leí.

De acuerdo con el análisis que desarrollamos previamente (cf. la sección 2.4.2 del capítulo 2), este patrón sintáctico presenta la estructura informativa de (31), esto es, por un lado, el verbo dislocado funciona como un tópico contrastivo, y, por el otro, un elemento dentro de la cláusula (ya sea un núcleo o un sintagma) recibe foco (Muñoz Pérez y Verdecchia 2022b).

- (31) $\underbrace{\text{PREDICADO 1}}_{\text{Tópico Contrastivo}}, [\text{CLÁUSULA ... PREDICADO 2 ... } \underbrace{\text{X}^0/\text{SX}}_{\text{Foco}} \text{ ... }]$

Respecto a la marcación de foco, vimos que existen dos posibilidades: o bien que el doblado de predicados dé lugar a una lectura de foco de polaridad, *e.g.*, (32B), o bien que produzca la asignación de foco estrecho sobre algún constituyente de la cláusula⁵, *e.g.*, (33B).

⁵En rigor, el foco de polaridad también puede ser considerado una instancia de foco estrecho (en oposición a

(32) A: ¿Juan leyó el libro?

B: Leer, lo leyó.

(33) A: ¿Qué leyó Juan? ¿El libro o la revista?

B: Leer, leyó el libro.

Una de las cuestiones que observamos en el capítulo anterior (cf. la sección 2.3.1) es que esta construcción exhibe una asimetría llamativa cuando involucra cláusulas factivas. Concretamente, mientras que es posible doblar un predicado que se encuentra dentro de una cláusula subordinada por un factivo cognitivo (34a), el doblado resulta agramatical cuando el verbo matriz es un factivo emotivo (34b).

(34) a. Leer el libro, sé que lo leyó.

b. * Leer el libro, lamento que lo haya leído.

Sin embargo, el panorama completo resulta un poco más complejo. Como podemos observar, los patrones de doblado de (34) suponen una interpretación de foco de polaridad en la cláusula subordinada. Esto es, en ambos casos, la lectura esperada es que haya un énfasis en la polaridad positiva de la proposición *Juan leyó el libro*. Consideremos ahora los siguientes casos:

(35) a. Leer, sé que leyó EL LIBRO (no la revista).

b. Leer, lamento que haya leído EL LIBRO (no la revista).

A diferencia de lo que ocurre en (34b), la oración con doblado de (35b) resulta gramatical, aun cuando en este caso el PREDICADO 2 *haya leído* aparece también dentro de una cláusula subordinada por un factivo emotivo. Es importante notar que este ejemplo no da lugar a una lectura de foco de polaridad, sino que, por el contrario, supone la asignación de foco estrecho sobre el objeto *el libro*. En este sentido, entonces, podemos decir que hay una doble asimetría en relación al doblado de predicados con verbos factivos: por un lado, hay un contraste entre las cláusulas seleccionadas por factivos emotivos y las seleccionadas por factivos cognitivos respecto a la posibilidad de recibir una interpretación de foco de polaridad (*i.e.*, (34a) vs. (34b)); por otro lado, hay también un contraste en lo que refiere a la

los casos de foco amplio). Concretamente, en estas estructuras el foco caería sobre el núcleo de polaridad Pol⁰. A los fines expositivos, reservamos el término *foco estrecho* para referirnos a la asignación de foco sobre cualquier elemento de la oración exceptuando la polaridad. Para este último caso, empleamos el término *foco de polaridad*, como es estándar en la bibliografía.

marcación de foco de polaridad y la de foco estrecho dentro de las cláusulas subordinadas por factivos emotivos (*i.e.*, (34b) vs. (35b)). Esta interacción entre factividad y foco en el doblado de predicados puede resumirse esquemáticamente en la siguiente tabla:

	Foco de polaridad	Foco estrecho
Factivo cognitivo	✓	✓
Factivo emotivo	*	✓

Tabla 2. Interacción entre factividad y foco en el doblado de predicados.

En las siguientes secciones, analizaremos cada uno de estos casos y presentaremos una explicación presuposicional para esta doble asimetría.

3.3.1 Doblado con factivos emotivos

Como vimos recién, el doblado de predicados con interpretación de foco de polaridad resulta agramatical cuando involucra cláusulas seleccionadas por factivos emotivos. Consideremos nuevamente el ejemplo de (34a). Siguiendo la propuesta de Goodhue (2018) que introdujimos en la sección 3.2.1, esta oración presentaría la estructura focal de (36), según la cual el núcleo de polaridad Pol^0 de la cláusula subordinada se encuentra marcado-F.

(36) * Leer el libro, lamento que Pol_F^0 lo haya leído.

Asumiendo que el valor focal de una cláusula con foco de polaridad está constituido por la proposición que expresa y su negación, *i.e.*, $\{p, \neg p\}$, la estructura de (36) denotaría el conjunto de alternativas focales $\{\text{lamento } p, \text{lamento } \neg p\}$, donde p representa la proposición *ella/él leyó el libro*.

(37) $\llbracket(36)\rrbracket^f = \{\text{lamento que ella/él haya leído el libro, lamento que ella/él no haya leído el libro}\}$

Dado que el foco de polaridad en p presupone que la pregunta polar $?p$ se encuentra bajo discusión, el valor focal de (36) debería presuponer una QUD congruente cuya denotación esté conformada por el conjunto de proposiciones alternativas $\{\text{lamento } p, \text{lamento } \neg p\}$.⁶

⁶Nótese que este objeto semántico no se corresponde con ninguna pregunta posible del español: al igual que ocurre en otras lenguas, los factivos emotivos, a diferencia de los cognitivos, no pueden introducir preguntas polares. Queda pendiente para futuras investigaciones explorar si el análisis que desarrollamos aquí también puede dar cuenta de esta restricción.

- (38) $\llbracket \text{QUD presupuesta por (37)} \rrbracket = \{\text{lamento que ella/él haya leído el libro, lamento que ella/él no haya leído el libro}\}$

En este punto, es importante señalar que el conjunto de alternativas de (38) no presupone la proposición *ella/él leyó el libro*. Esto se sigue de la Condición de Presuposición-QUD que presentamos en (29) y que repetimos debajo en (39) por conveniencia. Como se puede observar, no es el caso de que todas las proposiciones de la denotación de (38) presupongan que ella/él leyó el libro.

(39) **CONDICIÓN DE PRESUPOSICIÓN-QUD**

Una QUD Q presupone p ssi todas las proposiciones denotadas por Q presuponen p .

Ahora bien, como vimos en la sección 3.2.2, los factivos emotivos típicamente seleccionan cláusulas presupuestas⁷ (entre otras cosas, no admiten lecturas parentéticas). Así, la oración de (36) presupone el contenido de la cláusula subordinada, esto es, *ella/él leyó el libro*.

- (40) Presuposición en (36): ella/él leyó el libro.

La conjunción de todos estos factores conducen al siguiente escenario en relación a (41a): por un lado, el factivo emotivo *lamento* presupone la verdad de *ella/él leyó el libro* (41b); por otro lado, el foco de polaridad en esta oración evoca la QUD de (41c), cuya denotación no presupone la proposición *ella/él leyó el libro*.

- (41) a. *Leer el libro, lamento que Pol^0_{F} lo haya leído.
 b. Presuposición en (41a): ella/él leyó el libro.
 c. QUD presupuesta por $\llbracket (41a) \rrbracket^f$: {lamento que ella/él haya leído el libro, lamento que ella/él no haya leído el libro}

La consecuencia directa de la interacción de estos fenómenos es que el doblado de predicados con factivos emotivos e interpretación de foco de polaridad llevará *siempre* a una falla presuposicional: la proposición p expresada por la cláusula subordinada nunca podrá estar presupuesta dado que el foco de polaridad presupone que $?p$ se encuentra bajo discusión. Lógicamente, si $?p$ es (parte de) la QUD inmediata, p no estará incluida en el *common ground*, i.e., no estará presupuesta.

⁷En la sección 3.4.2 presentamos algunas excepciones a esta afirmación. Como veremos, en estos casos el doblado de predicados con factivos emotivos e interpretación de foco de polaridad resulta gramatical.

- (42) Leer el libro, $\underbrace{\text{lamento}}_{\text{presupone } p}$ que $\underbrace{\text{Pol}_F^0 \text{ lo haya leído}}_{\text{presupone la QUD } ?p}$.

Esta restricción en el marcado de foco de polaridad no constituye un caso aislado ni un problema específico del doblado de predicados, sino que debe entenderse como una instancia del fenómeno más general introducido en la sección 3.2.3: las presuposiciones imposibles. Recordemos su definición:

(43) PRESUPOSICIÓN IMPOSIBLE

Una oración O conduce a una *presuposición imposible* ssi:

- i. O presenta una presuposición p , y
- ii. no hay ninguna QUD congruente con $[[O]]'$ que presuponga p .

Como vimos, una presuposición imposible puede caracterizarse como una configuración que da lugar a una presuposición que no puede ser satisfecha en ningún contexto posible. Esto se debe a que ninguna QUD congruente con el valor focal de la oración presupone la proposición en cuestión. En consecuencia, esta clase de estructuras conducen a una falla presuposicional sistemática.

Es importante destacar que esta clase de desajustes semánticos no debe confundirse con lo que podemos llamar *fallas presuposicionales contingentes*. Consideremos, por ejemplo, el siguiente diálogo:

- (44) A: ¿Qué libro leyó Juan?
 B: # Lamento que haya leído *Ficciones*.

La presencia del predicado factivo emotivo *lamento* en (44B) exige que la proposición *Juan leyó Ficciones* forme parte del *common ground*. Puesto que en este contexto este requisito no se cumple, decimos que la respuesta del hablante B da lugar a una falla presuposicional. No obstante, este caso es muy diferente al de (36): mientras que la oración con doblado de predicados es agramatical, el ejemplo de (44B) es infeliz en términos pragmáticos, pero sin dudas resulta gramatical. Esto se debe a que la falla presuposicional en (44B) es contingente u ocasional: existe al menos un contexto en el cual la presuposición de la cláusula subordinada puede ser satisfecha. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en el siguiente diálogo:

- (45) A: ¿Qué libro lamentás que haya leído Juan?
 B: Lamento que haya leído *Ficciones*.

Las presuposiciones imposibles, por el contrario, suponen un tipo de falla presuposicional más fuerte, dado que la anomalía de esta clase de oraciones no depende del contexto particular en el que ocurren, sino de la interacción estructural más profunda entre la presuposición y el foco. Esta configuración semántica conducirá, por sí misma e inevitablemente, a una falla presuposicional sistemática.⁸

Pasemos ahora a los casos de doblado de predicados con factivos emotivos pero con lectura de foco estrecho. Como vimos anteriormente, estos patrones resultan gramaticales. A modo de ejemplo, consideremos la respuesta de (46B) en el siguiente diálogo:

- (46) A: ¿Qué lamentás que haya leído Juan? ¿El libro o la revista?
 B: Leer, lamento que haya leído [el libro]_F.

Siguiendo la misma línea de razonamiento que asumimos antes, el valor focal de la respuesta de (46B) presupone que la oración es congruente con la QUD de (47a). Dado que en este caso restringimos contextualmente el dominio sobre el que toma alcance la frase-*qu* a los objetos *el libro* y *la revista*, esta pregunta denota el conjunto de proposiciones alternativas de (47b).

- (47) a. QUD presupuesta por $\llbracket(46)\rrbracket^f$: ¿Qué lamentás que haya leído Juan?
 b. $\llbracket\text{QUD}_{(47a)}\rrbracket = \{\text{lamento que Juan haya leído el libro, lamento que Juan haya leído la revista}\}$

En cuanto al factivo emotivo, el verbo *lamento* presupone la verdad de su complemento, esto es, la proposición *Juan leyó el libro*.

- (48) Presuposición en (46): Juan leyó el libro.

La pregunta crucial ahora es si el conjunto de proposiciones alternativas denotado por la QUD en (47b) satisface la presuposición introducida por el factivo emotivo. A primera vista, la respuesta parece ser negativa. De acuerdo con la Condición de Presuposición-QUD de (39), una QUD Q presupone p si y solo si todas las proposiciones denotadas por Q presuponen p . Esto, sin embargo, no parece darse en la denotación de (47b): la proposición

⁸Como observa Andrés Saab (c.p.), este tipo de fallas no pueden siquiera “salvarse” mediante un proceso de acomodación (cf. la sección 1.2.2 para más detalles sobre este fenómeno). Así, por ejemplo, ante una oración como la de (42), no es posible añadir tácitamente al *common ground* la proposición *ella/él leyó el libro* debido a que el foco de polaridad en la subordinada presupone que su verdad se encuentra bajo discusión. En este punto, las presuposiciones imposibles se diferencian claramente de las fallas presuposicionales contingentes, que, dentro de ciertos límites, sí pueden ser reparadas por acomodación.

que surge es por qué estos patrones de doblado no conducen a una presuposición imposible, tal como vimos que ocurre con aquellos casos que involucran factivos emotivos. En pocas palabras, nuestra propuesta es que esta diferencia surge como consecuencia del hecho de que los factivos cognitivos puedan ser interpretados parentéticamente. Veamos un ejemplo concreto. Consideremos el siguiente diálogo:

- (51) A: ¿Juan leyó el libro?
B: Leer, sé que lo leyó (pero creo que no lo entendió).

La oración de (51B) da lugar a una interpretación de foco de polaridad en la cláusula subordinada, *i.e.*, se enfatiza la polaridad positiva de la proposición *Juan leyó el libro*. Siguiendo el análisis de Goodhue (2018), asumimos que dicha oración presenta la estructura focal de (52).

- (52) Leer, sé que Pol⁰_F lo leyó.

Es importante notar que en la respuesta de (51B) el verbo factivo cognitivo funciona de manera parentética. Como vimos en la sección 3.2.2, esto implica que en este caso el contenido principal de la aserción se encuentra en la subordinada y la cláusula matriz se interpreta como una especie de evidencial (Simons 2007). Puesto de otro modo, en términos informativos el enunciado de (51B) es acerca de un evento de leer y no acerca de lo que sabe o no sabe el hablante B. Así, bajo el supuesto de que los predicados parentéticos no se tienen en cuenta a la hora de calcular las proposiciones que componen el valor focal de una oración (cf. la sección 2.4.3 del capítulo 2), la estructura de (52) denota entonces el siguiente conjunto de alternativas focales:

- (53) $\llbracket(52)\rrbracket^f = \{\text{Juan leyó el libro, Juan no leyó el libro}\}$

La estructura focal de (52), a su vez, presupone que la oración es congruente con una QUD inmediata. En este caso, la única QUD que puede cumplir esta condición de congruencia es la pregunta polar *¿Juan leyó el libro?* (54a) (es decir, la pregunta de (51A)), que denota el conjunto de proposiciones alternativas de (54b).

- (54) a. QUD asociada con (52): *¿Juan leyó el libro?*
b. $\llbracket\text{QUD}_{(54a)}\rrbracket = \{\text{Juan leyó el libro, Juan no leyó el libro}\}$

Ahora bien, un consecuencia fundamental de que el factivo cognitivo pueda comportarse de forma parentética es que en estos casos ya no será interpretado presuposicionalmente.

Esto significa, por ejemplo, que en la oración de (51B) no se presupone la verdad de la proposición contenida en la cláusula completiva, *i.e.*, *Juan leyó el libro*. Este hecho permite explicar entonces la asimetría entre factivos cognitivos y emotivos en relación al doblado de predicados con marcado de foco de polaridad. Concretamente, dado que los factivos cognitivos pueden seleccionar cláusulas no presupuestas, no darán lugar a presuposiciones imposibles. En otras palabras, no habrá ninguna falla presuposicional sistemática dado que, trivialmente, no hay ninguna presuposición relevante en juego.

La misma explicación puede extenderse a los casos de doblado con lectura de foco estrecho. Consideremos el siguiente diálogo:

- (55) A: ¿Qué leyó Juan? ¿El libro o la revista?
B: Leer, sé que leyó [el libro]_F (la revista creo que solo la ojeó)

Nuevamente, el predicado factivo cognitivo en la respuesta de (55B) exhibe una interpretación parentética: el contenido central de la aserción (*i.e.*, el que funciona como una respuesta a la pregunta) se encuentra contenido en la cláusula subordinada. Al igual que en el caso anterior, el verbo *sé* se comporta de forma no presuposicional, es decir, no se presupone la verdad de la proposición *Juan leyó el libro*. En consecuencia, este patrón de doblado no da lugar tampoco a ninguna falla presuposicional.

3.4 Otras predicciones

3.4.1 Foco de polaridad fuera del alcance del factivo

Tal como mostramos en la sección anterior, el doblado de predicados con factivos emotivos e interpretación de foco de polaridad resulta agramatical. Sin embargo, podemos encontrar algunos contextos en los que, presuntamente, este patrón de doblado parece ser aceptable. Consideremos, por ejemplo, la respuesta del hablante B en el siguiente diálogo:

- (56) A: ¿Lamentás haber leído el libro?
B: Leer, LAMENTO haberlo leído (pero no lamento haberlo comprado).

Si bien a primera vista esta clase de oraciones parecen constituir un contraejemplo a la afirmación que hicimos arriba, creemos que, lejos de resultar problemáticos, estos casos pueden ser explicados directamente en el marco del análisis que desarrollamos en el capítulo. Nótese que, a pesar de sus similitudes superficiales, el patrón de doblado de (56B) no es idéntico a los que discutimos previamente (*e.g.*, (36)): en este caso, es la cláusula matriz

y no la subordinada la que recibe el marcado de foco de polaridad. En este sentido, esta oración presenta la siguiente estructura focal:

(57) Leer, Pol⁰_F lamento haberlo leído.

Siguiendo los supuestos que adoptamos previamente, el foco de polaridad en (57) presupone que la oración es congruente con la QUD de (58a), que denota el conjunto de proposiciones alternativas de (58b).

- (58) a. QUD presupuesta por $\llbracket(57)\rrbracket^f$: ¿Lamentás haber leído el libro?
 b. $\llbracket\text{QUD}_{(58a)}\rrbracket = \{\text{lamentás haber leído el libro, no lamentás haber leído el libro}\}$

A diferencia de lo que ocurre en los casos anteriores, la QUD de (58a) satisface la presuposición que introduce el predicado factivo. Esto se debe a que todas las proposiciones contenidas en la denotación de (58b) presuponen que el hablante leyó el libro (*i.e.*, se cumple la Condición de Presuposición-QUD de (39)). De este modo, dado que la asignación del foco de polaridad se da fuera del alcance del predicado factivo, esta configuración no da lugar a una falla presuposicional sistemática. En otras palabras, mientras que la estructura focal de (57) presupone que la oración es congruente con la QUD $?p$ (*i.e.*, ¿lamentás haber leído el libro?), el factivo emotivo presupone una proposición q (*i.e.*, *el hablante leyó el libro*). Como resultado, no surge ninguna presuposición imposible.

- (59) a. Leer, Pol⁰_F lamento haberlo leído.
 b. Presuposición en (59a): el hablante leyó el libro.
 c. QUD presupuesta por $\llbracket(59a)\rrbracket^f$: {lamento que haya leído el libro, no lamento que haya leído el libro}

3.4.2 Factivos emotivos no presuposicionales

Una predicción que se desprende de nuestro análisis es que el doblado de predicados con factivos emotivos y foco de polaridad debería resultar aceptable si, por algún motivo, el verbo factivo presenta un comportamiento no presuposicional. En tal escenario, lógicamente no se produciría ninguna falla presuposicional relevante y la oración debería ser gramatical.

Como vimos, en el caso general los factivos emotivos, a diferencia de los cognitivos, no dan lugar a lecturas no presuposicionales (por ejemplo, no admiten interpretaciones parentéticas). Sin embargo, la bibliografía ha reconocido algunas excepciones. Concretamente, ha sido observado que en ciertos casos, como (60), (61) o (62), los factivos emotivos pueden

subordinar anuncios (Karttunen 1971, Abbott 2000, Simons 2007). En estos contextos, el contenido que expresa la cláusula completiva constituye información nueva, es decir, no presupuesta.

(60) *Inglés* (Karttunen 1974: 191)

We regret that children cannot accompany their parents
nosotros lamentamos que hijos no pueden acompañar sus padres
to commencement exercises.
a graduación ejercicios
'Lamentamos que los hijos no pueden acompañar a sus padres a la ceremonia de graduación.'

(61) *Inglés* (Simons 2007: 1051)

We regret to inform you that your insurance policy is cancelled.
nosotros lamentamos to informar usted que su seguro póliza está cancelada
'Lamentamos informarle que su póliza de seguro está cancelada.'

(62) *Inglés* (Simons 2007: 1051)

We are pleased to announce that your visa has been renewed.
nosotros estamos contentos to anunciar que tu visa ha sido renovada
'Estamos contentos de anunciar que tu visa ha sido renovada.'

Si el análisis que desarrollamos en este capítulo es correcto, esperaríamos que en estos casos el doblado de predicados con interpretación de foco de polaridad resultara gramatical. Esta predicción efectivamente se cumple. Consideremos el siguiente ejemplo:

(63) A: ¿Perdió el Barça?

B: Perder, lamento informarte que perdió, pero igual clasificó.

Como vemos, el patrón de doblado en este caso es aceptable. Esto se debe a que el complemento del factivo emotivo *lamento* no se encuentra presupuesto. De hecho, la presencia del verbo *informar* establece explícitamente que se trata de un anuncio. Por tal motivo, esta construcción, a diferencia de los casos discutidos previamente, no da lugar a ninguna presuposición.

3.4.3 Otras construcciones de foco de polaridad

De acuerdo con el análisis que presentamos aquí, no es posible marcar con foco de polaridad una proposición p si p se encuentra presupuesta. Si esto es correcto, una consecuencia que se sigue directamente es que, además del doblado de predicados, otras construcciones que

marquen foco de polaridad también deberían estar bloqueadas en cláusulas subordinadas por factivos emotivos. Como mostramos a continuación, esta predicción parece cumplirse para, al menos, otros dos patrones.

Al igual que otras lenguas romances, como el italiano o el catalán, el español presenta un tipo de construcción enfática que involucra la anteposición de un SN indefinido o de una expresión cuantificada, *e.g.*, (64). Leonetti y Escandell-Vidal (2010: 737) ofrecen los siguientes ejemplos:

- (64) a. Algo sabe.
b. A alguien encontrarás.
c. Mucho cuento tienes tú.

De acuerdo con los autores, esta clase de dislocación⁹ da lugar a una interpretación de foco de polaridad en la cláusula en la que ocurre. De este modo, las oraciones de (64) recibirían las siguientes lecturas:

- (65) a. Algo sabe → *Sí que sabe algo*.
b. A alguien encontrarás → *Sí que encontrarás a alguien*.
c. Mucho cuento tienes tú → *Sí que tienes mucho cuento*.

Siguiendo la propuesta de Goodhue (2018), suponemos que estas configuraciones inducen el marcado-F del núcleo Pol⁰. Así, por ejemplo, la oración de (64a) presentaría a grandes rasgos la siguiente estructura focal:¹⁰

- (66) Pol⁰_F algo sabe.

Puesto que estos patrones de dislocación provocan la asignación de foco de polaridad, esperaríamos entonces encontrar una asimetría en lo que refiere a su distribución dentro de cláusulas subordinadas por factivos cognitivos y emotivos. Concretamente, debería haber un contraste análogo al que discutimos antes en relación al doblado de predicados: la presencia de esta clase de anteposiciones en cláusulas seleccionadas por factivos emotivos

⁹Tal como argumentan Leonetti y Escandell-Vidal, esta construcción no debe asimilarse con otros patrones como la dislocación a la izquierda con clítico o la anteposición focal. Véase Leonetti y Escandell-Vidal (2009) para una discusión en detalle de sus diferencias.

¹⁰El esquema de (66) debe ser considerado solo a los fines ilustrativos. En este sentido, es posible que el indefinido *algo* se encuentre estructuralmente por encima del núcleo de polaridad. En cualquier caso, lo relevante aquí es señalar que Pol⁰ se encuentra marcado-F.

debería ser agramatical, ya que llevarían a una presuposición imposible. Como podemos ver, esta predicción efectivamente se cumple:

- (67) a. Sé que algo sabe.
b. *Lamento que algo sepa.

La agramaticalidad de (67b) recibe la misma explicación que propusimos para casos como (34): por un lado, el factivo emotivo presupone la verdad de su complemento *p*; por el otro, el foco de polaridad en la cláusula completiva presupone la QUD *?p*. Como argumentamos anteriormente, esta configuración conducirá a una falla presuposicional sistemática: la verdad de *p* nunca podrá estar presupuesta si *?p* se encuentra bajo discusión. En cuanto a (67a), la posibilidad de interpretar parentéticamente al verbo matriz permite que el contenido de la subordinada no se encuentre presupuesto. En consecuencia, no habrá ninguna falla presuposicional relevante.

Otra estrategia –quizás la más común– que presenta el español para marcar el foco de polaridad es a través de la inserción de la partícula afirmativa *sí* (Hernanz 2007, Batllori y Hernanz 2013). Por ejemplo, en el siguiente diálogo, la respuesta del hablante B refuta y corrige la aserción de A, que expresa la misma proposición pero con la polaridad opuesta.

- (68) A: Juan no leyó el libro.
B: Sí lo leyó.

Como esperamos, la ocurrencia de esta partícula también muestra una asimetría en relación a las cláusulas factivas: mientras que *sí* puede aparecer en cláusulas subordinadas por factivos cognitivos (69a), su presencia se vuelve inaceptable cuando el verbo matriz es un factivo emotivo (69b). De acuerdo con el análisis que presentamos en este capítulo, este último caso conduciría a una presuposición imposible, *i.e.*, a una falla presuposicional sistemática.

- (69) a. Sé que sí lo leyó.
b. ??Lamento que sí lo haya leído.

Ahora bien, una cuestión importante a destacar es que los juicios en torno a la agramaticalidad de oraciones como (69b) no parecen ser tan consistentes en comparación a lo que ocurre con otras construcciones que discutimos previamente. En este sentido, algunos de los informantes a quienes les consultamos encuentran este tipo de estructuras un tanto anómalas pero gramaticales al fin. Creemos, sin embargo, que esta discrepancia en los

juicios puede ser producto de la interferencia con otros usos de la partícula *sí* en contextos de cláusulas factivas que, si bien resultan superficialmente similares, no reciben la misma interpretación.

Un primer factor de confusión puede provenir de ciertos usos no presuposicionales de los factivos emotivos. Como discutimos en la sección 3.4.2, en algunos casos esta clase de verbos pueden introducir anuncios. Consideremos el siguiente diálogo:

- (70) A: Juan no leyó el libro.
B: Lamento que al final sí lo leyó.

Como podemos observar, el contenido de la cláusula completiva constituye información nueva: no es parte del *common ground* que Juan haya leído el libro (por el contrario, el hablante A cree lo opuesto). En este sentido, nótese que en este caso la lectura más natural que recibe el predicado matriz es, aproximadamente, *lamento informarte*. De este modo, el hecho de que la oración de (70) incluya la partícula *sí* dentro de una cláusula subordinada por un factivo emotivo no resulta un problema para el análisis que hemos presentado aquí: dado que en este caso la cláusula no se encuentra presupuesta, la presencia del foco de polaridad no conducirá a una falla presuposicional. Cabe señalar, además, que este tipo de usos no presuposicionales de los factivos emotivos tiende a dar lugar a una alternancia modal: la cláusula subordinada se encuentra en indicativo y no en subjuntivo, como sería esperable (RAE-ASALE 2009: §25). Esto distingue claramente a estos casos de oraciones como (69b).

Otro fenómeno a considerar es el marcado de foco de polaridad en lo que se conoce como *contextos de negación* (Driemel 2016, Karagjosova 2006). Veamos el siguiente ejemplo:

- (71) A: ¿Qué le pasa a Juan?
B: Está enojado, lamenta que no haya ganado River.
C: No, ¡entendiste todo mal! Lamenta que sí haya ganado River. Juan es hincha de Boca y su equipo terminó perdiendo en el tiempo suplementario 3 a 1.

En la respuesta del hablante C, la presencia del foco de polaridad en la cláusula subordinada intenta corregir cierta información erróneamente asumida por el hablante B, *i.e.*, que Juan lamenta que no haya ganado River. Como señala Karagjosova (2006), estos casos pueden entenderse como instancias de negociaciones del *common ground*. En este sentido, cabe destacar que el verbo *lamentar* aquí no parece comportarse presuposicionalmente: la información de su complemento no forma parte del contenido mutuamente aceptado como

verdadero por los participantes de la conversación. De este modo, a pesar de que esta clase de enunciados son un tanto marginales, es totalmente esperable que en estos contextos resulte aceptable la ocurrencia de la partícula *sí* en una cláusula subordinada un factivo emotivo.¹¹

En suma, si lo expuesto hasta aquí es correcto, podemos concluir que no es posible presuponer *p* si la oración que expresa *p* se encuentra marcada con foco de polaridad. Como vimos, los potenciales contraejemplos a esta afirmación no resultan realmente problemáticos, dado que suponen instancias en las que *p*, por diversos motivos, no está presupuesto.

3.5 Evidencia interlingüística

3.5.1 Asimetrías en el doblado de predicados en otras lenguas

Como vimos en el capítulo anterior, el doblado de predicados es una construcción que se encuentra presente en diversas lenguas. Si el análisis que desarrollamos aquí es correcto, esperaríamos que la asimetría que observamos en el doblado con cláusulas factivas tuviera su correlato también a nivel interlingüístico. En lo que sigue, mostraremos que esta predicción efectivamente se cumple.

Consideremos los siguientes casos de doblado de predicados en hebreo (72), húngaro (73), yiddish (74) y portugués brasileño (75). Tal como ocurre en español, el patrón de doblado en estas lenguas puede dar lugar a una interpretación de foco de polaridad.

(72) *Hebreo* (Landau 2006: 32)

Lirkod Gil lo yirkod ba-xayim.
bailar Gil no bailará en.la.vida
'Bailar, Gil nunca bailará.'

(73) *Húngaro* (Lipták y Vicente 2009: 652)

Énekelni, Mari énekelt.
cantar Mari cantó
'Cantar, Mari cantó.'

¹¹Una cuestión que surge naturalmente es por qué el doblado de predicados con interpretación de foco de polaridad no resulta gramatical en estos mismos contextos de negación, *e.g.*, (i). Una potencial explicación es que estos casos resultan inaceptables debido a que el verbo dislocado no puede recibir una interpretación apropiada como tópico contrastivo. En cualquier caso, dejamos para futuras investigaciones el problema de las restricciones en las distintas realizaciones del foco de polaridad.

(i) A: ¿Qué le pasa a Juan?

B: Está enojado, lamenta que no haya ganado River.

C: No, ¡entendiste todo mal!. *Ganar, lamenta que haya ganado River.

(74) *Yiddish* (Cable 2004: 2)
Essen fish est Maks.
comer pescado come Maks
'Comer pescado, Maks come.'

(75) *Portugués brasileiro* (Bastos 2001: 12)
Vender, o João vendeu a casa.
vender el João vendió la casa
'Vender, Joao vendió la casa.'

Cabe destacar que en todas estas lenguas el doblado es aceptable incluso cuando el PREDICADO 2 ocurre dentro de una cláusula completiva.¹²

(76) *Hebreo*
Likro, ani xošev še-hu kara.
leer yo creo que-él leyó
'Leer, creo que leyó.'

(77) *Húngaro*
Olvasni azt hiszem hogy olvasott.
leer que.ACC creo que leyó
'Leer, creo que leyó.'

(78) *Yiddish*
Leynen, meyn ikh er hot geleynt.
leer creo yo él ha leído
'Leer, creo que leyó.'

(79) *Portugués brasileiro*
Ler o livro, acho que João leu.
leer el libro creo que João leyó
'Leer el libro, creo que João lo leyó.'

Ahora bien, estas cuatro lenguas exhiben el mismo contraste en relación al doblado de predicados con cláusulas factivas: mientras que es posible doblar un predicado que se encuentra dentro de una cláusula seleccionada por un factivo cognitivo, el doblado se vuelve agramatical cuando el verbo matriz es un factivo emotivo.

¹²Los juicios de gramaticalidad que siguen a continuación fueron provistos por los siguientes hablantes nativos: Anikó Lipták, Eszter Ronai (húngaro), Noam Faust (hebreo), Dov Faust (yiddish, hebreo), Isaac Miranda, Jane Eder y Yan Masetto (portugués brasileiro). A todos ellos les agradecemos por su paciencia y su valiosa ayuda con los datos.

(80) *Hebreo*

- a. Likro, ani yode'a še-hu kara.
leer yo sé que-él leyó
'Leer, sé que leyó.'
- b. *Likro, xaval li še-hu kara.
leer pena a.mí que-él leyó
'Leer, lamento que haya leído.'

(81) *Húngaro*

- a. Olvasni tudom, hogy olvasott.
leer sé que leyó
'Leer, sé que leyó.'
- b. *Olvasni sajnálom, hogy olvasott.
leer lamento que leyó
'Leer, lamento que haya leído.'

(82) *Yiddish*

- a. Leynen, veys ikh er hot geleynt.
leer sé yo él ha leído
'Leer, sé que leyó.'
- b. *Leynen, iz mir a shod vos er hot geleynt.
leer es me una pena que él ha leído
'Leer, lamento que haya leído.'

(83) *Portugués brasileiro*

- a. Ler o livro, tenho certeza que João leu.
leer el libro tengo certeza que Juan leyó
'Leer el libro, sé que Juan lo leyó.'
- b. *Ler o livro, lamento que João tenha lido.
leer el libro lamento que Juan tenga leído
'Leer el libro, lamento que Juan lo haya leído.'

Esta asimetría es totalmente esperada bajo el análisis que presentamos en este capítulo: al igual que en los casos que discutimos previamente, la interacción entre el factivo emotivo y el marcado de foco de polaridad en la cláusula subordinada conducirá necesariamente a una presuposición imposible. Estos datos resultan especialmente importantes dado que muestran que esta restricción en la distribución del foco de polaridad no es exclusiva del español, sino que constituye un patrón general atestiguable interlingüísticamente.

3.5.2 Foco de polaridad y factividad en alemán

Como señalamos previamente, el alemán puede marcar foco de polaridad por medio de un énfasis prosódico sobre el verbo finito (Höhle 1992). Así, por ejemplo, el hecho de que en (84) el predicado *hat* reciba el acento principal pone en relieve la verdad de la proposición que expresa la oración.

- (84) *Alemán* (Lohnstein 2016: 291)
Karl HAT den Hund gefüttert.
Carl ha el.ACC perro alimentado
'Carl sí alimentó al perro.'

En el caso de las cláusulas subordinadas, el foco de polaridad se puede manifestar de dos formas distintas. Una primera posibilidad es a través de un énfasis en el complementante, tal como ocurre en (85).

- (85) *Alemán* (Lohnstein 2016: 291)
(Aber Maria glaubt,) DASS Karl in Urlaub gefahren ist.
pero Maria cree que Carl en vacaciones ido es
'(Pero Maria cree) que Carl sí se fue de vacaciones.'

La segunda alternativa consiste en focalizar el verbo en posición final. Esta estrategia, sin embargo, se restringe exclusivamente a aquellos predicados sin contenido léxico, como por ejemplo auxiliares (86B) o verbos copulativos (87B). En este sentido, la focalización de un verbo pleno como *schreibt* 'escribe' en (88B) solo se interpretará como un caso de foco sobre el predicado y no sobre la polaridad de la oración.¹³

- (86) *Alemán* (Driemel 2016: 207)
A: Me pregunto si Paul escribió un libro.
B: Ich denke, dass Paul ein Buch geschrieben HAT.
yo creo que Paul un libro escrito ha
'Creo que Paul sí escribió un libro.'

- (87) *Alemán* (Driemel 2016: 207)
A: Me pregunto si Paul está en Roma.
B: Ich denke, dass Paul in Rom ist.
yo creo que Paul en Roma está
'Creo que Paul sí está en Roma.'

¹³En los ejemplos originales que ofrece Driemel (2016), cada enunciado correspondiente al hablante A se encuentra en inglés. A los fines expositivos, decidimos traducirlos directamente al español.

(88) *Alemán* (Driemel 2016: 207)

A: Me pregunto si Paul escribe libros.

B: # Ich denke, dass Paul Bücher SCHREIBT.
yo creo que Paul libros escribe
'Creo que Paul ESCRIBE libros.'

En relación a la distribución del foco de polaridad en las cláusulas subordinadas, Stommel (2012) nota una restricción interesante: no es posible marcar esta clase de foco en el complementante cuando el predicado matriz es un factivo emotivo.

(89) *Alemán* (Stommel 2012: 23)

a. # Peter bedauert, DASS Fritz die Katze überfahren hat.
Peter lamenta que Fritz la gata atropellado ha
'Peter lamenta que Fritz sí haya atropellado a la gata'.

b. # Peter molesta sich darüber, DASS Fritz die Katze überfahren hat.
Peter enoja sí sobre.eso que Fritz la gata atropellado ha
'Peter está molesto porque Fritz sí ha atropellado a la gata'.

Más aún, Driemel (2016) observa que este patrón no se limita solo a los casos de énfasis en el complementante: el marcado de foco de polaridad por medio de la focalización del verbo en posición final también resulta inaceptable en cláusulas subordinadas por predicados factivos.¹⁴

(90) *Alemán* (Driemel 2016: 212)

A: Me pregunto si hoy es el cumpleaños de Peter.

B: # Ja stimmt, mensch, ich hab' doch tatsächlich vergessen, dass er heute
sí verdad hombre yo he PART de.hecho olvidado que él hoy
Geburtstag HAT.
cumpleaños ha
'Sí, es cierto, olvidé que hoy sí es su cumpleaños.'

Estas restricciones en la asignación de foco de polaridad en alemán reciben una explicación directa en el marco del análisis que hemos desarrollado en este capítulo. En pocas

¹⁴Vale aclarar que la oración de (90B) no involucra un factivo emotivo, sino al factivo cognitivo *vergessen* 'olvidar'. En cualquier caso, es importante notar que este predicado no exhibe lecturas parentéticas, tal como observamos en el ejemplo de (i), adaptado de Simons (2007: 1050). En este sentido, no es esperable que presente las lecturas no presuposicionales que discutimos en la sección 3.2.2.

(i) A: ¿A dónde fue Juan ayer?

B: # Pedro se olvidó que fue a su casa.

palabras, las secuencias anómalas de (89) y de (90) pueden entenderse como instancias de presuposiciones imposibles. Nótese que en estas oraciones encontramos el mismo patrón que discutimos previamente: una cláusula subordinada a un factivo (emotivo) marcada con foco de polaridad. Como vimos, en esta configuración ocurren dos cosas: por un lado, el predicado factivo presupone la verdad de su complemento p ; por el otro, el foco de polaridad presupone la QUD $?p$. Dado que la verdad de p nunca puede estar presupuesta cuando $?p$ se encuentra bajo discusión, esta clase de oraciones llevarán necesariamente a una falla presuposicional sistemática.¹⁵

(91) $\underbrace{\text{Predicado factivo}}_{\text{presupone } p}$, [CLÁUSULA ... $\underbrace{\text{Foco de polaridad}}_{\text{presupone la QUD } ?p}$...]

Es importante destacar que estos casos del alemán muestran una vez más que el tipo de restricción que estamos postulando aquí no se circunscribe al doblado de predicados ni mucho menos al español, sino que surge como una consecuencia general de la interacción entre el marcado de foco y la presuposición del verbo factivo. En este sentido, no es relevante qué estrategia gramatical se emplee a la hora de asignar foco de polaridad, sino que lo importante es determinar si la oración en cuestión presenta o no la estructura presuposicional de (91).

Ahora bien, la afirmación de que los factivos emotivos en alemán no pueden subordinar cláusulas marcadas con foco de polaridad no es del todo correcta. Driemel (2016) señala que esto es posible en contextos de negación (*denial contexts*) y ofrece el siguiente ejemplo:

(92) *Alemán* (Driemel 2016: 212)

A: A Hanna le gusta ir a la ópera acompañada. Está enojada porque su hija no la acompañó esta vez.

B: Estás equivocado. A Hanna le gusta ir sola...

Sie ärgert sich darüber, dass ihre Tochter gestern mit ihr in der Oper war.
ella enojó sí sobre.eso que su hija ayer con ella en la ópera estaba
'Está enojada porque su hija sí la acompañó.'

Cabe destacar que este fenómeno también se da cuando el foco de polaridad se expresa a través de un énfasis en el complementante.¹⁶

¹⁵Driemel (2016) ofrece una explicación similar para estos patrones. De acuerdo con la autora, en estos casos el foco de polaridad resulta inaceptable debido a que la alternativa focal que es requerida para su legitimación (*i.e.*, $\neg p$) nunca podrá estar disponible como antecedente dado que la verdad de p ya está implicada por el *common ground*.

¹⁶Le agradecemos a Imke Driemel (c.p.) por sugerirnos este escenario y por su ayuda con los juicios del alemán.

(93) *Alemán* (Driemel, c.p.)

A: El director de Paul no está contento por la forma en la que está avanzando su tesis. Él cree que Paul todavía no leyó *Syntactic Structures*.

B: No, estás equivocado. El director de Paul es un lingüista bloomfieldiano y quiere que Paul comparta su perspectiva.

Er bereut, DASS Paul *Syntactic Structures* gelesen hat.
he regret.3SG that Paul Estructuras Sintácticas read have.3SG
'Él lamenta que Paul sí haya leído *Syntactic Structures*'.

En estos diálogos encontramos una situación similar a la que vimos anteriormente en (71): la respuesta del hablante B intenta corregir una información que el hablante A asume erróneamente como verdadera. Así, el factivo emotivo en este caso no selecciona realmente una cláusula presupuesta: la verdad de su complemento no forma parte del conjunto de proposiciones que los interlocutores toman mutuamente como verdaderas. Por este motivo, el marcado de foco de polaridad en estos casos resulta aceptable: dado que la cláusula en la ocurre no está presupuesta, su presencia no dará lugar a una falla presuposicional sistemática.

3.6 Conclusiones

En este capítulo, hemos analizado ciertas restricciones en el marcado de foco de polaridad en cláusulas subordinadas por factivos emotivos, prestando especial atención a una serie de asimetrías novedosas en el doblado de predicados. La propuesta central que defendimos aquí es que dichas restricciones surgen debido a que estas estructuras conducen a lo que llamamos una *presuposición imposible*, esto es, una configuración que da lugar a una falla presuposicional sistemática en virtud de su valor focal. Argumentamos que esta situación es el resultado de la interacción simultánea de dos factores: por un lado, que el predicado factivo presuponga la verdad de su complemento p , y, por el otro, que el foco de polaridad evoque $?p$. Como vimos, no existe ningún contexto posible en el que pueda asumirse la verdad de p como parte del *common ground* mientras $?p$ se encuentra bajo discusión. Al igual que en el capítulo anterior, en estas páginas mostramos que la agramaticalidad de ciertas oraciones del español puede explicarse apelando exclusivamente a su semántica.

Es importante resaltar en este punto que nuestra propuesta no predice que *nunca* pueda marcarse con foco de polaridad una cláusula seleccionada por un factivo emotivo. En este sentido, si por algún motivo p no se encuentra presupuesta o $?p$ no está bajo discusión, esta clase de estructuras resultará gramatical. Esto es lo que vimos que ocurre, por ejemplo, en los casos en los que el factivo emotivo introduce un anuncio o en los contextos de negación.

Una posible objeción que podría recibir la propuesta que hemos desarrollado aquí es que la definición de *presuposición imposible* que postulamos parece estar sujeta necesariamente a un análisis del foco de polaridad enmarcado en la teoría de la Semántica de Alternativas (Goodhue 2018, 2022). Este enfoque, sin embargo, está lejos de ser el único disponible en la bibliografía. Así, diversos autores han propuesto que el foco de polaridad no constituye una instancia de foco semántico, sino que, por el contrario, involucra a grandes rasgos la introducción de un operador conversacional en Forma Lógica (Romero y Han 2004, Gutzmann y Castroviejo Miró 2011, Repp 2013). Consideremos, por ejemplo, la propuesta reciente de Gutzmann et al. (2020). De acuerdo con estos autores, el marcado de foco de polaridad realiza la siguiente contribución en el plano *use-conditional*:¹⁷

(94) $\llbracket \text{VERUM} \rrbracket^{u,c}(p) = \checkmark$, si el hablante c_s quiere impedir que la QUD(c) se resuelva con $\neg p$.

Como señalan Gutzmann et al., la definición de (94) expresa el deseo del hablante de evitar que una pregunta $?p$ se responda por medio de $\neg p$ (Gutzmann et al. 2020: 39).¹⁸

Ahora bien, si uno adoptara un análisis del foco de polaridad en esta línea, entonces la definición de *presuposición imposible* tal como fue introducida en (28) no podría mantenerse. Más precisamente, esta formulación no podría dar cuenta de las interacciones entre los factivos emotivos y el marcado de foco de polaridad que discutimos previamente: dado que el foco de polaridad no constituiría un caso de foco semántico, la definición de *presuposición imposible* no podría apelar al valor focal de la oración en ningún sentido relevante. Aun así, consideramos que esta cuestión no es realmente un problema para la propuesta central que desarrollamos aquí. Nótese que, incluso bajo el enfoque de Gutzmann et al., una oración con foco de polaridad está dirigida a responder una QUD polar implícita o explícita de la forma $?p$.¹⁹ En este sentido, si un factivo emotivo seleccionara una cláusula con foco de polaridad, surgiría el siguiente escenario: por un lado, el predicado matriz presupondría p , por otro, la cláusula subordinada evocaría $?p$. En consecuencia, una vez más, p nunca podría estar presupuesta. Una definición tentativa de *presuposición imposible* en estos términos podría formularse del siguiente modo:

¹⁷Para evitar cualquier confusión que pueda surgir producto de nuestra traducción, ofrecemos a continuación la formulación original de Gutzmann et al. (2020: 39):

(i) $\llbracket \text{VERUM} \rrbracket^{u,c}(p) = \checkmark$, if the speaker c_s wants to prevent that the QUD(c) is downdated with $\neg p$

¹⁸Nótese que para que esto resulte adecuado, $\neg p$ debe resultar saliente en el contexto. En este sentido, la propuesta de Gutzmann et al. (2020) recoge la misma intuición que la Condición de Legitimación de (10) que postula Goodhue (2018).

¹⁹Desde ya, cabe resaltar que esto no significa que dicha QUD sea suficiente para legitimar la presencia del foco de polaridad. Como vimos, es necesario que $\neg p$ saliente en el contexto.

(95) PRESUPOSICIÓN IMPOSIBLE [versión no focal]

Una oración *O* conduce a una *presuposición imposible* ssi:

- i. *O* presenta una presuposición *p*, y
- ii. no hay ninguna QUD inmediata que presuponga *p* y para la cual *S* pueda constituir una respuesta apropiada.

En suma, creemos que la idea central detrás de la noción de *presuposición imposible* puede mantenerse incluso cuando uno adopte otra teoría respecto al fenómeno del foco de polaridad. En el fondo, el punto relevante que intentamos mostrar a lo largo del capítulo es que cualquier estructura que intente presuponer *p* y responder *?p* al mismo tiempo llevará necesariamente a una falla presuposicional sistemática.

Capítulo 4

Islas presuposicionales

4.1 Introducción

Probablemente, el caso más paradigmático en el que se puede observar la interacción entre presuposición y movimiento sintáctico sea el de las islas de factivo. Como ya hemos visto en distintas oportunidades a lo largo de esta tesis, aquellos predicados que presuponen la verdad de su complemento, *e.g.*, *lamentar*, dan lugar a efectos de isla débil, esto es, permiten la extracción de ciertos elementos pero bloquean la de otros. Esto se puede ver, por ejemplo, en las preguntas de (1).

- (1) a. ¿Qué libro lamentás que haya leído?
- b. * ¿Cómo lamentás que se haya portado?
- c. * ¿Cuánto vino lamentás que haya tomado?

A pesar de que han recibido mayor atención por parte de la bibliografía, los predicados factivos no son los únicos verbos presuposicionales que imponen esta clase de restricciones. Tal como observa originalmente Hegarty (1992), predicados como *confirmar* o *admitir*, que corresponden a la clase de los *verbos de actitud de respuesta* (*response stance verbs*) en la clasificación de Cattell (1978), también inducen efectos de isla débil, *e.g.*, (2).

- (2) a. ¿Qué libro confirmaste que leyó?
- b. * ¿Cómo confirmaste que se portó?
- c. * ¿Cuánto vino confirmaste que tomó?

En este capítulo, analizamos el fenómeno de las islas presuposicionales en español. La propuesta que defendemos en estas páginas es que esta clase de efectos no constituyen una restricción de naturaleza sintáctica, sino que, más bien, suponen una falla de tipo

semántico-pragmática. Concretamente, argumentamos que la selectividad en el movimiento de constituyentes desde estas configuraciones surge como consecuencia de la violación de una condición pragmática sobre las variables-*qu*, a saber, del hecho de que el dominio sobre el que cuantifica el elemento extraído debe incluir entidades que formen parte del conocimiento compartido por los hablantes (*i.e.*, referentes discursivos). Cuando esto no ocurre, la pregunta denota un conjunto vacío de proposiciones y, por tanto, resulta semánticamente no interpretable.

El capítulo se organiza de la siguiente forma. En la sección 4.2, describimos el panorama empírico de las islas presuposicionales en español. En la sección 4.3, discutimos los límites de los abordajes sintácticos a este fenómeno, haciendo especial hincapié en la propuesta de Haegeman y Ürögdi (2010). En la sección 4.4, analizamos las principales teorías semántico-pragmáticas y mostramos en cada caso sus problemas. En la sección 4.5, introducimos nuestra propuesta y presentamos de manera detallada sus ventajas. Finalmente, en la sección 4.6, incluimos las conclusiones del capítulo.

4.2 Panorama empírico

Si bien ya en su influyente artículo Kiparsky y Kiparsky (1971) sugerían que las cláusulas factivas bloqueaban el movimiento de ciertos constituyentes, no fue hasta comienzos de los años 90 que la bibliografía estableció que estos dominios daban lugar a efectos de isla débil (Cinque 1990, Rizzi 1990, Melvold 1991, Hegarty 1992, entre otros). A pesar de que desde entonces se han postulado explicaciones de muy distinta índole, lo cierto es que, al igual que ocurre con otros fenómenos, la mayoría de los trabajos sobre islas de factivo se han centrado principalmente en el inglés. En lo que sigue, entonces, nos proponemos describir de manera sistemática el panorama empírico de las islas de factivo en español (o, más precisamente, como veremos más adelante, de las islas presuposicionales).

Tal como señalan Szabolcsi y Lohndal (2017), al abordar una configuración que da lugar a efectos de isla débil, como las cláusulas factivas, surgen dos preguntas esenciales: una por la naturaleza del elemento extraído (3a) y otra por las causas de este tipo de restricciones (3b).

- (3) a. ¿Qué tipo de extracciones son sensibles a las islas débiles?
- b. ¿Qué es lo que induce los efectos de isla débil?

La primera pregunta ha dado lugar a una serie de respuestas muy diversas. Un primer criterio que se ha postulado en la bibliografía para determinar qué constituyentes pueden extraerse desde las islas débiles y cuáles no es el de *argumento vs. adjunto* (Huang 1982,

Lasnik y Saito 1984, Chomsky 1986). De acuerdo con esta distinción, las islas de factivo, al igual que otros tipos de islas selectivas, admitirían el movimiento de argumentos (4a) pero bloquearían el de adjuntos (4b).

- (4) a. ¿A quién lamentás que haya invitado?
b. * ¿Cómo lamentás que haya bailado?

Si bien esta caracterización ha tenido mucho impacto y suele encontrarse frecuentemente en artículos y manuales, desde hace ya muchos años se ha observado que la distinción argumento-adjunto no resulta precisa a la hora de determinar qué elementos pueden moverse desde las islas de factivo. Esto se debe a dos razones. Por un lado, existen argumentos cuya extracción desde estos dominios resulta agramatical. Tal es el caso, por ejemplo, de los complementos de medida (5a) o de los de modo (5b). Por otro lado, algunos adjuntos pueden moverse sin problemas desde las cláusulas factivas, como ocurre por ejemplo con los comitativos (5c).

- (5) a. * ¿Cuánto lamentás que mida?
b. * ¿Cómo lamentás que se haya portado?
c. ¿Con quién lamentás que haya bailado?

Rizzi (1990) sostiene que no basta con que un elemento ocupe una posición argumental para poder ser extraído desde una isla débil, sino que, además, debe ser *referencial*. De acuerdo con este autor, son referenciales aquellos constituyentes que reciben un rol- θ relacionado con algún participante del evento denotado por el predicado, *e.g.*, Agente, Tema, Meta, etc.¹ Por el contrario, otros papeles temáticos como los de Medida o Modo resultarían *no referenciales*. Esto explicaría entonces por qué las extracciones de (5a) y de (5b) son agramaticales, a pesar de que las frases movidas son de naturaleza argumental.²

Retomando el análisis de Rizzi, e influenciado en parte por los trabajos de Kroch (1989) y de Comorovski (1989), Cinque (1990) propone reinterpretar la idea de referencialidad a partir de la noción pragmática de *D(iscourse)-linking* (Pesetsky 1987). De acuerdo con Pesetsky, una frase-qu se encuentra *ligada al discurso (D-linked)* si toma alcance sobre

¹En rigor, lo que resulta referencial según Rizzi no es el constituyente en sí sino el rol- θ . Para ser más exactos, el autor postula que pueden moverse aquellos elementos que reciban un rol- θ referencial, *i.e.*, Agente, Tema, Meta, etc.

²Respecto a su implementación técnica, Rizzi (1990) propone que los roles- θ referenciales aportan un *índice referencial*. Este índice posibilita el establecimiento de una relación de ligamiento entre el operador (*i.e.*, la frase-qu movida) y su huella, legitimando así la dependencia- \bar{A} entre ambos elementos.

un conjunto de entidades previamente definidas en el contexto. Teniendo en cuenta esto, Pesetsky distingue tres tipos de frases-qu: aquellas que están inherentemente ligadas al discurso (e.g., *which N* ‘cuál N’), aquellas que pueden estar ligadas al discurso en ciertos contextos (e.g., *who* ‘quién’ o *what* ‘qué’) y aquellas que no pueden nunca estar ligadas al discurso (e.g., *who the hell* ‘quién diablos’). Cinque postula, entonces, que será más fácil extraer un elemento interrogativo desde una isla débil siempre y cuando este se encuentre ligado al discurso.³ Tal como señalan Szabolcsi y Zwarts (1993), esto efectivamente se cumple en el caso de las islas de factivo:

(6) *Inglés* (Szabolcsi y Zwarts 1993: 241)

- a. Which man do you regret that I saw?
cuál hombre AUX vos lamentar que yo vi
‘¿A qué hombre lamentás que haya visto?’
- b. ? Who do you regret that I saw?
quién AUX vos lamentar que yo vi
‘¿A quién lamentás que haya visto?’
- c. ?? What do you regret that I saw?
qué AUX vos lamentar que yo vi
‘¿Qué lamentás que haya visto?’
- d. * How much pain do you regret that I saw?
cuán mucho dolor AUX vos lamentar que yo vi
‘¿Cuánto dolor lamentás que haya visto?’

Nótese que el análisis de Cinque permite capturar de manera directa por qué el movimiento de una frase-qu escueta como *what* ‘qué’ (6c) resulta menos aceptable que la de una inherentemente *D-linked* como *which man* ‘qué hombre’ (6a): dado que en el primer caso el elemento interrogativo solo estaría ligado al discurso en contextos particulares, su extracción se encuentra un tanto degradada. Esto constituye una ventaja frente al abordaje de Rizzi (1990). De acuerdo con esta última propuesta, no debería haber ningún contraste entre (6a) y (6c), puesto que en ambos casos el constituyente extraído recibiría un rol- θ referencial (i.e., Paciente/Tema). En cualquier caso, más allá de estas diferencias, cabe destacar que, a nivel descriptivo, la conclusión de los dos autores es la misma: resulta más fácil la extracción de un elemento interrogativo desde una isla de factivo siempre y cuando este sea, en algún sentido, “referencial”.

³Es sabido que las frases-qu ligadas al discurso se comportan de manera distinta respecto a aquellas no ligadas al discurso en diversos fenómenos, por ejemplo, en preguntas en las que el elemento interrogativo permanece *in situ* o en lo que se conoce como *efectos de superioridad*. Para una revisión del tema, sugerimos la lectura de Pesetsky (1987) y Dayal (2016).

Un fenómeno importante vinculado a la cuestión de la referencialidad se relaciona con aquellas extracciones que involucran frases-qu de la forma *cuántos N (how many N)*. Es clásica ya la observación de que esta clase de preguntas da lugar a ciertas ambigüedades (Longobardi 1987, Cresti 1995, Rullmann 1995, Romero 1998, entre muchos otros). Consideremos el ejemplo de (7):

(7) ¿Cuántos libros quiere comprar Juan?

Esta pregunta puede ser interpretada de dos formas diferentes de acuerdo a si el elemento interrogativo toma alcance por encima o por debajo del verbo modal *quiere*. En la primera lectura, llamada *referencial* o *de alcance amplio*, se presupone que existen ciertos libros específicos para los cuales es verdad que Juan quiere comprarlos y el hablante pregunta cuántos son esos libros. En la segunda lectura, denominada *cardinal* o *de alcance estrecho*, se presupone que Juan tiene el deseo de comprar cierto número de libros y el hablante quiere saber cuál es ese número. A diferencia de la lectura referencial, la lectura cardinal no presupone que haya ningún libro específico que Juan quiera comprar. De manera informal, podemos caracterizar ambas interpretaciones del siguiente modo:

- (8) a. *Lectura referencial o de alcance amplio*
Para qué número n , hay n libros que Juan quiere comprar.
- b. *Lectura cardinal o de alcance estrecho*
Para qué número n , Juan quiere comprar n libros.

Diversos autores han notado que cuando la frase-qu *cuántos N* se extrae desde un contexto de isla débil, solo se encuentra disponible la lectura referencial (Dobrovie-Sorin 1992, Rullmann y de Swart 1992, Szabolcsi y Zwarts 1993, Cresti 1995, Rullmann 1995, Abrusán 2014, entre muchos otros). Abrusán (2014) ofrece el siguiente ejemplo en relación a las islas de factivo:

- (9) *Inglés* (Abrusán 2014: 73)
How many books do you regret that you bought?
cuán muchos libros AUX vos lamentar que vos compraste
'¿Cuántos libros lamentás haber comprado?'

De acuerdo con la autora, en la pregunta de (9) la interpretación cardinal no está habilitada, esto es, la única lectura posible es que existen ciertos libros particulares que el destinatario lamenta haber comprado y el hablante pregunta cuántos son esos libros.

- (10) a. *Lectura referencial o de alcance amplio*
Para qué número n , hay n libros que lamentás haber comprado.
- b. * *Lectura cardinal o de alcance estrecho*
Para qué número n , lamentás haber comprado n libros.

En español encontramos el mismo efecto. Consideremos el siguiente caso:

- (11) ¿Cuántos libros lamentás que haya escrito?

Nuevamente, en (11) solo es posible interpretar la frase interrogativa *cuántos libros* tomando alcance por sobre el predicado factivo, *i.e.*, con lectura referencial.

- (12) a. *Lectura referencial o de alcance amplio*
Para qué número n , hay n libros que lamentás que haya escrito.
- b. * *Lectura cardinal o de alcance estrecho*
Para qué número n , lamentás que haya escrito n libros.

En ciertos casos, la información contextual facilita la lectura referencial en esta clase de preguntas, ya que permite restringir e individualizar el dominio de cuantificación del elemento interrogativo. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en el siguiente caso adaptado de Kroch (1989):

- (13) *Contexto: hay una lista con un conjunto de libros que la editorial planea publicar al año siguiente.*
¿Cuántos libros de esta lista lamentás que vayan a publicar?

Nótese que la cuestión de lo que podemos llamar “referencialidad” no se limita únicamente a este tipo de ambigüedades en preguntas de grado que involucran frases-*cu* del tipo *cuántos N*. Como podemos observar en (14), incluso en preguntas presuntamente de modo, el establecimiento de un dominio de cuantificación contextualmente saliente permite la extracción de la frase interrogativa.

- (14) *Contexto: hay tres pantallas en las que se proyectan tres momentos distintos de una fiesta en los que Juan bailó de diferentes formas.*
¿De cuál de estas formas lamentás que haya bailado Juan?

En definitiva, dejando de lado por el momento cualquier tipo de explicación teórica, la generalización descriptiva parece ser, nuevamente, que es más fácil extraer un elemento

interrogativo desde una isla de factivo siempre y cuando tome alcance sobre un dominio de entidades previamente definidas en el contexto.

La referencialidad no es el único factor semántico-pragmático⁴ que se ha postulado a la hora de determinar qué extracciones son sensibles a las islas de factivo. En un artículo fundacional, Szabolcsi y Zwarts (1993) señalan que otro criterio relevante a considerar es el dominio sobre el cual toma alcance la frase-qu. De este modo, es tradicional en la bibliografía semántica la asunción de que es posible mover aquellos elementos interrogativos que cuantifican sobre individuos (15a), pero no así aquellos que toman alcance sobre un dominio de modos (15b), cantidades/grados (15c), o causas (15d).⁵

- | | | | |
|------|----|--|--------------------------|
| (15) | a. | ¿A quién lamentás que haya invitado? | <i>Individuos</i> |
| | b. | * ¿Cómo lamentás que se haya portado? | <i>Modos</i> |
| | c. | * ¿Cuánto lamentás que mida? | <i>Cantidades/Grados</i> |
| | d. | * ¿Por qué lamentás que se haya enojado? | <i>Causas</i> |

Ahora bien, más allá de estas cuestiones ligadas a la naturaleza del elemento movido, Szabolcsi y Zwarts observan que las propiedades semánticas del predicado de la cláusula subordinada también resultan relevantes a la hora de determinar qué extracciones son lícitas desde las islas de factivo. En concreto, los autores argumentan que el movimiento de frases-qu desde estos dominios resulta inaceptable cuando involucra un predicado que impone *unicidad*, esto es, que solo puede ser verdadero para una única entidad del dominio sobre el que toma alcance el elemento interrogativo. Consideremos el par mínimo original:

- (16) *Inglés* (Szabolcsi y Zwarts 1993: 271)
- | | |
|----|--|
| a. | To whom do you regret having shown this letter? |
| | a quién AUX vos lamentar haber mostrado esta carta |
| | ‘¿A quién lamentás haberle mostrado esta carta?’ |
| b. | * From whom do you regret having gotten this letter? |
| | desde quien AUX vos lamentar haber recibido esta carta |
| | ‘¿De quién lamentás haber recibido esta carta?’ |

⁴No obstante, como discutimos en la siguiente sección, muchos autores codifican esta propiedad como un rasgo sintáctico que tiene impacto en el movimiento de constituyentes (*e.g.*, Starke 2001, Rizzi 2011, Haegeman y Ürögdi 2010).

⁵Cabe aclarar que la lectura relevante en (15d) es aquella en la cual la frase interrogativa se interpreta en relación a la cláusula subordinada, es decir, aquella en la que se pregunta por las causas del enojo y no por las del lamento.

De acuerdo con Szabolcsi y Zwarts, en (16a) el predicado *having shown this letter to x* ‘haberle mostrado esta carta a x’ es iterable: puede ser el caso de que sea verdad que el destinatario le haya mostrado la carta a más de una persona. En (16b), por el contrario, el predicado *having gotten this letter from x* ‘haber recibido esta carta de x’ exige unicidad, es decir, solo puede ser verdadero para un único individuo del dominio (*i.e.*, no puede ser el caso de que haya recibido la misma carta por parte de más de una persona). Por este motivo, los autores argumentan que la extracción de *from whom* ‘de quién’ en (16b) resulta agramatical.

Si bien la afirmación de que las extracciones desde las cláusulas factivas son sensibles a los predicados que imponen unicidad se encuentra ampliamente extendida en la bibliografía (Oshima 2007, Abrusán 2011b, 2014, Schwarz y Simonenko 2018b, Mayr 2020, Kalpak 2021, entre otros), creemos que, al menos para el español, esta observación no resulta empíricamente adecuada. Veamos los siguientes casos:

- (17) a. ? ¿De quién lamentás haber recibido esta carta?
b. ? ¿Quién lamentás que sea el más alto del equipo?
c. ? ¿Quién lamentás que haya ganado la carrera?

Como podemos observar, los predicados *recibí esta carta de x* (17a), *x es el más alto del equipo* (17b) y *x ganó la carrera* (17c) solo pueden ser verdaderos para una única entidad, *i.e.*, exigen unicidad. No obstante, como discutimos en detalle más adelante en la sección 4.4.3.2, de acuerdo con nuestro propio juicio y el de nuestros informantes, ninguna de estas oraciones se percibe como agramatical. En otras palabras, si bien todas estas preguntas pueden resultar un tanto anómalas pragmáticamente, ninguna de ellas parece dar lugar al mismo tipo de desviación que casos como (5a) o (5b). En este sentido, un punto importante que defenderemos a lo largo de todo el capítulo es que, a diferencia de lo que se afirma tradicionalmente, los efectos de unicidad en las extracciones desde cláusulas factivas no deben asimilarse con las restricciones de isla que imponen estos dominios.

La bibliografía ha señalado también que las islas de factivo parecen ser sensibles a un fenómeno semántico conocido como *obviación modal* (*modal obviation*). Retomando los aportes de Kuno y Takami (1997), Fox y Hackl (2007) observan que en ciertas preguntas de grado, la extracción de una frase-*qu* desde una isla de negación mejora tras la inserción de un modal existencial bajo el alcance del elemento negativo, *e.g.*, (18).

(18) *Inglés* (Abrusán 2014: 10)

- a. * How much wine do you not drink?
cuán mucho vino AUX vos no tomar
'¿Cuánto vino no tomás?'
- b. How much wine are you not allowed to drink?
cuán mucho vino estás vos no permitido a tomar
'¿Cuánto vino no tenés permitido tomar?'

Abrusán (2014) y Schwarz y Simonenko (2018b) argumentan que este mismo efecto se da también en las islas de factivo. Los autores señalan que la presencia del modal *was allowed to* (19) y de *could* (20) bajo el alcance de un verbo factivo mejora la extracción de la frase interrogativa *how* 'cómo'.⁶

(19) *Inglés* (Abrusán 2014: 70)

- ? How do you regret that John was allowed to behave?
cómo AUX vos lamentar que John fue permitido a portarse
'¿Cómo lamentás que lo hayan dejado portarse a John?'

(20) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 275)

- ? How does she know that he could opened that coconut?
cómo AUX ella saber que él podría abierto ese coco
'¿De qué otra forma sabe ella que él podría haber abierto ese coco?'

Ahora bien, si consideramos estos patrones en español, podemos observar que en esta lengua las extracciones desde islas de factivo no parecen ser sensibles al fenómeno de la obviación modal. Esto significa que preguntas agramaticales como las de (21a), (22a) o (23a) no parecen mejorar ante la inserción de verbos modales como *poder* (21b), *dejar* (22b) o *permitir* (23b). Esto constituye una diferencia importante respecto a lo observado tradicionalmente para las islas de factivo en inglés.⁷

- (21) a. * ¿Cómo lamentás que haya bailado Juan?
- b. * ¿Cómo lamentás que haya podido bailar Juan?

⁶Nótese que, de todos modos, tanto Abrusán como Schwarz y Simonenko le asignan un “?” a esta clase de preguntas.

⁷El fenómeno de la obviación modal y la cuestión de la unicidad son dos de los patrones que tradicionalmente se utilizan como argumentos a favor de una aproximación semántica al problema de las islas presuposicionales (Abrusán 2014, Mayr 2020, Djärv y Romero 2021). Si bien en este capítulo presentamos y defendemos un análisis basado en una falla al nivel del significado, cabe señalar que los datos discutidos en esta sección ponen en duda la relevancia de tales argumentos.

- (22) a. * ¿Cuánto vino lamentás que haya tomado María?
 b. * ¿Cuánto vino lamentás que le hayan dejado tomar María?
- (23) a. * ¿Cómo lamentás que se haya portado Ana?
 b. * ¿Cómo lamentás que le hayan permitido portarse a Ana?

Antes de concluir esta sección, es necesario llamar la atención sobre una cuestión que muchas veces no se tiene en cuenta cuando se considera este tipo de restricciones de isla. Si bien desde Cinque (1990) en la bibliografía se suele hablar de *islas de factivo*, lo cierto es que, como observa Hegarty (1992), la clase de predicados que da lugar a efectos de isla débil es más amplia. En un influyente trabajo, Cattell (1978) propone una taxonomía tripartita para los verbos de actitud proposicional a partir de sus propiedades sintácticas y semánticas. El primer grupo que distingue el autor es el de los *verbos factivos (non-stance verbs)*, esto es, aquellos predicados que presuponen la verdad de su complemento (24a). La segunda clase que postula Cattell es la de los *verbos de actitud de respuesta (response stance verbs)*. Este grupo incluye aquellos verbos que retoman una proposición que ya forma parte del *common ground* o que fue propuesta previamente por otro hablante para actualizarlo (24b). Nótese que, si bien estos verbos a diferencia de los primeros no presuponen la verdad de la cláusula que seleccionan, sí presuponen que el contenido de dicha cláusula fue asumido o aseverado anteriormente en el contexto conversacional (Honcoop 1998: 167). Finalmente, la clasificación se completa con el grupo de los *verbos de actitud voluntaria (volunteered stance verbs)* (24c). En términos generales, estos predicados se caracterizan por introducir una idea nueva en el discurso.

- (24) a. VERBOS FACTIVOS: *lamentar, saber, recordar, sorprenderse de, darse cuenta de, enterarse de, olvidar, etc.*
- b. VERBOS DE ACTITUD DE RESPUESTA: *negar, aceptar, admitir, estar de acuerdo con, confirmar, verificar, enfatizar, etc.*
- c. VERBOS DE ACTITUD VOLUNTARIA: *pensar, asumir, creer, decir, declarar, suponer, aseverar, imaginar, etc.*

Cattell observa que, más allá de sus diferencias discursivas, los primeros dos grupos de verbos se distinguen del tercero en ciertos patrones vinculados al movimiento de adjuntos. Consideremos los ejemplos de (25). Como señala el autor, la pregunta de (25a), que contiene el verbo *believe* ‘creer’, presenta dos lecturas posibles: una en la cual se busca determinar por qué la policía tiene la creencia de que Sue mató a Harry y otra en la cual se pregunta

cuál fue la causa por la que Sue mató a Harry de acuerdo con la versión policial. Puesto de otro modo, en (25a) *why* puede interpretarse en relación tanto a la oración matriz como a la subordinada. Para esta última lectura, Cattell asume que el adjunto de causa se genera en la cláusula completiva y, posteriormente, se mueve a la posición inicial. En el caso de las preguntas de (25b) y de (25c), por el contrario, la ambigüedad se encuentra ausente: la única lectura posible es que *why* se interprete en la oración principal, esto es, en ningún caso está disponible la lectura según la cual se pregunta por el motivo por el que Sue mató a Harry. De acuerdo con el autor, esto indicaría que tanto el predicado factivo *regret* ‘lamentar’ como el verbo de actitud de respuesta *admit* ‘admitir’ bloquean el movimiento del adjunto *why*.

(25) *Inglés* (adaptado de Cattell 1978: 61)

- a. Why do the police believe that Sue killed Harry?
 por.qué AUX la policía creer que Sue mató Harry
 ‘¿Por qué cree la policía que Sue mató a Harry?’
- b. Why do the police regret that Sue killed Harry?
 por.qué AUX la policía lamentar que Sue mató Harry
 ‘¿Por qué lamenta la policía que Sue haya matado a Harry?’
- c. Why do the police admit that Sue killed Harry?
 por.qué AUX la policía admitir que Sue mató Harry
 ‘¿Por qué admite la policía que Sue mató a Harry?’

Tomando en cuenta estas observaciones iniciales de Cattell (1978), la bibliografía mostró en trabajos posteriores que los verbos de actitud de respuesta, al igual que los predicados factivos, también dan lugar a efectos de isla débil (Hegarty 1992, Szabolcsi y Zwarts 1993, Honcoop 1998, Haegeman y Ürögdi 2010, Kastner 2015). Así, por ejemplo, podemos ver en los siguientes casos que los verbos *deny* ‘negar’, *verify* ‘verificar’ y *agree* ‘estar de acuerdo con’ permiten el movimiento de la frase-qu *which man* ‘qué hombre’ (26a) pero restringen el desplazamiento de *how* ‘cómo’ (26b). Lo mismo ocurre en la pregunta de (27), que incluye los predicados *accept* ‘aceptar’, *confirm* ‘confirmar’ y *admit* ‘admitir’.

(26) *Inglés* (Honcoop 1998: 5)

- a. Which man did you {deny / verify / agree} that Peter
 cuál hombre AUX vos negar verificar estar.de.acuerdo que Peter
 invited?
 invitó
 ‘¿A qué hombre negaste/verificaste/estuviste de acuerdo con que Pedro haya invitado?’

- b. * How did you {deny / verify / agree} that Peter behaved?
 cómo AUX vos negar verificar estar.de.acuerdo que Peter portado
 ‘¿Cómo negaste/verificaste/estuviste de acuerdo con que se haya portado
 Peter?’

(27) *Inglés* (Szabolcsi y Lohndal 2017: 29)

- * How did you {accept / confirm / admit} that he behaved?
 cómo AUX vos aceptar confirmar admitir que él portó
 ‘¿Cómo aceptaste/confirmaste/admitiste que se portó?’

Si examinamos estos mismos patrones en español, podemos corroborar que los verbos de actitud de respuesta también producen efectos de isla débil:

- (28) a. ¿A quién {admitiste/confirmaste} que invitó Juan?
 b. * ¿Cómo {admitiste/confirmaste} que bailó Juan?
- (29) a. ¿A quién negaron que haya invitado Juan?
 b. * ¿Cómo negaron que haya bailado Juan?

En consecuencia, el dominio empírico que debemos tomar en consideración no puede restringirse únicamente a las cláusulas factivas, sino que debe incluir también aquellas oraciones subordinadas por verbos de actitud de respuesta. En este punto, es preciso introducir una aclaración terminológica. Puesto que ambos tipos de verbos dan lugar a una presuposición, utilizaremos de aquí en más el término *predicados presuposicionales* para referirnos de manera conjunta tanto a los factivos como a los de actitud de respuesta. Del mismo modo, siguiendo a Honcoop (1998) y a Kastner (2015), usaremos la expresión *islas presuposicionales* para referirnos a las restricciones al movimiento que imponen este tipo de verbos.

En suma, en esta sección presentamos el panorama empírico de las islas presuposicionales en español. En líneas generales, analizamos tres aspectos centrales. En primer lugar, discutimos distintos criterios a la hora de determinar qué elementos son sensibles a este tipo de islas. En pocas palabras, concluimos que resulta más fácil extraer una frase-*qu* desde estos dominios siempre y cuando esta se encuentre ligada al discurso o cuantifique sobre un conjunto de individuos. En segundo lugar, mostramos que el fenómeno de la obviación modal y la cuestión de la unicidad parecen no tener ningún impacto en el movimiento de constituyentes desde estas cláusulas en español. Finalmente, observamos que las islas presuposicionales no pueden limitarse exclusivamente a las islas de factivo, sino que deben considerarse también aquellas restricciones de isla producidas por los verbos de actitud de respuesta.

4.3 Enfoques sintácticos

Al igual que ocurrió con otros tipos de islas, las primeras aproximaciones a las islas presuposicionales (particularmente, a las de factivo) se llevaron a cabo desde una perspectiva sintáctica (Cinque 1990, Melvold 1991, Rooryck 1992, entre otros). Desde entonces, la estrategia general de esta clase de enfoques ha sido vincular estas restricciones al movimiento con ciertas diferencias estructurales que presentan las cláusulas presuposicionales en relación a las no presuposicionales, cuestión observada ya desde el trabajo inicial de Kiparsky y Kiparsky (1971) para las cláusulas factivas. *Grosso modo*, se han postulado dos tipos de análisis para estos dominios: aquellos que sostienen que las cláusulas presuposicionales contienen más estructura que las no presuposicionales (*e.g.*, Kiparsky y Kiparsky 1971, Kastner 2015) y aquellos que, por el contrario, argumentan que las cláusulas presuposicionales presentan una periferia izquierda más empobrecida que las no presuposicionales (*e.g.*, de Cuba 2007, de Cuba y Ürögdi 2009, Basse 2008).

En esta última línea, se inscribe el trabajo de Haegeman y Ürögdi (2010), que constituye, a nuestro entender, el análisis sintáctico más detallado y elaborado hasta la fecha para las islas presuposicionales.⁸ En pocas palabras, las autoras proponen derivar estos efectos de isla como casos de *intervención* en el marco de la teoría de Minimidad Relativizada por Rasgos (Rizzi 2004, 2011, 2018, Starke 2001). Como punto de partida, siguiendo a de Cuba y Ürögdi (2009), Haegeman y Ürögdi asumen la existencia de dos tipos de cláusulas:

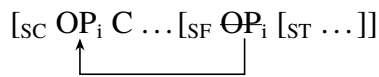
- (30) a. CLÁUSULAS REFERENCIALES (CR)
Entidades con el potencial de referir que denotan una proposición sin fuerza ilocutiva (una *oración radical* en el sentido de Krifka 2001).
- b. CLÁUSULAS NO REFERENCIALES (CNR)
Objetos semánticos sin la capacidad de referir que denotan un acto de habla con fuerza ilocutiva.

Debido a su carácter presuposicional, tanto los predicados factivos como los de actitud de respuesta seleccionarían típicamente cláusulas del primer grupo.

⁸Es importante destacar que las islas presuposicionales han recibido escasa atención por parte de la bibliografía de corte sintactista en las últimas dos décadas. En este sentido, si bien tanto de Cuba (2007) como Basse (2008) sugieren de forma vaga algunas posibles líneas de análisis, lo cierto es que solo en Haegeman y Ürögdi (2010) se puede encontrar un tratamiento sistemático de estos efectos de isla. Cabe destacar, además, que esta propuesta retoma y actualiza muchas de las observaciones clásicas de Rizzi (1990) y de Cinque (1990) para las islas débiles. Por tales motivos, en esta sección nos centraremos principalmente en el trabajo de estas autoras.

En lo que respecta a su sintaxis, retomando trabajos previos de Haegeman (2009, 2010), Haegeman y Ürögdi proponen que las cláusulas referenciales, a diferencia de las no referenciales, involucran la operación *Relativización de Evento* (31). Esta operación sintáctica supone el movimiento de un operador eventivo nulo (OP) desde la proyección SF⁹ hacia el SC.¹⁰

(31) RELATIVIZACIÓN DE EVENTO (adaptado de Haegeman y Ürögdi 2010: 115)



La postulación de Relativización de Evento les permite a Haegeman y Ürögdi dar cuenta de los efectos de isla débil en las cláusulas presuposicionales. Como mencionamos previamente, su análisis se enmarca dentro de la propuesta general de Minimidad Relativizada por Rasgos (Rizzi 2004, 2011, 2018). De acuerdo con esta teoría, ciertas dependencias a larga distancia son ilegítimas debido a que interviene otro elemento con ciertos rasgos morfosintácticos relevantes. Este principio de economía puede formularse de la siguiente manera:

(32) MINIMIDAD RELATIVIZADA POR RASGOS (MRR) (adaptado de Rizzi 2011)

En una configuración del tipo ...X...Z...Y, Y está en una relación local con X si y solo si no hay un Z tal que:

- a. Z interviene estructuralmente¹¹ entre X e Y, y
- b. Z es un potencial candidato a satisfacer todos los rasgos morfosintácticos relevantes que requiere X.

Siguiendo la tipología de Starke (2001), Rizzi reconoce cuatro tipos de relaciones posibles entre los rasgos de los elementos X y Z. La primera de ellas es la *identidad*, que se da

⁹Con esta etiqueta, Haegeman y Ürögdi aluden a una proyección funcional estipulada que se ubica por encima del ST y por debajo del SC.

¹⁰Parte de la evidencia empírica que presentan Haegeman y Ürögdi para defender la postulación del movimiento del operador proviene del hecho de que, en muchas lenguas, las cláusulas factivas resultan formalmente idénticas a las relativas (aunque ambos tipos de construcciones pueden diferenciarse tanto sintáctica como semánticamente). Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en las lenguas kwa, como en gungbe (Collins 1994, Aboh 2005).

(i) *Gungbe* (Aboh 2005: 270)

- a. Kòfí wé xò àgásá ðàxó [ðɛ mí wlé] ló lé.
Kòfí FOC comprar cangrejo grande que.REL 1PL agarrar DET NUM
'Kòfí compró los cangrejos grandes que pescamos.'
- b. Àgásá ðàxó ló lé [ðɛ mí wlé] vé ná Kòfí.
cangrejo grande DET NUM que.REL 1PL agarrar lastimar para Kòfí
'El hecho de que hayamos pescado cangrejos grandes lastimó a Kòfí.'

¹¹La relación de intervención se establece en términos jerárquicos: Z interviene entre X e Y solo si X manda-c a Z y Z manda-c a Y (*i.e.*, no es una relación meramente lineal).

cuando X y Z tienen exactamente los mismos rasgos. En estos casos, se produce un *efecto de intervención*: Z interviene en la dependencia entre X e Y y, en consecuencia, la oración en cuestión resulta agramatical. El segundo tipo de relación es la *inclusión*, que ocurre cuando los rasgos de X son un superconjunto de los de Z. En estos contextos, no se viola ninguna condición de localidad y la dependencia es legítima.¹² La tercera relación posible es la *inclusión inversa*, que se da cuando los rasgos de X constituyen un subconjunto de los de Z. A diferencia de la inclusión, este patrón sí conduce a un efecto de intervención. Finalmente, el último tipo de relación que señala Rizzi es la *disyunción*. Esto sucede cuando los rasgos de X son diferentes a los de Z. De acuerdo con esta propuesta, este tipo de dependencias resultan lícitas. A continuación, sintetizamos esta taxonomía de relaciones en la Tabla 3.

	X	Z	Y
Identidad: *	[+A]	[+A]	[+A]
Inclusión: ✓	[+A, +B]	[+A]	[+A, +B]
Inclusión inversa: *	[+A]	[+A, +B]	[+ A]
Disyunción: ✓	[+A]	[+B]	[+A]

Tabla 3. Relaciones de rasgos.

En el marco de esta teoría, Haegeman y Ürögdi proponen que el operador presente en las cláusulas referenciales contiene un rasgo interrogativo [+Q].

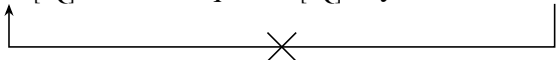
$$(33) \quad [{}_{SC\ REF} OP_{[+Q]} C [{}_{ST} \dots]]$$

Con estos supuestos en mente, veamos cómo las autoras dan cuenta del fenómeno de las islas presuposicionales. Para comenzar, consideremos el caso de la extracción de un adjunto de modo desde una cláusula factiva, *e.g.*, (34).

$$(34) \quad * \text{ ¿Cómo lamentás que haya bailado?}$$

Como es usual en la bibliografía, Haegeman y Ürögdi asumen que las frases-qu, por ser de naturaleza interrogativa, poseen el rasgo [+Q]. Dado que las cláusulas factivas contienen en el SC un operador que porta este mismo rasgo, la consecuencia de extraer en (34) el elemento interrogativo *cómo* es que se produce un efecto de intervención por identidad. De este modo, la teoría predice correctamente la agramaticalidad de esta clase de preguntas.


¹²Rizzi (2018) observa que, si bien esta clase de relación no genera secuencias agramaticales, suele dar lugar a juicios de gramaticalidad más degradados que los casos de disyunción.

(35) * ¿Cómo_[+Q] lamentás que OP_[+Q] haya bailado cómo_[+Q]?


Veamos ahora el caso de una oración gramatical como (36):

(36) ¿Qué libro lamentás que haya leído?

La explicación general de Haegeman y Ürögdi para este tipo de extracciones es que resultan aceptables debido a que el elemento movido posee más rasgos que el operador, *i.e.*, X y Z están en una relación de inclusión. Tal como discutimos en la sección anterior, una de las observaciones tradicionales en la bibliografía es que una frase-qu puede escapar más fácilmente de una isla presuposicional si se encuentra ligada al discurso (*D-linked*), esto es, si cuantifica sobre un dominio de entidades previamente definidas en el contexto. En la teoría de Minimidad Relativizada por Rasgos, esta propiedad suele codificarse en la sintaxis por medio del rasgo δ (Starke 2001). Así, en el caso de una pregunta como (36), siguiendo la lógica del análisis de Haegeman y Ürögdi, el elemento interrogativo *qué libro* se encontraría ligado al discurso debido a que presenta un restrictor nominal¹³ (*i.e.*, *libro*). Por lo tanto, esta frase-qu portará no solo el rasgo [+Q] sino también el rasgo [+ δ]. La consecuencia inmediata de esto es que el elemento movido tendrá más rasgos que el operador de la cláusula factiva, es decir, se establecerá, como señalamos antes, una relación de inclusión. Como resultado, el operador no intervendrá en el desplazamiento del constituyente interrogativo y la extracción será gramatical.

(37) ¿Qué libro_[+Q + δ] lamentás que OP_[+Q] haya leído qué libro_[+Q + δ]?



Una ventaja que presenta esta formulación de Minimidad Relativizada basada en rasgos es que prescinde de nociones estructurales clásicas como las de “argumento” o “adjunto”. En este sentido, más allá de la condición de mando-c, el único factor relevante a la hora de determinar si una dependencia a larga distancia es aceptable o no es el tipo de relación que establecen los rasgos del elemento extraído con los del potencial interventor, sin importar si el primero se trata de un argumento o de un adjunto. Esta propuesta, entonces, permite explicar sin mayores dificultades por qué ciertos adjuntos pueden moverse desde cláusulas factivas. Consideremos, por ejemplo, la extracción de un adjunto comitativo como en (38).

¹³En otros trabajos dentro de este mismo marco (*e.g.*, Rizzi 2018), se asume que las frases-qu con restrictores nominales presentan el rasgo [+N] en lugar de [+ δ]. En cualquier caso, el resultado que se obtiene es el mismo: estos elementos presentan más rasgos que el potencial interventor y, por lo tanto, pueden extraerse con mayor facilidad.

(38) ¿Con quién lamentás que haya bailado?

Siguiendo el análisis de Haegeman y Ürögdi, para dar cuenta de estos casos basta con asumir que la frase-*qu con quién* se encuentra ligada al discurso¹⁴ y que, por lo tanto, presenta los rasgos [+Q, + δ]. Como resultado, el elemento interrogativo tendrá más rasgos que el operador (*i.e.*, estarán en una relación de inclusión) y, en consecuencia, la dependencia será legítima.

(39) ¿Con quién_[+Q + δ] lamentás que OP_[+Q] ... ~~con~~ ~~quién~~_[+Q + δ]?



Un corolario que se desprende de esta aproximación basada en intervención sintáctica es que siempre será posible extraer un elemento interrogativo de una cláusula referencial si este se encuentra, en algún sentido, ligado al discurso. Como vimos, esto se debe a que la frase en cuestión contendría más rasgos que el operador y, por lo tanto, se establecería una relación de inclusión entre X y Z. Como podemos observar, esta conclusión resulta apropiada respecto a los fenómenos que presentamos en la sección anterior. En este sentido, más allá de que Haegeman y Ürögdi no analizan la totalidad de los patrones que discutimos previamente, lo cierto es que muchos de ellos podrían ser presuntamente explicados bajo su teoría. Tal es el caso, por ejemplo, de la extracción de frases del tipo *cuántos N* desde cláusulas factivas. Como vimos, en esta clase de preguntas se encuentra disponible la lectura referencial o de alcance amplio (40a), pero se pierde la cardinal o de alcance estrecho (40b). De acuerdo con el análisis de las autoras, estos patrones se derivarían del hecho de que solo sería posible extraer aquellos elementos que, además del rasgo [+Q], contengan también el rasgo [+ δ], es decir, aquellas frases-*qu* que cuantifiquen sobre un conjunto de entidades específicas salientes en el contexto.

(40) ¿Cuántos libros lamentás que haya escrito?

a. *Lectura referencial o de alcance amplio*

Para qué número *n*, hay *n* libros que lamentás que haya escrito.

b. * *Lectura cardinal o de alcance estrecho*

Para qué número *n*, lamentás que haya escrito *n* libros.

¹⁴Nótese que, en el caso general, esta explicación no puede aplicarse a un elemento interrogativo como *cómo* (34), dado que esta clase de frases-*qu* no pueden referir a un conjunto de modos previamente definidos en el discurso.

Otro aspecto relevante a destacar del análisis de Haegeman y Ürögdi es que no solo permite dar cuenta de las restricciones en la extracción de constituyentes desde cláusulas factivas, sino también desde otros dominios que, por su vínculo con el discurso previo, pueden ser considerados “referenciales”. Este es el caso, por ejemplo, de las oraciones subordinadas por verbos de actitud de respuesta. Como vimos en la sección anterior, estos predicados presuponen que el contenido de la cláusula que seleccionan fue asumido o aseverado anteriormente en el contexto conversacional. Por tal motivo, siguiendo la lógica de Haegeman y Ürögdi, este tipo de cláusulas también estarían encabezadas por un operador eventivo nulo. De este modo, se explicaría de manera directa por qué estos dominios también dan lugar a efectos de islas débiles.

- (41) a. ¿A qué estudiante confirmaste que invitó Juan?
 b. *¿Cómo confirmaste que bailó Juan?

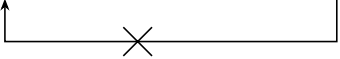
Finalmente, una última cuestión que vale la pena destacar es que la teoría de Haegeman y Ürögdi no se limita únicamente a explicar los efectos de isla débil en las cláusulas referenciales, sino que su análisis se propone dar cuenta de un panorama empírico más amplio en relación a estos dominios. Concretamente, de acuerdo con las autoras, su propuesta permite derivar también la ausencia en estos dominios de Fenómenos de Cláusula Principal (en inglés, *Main Clause Phenomena*), esto es, una serie de patrones sintácticos que se dan únicamente en oraciones matrices y en ciertas cláusulas completivas (Emonds 1970, Heycock 2017). Así, por ejemplo, en inglés, a diferencia de lo que ocurre en oraciones subordinadas por verbos no factivos (42a), aquellas cláusulas seleccionadas por predicados factivos no admiten la topicalización del objeto (42b).

- (42) *Inglés* (Maki et al. 1999: 3)
- a. (John thinks that) this book Mary read.
 John piensa que este libro, Mary leyó
 ‘John piensa que este libro Mary lo leyó.’
- b. * John regrets that this book Mary read.
 John lamenta que este libro Mary leyó
 ‘John lamenta que este libro, Mary lo haya leído.’

Haegeman y Ürögdi argumentan que esta restricción también puede ser explicada bajo su propuesta como un efecto de intervención. Las autoras asumen que el elemento topicalizado, en este caso *this book* ‘este libro’, contiene los rasgos [+Q, + δ].¹⁵ De este modo, al moverse

¹⁵Cabe señalar que en otras tipologías de rasgos (e.g., Rizzi 2004, 2011) los tópicos no reciben un rasgo [+Q],

el operador, se establece una relación de inclusión inversa entre X y Z. Como consecuencia, la oración resulta agramatical.¹⁶

- (43) * John regrets [_{SC} that OP_[+Q] this book_[+Q +δ] [_{SF} OP_[+Q] [_{ST} Mary...]]]
- 

Ahora bien, más allá de todas estas ventajas, el análisis de Haegeman y Ürögdi presenta problemas tanto a nivel conceptual como empírico. Respecto al primero de estos dos aspectos, tal como observa Bhatt (2010), no resulta para nada claro qué significa que una cláusula sea “referencial”, es decir, “que tenga el potencial para referir” (Haegeman y Ürögdi 2010: 144). A diferencia de lo que ocurre con las descripciones definidas o con los nombres propios, cuyos referentes en muchos casos pueden ser señalados como objetos del mundo, no es evidente a qué tipo de entidad podría referir una cláusula.

Por otra parte, la propuesta de Haegeman y Ürögdi no explicita cuál es exactamente la contribución semántica del operador. Como señala Bhatt, no hay nada en esta teoría que explique por qué el movimiento del operador dentro de la cláusula es una condición necesaria para que esta pueda referir (signifique lo que signifique esto último). Asimismo, tampoco se presenta ninguna justificación de por qué la presencia del operador en una cláusula se encuentra correlacionada con la ausencia de fuerza ilocutiva.

En lo que respecta a su adecuación empírica, la propuesta de Haegeman y Ürögdi también enfrenta ciertas dificultades. Consideremos el caso de las preguntas indirectas subordinadas por verbos factivos, *e.g.*, (44).

- (44) a. Juan sabe qué invitado bailó con Pedro.
b. Juan sabe cómo bailó Pedro.

sino que presentan un rasgo [+Top]. La idea detrás de esta clasificación es que los tópicos no constituyen elementos cuantificativos como las frases-*qu* o la negación y que, por lo tanto, no conforman una clase natural con este tipo de expresiones.

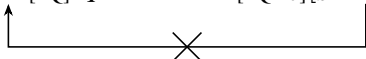
¹⁶Haegeman y Ürögdi extienden esta misma explicación para dar cuenta de la ausencia de Fenómenos de Cláusula Principal en cláusulas temporales (i.a) y en condicionales (i.b). Según las autoras, estas estructuras también involucrarían el movimiento de un operador eventivo.

- (i) *Inglés* (Haegeman y Ürögdi 2010: 113)
- a. * When that film I went to see, I remembered my first trip to Tokyo.
cuando esa película yo fui a ver yo recordé mi primer viaje a Tokio
'Cuando fui a ver esa película, recordé mi primer viaje a Tokio.'
- b. * If this film you go to see, you will remember your first trip to Tokyo.
si esta película vos vas a ver vos AUX.FUT recordar tu primer viaje a Tokio
'Si vas a ver esta película, vas a recordar tu primer viaje a Tokio.'

Siguiendo el análisis de las autoras, estas estructuras deberían estar encabezadas por un operador que se haya movido desde una posición más baja. En términos esquemáticos, podemos representarlas de la siguiente manera:

- (45) a. Juan sabe [_{SC} OP qué invitado bailó con Pedro]
 b. Juan sabe [_{SC} OP cómo bailó Pedro]

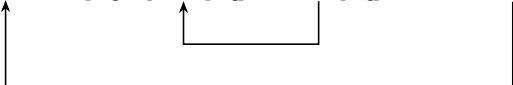
Ahora bien, sin supuestos adicionales, la estructura de (45a) debería dar lugar a un efecto de intervención. Esto se debe a que el operador se movería por encima de la frase-*qué invitado*, la cual, por estar ligada al discurso, contendría los rasgos [+Q +δ]. Puesto que los rasgos del interventor se encuentran en una relación de inclusión inversa con los del elemento desplazado, esta oración debería ser agramatical. Esta predicción, sin embargo, no se cumple.

- (46) Juan sabe [_{SC} OP_[+Q] qué invitado_[+Q +δ] [_{SF} OP_[+Q] [_{ST} bailó con P.]]].
- 

Una posible solución para este problema consistiría en asumir que el operador se mueve a una posición más baja que la frase-*qu*:

- (47) Juan sabe [_{SC} qué invitado OP bailó con Pedro]

Si este fuera el caso, entonces, no habría ningún efecto de Minimidad Relativizada. En primer lugar, el operador se desplazaría al SC sin que haya ningún elemento interviniendo. En segundo lugar, la frase-*qu* se movería por encima del operador. Dado que los rasgos del elemento interrogativo constituyen un superconjunto de los del operador, no se viola ninguna condición de localidad y el movimiento resulta lícito.¹⁷

- (48) [_{SC} qué invitado_[+Q +δ] OP_[+Q] [_{SF} OP_[+Q] [_{ST} qué invitado_[+Q +δ] ...]]]
- 

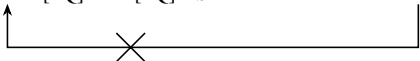
No obstante, esta alternativa da lugar a un nuevo problema. Consideremos el caso de (44b). Asumiendo, como hicimos recién, que el operador se mueve por debajo del elemento interrogativo, esta oración presentaría en términos generales la siguiente estructura:

¹⁷A los fines expositivos, colocamos la copia baja de la frase-*qué invitado* en el ST. Esto, sin embargo, no supone ningún compromiso teórico con la idea de que el sujeto en español se mueve primero al especificador del ST. El análisis sería igualmente compatible si se asumiera que el sujeto se extrae directamente desde una posición más baja (cf. Rizzi 1982).

(49) Juan sabe [_{SC} cómo OP bailó Pedro]

Así las cosas, el análisis de Haegeman y Ürögdi predeciría que esta configuración debería dar lugar a un caso de intervención. Puesto que los rasgos del operador se encuentran en una relación de identidad con los del elemento movido (*i.e.*, ambos elementos presentan solo el rasgo [+Q]), habría un efecto de Minimidad Relativizada y la dependencia a larga distancia sería ilegítima. Esto, sin embargo, no se condice con los juicios de los hablantes: como podemos observar, la oración de (44b) resulta gramatical.

(50) Juan sabe [_{SC} cómo_[+Q] OP_[+Q] [_{ST} bailó Pedro cómo_[+Q]]]



De este modo, más allá de los problemas conceptuales que señalamos previamente, la propuesta de Haegeman y Ürögdi también resulta empíricamente inadecuada, dado que realiza predicciones incorrectas respecto a la distribución de las preguntas indirectas introducidas por predicados factivos.

En suma, en esta sección discutimos los límites de un abordaje sintáctico al fenómeno de las islas presuposicionales, centrándonos particularmente en el análisis de Haegeman y Ürögdi (2010). Tal como argumentamos, esta clase de teorías hace uso de ciertas nociones semánticas que parecen no estar debidamente fundamentadas en el marco de una explicación de naturaleza sintáctica. En lo que sigue, entonces, introducimos una serie de propuestas que intentan derivar los efectos de isla en las cláusulas presuposicionales a partir de un problema al nivel del significado.

4.4 Enfoques semántico-pragmáticos

En esta sección, presentamos tres aproximaciones al problema de las islas presuposicionales desde una perspectiva semántico-pragmática. Concretamente, discutimos los trabajos de Szabolcsi y Zwarts (1993), Abrusán (2011b, 2014) y Schwarz y Simonenko (2018a), que, a nuestro entender, constituyen los antecedentes más relevantes y de mayor impacto dentro de esta línea de análisis. Si bien este tipo de propuestas ofrece ciertas ventajas respecto a los enfoques sintácticos, consideramos que siguen resultando problemáticas. Más allá de las particularidades de cada teoría, podemos decir que, en líneas generales, estos abordajes hacen predicciones incorrectas respecto al fenómeno de la unicidad y a los efectos de islas producidos por los verbos de actitud de respuesta.

4.4.1 Szabolcsi y Zwarts (1993)

En un trabajo fundacional, Szabolcsi y Zwarts (1993)¹⁸ ofrecen el primer intento por formular una teoría que permita derivar de manera sistemática los efectos de isla débil desde una perspectiva semántica. En pocas palabras, la propuesta general es que este tipo de restricciones deben entenderse como un fenómeno de alcance. Particularmente, el análisis pretende explicar por qué ciertas expresiones (*i.e.*, aquellas frases-qu sensibles a las islas débiles) no pueden tomar alcance sobre otras (*i.e.*, aquellas que inducen los efectos de isla débil).

Para comenzar, Szabolcsi y Zwarts postulan que los elementos que toman alcance (EA), *e.g.*, la negación o los cuantificadores, están asociados con operaciones booleanas. Concretamente, la idea es que cuando estas expresiones ocurren junto con un predicado verbal distributivo, el resultado puede interpretarse como una combinación booleana de predicaciones singulares. Así, por ejemplo, asumiendo un modelo en el que Juan, María y Lucía son estudiantes, el significado de las siguientes oraciones podría parafrasearse como las fórmulas correspondientes de la columna de la derecha.

(51)	a.	Juan trabaja	$T(j)$
	b.	Juan no trabaja	$\neg(T(j))$
	c.	Todos los estudiantes trabajan	$T(j) \wedge T(m) \wedge T(l)$
	d.	Un estudiante trabaja	$T(j) \vee T(m) \vee T(l)$
	e.	Ningún estudiante trabaja	$\neg(T(j) \vee T(m) \vee T(l))$

De este modo, la negación estaría asociada a la operación booleana de complemento (\neg), la cuantificación universal, a la intersección (\wedge), y la cuantificación existencial, a la unión (\vee).

Ahora bien, ¿qué ocurre cuando una pregunta involucra alguno de estos elementos que toman alcance? Consideremos, por ejemplo, el caso de (52), en el que el sintagma interrogativo *a quién* es extraído por sobre la negación:

(52) ¿A quién_i no invitaste h_i?

Szabolcsi y Zwarts señalan que en una pregunta como esta, la frase-qu debe tomar alcance amplio por sobre el EA, *i.e.*, sobre la negación. Los autores postulan que para que esto pueda

¹⁸El artículo original fue reeditado con algunas modificaciones menores en Szabolcsi y Zwarts (1997).

ocurrir, la operación booleana asociada con esta expresión –en este caso, el complemento– debe poder aplicarse en el dominio de cuantificación de la frase-qu. Si esta cuantifica sobre un dominio para el cual la operación en cuestión no puede ser definida, entonces no podrá tomar alcance por sobre el EA y, por tanto, su extracción resultará agramatical.

En este punto, la pregunta que surge naturalmente es sobre qué tipo de dominios pueden aplicarse las operaciones booleanas. Szabolcsi y Zwarts argumentan que la distinción relevante que hay que considerar es la de *dominios de individuos vs. dominios de no individuos*. De acuerdo con los autores, cuando una frase-qu toma alcance sobre un dominio de individuos discretos, estos pueden ser agrupados en conjuntos no ordenados. Un conjunto no ordenado es aquel que no presenta un ordenamiento parcial de sus elementos. Las operaciones booleanas (*i.e.*, la unión, la intersección y el complemento) solo están definidas para esta clase de conjuntos. La consecuencia directa que se desprende de esta propuesta es que todas aquellas frases-qu que no cuantifiquen sobre un dominio de individuos (o, más precisamente, sobre un conjunto no ordenado) serán sensibles a las islas débiles.

A modo de ejemplo, veamos cómo se aplica este análisis para la pregunta de (52). Asumamos que el dominio de individuos sobre el que cuantifica el sintagma interrogativo *a quién* es {Juan, María, Lucía}. Supongamos, además, que el conjunto de personas que el oyente invitó es {Juan}. Dado que la negación introduce la operación booleana de complemento, debemos entonces calcular el complemento del conjunto de personas que el oyente invitó. Como resultado, obtenemos el conjunto {María, Lucía}. Puesto que en este caso la operación de complemento puede ser definida sin problemas en un conjunto no ordenado como el que asumimos, la teoría predice correctamente que la extracción de la frase-qu *a quién* por sobre la negación resulta perfectamente lícita.

Consideremos ahora el caso de (53). Como podemos observar, el movimiento del complemento de modo *cómo* resulta agramatical.

(53) * ¿Cómo no se comportó María?

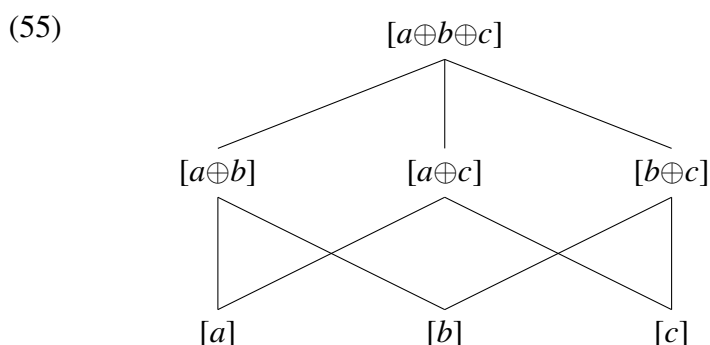
Szabolcsi y Zwarts proponen que el dominio de los modos, a diferencia del de los individuos, se encuentra ordenado. Concretamente, los autores postulan que cuando dos o más modos caracterizan un evento, no forman un conjunto, sino una suma. Tomemos por caso la siguiente pregunta:

(54) *Inglés* (Szabolcsi y Zwarts 1993: 247)

How did everyone behave?
cómo AUX todos portarse
'¿Cómo se portaron todos?'

Siguiendo la lógica de Szabolcsi y Zwarts, supongamos que Juan se portó de forma inocente y estúpida, María de forma ruda y estúpida, y Lucía de forma agradable y estúpida, es decir, la conducta de todos ellos involucró, en cierto sentido, la estupidez. Los autores observan que, en un contexto tal, la pregunta de (54) no puede ser respondida con una frase como *de forma estúpida (stupidly)*. En este sentido, intuitivamente, la suma de dos modos parece dar lugar a un modo más complejo y no a una mera conjunción.¹⁹

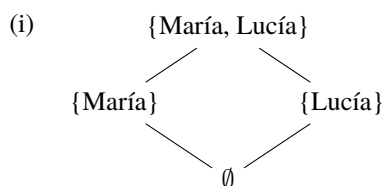
En términos más técnicos, Szabolcsi y Zwarts proponen que el dominio de los modos puede caracterizarse como un *semirretículo superior libre (free join semilattice)*, e.g., (55). A diferencia de las álgebras booleanas, estas estructuras carecen de un elemento de fondo (*a bottom element*), lo cual genera que no puedan ser cerradas bajo la operación de complemento. Esto se debe a que el complemento del elemento superior $[a\oplus b\oplus c]$ debería ser el conjunto vacío \emptyset , sin embargo, este no se encuentra incluido dentro de esta estructura. En otras palabras, no se da el caso de que para todos los elementos de la estructura su complemento sea también un miembro de la estructura.²⁰



Volviendo al ejemplo de (53), asumamos que el dominio de cuantificación de *cómo* está compuesto por tres modos: {bien, raro, sospechosamente}. Supongamos ahora que María se comportó bien, raro y sospechosamente, es decir, $[bien\oplus raro\oplus sospechosamente]$. Dado que

¹⁹Contrástese esta situación con lo que ocurre con los individuos. De forma análoga, supongamos un contexto en el que Juan invitó a María y a Lucía, Sofía invitó a María y a Bruno, y Pedro invitó a María y a Juana. En tal situación, ante la pregunta *¿a quién invitaron todos?* es factible responder *a María*.

²⁰Nuevamente, compárense estas estructuras con aquellas que involucran individuos discretos. Para estos dominios, Szabolcsi y Zwarts asumen álgebras booleanas tradicionales. Cabe destacar que, a diferencia de (55), estas estructuras sí contienen un elemento de fondo (\emptyset), e.g., (i).



en este tipo de dominios no hay un elemento de fondo (*i.e.*, \emptyset), la operación de complemento introducida por la negación en (53) no puede ser definida. Como consecuencia, la frase-qu no podrá tomar alcance por sobre el EA y, por tanto, la extracción resultará agramatical.²¹

Szabolcsi y Zwarts extienden esta explicación a otras configuraciones que dan lugar a efectos de isla débil. En lo que respecta a los predicados factivos, los autores postulan que el significado de estos verbos involucra una conjunción, esto es, la operación booleana de la intersección (\wedge). Siguiendo a Dukes (1992), Szabolcsi y Zwarts asumen que una oración con un predicado factivo como *lamentar* puede parafrasearse como una conjunción de dos predicados más simples:

- (56) a. Lamento que Juan se haya ido.
b. $\text{lamento}(\text{yo})(\text{que Juan se haya ido}) \wedge \text{hecho}(\text{que Juan se haya ido})$

El mismo razonamiento puede aplicarse a los verbos de actitud de respuesta:

- (57) a. Confirmo que Juan se fue.
b. $\text{confirno}(\text{yo})(\text{que Juan se fue}) \wedge \text{asunción}(\text{que Juan se fue})$

Según Szabolcsi y Zwarts, la operación booleana que incluyen estos predicados es la responsable de intervenir en el movimiento de ciertos elementos interrogativos. Consideremos, por ejemplo, el caso de (58).

- (58) * ¿Cómo lamentás que haya bailado?

En esta pregunta, la frase-qu *cómo* cuantifica sobre un dominio de modos. Como vimos, esta clase de dominios se organiza como un semirretículo superior libre, esto es, una estructura empobrecida que carece de un elemento de fondo, *e.g.*, (55). Una característica de este tipo de estructuras es que no pueden ser cerradas bajo intersección. En este sentido, nótese que la intersección de dos elementos disjuntos debería ser el conjunto vacío \emptyset . Sin embargo, como señalamos más arriba, este elemento no se encuentra presente en los semirretículos superiores libres. Por tal motivo, cuando una frase-qu que toma alcance sobre un dominio parcialmente ordenado de modos se mueve desde una cláusula subordinada por un predicado factivo o por un verbo de actitud de respuesta, la operación de intersección

²¹Szabolcsi y Zwarts aplican la misma lógica para explicar por qué otros tipos de frases-qu no pueden ser extraídas desde las islas débiles, *e.g.*, sintagmas de cantidad como *cuánta cerveza*. Los autores argumentan que, en todos estos casos, el dominio sobre el que cuantifica la frase-qu constituye un conjunto (parcialmente) ordenado.

no puede ser definida. Como resultado, la frase-qu no podrá tomar alcance por sobre el interventor y, como consecuencia, su extracción será agramatical.

El análisis de Szabolcsi y Zwarts (1993) constituye un intento valioso y novedoso por derivar los efectos de isla débil a partir de un problema semántico subyacente. Más allá de que el abordaje algebraico que postulan hoy en día ha quedado un poco olvidado, lo cierto es que muchas de sus observaciones y generalizaciones han sido retomadas de manera frecuente en trabajos posteriores. Así, por ejemplo, la idea de que uno de los factores fundamentales que determina qué tipo de extracciones son sensibles a las islas débiles es el dominio sobre el que cuantifica la frase-qu resulta hoy en día un supuesto estándar en la bibliografía semántica (véase, por ejemplo, Abrusán 2014 o Schwarz y Simonenko 2018b).

No obstante, esta teoría presenta algunos problemas importantes que hacen que este tipo de aproximación dé lugar a predicciones erróneas.²² En el caso de las islas presuposicionales, el análisis de Szabolcsi y Zwarts sobregenera. Como vimos, su estrategia consiste en asumir que la semántica de los predicados factivos y de los de actitud de respuesta involucra una operación de intersección que sería la responsable de intervenir en la extracción de ciertas frases-qu. Sin embargo, como observa Abrusán (2014: 24), existen muchos otros verbos cuyo significado podría descomponerse también a partir de la conjunción de predicaciones más simples pero que, sin embargo, no dan lugar a efectos de isla. Tal es el caso, por ejemplo, del verbo *vender*. Siguiendo a Abusch (2002), Abrusán señala que una oración como (59a) puede parafrasearse como en (59b).²³

- (59) a. Romina le vendió el auto a Laura.
b. Romina le dio el auto a Laura \wedge Laura le dio dinero a Romina

Lo mismo podría decirse de verbos de cambio de estado como *abrir*:

- (60) a. Bruno abrió la puerta.
b. La puerta estaba cerrada \wedge Bruno causó que la puerta se abriera

Nótese que, como dijimos, ninguno de estos predicados genera efectos de isla:

²²En lo que sigue, nos centraremos únicamente en cuestiones relativas a las islas presuposicionales. Véase Abrusán (2014: 24-25) para una discusión general de los problemas de la teoría de Szabolcsi y Zwarts (1993) en relación a otros dominios de islas débiles.

²³Desde ya, la representación que postula Abrusán constituye una simplificación de las cosas. Como señala Andrés Saab (c.p.), la conjunción de (59b) podría obtenerse de manera más precisa en términos de, por ejemplo, una semántica eventiva.

- (61) a. ¿Qué auto vendiste?
b. ¿Cómo vendiste el auto?
- (62) a. ¿Qué puerta abriste?
b. ¿Cómo abriste la puerta?

Estos patrones constituyen un problema importante para la teoría de Szabolcsi y Zwarts. Si, como sostienen, la presunta presencia de la intersección produce restricciones de isla débil, esperaríamos que cualquier verbo que pudiera descomponerse como la conjunción de predicados simples (*e.g.*, *vender* o *abrir*) generara este tipo de efectos. No obstante, esta predicción no se cumple. En consecuencia, parece difícil sostener la idea de que la operación de intersección, supuestamente asociada a los predicados factivos y a los de actitud de respuesta, sea la causante de bloquear el movimiento de ciertos constituyentes.

4.4.2 Abrusán (2014)

4.4.2.1. Propuesta

En los últimos años, la hipótesis de que las islas de factivo son producto de un problema semántico subyacente ha cobrado especial interés nuevamente a partir de una serie de trabajos de Abrusán (2007, 2011b, 2014). En pocas palabras, la propuesta central de esta autora es que ciertas extracciones desde cláusulas factivas resultan agramaticales debido a que dan lugar a una presuposición contradictoria. Dado que ningún contexto posible puede satisfacer tal presuposición, estas estructuras conducen inevitablemente a una falla presuposicional sistemática.

A los fines de presentar su teoría, tomemos como punto de partida el contraste básico de (63). Como vimos reiteradas veces, mientras que resulta aceptable extraer desde una cláusula factiva una frase-*qu* que toma alcance sobre un conjunto de individuos (63a), no es posible mover un elemento que cuantifique sobre un dominio de modos (63b). A continuación, entonces, mostraremos cómo el análisis de la contradicción puede derivar esta asimetría inicial.

- (63) a. ¿A quién lamentás que haya invitado Juan?
b. * ¿Cómo lamentás que haya bailado Juan?

La teoría de Abrusán parte de tres supuestos centrales. El primero consiste en la premisa de que una oración como (64a), que contiene un verbo factivo emotivo como *lamentar*, da lugar a la presuposición de (64b).

- (64) a. Juan lamenta que Pedro tenga suerte.
 b. Presuposición de (64a): Juan cree que Pedro tiene suerte.

Siguiendo la línea de Heim y Kratzer (1998), la autora asume que las presuposiciones funcionan como una precondition para poder evaluar el valor de verdad de una oración (cf. la sección 1.3.2 del capítulo 1 para más detalles). Así, por ejemplo, para determinar si la oración en (64a) es verdadera o falsa, debe satisfacerse primero la verdad de (64b). En caso de que esto último no ocurra, la oración presentará una falla presuposicional y su valor de verdad quedará indeterminado.

- (65) $\llbracket \text{Juan lamenta que Pedro tenga suerte} \rrbracket^w =$
 $\lambda w: \text{Juan cree que Pedro tiene suerte en } w. \text{ Juan lamenta que Pedro tenga suerte en } w.$

En el caso de las preguntas, Abrusán asume que mantienen la presuposición de su contraparte declarativa. En este sentido, de acuerdo con la autora, una pregunta como (66a) da lugar a la presuposición de (66b). De este modo, la denotación de la pregunta estará constituida únicamente por aquellas proposiciones (*i.e.*, sus posibles respuestas) que satisfagan tal presuposición.

- (66) a. ¿Quién lamenta que Pedro tenga suerte?
 b. Presuposición de (66a): x cree que Pedro tiene suerte.
 c. $\llbracket \text{¿Quién lamenta que Pedro tenga suerte?} \rrbracket^w =$
 $\lambda p. \exists x[\text{persona}(x) \ \& \ p = \lambda w': \text{x cree que Pedro tiene suerte en } w']. \text{ x lamenta que Pedro tenga suerte en } w']$

El segundo supuesto de Abrusán es que la presuposición introducida por el predicado factivo se proyecta *universalmente* (Schlenker 2009). Esto significa que el contenido de la presuposición debe ser verdadero para cada elemento perteneciente al dominio de cuantificación de la frase-qu. A modo de ejemplo, la autora señala que en una pregunta como (67a) se presupone que Juan cree que María invitó a las tres personas del dominio. Así, por ejemplo, si las tres personas contextualmente relevantes fuesen Romina, Fernando y Laura, la pregunta presupondría el conjunto de proposiciones {Juan cree que María invitó a Romina, Juan cree que María invitó a Fernando, Juan cree que María invitó a Laura}.

- (67) a. ¿A quién de estas tres personas lamenta Juan que haya invitado María?
 b. Presuposición proyectada en (67a): $\forall x \in \{\text{estas tres personas}\}: \text{Juan cree que María invitó a } x.$

Finalmente, el tercer supuesto se relaciona con las preguntas de modo. Como es estándar en la bibliografía, Abrusán asume que en este tipo de construcciones el elemento interrogativo *cómo* toma alcance sobre un conjunto de modos (*e.g.*, *bien*, *rápido*, *mal*, etc.). De acuerdo con la autora, los modos pueden entenderse como predicados que denotan una función de eventos (*e*) a valores de verdad (*t*) (*i.e.*, un conjunto de eventos).²⁴ Cabe destacar, además, que Abrusán supone que esta clase de preguntas involucra un evento único contextualmente dado, que se representa como (*e**). Así, la oración de (68a) presentaría la denotación de (68b), esto es, un conjunto de proposiciones como el de (68c).

- (68) a. ¿Cómo corrió Juan?
 b. $\lambda p. \exists q_{\text{MODO}} [p = \lambda w'. \text{corrió}(w')(e^*)(\text{Juan}) \wedge q_{\text{MODO}}(w')(e^*)]$
 c. {Juan corrió rápido, Juan corrió lento, Juan corrió cuidadosamente, etc.}

El supuesto fundamental que introduce Abrusán es que el dominio de modos *siempre* contiene contrarios. Dos modos van a ser contrarios si no pueden ser simultáneamente verdaderos para el mismo evento, aunque sí puedan ser simultáneamente falsos. Así, por ejemplo, no puede ser verdadero para un único evento que Juan haya corrido rápido y lento, aunque sí puede ser el caso de que no haya corrido ni rápido ni lento.²⁵ En términos formales, podemos entender esta condición de la siguiente manera:

(69) CONDICIÓN DE CONTRARIOS (Abrusán 2014: 67)

Los modos denotan funciones de eventos a valores de verdad. El dominio de los modos (D_M) en un contexto *C* es un subconjunto de $[\{f \mid E \rightarrow \{0,1\} = \emptyset (E)]$ que satisface la siguiente condición: para cada predicado de modo $P \in D_M$, hay al menos un predicado de modo contrario $P' \in D_M$, tal que $P \cap P' = \emptyset$.

Abrusán observa que, al igual que ocurre con el dominio de los individuos, el dominio de los modos puede ser restringido contextualmente. Sin embargo, incluso en estos casos la condición de contrarios se mantiene: para cada modo habrá al menos un modo contrario en el dominio. A modo de ilustración, si el dominio contiene los predicados de modo de (70a), también contendrá necesariamente los respectivos contrarios de (70b).

²⁴Extendiendo la propuesta de Landman (1989), Abrusán asume la existencia de modos plurales (*e.g.*, (i)), de manera similar al tratamiento clásico de Link (1983) para los individuos plurales.

(i) $[\text{rápido+cuidadosamente}] = \{ \{e \mid \text{rápido } e\}, \{e \mid \text{cuidadosamente } e\} \}$

²⁵Nótese que esta formulación de contrariedad se distingue de la noción clásica de *contradicción*. Dos predicados son contradictorios si no pueden ser simultáneamente ni verdaderos ni falsos. Como podemos observar, la premisa que adopta Abrusán supone un tipo de relación más débil.

- (70) a. P: rápido; bien; en tren
 b. P': lento; mal; en auto

Con estos supuestos en mente, veamos cómo la teoría explica el contraste inicial que introdujimos en (63). Comencemos por las preguntas sobre individuos. Siguiendo a Abrusán, una oración como (63b), que repetimos debajo en (71a), carga la presuposición de (71b). En términos semánticos, dicha pregunta presentaría la denotación de (71c).

- (71) a. ¿A quién lamentás que haya invitado Juan?
 b. Presuposición en (71a): el destinatario cree que Juan invitó a x.
 c. $\llbracket \text{¿A quién lamentás que haya invitado Juan?} \rrbracket^w =$
 $\lambda p. \exists x [\text{persona}(x) \ \& \ p = \lambda w': \text{el destinatario cree que Juan invitó a x en } w']$
 el destinatario lamenta que Juan haya invitado a x en w']

Como vimos, Abrusán asume que la presuposición del predicado factivo se proyecta universalmente. En consecuencia, en (71a) obtendríamos la siguiente presuposición:

- (72) Presuposición proyectada en (71a): $\forall x \in D_{\text{PERSONAS}}$: el destinatario cree que Juan invitó a x.

Supongamos, nuevamente, que el dominio sobre el que toma alcance la frase interrogativa *a quién* está compuesto por los individuos Romina, Fernando y Laura. De este modo, la presuposición proyectada de (72) estaría constituida por el siguiente conjunto de proposiciones:

- (73) {el destinatario cree que Juan invitó a Romina, el destinatario cree que Juan invitó a Fernando, el destinatario cree que Juan invitó a Laura}

Como podemos observar, las proposiciones presupuestas resultan independientes unas de otras. En este sentido, la presuposición puede ser fácilmente satisfecha por el contexto, esto es, se cumplirá en cualquier contexto en el que sea verdadero que el destinatario crea que Juan invitó a Romina, a Fernando y a Laura. Dado que la presuposición no resulta contradictoria, la teoría de Abrusán predice correctamente la gramaticalidad de preguntas sobre individuos como (71a).

Pasemos ahora a las preguntas de modo. Como vimos, la extracción de un elemento-*que* que cuantifica sobre modos (*e.g.*, *cómo*) desde una cláusula factiva da lugar a una oración agramatical:

(74) * ¿Cómo lamentás que haya bailado Juan?

Siguiendo la lógica de la propuesta de Abrusán, en primer lugar, asumimos que la pregunta en (74) carga la presuposición de (75a), *i.e.*, que Juan lamenta que María haya bailado de algún modo. En lo que respecta a su semántica, la pregunta presenta la denotación de (75b).

- (75) a. Presuposición en (74): el destinatario cree que Juan bailó de modo α
b. $\llbracket \text{¿Cómo lamentás que haya bailado Juan?} \rrbracket^w =$
 $\lambda p. \exists \alpha [\alpha \in D_M \ \& \ p = \lambda w': \text{el destinatario cree que Juan bailó de modo } \alpha \text{ en } w']$
 w' . el destinatario lamenta que Juan haya bailado de modo α en w']

En segundo lugar, la presuposición se proyecta universalmente: para todos los modos contextualmente relevantes, Juan cree que María bailó de ese modo.

- (76) Presuposición proyectada en (74): $\forall \alpha \in D_M$: el destinatario cree que Juan bailó de modo α .

En tercer y último lugar, introducimos el supuesto crucial: el dominio de modos necesariamente contiene contrarios. A modo de ilustración, supongamos que el dominio en este caso está compuesto simplemente por los modos contrarios *bien* y *mal*.

- (77) Dominio de modos (D_M): {*bien*, *mal*}

Como consecuencia de la conjunción de estos tres supuestos, obtenemos el siguiente escenario: dado que la presuposición se proyecta universalmente, una oración como (74) presupondrá el conjunto de proposiciones de (78).

- (78) Presuposición en (74) asumiendo contrarios:
{Juan cree que María bailó bien, Juan cree que María bailó mal}

Como podemos observar, esta presuposición resulta contradictoria: no puede ser el caso de que para un único evento de bailar, Juan crea que María bailó bien y Juan crea que María bailó mal. Dado que estos modos no pueden ser mutuamente verdaderos, no hay ningún contexto posible que pueda satisfacer la presuposición. Así, la pregunta conduce inevitablemente a una falla presuposicional sistemática y, en consecuencia, resulta agramatical.

Abrusán argumenta que esta explicación puede dar cuenta naturalmente del hecho de que la extracción de una frase-*qu* desde una cláusula factiva resulta inaceptable cuando el

predicado de la subordinada impone unicidad. Consideremos nuevamente el contraste original de Szabolcsi y Zwarts (1993).

(79) *Inglés* (Szabolcsi y Zwarts 1993: 271)

- a. To whom do you regret having shown this letter?
a quién AUX vos lamentar haber mostrado esta carta
'¿A quién lamentás haberle mostrado esta carta?'
- b. *From whom do you regret having gotten this letter?
desde quien AUX vos lamentar haber recibido esta carta
'¿De quién lamentás haber recibido esta carta?'

De acuerdo con los supuestos que introduce Abrusán, la pregunta de (79b) debería dar lugar a la siguiente presuposición, que se proyecta universalmente:

(80) Proyección proyectada en (79b): $\forall x \in D_{\text{PERSONAS}}$: el destinatario cree que recibí esta carta de x .

Al igual que hicimos en los casos anteriores, asumamos que el dominio de personas contextualmente relevantes sobre el que toma alcance la frase-qu *de quién* está conformado por el conjunto de individuos {Romina, Fernando, Laura}. De este modo, la pregunta de (79b) presentaría la siguiente presuposición:

(81) {el destinatario cree que recibí esta carta de Romina, el destinatario cree que recibí esta carta de Fernando, el destinatario cree que recibí esta carta de Laura}

Ahora bien, dado que el predicado *recibir esta carta de x* impone unicidad (*i.e.*, solo puede ser verdadero para un individuo del dominio), la presuposición de (81) resulta contradictoria: no puede ser el caso de que el destinatario crea que Juan recibió la misma carta de Romina, de Fernando y de Laura. Tal como ocurre con las preguntas de modo, Abrusán sostiene que este problema permite explicar por qué una oración como (79b) resulta agramatical: concretamente, esta clase de preguntas dan lugar a una falla presuposicional sistemática, es decir, cargan una presuposición que no puede ser satisfecha en ningún contexto posible. Nótese, por el contrario, que una pregunta como (79a) no presenta tal problema. Esto se debe a que, al involucrar un predicado iterable como *mostrar esta carta a x* , las proposiciones presupuestas pueden ser satisfechas por el contexto sin dificultad (*e.g.*, podría ser el caso de que el destinatario crea que Juan le mostró la carta a Romina, a Fernando y a Laura).

Abrusán extiende esta misma línea de razonamiento a otros dominios. Consideremos el caso de las preguntas sobre grados o cantidades. Cómo vimos previamente, no es posible

extraer desde una cláusula factiva una frase-qu que tome alcance sobre un conjunto de grados o cantidades.

(82) * ¿Cuánto lamentás que mida Juan?

Siguiendo a Schwarzschild y Wilkinson (2002), a Schwarzschild (2004) y a Heim (2006), Abrusán asume que los predicados de grado denotan relaciones entre individuos e intervalos (*i.e.*, conjuntos de grados). De este modo, una pregunta de grados simple como (83a) presentaría la denotación de (83b).

(83) a. ¿Cuánto mide Juan?
 b. $\llbracket \text{¿Cuánto mide Juan?} \rrbracket^w =$
 $\lambda p. \exists I [I \in D_I \wedge p = \lambda w'. \text{ la altura de J.} \in I \text{ en } w']$
 ‘¿Para qué intervalo I, la altura de Juan está en I?’

Abrusán parte de la premisa, además, de que todo dominio de grados que involucre al menos dos grados contendrá siempre dos intervalos que no se superponen. Así, si consideramos el dominio de grados sobre el que toma alcance el elemento-qu *cuánto* en la pregunta de (83a), tendremos, por ejemplo, los intervalos [1,50 - 1,60] y [1,70 - 1,80].²⁶

(84) $\text{————} \left[\text{————} \right]_1 \text{————} \left[\text{————} \right]_2 \text{————}$
 a. Intervalo 1 = [1,50 - 1,60]
 b. Intervalo 2 = [1,70 - 1,80]

Volvamos a las preguntas de grados con cláusulas factivas. Consideremos nuevamente el caso de (82). De acuerdo con los supuestos que introdujimos arriba, esta pregunta presentaría la siguiente denotación:

(85) $\llbracket \text{¿Cuánto lamentás que mida Juan?} \rrbracket^w =$
 $\lambda p. \exists I \in D_I [p = \lambda w'. \text{ el destinatario lamenta } (\lambda w''. \text{ la altura de Juan } \in I \text{ en } w'') (w'')]$
 “¿Para qué intervalo I, el destinatario lamenta que la altura de J. esté en I?”

²⁶Por supuesto, resultaría poco natural o poco informativo responder una pregunta como (83a) con uno de estos intervalos (*e.g.*, *Juan mide entre 1,70 y 1,80*). Sin embargo, vale aclarar que una altura precisa, como 1,79, también constituye un intervalo; en este caso, el intervalo [1,79 - 1,79]. Nótese que hay una relación de implicación lógica entre un subintervalo y un superintervalo: decir que Juan mide 1,79 implica lógicamente que Juan mide entre 1,70 y 1,80.

Al igual que en los casos anteriores, la presuposición del predicado factivo se proyecta universalmente.

(86) Presuposición proyectada en (82):

$\forall I \in D_I$: el destinatario cree ($\lambda w'$ la altura de Juan $\in I$ in w')(w)

‘El destinatario cree que la altura de Juan está contenida en cada intervalo.’

Dado que el dominio de grados contiene siempre al menos dos intervalos que no se superponen, una pregunta como (82) dará lugar a una presuposición contradictoria. A los fines expositivos, asumamos que el dominio sobre el que toma alcance el elemento-*cuánto* en (82) es, nuevamente, el de (84). Tal como vimos, este dominio contiene los intervalos [1,50 - 1,60] y [1,70 - 1,80]. En consecuencia, la pregunta de (82) presupondrá que el destinatario cree que la altura de Juan está contenida en el intervalo [1,50 - 1,60] y que el destinatario cree que la altura de Juan está contenida en el intervalo [1,70 - 1,80]. Lógicamente, esto lleva a una contradicción: no puede ser el caso de que la altura de Juan se encuentre en ambos intervalos excluyentes. De este modo, esta clase de preguntas conducen, una vez más, a una falla presuposicional sistemática, esto es, no existe ningún contexto posible que pueda satisfacer tal presuposición. Como resultado, la oración es agramatical.

En suma, como vimos en esta sección, la teoría de Abrusán sigue, en términos generales, la hipótesis de Szabolcsi y Zwarts (1993) de que los efectos de isla en las cláusulas factivas son el resultado de un problema semántico subyacente. Sin embargo, a diferencia de sus antecesores, la propuesta de Abrusán constituye, a nuestro entender, el primer intento dentro de la bibliografía semántica de postular un análisis integral, detallado y acabado de las islas de factivo.

4.4.2.2. Problemas

En esta sección, presentamos algunos problemas, tanto conceptuales como empíricos, del análisis de la contradicción. En primer lugar, mostramos que esta teoría predice incorrectamente la agramaticalidad de un tipo de preguntas que no fueron discutidas previamente en la bibliografía: las preguntas sobre proposiciones. En segundo lugar, siguiendo a Schwarz y Simonenko (2018a), argumentamos que el supuesto de Abrusán de que la presuposición factiva se proyecta de manera universal no resulta descriptivamente adecuado. En tercer lugar, observamos que este análisis realiza predicciones erróneas sobre ciertos patrones que involucran lo que se conoce como *unicidad generalizada*. Finalmente, mostramos que este abordaje no da cuenta de los efectos de isla producidos por los verbos de actitud de

respuesta. La conjunción de estos problemas nos hace concluir que la teoría de Abrusán no constituye una aproximación apropiada al fenómeno de las islas presuposicionales.

4.4.2.2.1. Preguntas sobre proposiciones

Como señalamos previamente, desde el trabajo inicial de Szabolcsi y Zwarts (1993), hay cierto consenso generalizado en la bibliografía de corte semántico en que uno de los factores fundamentales que determina qué tipo de extracciones son sensibles a las islas de factivo es el dominio sobre el cual toma alcance el elemento interrogativo. Así, es tradicional en esta línea de trabajos la afirmación de que mientras que es posible mover desde cláusulas factivas frases-*qu* que cuantifiquen sobre individuos, no resulta aceptable la extracción de aquellos elementos que toman alcance sobre un dominio de modos o grados. No obstante, en Verdecchia (2022) llamamos la atención sobre un tipo de preguntas que no había sido considerado previamente por la bibliografía: las preguntas sobre proposiciones, esto es, preguntas en las cuales el elemento-*qu* cuantifica sobre un dominio de proposiciones. A modo de ilustración, consideremos el diálogo de (87). Imaginemos un contexto en el cual Juan piensa que las vacunas son peligrosas y que hay que evitarlas.

(87) A: Lamento mucho que Juan piense eso.

B: ¿Qué lamentás que piense?

Como podemos observar, en la pregunta de (87B) la frase interrogativa *qué* constituye el argumento interno del predicado *piense*. En este punto, es importante destacar que, desde una perspectiva semántica, esta clase de preguntas incluye además casos más simples como los de (88), en los que el elemento-*qu* también se origina como complemento de un verbo de actitud proposicional.

(88) a. ¿Qué lamentás?

b. ¿De qué te arrepentís?

A pesar de sus diferencias sintácticas, todas estas preguntas se asemejan en el hecho de que, al ser extraída, la frase-*qu* deja tras sí una variable proposicional.

(89) a. ¿Qué lamentás que piense $x_{\text{PROPOSICIONES}}$?

b. ¿Qué lamentás $x_{\text{PROPOSICIONES}}$?

c. ¿De qué te arrepentís $x_{\text{PROPOSICIONES}}$?

Dado que se trata de un dominio no explorado en la bibliografía, vale la pena evaluar qué predicciones hace la teoría de Abrusán respecto a esta clase de preguntas. Siguiendo su propuesta, en primer lugar, asumimos que una pregunta como (90a) da lugar a la presuposición de (90b) y presenta la denotación de (90c).

- (90) a. ¿Qué lamentás que piense?
 b. Presuposición en (87B): el destinatario cree que Juan piensa q .
 c. $\llbracket \text{¿Qué lamentás que piense Juan?} \rrbracket^w =$
 $\lambda p. \exists q [q \in D_P \ \& \ p = \lambda w': \text{el destinatario cree que Juan piensa } q \text{ en } w']$. el destinatario lamenta que Juan piense q en w'

En segundo lugar, adoptamos la premisa de que la presuposición del predicado factivo se proyecta de manera universal, *i.e.*, se da para todas las proposiciones del dominio (D_P).

- (91) Presuposición proyectada en (87B): $\forall q \in D_P$: el destinatario cree que Juan piensa q .

Finalmente, replicando la lógica de la propuesta de Abrusán, asumimos que el dominio de proposiciones, al igual que el de modos, también debe contener necesariamente contrarios. Dos proposiciones son contrarias si no pueden ser simultáneamente verdaderas, aunque sí falsas (*e.g.*, *Juan tiene diez años* y *Juan tiene once años*).²⁷ En términos formales, adoptamos la siguiente condición, análoga a la que introdujimos para el dominio de modos en (69).

- (92) **CONDICIÓN DE PROPOSICIONES CONTRARIAS**

Para cada proposición $p \in D_P$, hay al menos una proposición contraria $q \in D_P$, tal que $p \cap q = \emptyset$ (*i.e.*, no hay ningún mundo en el que p y q sean al mismo tiempo verdaderas).

Supongamos, entonces, que el elemento interrogativo *qué* en la pregunta de (90a) toma alcance sobre el siguiente dominio de proposiciones:

- (93) Dominio de proposiciones asumiendo contrarios: $\{p, q, r, s\}$
 (donde $p \cap q = \emptyset$ y $r \cap s = \emptyset$, *i.e.*, los pares p - q y r - s son contrarios)

²⁷Nótese que esta definición también abarca casos de proposiciones contradictorias, esto es, proposiciones que no solo no pueden ser simultáneamente verdaderas, sino que tampoco pueden ser falsas (*e.g.*, *Juan tiene diez años* y *Juan no tiene diez años*).

Teniendo en cuenta estos supuestos, la predicción que se desprende directamente del análisis de Abrusán es que las preguntas sobre proposiciones deberían ser agramaticales, dado que darían lugar a una presuposición contradictoria. Consideremos el caso de (90a): puesto que la frase-qu *qué* toma alcance sobre un dominio de proposiciones que contiene contrarios y que la presuposición se proyecta universalmente, el resultado que obtenemos es que esta pregunta presupone que el destinatario cree que Juan piensa p y que el destinatario cree que Juan piensa q (donde p y q constituyen proposiciones contrarias). Dado que ningún contexto puede satisfacer tal presuposición, esta pregunta debería conducir a una falla presuposicional sistemática y, por lo tanto, debería ser agramatical. Sin embargo, como podemos observar, esta predicción no se cumple. En consecuencia, el análisis de Abrusán, sin supuestos adicionales, subgenera: predice incorrectamente la inaceptabilidad de las preguntas sobre proposiciones que involucran cláusulas factivas.

Ahora bien, se podría argumentar que este problema podría solucionarse fácilmente si no se extrapolara la condición de contrarios del dominio de los modos al dominio de las proposiciones. En última instancia, es justo reconocer que Abrusán no trata estos casos y que la asunción de que el dominio de proposiciones también contiene contrarios no es más que una estipulación nuestra a los fines de preservar la lógica de su explicación. En este nuevo escenario, se podría pensar que las preguntas sobre proposiciones no darían lugar a una presuposición contradictoria y que, por tanto, su gramaticalidad sería correctamente explicada. No obstante, esta alternativa de análisis enfrenta dos problemas importantes. En primer lugar, no resulta claro por qué la teoría asumiría el supuesto crucial de que el dominio de cuantificación necesariamente contiene contrarios solo para el caso de los modos, puesto que no hay evidencia independiente que respalde tal premisa. En este sentido, aun cuando la propuesta de Abrusán pudiera dar cuenta de las preguntas sobre proposiciones por medio de la no extensión de la condición de contrarios, la teoría general se tornaría, cuanto menos, más débil: dependería de la postulación de un supuesto puramente *ad hoc* solo para el dominio de los modos.

En segundo lugar, y más importante, incluso si uno no asume la condición de (92), nada evita que el dominio de las proposiciones contenga al menos un par de proposiciones contrarias. Es decir, aun cuando no se requiera que para *cada* proposición haya al menos una proposición contraria en el dominio como establece (92), es todavía posible que *alguna* proposición del dominio tenga un contrario. A modo de ilustración, consideremos el dominio alternativo de (94). En este caso, la premisa de que cada proposición del dominio tenga un contrario no está en juego, dado que no hay uno para r . Sin embargo, este dominio sigue siendo problemático para la propuesta de Abrusán: asumiendo que la presuposición

del predicado factivo se proyecta universalmente, la teoría predeciría nuevamente que una pregunta como (90a) daría lugar a una presuposición contradictoria, dado que en este caso también presupondría que el destinatario cree que Juan piensa p y que el destinatario cree que Juan piensa q .

- (94) Dominio de proposiciones sin asumir contrarios: $\{p, q, r\}$
(donde $p \cap q = \emptyset$)

La única forma en la que el análisis de la contradicción parece poder salvar este problema de subgeneración es asumiendo que el dominio de proposiciones *nunca* contiene contrarios. No obstante, esto significa no solo introducir otro supuesto *ad hoc* que no se encuentra independientemente motivado, sino también adoptar una premisa que resulta inadecuada en términos empíricos, dado que, como argumentamos más abajo, existen contextos en los cuales es necesario asumir que el dominio de cuantificación contiene proposiciones contrarias.²⁸ La conclusión de todo esto, entonces, es que la premisa de que un dominio, cualquiera sea, contiene contrarios no puede jugar un rol explicativo a la hora de dar cuenta de los efectos de isla en las cláusulas factivas. Esto constituye un problema importante para el análisis de Abrusán.

Consideremos ahora una pregunta simple como (88a), que repetimos abajo en (95):

- (95) ¿Qué lamentás?

Siguiendo la explicación de Abrusán, esta pregunta presentaría la denotación de (96) y daría lugar a la presuposición *el destinatario cree q en w'*.

- (96) $\llbracket \text{¿Qué lamentás?} \rrbracket^w =$
 $\lambda p. \exists q [q \in D_p \ \& \ p = \lambda w': \text{el destinatario cree } q \text{ en } w'. \text{ el destinatario lamenta } q$
 $\text{en } w']$

Al igual que en los casos anteriores, asumimos que la presuposición del verbo factivo se proyecta universalmente.

- (97) Presuposición proyectada en (96): $\forall q \in D_p$: el destinatario cree q .

Nuevamente, sin supuestos adicionales, la propuesta de Abrusán predice erróneamente que una pregunta como (95) debería ser inaceptable. Dado que la presuposición se aplica a cada

²⁸Véase la discusión en relación al diálogo de (98).

proposición del dominio y que el dominio contiene proposiciones contrarias, la pregunta debería dar lugar a una presuposición contradictoria y, en consecuencia, ser agramatical.

Como discutimos más arriba, se podría argumentar que una posible solución para el análisis de la contradicción es que el dominio de cuantificación no contenga proposiciones contrarias. Esto se podría lograr, por ejemplo, por medio de algún tipo de restricción contextual. Ahora bien, si bien adoptar esta clase de alternativas parece evitar el problema señalado –al menos al nivel técnico–, consideramos que esta vía resulta inadecuada. Al igual que en el caso anterior, esta solución implicaría asumir otro supuesto completamente *ad hoc*, a saber, que en esta clase de preguntas el dominio de proposiciones se encuentra *siempre* contextualmente restringido. Más allá de que en términos conceptuales tal premisa resulta evidentemente indeseable, es importante destacar que, en términos empíricos, también es problemática. Imaginemos, por ejemplo, el siguiente diálogo en una entrevista:

(98) A: ¿Lamentás algo en tu vida?

B: Sí.

A: ¿Qué lamentás?

Supongamos que el entrevistador no sabe si el entrevistado tiene hijos. En este contexto, resultaría natural asumir que la denotación de la pregunta *¿qué lamentás?* contiene, al menos, las proposiciones alternativas *el entrevistado lamenta haber tenido hijos* y *el entrevistado lamenta no haber tenido hijos*. Nótese que en este escenario resulta imposible restringir contextualmente el dominio de cuantificación de modo tal que no se incluyan proposiciones contrarias. De este modo, podemos observar que la posible solución que esbozamos arriba para el problema de la subgeneración no puede sostenerse en términos empíricos.

(99) $\llbracket \text{¿Qué lamentás?} \rrbracket^w =$

{el entrevistado lamenta haber tenido hijos, el entrevistado lamenta no haber tenido hijos, ...}

Si nuestra observación es correcta, la teoría de Abrusán predeciría que la pregunta *¿qué lamentás?* en el diálogo de (98) debería presuponer, entre otras cosas, que el entrevistado cree que tiene hijos y que el entrevistado cree que no tiene hijos. Una vez más, dado que ningún contexto puede satisfacer tal presuposición, la pregunta debería ser agramatical. Sin embargo, como se ve, dicha predicción resulta errónea.

En conclusión, en esta sección mostramos que el análisis de la contradicción no puede dar cuenta satisfactoriamente de las preguntas sobre proposiciones. En términos generales, subgenera: predice incorrectamente que esta clase de preguntas deberían resultar agramaticales.

4.4.2.2.2. Ausencia de proyección universal

Uno de los pilares fundamentales del análisis de Abrusán es la asunción de que la presuposición del predicado factivo se proyecta universalmente, *i.e.*, se da para todas las entidades del dominio. En este sentido, como ya vimos, la autora argumenta que una pregunta como (100a) da lugar a la presuposición de (100b).²⁹

- (100) a. ¿A quién de estas tres personas lamenta Juan que haya invitado María?
 b. Presuposición proyectada en (100a): $\forall x \in \{\text{estas tres personas}\}$: Juan cree que María invitó a x .

Nótese que, como señalamos previamente, Abrusán extiende este supuesto a todos los casos de preguntas que involucran predicados factivos sin mayor discusión. Así, por ejemplo, preguntas como (101a) o (102a) presentarían las presuposiciones de (101b) y (102b), respectivamente.

- (101) a. *¿Cómo lamentás que haya bailado Juan?
 b. Presuposición proyectada en (101a): $\forall \alpha \in D_M$: el destinatario cree que Juan bailó de modo α .
- (102) a. ¿Qué lamenta Juan?
 b. Presuposición proyectada en (102a): $\forall p \in D_P$: el destinatario cree p .

Este movimiento supone un salto argumentativo crucial: a partir de un caso concreto como (100a), Abrusán generaliza y asume que las presuposiciones de los predicados factivos

²⁹Cabe señalar que, en rigor, Abrusán ofrece el ejemplo de (i), en inglés. Dado que el efecto semántico buscado es el mismo en español, hemos decidido presentar el ejemplo en esta última lengua para facilitar la lectura. De cualquier modo, es importante destacar que este es el único caso que incluye la autora para ilustrar la presunta proyección universal de las presuposiciones factivas en preguntas.

(i) *Inglés* (Abrusán 2014: 61)
 Who among these ten people does Mary regret that Bill invited?
 quien entre estas diez personas AUX Mary lamenta que Bill invitó
 ‘¿A quién de estas diez personas Mary lamenta que Bill haya invitado?’

siempre proyectan universalmente en contextos interrogativos. No obstante, como señalan Schwarz y Simonenko (2018a), esta premisa no parece ser correcta. Consideremos el siguiente diálogo que ofrecen los autores:

(103) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018a: 365)

A: Some of those 50 runners know that they will be disqualified.
algunos de esos 50 corredores saben que ellos AUX.FUT ser descalificados
'Algunos de esos 50 corredores saben que serán descalificados.'

B: Which of those 50 runners know that they will be disqualified?
cuales de esos 50 corredores saben que ellos AUX.FUT ser descalificados
'¿Cuáles de esos 50 corredores saben que serán descalificados?'

De acuerdo con la generalización de Abrusán, esperaríamos que en la respuesta de (103B) la presuposición proyectara universalmente, esto es, que los cincuenta corredores fuesen descalificados. Sin embargo, esta predicción no se cumple: la presuposición se proyecta existencialmente, es decir, la interpretación que se obtiene naturalmente es que solo *algunos* de los cincuenta corredores serán descalificados.

Schwarz y Simonenko observan que un efecto similar ocurre cuando la frase-qu no presenta un restrictor explícito. Comparemos las preguntas de (104a) y (104b). Como ya discutimos, en el primer caso es clara la intuición de que la presuposición se proyecta universalmente: la lectura más saliente es que las tres personas contextualmente relevantes fueron invitadas. Sin embargo, en la segunda pregunta esta interpretación resulta más difícil: no es evidente que todas las personas del dominio, quienes quieran que sean, fueron invitadas.

- (104) a. ¿A quién de estas tres personas lamenta Juan que haya invitado María?
b. ¿A quién lamenta Juan que haya invitado María?

Sin la intención de entrar en detalles sobre su implementación técnica, Schwarz y Simonenko proponen que la proyección universal de las presuposiciones en las preguntas-qu surge solo cuando entran en juego ciertos principios pragmáticos. Estos principios pueden ser violados fácilmente en diversos contextos, lo cual lleva a que la presuposición no proyecte de forma universal. Nuestra objeción a la teoría de Abrusán, entonces, es directa: si las presuposiciones de los verbos factivos en contextos de preguntas solo se aplican a todas las entidades del dominio bajo ciertas condiciones específicas (*i.e.*, si no siempre proyectan universalmente), no esperaríamos que las violaciones a las islas de factivo dieran lugar *siempre* a presuposiciones contradictorias. Puesto de otro modo, al caerse el supuesto de la proyección universal, no se sigue de este análisis que esta clase de preguntas deban

conducir necesariamente a una falla presuposicional sistemática. Este señalamiento debilita de forma considerable la propuesta de Abrusán.

4.4.2.2.3. Unicidad generalizada

Más allá de su inadecuación empírica (ver apartado anterior), el supuesto adoptado por Abrusán de que la presuposición de los predicados factivos proyecta de manera universal conduce a un problema adicional. Consideremos el siguiente ejemplo del inglés propuesto por Schwarz y Simonenko:

(105) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 267, nota al pie 6)

? Which of these four girls does Fred know finished in the top three?
cuál de estas cuatro chicas AUX.3SG Fred sabe terminó en el top tres
'¿Cuál de estas cuatro chicas sabe Fred que terminó en los primeros tres puestos?'

Siguiendo la lógica del análisis de la contradicción, la pregunta de (105) presentaría la siguiente presuposición:

(106) Presuposición proyectada en (105): $\forall x \in \{\text{estas cuatro chicas}\}: x$ terminó en los primeros tres puestos.

Como argumentan Schwarz y Simonenko, esta pregunta debería dar lugar también a una presuposición contradictoria. Concretamente, presupondría que las cuatro chicas contextualmente relevantes terminaron en los primeros tres puestos. Si asumimos, como es natural, que solo pueda haber una chica por puesto, tal presuposición resultaría lógicamente contradictoria y no podría ser satisfecha en ningún contexto posible. En consecuencia, esperaríamos que la pregunta de (105) fuese agramatical, del mismo modo que ocurría en otros casos que discutimos previamente, como (74) u (82). Sin embargo, esta predicción no se cumple: de acuerdo con los autores, para la mayoría de sus informantes esta pregunta no se percibe como agramatical.

Schwarz y Simonenko llaman a esta situación *unicidad generalizada*. Estos casos se caracterizan por el hecho de que la presuposición (P) del predicado factivo se aplica a un número de individuos menor al del restrictor (R) de la frase-qu. En términos formales, los autores definen este escenario como la coocurrencia de los siguientes dos factores:

(107) UNICIDAD GENERALIZADA

a. Presuposición restringida

$c \subseteq \{w: |\{x: P(x)(w)\}| \leq n\}$

b. Restrictor-qu

$$c \subseteq \{w: |\{x: R(x)(w)\}| > n\}$$

Resulta relativamente sencillo construir casos análogos en español. A modo de ejemplo, consideremos las siguientes preguntas.

- (108) a. ? ¿Cuál de estas diez canciones lamentás que esté en los primeros tres puestos del ranking de la radio?
- b. ? ¿Cuál de estos cien países lamentás que integre el G20?
- c. ? ¿Cuál de estos diez equipos lamentás que participe del triangular de Mar del Plata?

Todas ellas constituyen, siguiendo a Schwarz y Simonenko, casos de unicidad generalizada:

- (109) a. Presuposición proyectada en (108a): $\forall x \in \{\text{estas diez canciones}\}: x$ está en los primeros tres puestos del ranking de la radio.
- b. Presuposición proyectada en (108b): $\forall x \in \{\text{estos cien países}\}: x$ integra el G20.
- c. Presuposición proyectada en (108c): $\forall x \in \{\text{estos diez equipos}\}: x$ participa del triangular de Mar del Plata.

Cabe destacar que, si bien las preguntas de (108) pueden resultar pragmáticamente un tanto anómalas o infelices para algunos hablantes, en ningún caso se perciben como agramaticales (cf., (74) o (82)). Nuevamente, esto constituye un problema para la teoría de Abrusán: dado que, de acuerdo con sus supuestos, estas preguntas conducen a una falla presuposicional sistemática, la predicción que se sigue es que deben resultar agramaticales. No obstante, esta conclusión no se condice con los juicios de los hablantes. En suma, los contextos de unicidad generalizada muestran que, otra vez, el análisis de la contradicción subgenera, *i.e.*, predice como agramaticales secuencias que resultan gramaticales.

4.4.2.2.4. El caso de los verbos de actitud de respuesta

Otro aspecto débil de la propuesta de Abrusán es que se limita a explicar únicamente aquellos efectos de isla producidos por los predicados factivos. Sin embargo, como discutimos reiteradas veces en las secciones anteriores, estos no son los únicos verbos presuposicionales que imponen restricciones al movimiento: los verbos de actitud de respuesta también generan islas débiles para la extracción.

Abrusán reconoce esta cuestión y evalúa de qué manera su análisis podría explicar estos casos. Como punto de partida, siguiendo a Honcoop (1998), la autora asume que los verbos de actitud de respuesta presuponen que la información contenida por la cláusula que subordinan fue asumida o aseverada anteriormente en el contexto conversacional. Así, un predicado como *admitir* daría lugar a la siguiente presuposición existencial:

- (110) *x admitió que p*
Presuposición: alguien asume que *p*

Abrusán señala que su análisis para las islas de factivo podría extenderse a los casos que involucran verbos de actitud de respuesta siempre y cuando la presuposición existencial de estos predicados sea relativa a un único individuo contextualmente saliente cuyas asunciones estén dadas en el *common ground*. Con el fin de evaluar esta alternativa, la autora ofrece el siguiente ejemplo:

- (111) *Inglés* (Abrusán 2014: 80)
Contexto: se encuentran Peter, Fred, y Mark y sus esposas. Tanto Peter como Fred y Mark creen que John se acostó con su respectiva esposa (y solo con su esposa).
Which of these 3 women did Bill admit that John slept with?
cuál de estas 3 mujeres AUX Bill admitir que John durmió con
'¿Con cuál de estas tres mujeres admitió Bill que se acostó John?'

Siguiendo la lógica de la teoría de Abrusán, esta pregunta debería presentar la presuposición de (112).

- (112) Presuposición proyectada en (111): $\forall x \in \{\text{estas tres mujeres}\}$: alguien asumió que *x* se acostó con John

Ahora bien, puesto que según la autora esta pregunta resulta aceptable en un contexto como el de (111), la presuposición existencial del verbo *admit* no estaría relacionada con un único individuo, sino que, por el contrario, se distribuiría entre las tres personas contextualmente salientes en el escenario propuesto, esto es, Peter, Fred y Mark. De este modo, el conjunto de proposiciones presupuestas en (111) sería el siguiente:

- (113) {Peter asumió que su esposa se acostó con John, Fred asumió que su esposa se acostó con John, Mark asumió que su esposa se acostó con John}

El punto fundamental aquí es que esta presuposición no resulta contradictoria: es posible imaginar un contexto en el que sea verdadera simultáneamente cada una de estas proposi-

ciones. En consecuencia, como la misma Abrusán reconoce, el análisis de la contradicción no permite capturar los efectos de isla generados por los verbos de actitud de respuesta.

4.4.3 Schwarz y Simonenko (2018)

4.4.3.1. Propuesta

En un breve pero influyente trabajo, Oshima (2007) desarrolla un abordaje pragmático para las islas de factivo. En términos generales, la propuesta de este autor consiste en que ciertas preguntas que involucran la extracción de frases-*qu* desde cláusulas factivas son agramaticales debido a que conducen a una infelicidad necesaria, esto es, a la violación sistemática de ciertas condiciones de felicidad en todo contexto posible. Recientemente, este análisis fue retomado por Schwarz y Simonenko (2018b), quienes formalizan y extienden con mayor detalle y cobertura empírica la explicación original de Oshima. A continuación, entonces, presentamos y evaluamos los rasgos generales de la teoría de estos autores.

El punto de partida del análisis de Schwarz y Simonenko es la asunción básica de que toda pregunta debe satisfacer ciertas condiciones de felicidad en el discurso. De acuerdo con los autores, estas condiciones restringen las relaciones permisibles entre el *context set* (*i.e.*, el conjunto de mundos en los cuales todas las proposiciones del *common ground* son verdaderas; cf. la sección 1.3.3 del capítulo 1 para más detalles) y el conjunto de proposiciones que denotan las preguntas. La primera condición de felicidad que introducen Schwarz y Simonenko es la *condición de respuesta* (*answerability condition*), que establece que la denotación de una pregunta será feliz en relación a un *context set* solo si hay un mundo del *context set* en el que la extensión de la pregunta contenga una proposición (*i.e.*, una respuesta posible) que sea feliz en relación a ese *context set*. En la formulación de (114), ‘ $c \succ X$ ’ indica que, para cualquier denotación X y cualquier *context set* c , X es feliz en relación a c .

(114) CONDICIÓN DE RESPUESTA [versión preliminar] (Schwarz y Simonenko 2018b: 260)
 $c \succ Q$ solo si $\exists p [\exists w [w \in c \ \& \ p \in Q(w)] \ \& \ c \succ p]$

Ahora bien, ¿qué significa exactamente ‘ $c \succ p$ ’, es decir, que una posible respuesta contenida en la denotación de una pregunta sea feliz en relación a un *context set*? Schwarz y Simonenko le dan contenido a esta relación \succ a partir de la introducción de dos condiciones adaptadas de Stalnaker (1978). En primer lugar, asumen una *condición de presuposición*³⁰ (115), esto

³⁰ Siguiendo la denominación de von Stechow (2008), Schwarz y Simonenko llaman a esta condición *Stalnaker’s Bridge*.

es, que cualquier presuposición semántica que cargue p debe estar implicada por el *context set* (*i.e.*, la proposición presupuesta debe ser verdadera en todos los mundos del *context set*). En segundo lugar, adoptan una *condición de informatividad* (116), que establece que la proposición expresada por la respuesta debe ser informativa en el *context set*, es decir, debe haber al menos un mundo del *context set* en el que sea falsa.

(115) CONDICIÓN DE PRESUPOSICIÓN (Schwarz y Simonenko 2018b: 260)

$c \succ p$ solo si $c \subseteq \text{dom}(p)$

(116) CONDICIÓN DE INFORMATIVIDAD (Schwarz y Simonenko 2018b: 260)

$c \succ p$ solo si $c \not\subseteq p$

Teniendo en cuenta estas dos condiciones, Schwarz y Simonenko reformulan la condición de respuesta de (114) como en (117). De este modo, esta condición establece entonces que una pregunta será feliz en relación a un *context set* solo si contiene en su denotación una respuesta posible informativa cuya presuposición se encuentre satisfecha.

(117) CONDICIÓN DE RESPUESTA [versión final] (Schwarz y Simonenko 2018b: 260)

$c \succ Q$ solo si $\exists p [\exists w [w \in c \ \& \ p \in Q(w)] \ \& \ c \subseteq \text{dom}(p) \ \& \ c \not\subseteq p]$

La segunda condición de felicidad que asumen Schwarz y Simonenko es la *presuposición existencial*, esto es, la idea de que toda pregunta presupone que al menos una de las posibles respuestas contenida en su denotación es verdadera (*e.g.*, Dayal 1996, Fox y Hackl 2007, Abusch 2010). Así, por ejemplo, una pregunta como *¿quién vino?* presupone que alguien vino.

(118) PRESUPOSICIÓN EXISTENCIAL (Schwarz y Simonenko 2018b: 261)

$c \succ Q$ solo si $c \subseteq \{w: \exists p [p \in Q(w) \ \& \ p(w)]\}$

Consideremos ahora el caso de las islas de factivo. Schwarz y Simonenko señalan que esta clase de preguntas presentan dos características adicionales. En primer lugar, lógicamente, la factividad, esto es, el hecho de que en estas construcciones el predicado matriz presupone la verdad de su complemento. En segundo lugar, como ya discutimos a lo largo de este capítulo, la presunta sensibilidad a la unicidad, *i.e.*, la supuesta imposibilidad de extraer elementos-*qu* desde predicados que solo pueden ser verdaderos para una única entidad del dominio. Esta última restricción puede ilustrarse a partir del par mínimo clásico de Szabolcsi y Zwarts:

(119) *Inglés* (Szabolcsi y Zwarts 1993: 271)

- a. To whom do you regret having shown this letter?
a quién AUX vos lamentar haber mostrado esta carta
'¿A quién lamentás haberle mostrado esta carta?'
- b. *From whom do you regret having gotten this letter?
desde quien AUX vos lamentar haber recibido esta carta
'¿De quién lamentás haber recibido esta carta?'

Si conjugamos estas dos propiedades, obtenemos el resultado de (120): el *context set* implica que la presuposición (P) es verdadera como máximo para un único elemento.

(120) FACTIVIDAD MÁS UNICIDAD (Schwarz y Simonenko 2018b: 261)

$$c \subseteq \{w: |\{x: P(x)(w)\}| \leq 1\}$$

Bajo una semántica para las preguntas como la que venimos asumiendo, la presencia simultánea de la factividad y de la unicidad va a implicar que en cada mundo del *context set* haya como máximo una proposición en la extensión de la pregunta cuya presuposición sea verdadera. Esto significa que (120) trae como consecuencia (121).

(121) CONSECUENCIA DE FACTIVIDAD MÁS UNICIDAD (Schwarz y Simonenko 2018b: 261)

$$c \subseteq \{w: |\{p: p \in Q(w) \ \& \ w \in \text{dom}(p)\}| \leq 1\}$$

El punto central del análisis de Schwarz y Simonenko es que, en contextos de factividad y unicidad, la condición de respuesta entra en conflicto sistemáticamente con la presuposición existencial, es decir, ambas condiciones en simultáneo resultan inconsistentes. Comencemos por el caso de la presuposición existencial asumiendo factividad más unicidad. Si en cada mundo del *context set* la denotación de la pregunta contiene como máximo una proposición cuya presuposición es verdadera (factividad más unicidad) y contiene al menos una proposición verdadera (presuposición existencial), entonces el resultado que obtenemos es que en cada mundo del *context set*, la denotación de la pregunta contendrá una única proposición, que será verdadera y cuya presuposición se encontrará satisfecha.

(122) PRESUPOSICIÓN EXISTENCIAL EN CONTEXTOS DE FACTIVIDAD Y UNICIDAD

$$c \subseteq \{w: [\iota p. p \in Q(w) \ \& \ w \in \text{dom}(p)](w)\}$$

Pasemos ahora a la condición de respuesta. Como vimos, esta condición de felicidad exige que la extensión de la pregunta contenga al menos una proposición cuya presuposición sea verdadera en todo mundo del *context set* y que sea informativa. Ahora bien, si, como asumimos antes en (122) en contextos de factividad y unicidad, en todo mundo del *context*

set la denotación de la pregunta contiene una única proposición, que es verdadera y que satisface la presuposición del predicado factivo, entonces la condición de respuesta será necesariamente violada. Esto se debe a que la pregunta en cuestión no será informativa, ya que no contendrá en su extensión ninguna posible respuesta que resulte falsa en algún mundo del *context set*.

(123) CONDICIÓN DE RESPUESTA EN CONTEXTOS DE FACTIVIDAD Y UNICIDAD

$$c \not\subseteq \{w: [\iota p. p \in Q(w) \ \& \ w \in \text{dom}(p)](w)\}$$

Como se puede ver, de acuerdo con Schwarz y Simonenko, una pregunta como (119b) conducirá necesariamente a la violación de una condición de felicidad, ya sea la condición de respuesta o la presuposición de existencia. Puesto de otro modo, los autores argumentan que si el *context set* satisface la presuposición existencial de la pregunta y la presuposición del predicado factivo en contextos de unicidad, entonces el mismo *context set* ya implicará una respuesta completa a la pregunta, incumpliendo así la condición de respuesta. En términos informales, podemos decir que la pregunta resultaría trivial, ya que “se respondería a sí misma”. Esto explicaría por qué esta clase de preguntas son agramaticales.³¹

La explicación de Schwarz y Simonenko se funda entonces en la interacción simultánea de cuatro factores: la condición de respuesta, la presuposición existencial, la factividad y la unicidad. En este sentido, nótese que, de acuerdo con esta teoría, el factor fundamental que permite distinguir aquellas extracciones aceptables de aquellas inaceptables desde cláusulas factivas es la restricción de unicidad. En consecuencia, la estrategia general que adoptan los autores³² es extender esta condición a otra clase de preguntas, como las de modo o las de grado. Esto significa que en estos casos la presuposición del predicado factivo deberá ser verdadera para un único modo, un único grado, y así sucesivamente en cada dominio. Para ilustrar esta propuesta, consideremos, por ejemplo, una pregunta de modo como (124).

(124) * ¿Cómo lamentás que haya bailado Juan?

Con el fin de demostrar que en una pregunta como esta la presuposición se aplica a un único modo, Schwarz y Simonenko presentan lo que denominan el *else-test*. De acuerdo con Schwarz (2018), el modificador aditivo del inglés *else* (en español, *más*) realiza una contribución semántica doble. Por un lado, introduce la presuposición de que el predicado

³¹Vale aclarar que en Schwarz y Simonenko (2018b) no hay una teoría explícita de por qué este tipo de infelicidad pragmática sistemática da lugar a una oración agramatical.

³²Esta línea argumentativa ya se encuentra presente en el trabajo original de Oshima (2007).

de la pregunta se aplica a alguna entidad saliente, a la que llama *referente aditivo* (*additive referent*). Por otro lado, excluye las posibles respuestas acerca del referente aditivo del conjunto de proposiciones que denota la pregunta. A modo de ilustración, asumamos que para una pregunta como (125a), el conjunto de individuos contextualmente relevante es {Juan, María, Lucía}. De este modo, el modificador *else* daría lugar, por ejemplo, a la presuposición *Juan mintió* (125b) y eliminaría esa proposición de la denotación de la pregunta (125c).

(125) a. *Inglés* (Schwarz 2018: 4)

Who else lied?
 quién más mintió
 ‘¿Quién más mintió?’

b. Presuposición aditiva: Juan mintió

c. Denotación de la pregunta: {María mintió, Lucía mintió}

Como es esperable, la presencia de *else* resulta inaceptable en preguntas en las que el predicado impone unicidad. Consideremos el ejemplo de (126). Dado que en este caso el predicado *ser el miembro más alto de nuestro equipo* solo puede ser verdadero para un único individuo y que el modificador *else* presupone que el referente aditivo (sea quien sea) ya es el más alto del equipo, la extensión de la pregunta no contendría ninguna otra posible respuesta verdadera, violando así la presuposición existencial.

(126) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 274)

Who else is the tallest member of our team?
 quién más es el más.alto miembro de nuestro equipo
 ‘¿Quién más es el miembro más alto de nuestro equipo?’

Schwarz y Simonenko muestran que las preguntas de modo en inglés tampoco admiten la presencia de *else*.³³

³³Resulta difícil replicar este diagnóstico en español. A primera vista, se podría argumentar que, efectivamente, la frase-*qu cómo* impone unicidad, puesto que rechaza la combinación con el modificador aditivo *más*, e.g., (i).

(i) *¿Cómo más se portó Juan?
 (cf. ¿Cómo se portó Juan?)

No obstante, la imposibilidad de tener una secuencia como *cómo más* parece deberse a motivos sintácticos independientes. En este sentido, nótese que en inglés, en ciertos contextos, sí resulta aceptable la frase *how else* (e.g., (138)). Esto, sin embargo, no se da en español: el sintagma *cómo más* da lugar siempre a una construcción agramatical. Para más detalles, véase la sección 4.4.3.2.1.

(127) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 274)

How else did he open that coconut?
cómo más AUX él abrir ese coco
'¿Cómo más abrió ese coco?'

Siguiendo la argumentación de los autores, el hecho de que las preguntas de modo rechacen la modificación con *else* mostraría que en estos contextos también se encuentra presente el requisito de unicidad, esto es, que estas preguntas solo pueden ser verdaderas para un único modo. Esto explicaría entonces por qué no es posible extraer elementos como *how* o *cómo* desde cláusulas factivas (*e.g.*, (124)): dado que estos casos también exigen unicidad, obtendríamos un resultado análogo al de (119b), es decir, un escenario en el cual se viola sistemáticamente la condición de respuesta. En otras palabras, estas construcciones conducirían necesariamente a una infelicidad pragmática ya que nunca resultarían informativas.

Nótese que esta teoría, además, puede dar cuenta sin problemas de por qué resulta gramatical la extracción de frases-*qu* que toman alcance sobre un conjunto de individuos en preguntas como (128).

(128) ¿A quién lamentás que haya invitado Juan?

En este caso, basta con asumir que el predicado *invitar a x* no supone unicidad, es decir, que puede ser verdadero para más de un individuo del dominio. Prueba de esto es el hecho de que la frase-*qu a quién* en (128) admite la combinación con el modificador *más*.

(129) ¿A quién más lamentás que haya invitado Juan?

Puesto que el requisito de unicidad se encuentra ausente, la pregunta no da lugar a una infelicidad pragmática necesaria: la condición de respuesta y la presuposición existencial pueden ser satisfechas dado que es posible que la denotación de la pregunta contenga una proposición verdadera que resulte informativa y cuya presuposición se encuentre satisfecha.

Por lo demás, el análisis de Schwarz y Simonenko parece presentar una ventaja inicial respecto al de Abrusán, ya que puede explicar de forma natural la gramaticalidad de preguntas sobre proposiciones con verbos factivos, *e.g.*, (130).

- (130) a. ¿Qué lamentás que piense?
b. ¿Qué lamentás?

La lógica de la explicación nuevamente es la misma: estas preguntas no violan sistemáticamente condiciones de felicidad en el discurso debido a que, a diferencia de los casos discutidos en (119b) o en (124), no exigen unicidad. Siguiendo la línea de razonamiento de Schwarz y Simonenko, esto se puede mostrar, una vez más, a partir del hecho de que estas construcciones admiten la presencia del modificador aditivo *más*. Esto evidenciaría que en una pregunta como, por ejemplo, (130a), el predicado *pensar x* puede ser verdadero para más de una proposición del dominio.

- (131) a. ¿Qué más lamentás que piense?
b. ¿Qué más lamentás?

En suma, la propuesta de Schwarz y Simonenko (2018b), que retoma el trabajo original de Oshima (2007), constituye otro intento por explicar los efectos de isla en las cláusulas factivas a partir de postular un problema al nivel del significado. Este análisis, sin embargo, a diferencia de los que presentamos en las secciones anteriores, atribuye la agramaticalidad de estas construcciones a una falla de carácter pragmático, a saber, la violación necesaria de ciertas condiciones de felicidad discursivas. Cabe resaltar que, de acuerdo con los autores, este tipo de desajuste es de naturaleza sistemática, es decir, se dará de manera inevitable a partir de la interacción simultánea de la condición de respuesta, la presuposición existencial, la factividad y el requisito de unicidad.

4.4.3.2. Problemas

Si bien el análisis de Schwarz y Simonenko parece ser en principio superior a la propuesta de Abrusán (*e.g.*, permite explicar la gramaticalidad de las preguntas sobre proposiciones), a continuación mostramos que, de todos modos, también resulta problemático en ciertos aspectos. Fundamentalmente, en lo que sigue argumentamos que no parece empíricamente adecuada la formulación de una explicación unificada para las preguntas de modo o de grado y aquellas otras que involucran predicados que imponen unicidad.

4.4.3.2.1. Sobre la condición de unicidad

Como vimos en la sección anterior, el análisis de Schwarz y Simonenko postula que en todas las extracciones agramaticales desde cláusulas factivas interviene la condición de unicidad, esto es, el requisito de que el predicado en cuestión solo pueda ser verdadero para un único elemento del dominio sobre el que toma alcance la frase-*qu*. De acuerdo con los autores, esta condición no solo se encuentra presente en casos evidentes como (132a),

sino también en otros menos obvios, como la pregunta de grado de (132c) o la pregunta de modo de (132b).

(132) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 256, 270, 273)

- a. * From whom do you regret having gotten this letter?
desde quien AUX vos lamentar haber recibido esta carta
'¿De quién lamentás haber recibido esta carta?'
- b. * How tall do you regret that you are?
cómo alto AUX vos lamentar que vos sos
'¿Cuánto lamentás que mida?'
- c. * How does she know that he opened that coconut?
cómo AUX ella sabe que él abrió ese coco
'¿Cómo sabe ella que él abrió ese coco?'

La extensión de la condición de unicidad de preguntas que involucran predicados no iterables (*i.e.*, *one time only predicates*) a preguntas de modo o de grado supone, en términos teóricos, adoptar una explicación homogénea para todos estos casos. Esto implica que, en esencia, preguntas como (133a) y (133b) deberían resultar análogas a otras como (133c) y (133d), es decir, deberían ser inaceptables por las mismas razones, sin mediar entre ellas ninguna diferencia relevante.

- (133) a. ? ¿Quién lamentás que sea el más alto del equipo?
b. ? ¿De quién lamentás haber recibido esta carta?
c. * ¿Cómo lamentás que haya bailado?
d. * ¿Cuánto lamentás que mida?

Consideramos, sin embargo, que esta posición teórica es inadecuada. Creemos, por el contrario, que las preguntas que incluyen predicados que imponen unicidad no conforman una clase natural con otro tipo de preguntas, como las de modo o las de grado. En otras palabras, su anomalía no puede ser producto de los mismos factores y, por lo tanto, no pueden recibir un abordaje unificado. La razón principal que nos lleva a esta conclusión es que, tal como señalamos en la sección 4.2, ambas clases de preguntas dan lugar a juicios de gramaticalidad muy distintos. Veamos el siguiente par mínimo:

- (134) a. ¿Qué país lamentás que haya ganado el mundial?
b. ? ¿Qué país lamentás que haya ganado el último mundial?

Como podemos observar, la pregunta de (134a) involucra un predicado iterable: *x ganó el mundial* puede ser verdadero sin problemas para más de un país (*e.g.*, Argentina, Uruguay,

Brasil, etc.). El caso de (134b), sin embargo, presenta un predicado que impone unicidad: dado que en nuestro mundo solo puede haber un país ganador por cada mundial,³⁴ el predicado *x ganó el último mundial* solo puede ser verdadero para una única entidad. Ahora bien, a pesar de que la pregunta de (134b) puede resultar un tanto anómala o pragmáticamente poco feliz, de acuerdo con nuestro propio juicio y el de nuestros informantes, lejos está de ser percibida como agramatical (compárese con, por ejemplo, (133c) y (133d)). Esto es, la inclusión del adjetivo *último*, que introduce el requisito de unicidad, no genera un contraste de gramaticalidad tan fuerte con (134a). Algo similar ocurre con los siguientes casos:

- (135) a. ¿Quién lamentás que haya participado en la carrera?
 b. ? ¿Quién lamentás que haya ganado la carrera?

Nuevamente, el predicado *x participó en la carrera* en (135a) no impone unicidad, esto es, puede aplicarse a más de un individuo del dominio. En (135b), en cambio, si asumimos que solo puede haber un ganador por carrera, el predicado *x ganó la carrera* sí impone unicidad. Sin embargo, al igual que en los casos que discutimos antes, la pregunta de (135b) no se percibe como agramatical. Desde ya, puede haber un contraste con (135a) en lo que respecta a su felicidad pragmática, pero de ningún modo resulta un caso análogo a, por ejemplo, la pregunta de modo de (133c).

Si estas observaciones son correctas, el análisis de Schwarz y Simonenko se enfrenta entonces a un problema no menor: no hay nada en su teoría que permita dar cuenta del contraste en los juicios de gramaticalidad entre, por un lado, las preguntas de modo o de grado y, por otro lado, aquellas que involucran predicados no interables. Por el contrario, de acuerdo con su propuesta, esperaríamos que ambos tipos de preguntas dieran lugar al mismo tipo de anomalía. No obstante, esta predicción no se condice con los juicios de los hablantes.

³⁴Schwarz y Simonenko (2018b: 268) reconocen que en ciertos casos la restricción de unicidad no depende de las propiedades formales o lógicas del predicado en cuestión, sino del conocimiento de mundo de los hablantes. Así, por ejemplo, en (i) el predicado *casarse con x el 1º de junio* impondrá unicidad siempre y cuando se piense en una sociedad que admite solo casamientos monogámicos. Por tal motivo, los autores debilitan levemente su propuesta y postulan que ciertas preguntas conducirán a un escenario de felicidad innecesaria siempre y cuando resulten infelices no en todo contexto lógicamente posible, sino en todo contexto *accesible*.

(i) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 267)
 * Who does Max know that Alice got married to on June 1st?
 quién AUX Max saber que Alice se.casó a en junio primero
 ¿Con quién sabe Max que se casó Alice el 1º de junio?

La centralidad de la condición de unicidad en la propuesta de Schwarz y Simonenko también resulta problemática en relación al fenómeno de *obviación modal*. Como vimos en la sección 4.2, la bibliografía ha observado para el inglés que ciertas extracciones agramaticales desde islas de factivo mejoran mediante la introducción de un modal existencial bajo el alcance del verbo factivo.

(136) *Inglés* (Abrusán 2014: 70)

? How do you regret that John was allowed to behave?
cómo AUX vos lamentar que John fue permitido a portarse
'¿Cómo lamentás que lo hayan dejado portarse a Juan?'

(137) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 275)

? How does she know that he could opened that coconut?
cómo AUX ella saber que él podría abierto ese coco
'¿De qué otra forma sabe ella que él podría haber abierto ese coco?'

Schwarz y Simonenko argumentan que estos casos resultan aceptables debido a que la presencia del modal genera que se suspenda la condición de unicidad. Así, por ejemplo, en relación a (137), los autores señalan que, si bien habría presuntamente una única forma en la cual el sujeto abrió el coco, habría múltiples formas en las que *podría* haber abierto el coco. A modo de evidencia, Schwarz y Simonenko observan que esta clase de preguntas de modo admiten la presencia del modificador *else* (cf. (127)).

(138) *Inglés* (Schwarz y Simonenko 2018b: 275)

How else could he have opened that coconut?
cómo más podría él haber abierto ese coco
'¿De qué otra forma podría haber abierto ese coco?'

No obstante, tal como vimos en la sección 4.2, esta clase de efectos de obviación no se encuentran presentes en español. Como podemos observar en las preguntas de (139), la inserción de un modal existencial bajo el alcance de un verbo factivo no parece mejorar la extracción de elementos-*qu* que cuantifiquen, por ejemplo, sobre modos o grados.

- (139) a. * ¿Cómo lamentás que pudiera haber bailado Juan?
b. * ¿Cuánto vino lamentás que le hayan dejado tomar?

Estos datos del español resultan inesperados bajo la propuesta de Schwarz y Simonenko. Si la presencia del modal permitiera “salvar” esta clase de extracciones debido a la presunta suspensión de la condición de unicidad, esperaríamos que las preguntas de (139) fuesen

gramaticales. Puesto que se trata de un análisis semántico-pragmático, esta variación en los juicios reportados para el inglés y para el español resulta difícil de explicar.

En suma, en esta sección argumentamos que los efectos de isla de factivo en las preguntas sobre modos o grados no dan lugar al mismo tipo de anomalía que se observa en aquellas preguntas que involucran predicados que imponen unicidad. Esta disparidad en los juicios supone un problema relevante para el análisis de la infelicidad necesaria: la agramaticalidad de casos como (133c) o (133d) no puede depender de la presunta presencia del requisito de unicidad. Por el contrario, consideramos que ambas clases de preguntas inaceptables constituyen fenómenos de naturaleza muy distinta.

4.4.3.2.2. Preguntas indirectas

Oshima (2007) observa que los efectos de islas de factivo no solo se encuentran presentes en preguntas matrices (140a), sino que también se “heredan” en contextos de preguntas indirectas (140b).³⁵

(140) *Inglés* (Oshima 2007: 159)

- a. ?* How does Ken regret that Alice left?
cómo AUX Ken lamentar que Alice se.fue
'¿Cómo lamenta Ken que se haya ido Alice?'
- b. ?* John asked how Ken regretted that Alice left.
John preguntó cómo Ken lamentaba que Alice se.fue
'John preguntó cómo lamentaba Ken que Alice se haya ido.'

En español se da el mismo fenómeno. Nótese que, tal como se ilustra en los ejemplos de (141), las preguntas indirectas que involucran verbos factivos mantienen los mismos efectos de isla débil que las preguntas matrices, esto es, en términos generales permiten la extracción de frases-qu que cuantifiquen sobre individuos pero no aquellas que toman alcance sobre un conjunto de modos o grados.

³⁵Kalpak (2021) también discute instancias de islas de factivo en preguntas subordinadas. Sin embargo, a diferencia de Oshima, la autora se centra en casos en los que interviene la restricción de unicidad, *e.g.*, (i). Puesto que, como argumentamos en la sección anterior, esta clase de preguntas no pueden emparentarse con los ejemplos tradicionales de islas de factivo, no nos ocuparemos de estos casos.

(i) *Inglés* (Kalpak 2021: 160)

* Alex knows who Sam knows is the tallest of the students.
Alex sabe quién Sam sabe es el más.alto de los estudiantes
'Alex sabe quién sabe Sam que es el más alto de los estudiantes.'

- (141) a. Juan no sabe a quién lamenta Pedro que haya invitado María.
 b. * Juan no sabe cómo lamenta Pedro que haya bailado María.
 c. * Juan no sabe cuánto lamenta Pedro que mida María.

Ahora bien, no resulta claro cómo el análisis de Schwarz y Simonenko podría dar cuenta de estos patrones. Como vimos, la explicación de los autores se funda en la interacción de distintas condiciones de felicidad sobre las preguntas, entre ellas, la condición de respuesta. Los casos de (141), sin embargo, no parecerían estar sujetos a esta clase de condiciones de felicidad: dado que no se trata de preguntas matrices, no es evidente por qué deberían, por ejemplo, tener una respuesta informativa en su denotación. Vale aclarar, de todos modos, que no consideramos que este sea un problema insalvable para Schwarz y Simonenko. En cualquier caso, es preciso señalar que esta teoría tal como está formulada no parece hacer ninguna predicción sobre estos patrones.

4.4.3.2.3. Infelicidad necesaria y verbos de actitud de respuesta

Otra cuestión relevante que no aborda el análisis de Schwarz y Simonenko son los efectos de isla débil producidos por los verbos de actitud de respuesta.³⁶ Puesto que esta clase de predicados no presuponen la verdad de su complemento, en principio no deberían conducir a una falla pragmática sistemática, esto es, no deberían dar lugar a una pregunta trivial.

En un trabajo reciente, Djärv y Romero (2021) reconocen este problema e intentan extender la propuesta de Schwarz y Simonenko para que pueda dar cuenta también de estos casos. Para comenzar, siguiendo a Karttunen (1977), las autoras señalan que predicados como *admit* ‘admitir’ dan lugar a una *inferencia pragmática de veracidad*. Así, por ejemplo, en las oraciones de (142), la proposición contenida en la cláusula subordinada proyectaría por sobre la negación y la interrogación,³⁷ es decir, se seguiría que César fue asesinado en el Teatro de Pompeyo.

- (142) *Inglés* (Djärv y Romero 2021: 195)
- a. She didn’t admit that Caesar was killed in the Theatre of Pompey.
 ella AUX.NEG admitir que César fue asesinado en el Teatro de Pompeyo
 ‘Ella no admitió que César fue asesinado en el Teatro de Pompeyo.’

³⁶Cabe señalar que el trabajo original de Oshima (2007) tampoco analiza estos casos.

³⁷Recordemos que la capacidad para proyectar por sobre este tipo de operadores constituye un diagnóstico clásico para reconocer presuposiciones. Véase el capítulo 1 para más detalles.

- b. Did she admit that Caesar was killed in the Theatre of Pompey?
AUX ella admitir que César fue asesinado en el Teatro de Pompeyo
'¿Admitió ella que César fue asesinado en el Teatro de Pompeyo?'

Retomando el trabajo de Anand y Hacquard (2014), Djärv y Romero asumen que esta clase de verbos crean una *ilusión de factividad*. Este efecto surgiría como consecuencia del hecho de que, en el caso general, los verbos de actitud de respuesta suponen movimientos discursivos que implican la aceptación de su complemento en el *common ground* reportado. No obstante, como reconocen Anand y Hacquard (2014), en contextos en los cuales hay suficiente “distancia epistemológica”, la ilusión de factividad desaparece. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de (143) (adaptado de Anand y Hacquard 2014: 75). Como podemos observar, en este escenario no se infiere la verdad de la proposición introducida por el verbo *aceptó*.

- (143) En la Antigua Grecia estaba ampliamente aceptado que la Tierra era plana. Eratóstenes, sin embargo, creía que era redonda. Luego de que sus colegas le demostraran que no podía tener razón, él finalmente aceptó que la Tierra era plana.

↗ *La Tierra era plana.*

Djärv y Romero argumentan que la ilusión de factividad es la causante de que los verbos de actitud de respuesta impongan restricciones de isla débil. De acuerdo con las autoras, las preguntas que involucran esta clase de predicados son interpretadas en relación a un contexto que implica *p* (al menos ilusoriamente). En consecuencia, el análisis general de Schwarz y Simonenko podría aplicarse de manera directa también a estos casos: al igual que en las preguntas que contienen predicados factivos, la interacción de la presuposición y de la condición de unicidad en estas construcciones también conduciría a la violación sistemática de ciertas condiciones de felicidad.

Si bien el planteo de Djärv y Romero resulta interesante, consideramos que no resuelve de manera satisfactoria el problema inicial. Una primera cuestión que vale señalar es que este análisis hereda las dificultades del abordaje general de Schwarz y Simonenko que discutimos en las secciones precedentes. Concretamente, al otorgarle un rol explicativo central a la condición de unicidad y postular una aproximación homogénea para preguntas de modo como (144a) y preguntas que involucran predicados no iterables como (144b), la propuesta de las autoras predice que ambos casos deberían dar lugar a una secuencia agramatical. Esto, sin embargo, no resulta adecuado: a pesar de que la oración de (144b) pueda resultar un tanto anómala o poco feliz, está lejos percibirse como agramatical.

- (144) a. * ¿Cómo confirmaron que bailó?
b. ? ¿Qué participante confirmaron que ganó la carrera?

Por otra parte, y más importante aún, el análisis de Djärv y Romero predice también que los verbos de actitud de respuesta no deberían generar efectos de islas en aquellos contextos en los que la ilusión de factividad no se dé, tal como vimos en (143). No obstante, nuevamente, esta predicción es errónea. A modo de ejemplo, consideremos el siguiente enunciado:

- (145) A: Che, no sabés. Los amigos terraplanistas de Juan le estuvieron hablando de sus ideas todo el semestre. Juan al final terminó aceptando que la Tierra es plana y que se sostiene en el espacio como dicen ellos.
↗ *La Tierra es plana y se sostiene en el espacio de la forma que dicen los terraplanistas.*

Como podemos observar, en este ejemplo el contexto no implica la verdad de la cláusula subordinada por el verbo *aceptar*, esto es, no se sigue que la Tierra es plana y que se sostiene en el espacio como dicen los terraplanistas. Aun así, nótese que la siguiente pregunta por parte del hablante B resulta agramatical:

- (146) B: * ¿Cómo aceptó Juan que se sostiene la Tierra?

En este sentido, a pesar de que el contexto no produce una “ilusión de factividad” para el complemento del verbo de actitud de respuesta, la extracción del adjunto de modo *cómo* desde este dominio genera una secuencia agramatical. Esto constituye un problema no trivial para la propuestas de Djärv y Romero, ya que, bajo su análisis, esperaríamos que la pregunta de (146) resultara aceptable.

4.5 Islas presuposicionales y referentes discursivos

Siguiendo la línea de análisis inaugurada por Szabolcsi y Zwarts (1993), en esta sección presentamos un abordaje semántico-pragmático del fenómeno de las islas presuposicionales. En pocas palabras, argumentamos que la selectividad en la extracción de frases interrogativas desde estas configuraciones surge producto de la violación de una condición pragmática sobre las variables-*qu*, a saber, del hecho de que en estos casos el dominio sobre el que cuantifica el elemento extraído debe incluir entidades que formen parte del conocimiento compartido por los hablantes, *i.e.*, debe contener *referentes discursivos*. Cuando esto no ocurre, la pregunta denota un conjunto vacío de proposiciones y, por tanto, resulta semánticamente no interpretable.

Como punto de partida, siguiendo a Honcoop (1998) y a Kastner (2015), asumimos que, más allá de sus diferencias, los verbos factivos y los de actitud de respuesta conforman una clase natural: la de los predicados presuposicionales. Así, como ya señalamos a lo largo del capítulo, mientras que los factivos presuponen la verdad de la cláusula que seleccionan, los verbos de actitud de respuesta presuponen que el contenido de su complemento fue asumido o aseverado anteriormente en el contexto conversacional. En términos discursivos, el carácter presuposicional de estos dos tipos de verbos puede entenderse como un requisito sobre el *common ground*, esto es, exigen que la proposición que subordinan forme parte, en cierto sentido, del universo discursivo de los hablantes. Por tal motivo, y a los fines expositivos, llamaremos *dominio presuposicional* (DP) al complemento de estos predicados, e.g., (147).

- (147) a. María lamenta [_{DP} que hayan invitado a Juan a la fiesta]
 b. María confirmó [_{DP} que invitaron a Juan a la fiesta]

En el caso de que estos verbos aparezcan en contextos interrogativos, el requisito sobre el *common ground* se mantiene, es decir, sobrevive la presuposición de su contraparte declarativa.

- (148) a. ¿Quién lamenta [_{DP} que hayan invitado a Juan a la fiesta]?
 b. ¿Quién confirmó [_{DP} que invitaron a Juan a la fiesta]?

Un escenario particular se da en aquellas preguntas en las que la frase-qu se extrae desde la cláusula subordinada. Como es estándar en la bibliografía, asumimos que en estos casos hallamos una variable en la posición original del elemento interrogativo desplazado (véase Dayal 2016: 8 para una revisión del tema).

- (149) a. ¿A quién_i lamentás [_{DP} que hayan invitado x_i]?
 b. ¿A quién_i confirmó [_{DP} que invitaron x_i]?

Nuestra propuesta es que, cada vez que una variable-qu se encuentra dentro de un dominio presuposicional, sus posibles valores deberán formar parte del contexto conversacional de los hablantes. Intuitivamente, la idea es que la restricción sobre el *common ground* que impone este tipo de cláusulas se proyecta sobre el dominio de cuantificación del elemento interrogativo, esto es, la frase-qu solo podrá tomar alcance sobre un conjunto de entidades que ya sean parte del conocimiento compartido por los participantes de la conversación. Puesto de otro modo, dado que las proposiciones introducidas por los

predicados presuposicionales ya están dadas en el universo discursivo de los interlocutores, los elementos que puedan satisfacer la variable-*qu* también deben estarlo.

A modo de ejemplo, consideremos la pregunta de (149a). En este caso, la frase-*qu a quién* cuantifica sobre un conjunto de individuos, *e.g.*, {Romina, Fernando, Laura}. Dado que el elemento interrogativo es extraído desde un dominio presuposicional, los posibles valores de la variable deberán formar parte del conocimiento compartido por los hablantes, es decir, deberá estar dada en el contexto conversacional la existencia de Romina, Fernando y Laura.

Ahora bien, ¿qué significa exactamente que los posibles valores de una variable-*qu* formen parte del universo discursivo de los hablantes? Por ejemplo, en el caso que discutimos recién, ¿qué implica, en términos formales, que los interlocutores asuman la existencia de individuos como Romina, Fernando o Laura? Hasta aquí hemos modelado el conocimiento compartido por los participantes de una conversación a partir de la noción clásica de *common ground*, *i.e.*, el conjunto de proposiciones que los interlocutores asumen mutuamente como verdaderas (Stalnaker 1978). Sin embargo, desde hace ya varios años, diversos autores han señalado que la información compartida por los hablantes no puede reducirse simplemente a un conjunto de proposiciones, sino que debe incluir también otros tipos de objetos semánticos. Una de las categorías fundamentales que suele incluirse como parte del contexto conversacional es la de *referente discursivo*, esto es, entidades que resultan familiares para los interlocutores en cierto momento del discurso. Originalmente, esta noción fue introducida por Karttunen (1976) para dar cuenta de ciertos fenómenos relacionados con antecedentes anafóricos. Simplificando un poco las cosas, supongamos a modo de ejemplo que un hablante realiza la siguiente aserción:

(150) A: Ayer vi un perro en la calle.

Siguiendo a Karttunen (1976) y a Heim (1982), un enunciado como (150) no solo introduce o, mejor dicho, propone introducir al *common ground* la proposición *el hablante A vio un perro en la calle*, sino que, además, establece un nuevo referente discursivo por medio del indefinido *un perro*. Dicho referente permitirá, entre otras cosas, determinar el valor semántico de futuros SD definidos o de pronombres anafóricos, tal como se puede observar respectivamente en las siguientes posibles respuestas a (150).

(151) B: ¿Y cómo era el perro?

B': ¿Lo acariciaste?

A los fines de nuestra propuesta, asumimos entonces que todo contexto conversacional incluye un conjunto de referentes discursivos.³⁸ Concretamente, adoptamos la implementación de Lewis (2021, 2022):³⁹

(152) CONTEXTO

Un contexto c es una tupla $\langle DR, WG, CG, QUD \rangle$ donde:

- DR es el conjunto de referentes discursivos, modelados como índices,
- WG es un conjunto de pares de mundos y funciones de asignación⁴⁰ $\langle w, g \rangle$, tal que $w \in W$, donde W es el conjunto de todos los mundos posibles, y g es una de las posibles asignaciones de índices de RD a entidades en w ,
- CG es el *common ground*, modelado como un *context set* (*i.e.*, el conjunto de mundos en el que las proposiciones del CG son verdaderas),
- QUD es el conjunto de *questions under discussions* o preguntas bajo discusión.

De acuerdo con esta formulación, DR y WG representan conjuntamente la información correspondiente a los referentes discursivos. DR está conformado por un conjunto de índices (*i.e.*, los referentes discursivos propiamente dichos) que constituye el dominio de las funciones de asignación de WG. En este sentido, la introducción y la actualización de los referentes discursivos se modela como un cambio en DR y en WG.

A modo de ilustración, consideremos el siguiente ejemplo adaptado de Lewis (2021). Para

³⁸Desde ya, en ciertos casos este conjunto puede estar vacío.

³⁹Creemos que, en principio, nuestro análisis resulta compatible también con teorías dinámicas de la estructura del discurso, tales como la *Discourse Representation Theory* (Kamp 1981, Kamp y Reyle 1993) o la *File Change Semantics* (Heim 1982), entre otras.

⁴⁰Una *función de asignación* es un tipo de función que toma un índice (*i.e.*, un número natural) y devuelve un individuo, *e.g.*, (i).

$$(i) \quad \begin{bmatrix} 1 \rightarrow \text{María} \\ 2 \rightarrow \text{Ana} \\ 3 \rightarrow \text{Juan} \end{bmatrix}$$

Tradicionalmente, se utiliza la letra g para referir a las asignaciones y se anota como un superíndice de la denotación de la expresión, de modo tal que $\llbracket \alpha \rrbracket^g$ significa *la denotación de α bajo la asignación g* . Así, por ejemplo, bajo la asignación de (i), el pronombre *ella* tendría las siguientes denotaciones dependiendo de cuál sea su índice:

- (ii) a. $\llbracket \text{ella}_1 \rrbracket^g = g(1) = \text{María}$
- b. $\llbracket \text{ella}_2 \rrbracket^g = g(2) = \text{Ana}$

Para más detalles, véase Saab y Carranza (2021: 126-134).

comenzar, asumamos, siguiendo a la autora, que un modelo M es una tupla de la forma $\langle W, D_e, D_t, I \rangle$, donde W es un conjunto de mundos w , D_e es el dominio de las entidades, D_t es el dominio de los valores de verdad $\{0,1\}$, e I es una función de interpretación. En este caso, supongamos el siguiente modelo:

- (152) a. $W = \{w_1, w_2, w_3\}$
 b. $D_e = \{\text{Ana, Bruno, Carolina, Diego, Eugenia, Florencia}\}$
 c. $I(\text{mujer}) = \{\langle w_1, \{\text{Ana, Carolina, Eugenia, Florencia}\} \rangle, \langle w_2, \{\text{Ana, Carolina, Eugenia, Florencia}\} \rangle, \langle w_3, \{\text{Ana, Carolina, Eugenia, Florencia}\} \rangle\}$
 d. $I(\text{entró a la oficina}) = \{\langle w_1, \{\text{Ana, Bruno, Carolina}\} \rangle, \langle w_2, \{\text{Bruno, Carolina, Diego, Eugenia}\} \rangle, \langle w_3, \{\text{Ana, Eugenia, Florencia}\} \rangle\}$
 e. $I(\text{se sentó}) = \{\langle w_1, \{\text{Ana, Bruno, Florencia}\} \rangle, \langle w_2, \{\text{Carolina, Eugenia}\} \rangle, \langle w_3, \{\text{Florencia}\} \rangle\}$

Imaginemos ahora que un hablante emite la siguiente oración:

- (153) Una mujer entró a la oficina.

De acuerdo con Lewis, la aserción de (153) añade un nuevo índice a DR -llamémoslo 1- y modifica el componente WG , de modo tal que el nuevo conjunto de pares $\langle w, g \rangle$ contiene todas las variantes de 1 como el *input* para las funciones de asignación. De esta forma, ahora el índice 1 se asigna a un individuo de la extensión de $I(\text{mujer})$ y de $I(\text{entró a la oficina})$. A su vez, luego de que se asevera (153), se eliminan de CG aquellos mundos en los que no es verdadero que una mujer entró a la oficina.

- (154) Contexto después de aseverar (153):
 a. $CG = W \cap \llbracket \text{Una mujer entró a la oficina} \rrbracket^{M,c,h} = W_1$
 b. $DR = \{1\}$
 c. $WG = \{\langle w_1, g_1: 1 \rightarrow \text{Ana} \rangle, \langle w_1, g_2: 1 \rightarrow \text{Carolina} \rangle, \langle w_2, g_3: 1 \rightarrow \text{Carolina} \rangle, \langle w_2, g_4: 1 \rightarrow \text{Eugenia} \rangle, \langle w_3, g_5: 1 \rightarrow \text{Ana} \rangle, \langle w_3, g_6: 1 \rightarrow \text{Eugenia} \rangle, \langle w_3, g_7: 1 \rightarrow \text{Florencia} \rangle\}$

Ahora bien, supongamos que el mismo hablante que emitió (153) luego dice lo siguiente:

- (155) Ella se sentó.

El efecto pragmático de esta aserción es que se eliminan todas las funciones de asignación incompatibles con (155), es decir, el índice 1 ahora se asignará en cada mundo a aquellos

individuos que sean mujeres, hayan entrado a la oficina y se hayan sentado. Asimismo, nuevamente se descartan aquellos mundos de CG en los que esto no se cumpla.⁴¹

(156) Contexto después de aseverar (155):

- a. $CG = W_1 \cap \llbracket \text{Una mujer entró a la oficina y se sentó} \rrbracket^{M,c,h}$
- b. $DR = 1$
- c. $WG = \{ \langle w_1, g_1: 1 \rightarrow \text{Ana} \rangle, \langle w_2, g_3: 1 \rightarrow \text{Carolina} \rangle, \langle w_2, g_4: 1 \rightarrow \text{Eugenia} \rangle, \langle w_3, g_7: 1 \rightarrow \text{Flores} \rangle \}$

Como vimos en (153), uno de los mecanismos lingüísticos típicos para introducir referentes discursivos es a través de SD indefinidos. Sin embargo, esta no es la única posibilidad. Como observa Roberts (2003), en muchos casos el contexto conversacional puede implicar la existencia de entidades mutuamente familiares para los interlocutores sin la necesidad de que hayan sido mencionadas explícitamente. De acuerdo con la autora, esta implicación de existencia sería suficiente para legitimar la introducción de referentes discursivos. Tal situación puede darse, por ejemplo, con entidades que son perceptualmente salientes para los hablantes o con entidades que resultan culturalmente familiares. Incluso, al igual que ocurre con las presuposiciones en el *common ground*, la inclusión de un referente discursivo puede darse por medio de un proceso de acomodación (cf. la sección 1.2.2 del capítulo 1 para más detalles sobre el fenómeno de la acomodación). Así, en el ejemplo de (157), adaptado de Roberts (2003: 302), no es necesario que el oyente sepa previamente que Juan salió con una mujer la noche anterior para que resulte feliz el uso del SD definido.

(157) ¿Qué pasa con Juan? Ah, creo que la mujer con la que salió anoche lo trató mal.

Volviendo a la cuestión de las variables-qu y los dominios presuposicionales, proponemos la siguiente condición:

(158) **CONDICIÓN DE LOS DOMINIOS PRESUPOSICIONALES SOBRE LAS VARIABLES**

Si una variable-qu x se encuentra dentro de un dominio presuposicional, sus posibles valores deberán estar dados en el contexto conversacional de los hablantes, *i.e.*, deberán ser referentes discursivos contenidos en DR y en WG.

⁴¹Desde ya, esta presentación constituye una simplificación de la propuesta de Lewis: no discutimos en detalle cómo el pronombre *ella* se vincula anafóricamente con el referente discursivo ni cómo se “agrupa” toda la información relativa a dicho referente. Para más detalles sobre la implementación técnica, véase el Apéndice de Lewis (2021).

Proponemos que la condición de (158) permite dar cuenta de los efectos de isla débil en las cláusulas subordinadas por predicados presuposicionales. Para comenzar, consideremos los datos básicos de (159). Como vimos, es posible mover desde estos dominios aquellas frases-qu que cuantifiquen sobre individuos (159a), pero no así aquellas toman alcance sobre un dominio de modos (159b) o grados (159c).

- (159) a. ¿A quién lamentás que hayan invitado?
b. * ¿Cómo lamentás que se haya portado?
c. * ¿Cuánto lamentás que mida?

De acuerdo con los supuestos que introdujimos más arriba, en todos estos casos encontramos el mismo escenario: la cláusula seleccionada por el verbo factivo *lamentás* constituye un dominio presuposicional, dentro del cual hallamos una variable-qu.

- (160) a. ¿A quién lamentás [_{DP} que hayan invitado x]?
b. * ¿Cómo lamentás [_{DP} que se haya portado x]?
c. * ¿Cuánto lamentás [_{DP} que mida x]?

Tal como establece la condición de (158), en todas estas preguntas el elemento interrogativo deberá tomar alcance sobre un conjunto de entidades que constituyan referentes discursivos. En el caso de (160a), esto puede cumplirse sin mayores dificultades: puesto que la frase-qu *a quién* cuantifica sobre un dominio de individuos, bastará con que dichos individuos formen parte del conocimiento compartido por los hablantes, es decir, que sea parte del contexto conversacional la existencia de esas entidades en cuestión. Así, como ilustramos previamente en el ejemplo de (149a), supongamos que los posibles valores de la variable estén conformados por el conjunto de individuos {Lucía, María, Juan}. El requisito, entonces, será que estas entidades estén incluidas en DR (y en sus funciones de asignación correspondientes en WG).

En lo que respecta a (160b), por el contrario, la condición de (158) no puede ser satisfecha: en el caso general, no es posible que modos como *bien*, *mal* o *adecuadamente* constituyan referentes discursivos, esto es, esta clase de elementos no pueden ser considerados “entidades familiares para los interlocutores”. En términos informales, la idea general que aquí queremos defender es que, tal como se ha señalado en la bibliografía, parece sensato asumir que los hablantes puedan presuponer la existencia de individuos como Lucía, María o Juan, pero resulta implausible que forme parte de su conocimiento compartido la existencia

de predicados de modo como *bien* o *mal*.⁴² La misma lógica se aplica a la pregunta de (160c). En este caso, la frase-*qu* *cuánto* toma alcance sobre un conjunto de grados. Sin embargo, nuevamente, estos objetos semánticos típicamente no pueden constituir referentes discursivos. Esto significa, por ejemplo, que la existencia de grados como 1,70 m o 1,80 m no formarán parte del contexto conversacional de los hablantes. Por tal motivo, estas preguntas resultan desviadas: los predicados presuposicionales imponen una condición contextual sobre el dominio de la variable-*qu* que en el caso de las preguntas de modo o de grados no puede ser cumplida. Al no satisfacerse esta condición, la pregunta denota un conjunto vacío de proposiciones.

Esta explicación permite dar cuenta también del hecho de que las extracciones de elementos interrogativos desde cláusulas subordinadas por verbos presuposicionales resultan más aceptables si la frase-*qu* se encuentra ligada al discurso. Recordemos los datos originales de Szabolcsi y Zwarts (1993) que discutimos en la sección 4.2:

(161) *Inglés* (Szabolcsi y Zwarts 1993: 241)

- a. Which man do you regret that I saw?
cuál hombre AUX vos lamentar que yo vi
'¿A qué hombre lamentás que haya visto?'
- b. ? Who do you regret that I saw?
quién AUX vos lamentar que yo vi
'¿A quién lamentás que haya visto?'
- c. ?? What do you regret that I saw?
qué AUX vos lamentar que yo vi
'¿Qué lamentás que haya visto?'
- d. * How much pain do you regret that I saw?
cuán mucho dolor AUX vos lamentar que yo vi
'¿Cuánto dolor lamentás que haya visto?'

Como vimos anteriormente, de acuerdo con Pesetsky (1987), las frases-*qu* *D-linked* toman alcance sobre un conjunto de entidades previamente definidas en el contexto. En el marco de la propuesta que aquí presentamos, esta caracterización puede entenderse en términos de referentes discursivos. En este sentido, asumimos que un elemento interrogativo ligado al discurso cuantificará sobre un conjunto de entidades que formen parte de DR. De este modo, nuestro análisis da cuenta de manera directa de los datos de (161): solo aquellas extracciones que involucren frases-*qu* *D-linked* podrán satisfacer la condición sobre las

⁴²En ciertos casos, el contexto puede "individualizar" los modos y permitir así su introducción como referentes discursivos. Véase más abajo la discusión en torno al ejemplo (164).

variables que postulamos en (158). Una consecuencia que se desprende de esta explicación es que las frases-qu inherentemente ligadas al discurso (e.g., *which man* ‘qué hombre’ (161a)) serán más fáciles de mover que aquellas que no lo son (e.g., *who* ‘quién’ (161b) o *what* ‘qué’ (161c)). Por otra parte, aquellas frases-qu que nunca pueden estar ligadas al discurso (e.g., *how much pain* ‘cuánto dolor’ (161d)) no podrán ser extraídas desde los dominios presuposicionales, dado que no cuantificarán sobre un conjunto de entidades que formen parte del conocimiento compartido por los hablantes.

Otro fenómeno que permite derivar nuestro análisis se relaciona con aquellas preguntas que involucran frases-qu del tipo *cuántos N*. Tal como discutimos en las secciones anteriores, cuando esta clase de elementos interrogativos son extraídos desde dominios presuposicionales, se encuentra habilitada la lectura referencial o de alcance amplio (162a), pero se pierde la cardinal o de alcance estrecho (162b).

(162) ¿Cuántos libros lamentás que haya escrito?

a. *Lectura referencial o de alcance amplio*

Para qué número *n*, hay *n* libros que lamentás que haya escrito.

b. **Lectura cardinal o de alcance estrecho*

Para qué número *n*, lamentás que haya escrito *n* libros.

Nuevamente, la propuesta que aquí presentamos predice exactamente este comportamiento. En el caso de la interpretación de (162a), se presupone que existen ciertos libros específicos que Juan lamenta haber comprado y el hablante pregunta cuántos son esos libros. En esta lectura se satisface la condición de (158): el dominio de cuantificación de la frase-qu estará conformado por elementos que ya pertenecen al conocimiento compartido por los hablantes, es decir, por referentes discursivos. En el caso de la interpretación cardinal (162b), por el contrario, no se presupone la existencia de ninguna entidad familiar para los hablantes, sino que, simplemente, se busca determinar cuál es el número de libros que Juan lamenta haber comprado, independientemente de cuáles sean esos libros. Puesto que, en el caso general, cantidades como 4, 5 o 6 no constituyen referentes discursivos, no se cumple la condición sobre las variables de (158) y la extracción resulta agramatical.

Del mismo modo, nuestro análisis da cuenta también de por qué en ciertos casos la información contextual facilita el movimiento del elemento interrogativo (Kroch 1989). La explicación sigue el mismo razonamiento que empleamos hasta aquí: la existencia de entidades perceptualmente salientes para los hablantes permite la introducción de referentes discursivos al contexto conversacional (Roberts 2003). Como consecuencia, el dominio

de cuantificación de la variable-qu estará conformado por entidades que forman parte del conocimiento compartido por los hablantes, tal como ocurre en (163).

(163) *Contexto: hay una lista con un conjunto de libros que la editorial planea publicar al año siguiente.*

¿Cuántos libros de esta lista lamentás que vayan a publicar?

Nótese que este fenómeno puede darse incluso con frases-qu que cuantifiquen sobre modos. Como vimos anteriormente en (14) y repetimos ahora en (164), el establecimiento de un dominio de cuantificación contextualmente saliente facilita la extracción del elemento interrogativo. Siguiendo nuestro análisis, en estos casos la información contextual habilita la introducción de modos como referentes discursivos (o, en los términos de Szabolcsi y Zwarts 1993: 241, posibilita su “individualización”) y, por lo tanto, la condición de (158) es satisfecha.

(164) *Contexto: hay tres pantallas en las que se proyectan tres momentos distintos de una fiesta en los que Juan bailó de diferentes formas.*

¿De cuál de estas formas lamentás que haya bailado Juan?

Más aún, este abordaje permite explicar, además, el hecho de que los efectos de isla débil se mantienen en contextos de preguntas indirectas:

- (165) a. Juan no sabe a quién lamenta Pedro que haya invitado María.
b. * Juan no sabe cómo lamenta Pedro que haya bailado María.
c. * Juan no sabe cuánto lamenta Pedro que mida María.

De acuerdo con los supuestos que asumimos más arriba, estas estructuras resultan, en cierto sentido, análogas a las preguntas matrices. Esto se debe a que, al igual que en aquellos casos, aquí también el movimiento del elemento interrogativo deja una variable-qu dentro del dominio presuposicional (166). Como consecuencia, estos patrones reciben el mismo análisis que los casos anteriores: oraciones como (166b) y (166c) resultan agramaticales debido a que se viola la condición de (158).

- (166) a. Juan no sabe a quién_i lamenta Pedro [_{DP} que haya invitado x_i María]
b. * Juan no sabe cómo_i lamenta Pedro [_{DP} que haya bailado x_i María]
c. * Juan no sabe cuánto_i lamenta Pedro [_{DP} que mida x_i María]

Una cuestión relevante que vale la pena destacar de nuestra teoría es que no realiza ninguna predicción respecto a los llamados “efectos de unicidad”, esto es, a la presunta imposibilidad de extraer frases-qu desde dominios presuposicionales cuando el predicado de la cláusula subordinada solo puede ser verdadero para un único elemento del dominio. Como discutimos a lo largo del capítulo, consideramos que este tipo de construcciones, si bien pueden resultar un tanto anómalos pragmáticamente, no dan lugar a secuencias agramaticales, tal como ejemplificamos en (167). Esto constituye un contrapunto importante con abordajes semántico-pragmáticos recientes como los de Abrusán (2014) o Schwarz y Simonenko (2018b), cuyos análisis predicen que preguntas como las de (167) deberían resultar tan inaceptables como, por ejemplo, las de (159b) y (159c). Como argumentamos previamente, tal predicción, a nuestro entender, resulta empíricamente inadecuada.

- (167) a. ? ¿De quién lamentás haber recibido esta carta?
 b. ? ¿Quién lamentás que sea el más alto del equipo?
 c. ? ¿Quién lamentás que haya ganado la carrera?

Algo similar ocurre con el fenómeno conocido como *obviación modal*, esto es, la observación de que ciertas extracciones desde islas de factivo en inglés parecen mejorar ante la presencia de un modal existencial bajo el alcance del predicado matriz. Como mostramos en la sección 4.2, tal efecto no se da en español: a pesar de la inserción del modal *poder*, el movimiento de *cómo* en (168b) sigue resultando agramatical. Nuevamente, el análisis que aquí presentamos parece predecir correctamente la desviación de las preguntas de (168), es decir, no hay nada en nuestra teoría que sugiera que la presencia de un verbo modal debería facilitar la extracción de frases-qu desde cláusulas factivas. Al igual que en el caso anterior, esto constituye una ventaja frente a las propuestas de Abrusán (2014) y de Schwarz y Simonenko (2018b), según las cuales la pregunta de (168b) debería ser gramatical.⁴³

- (168) a. * ¿Cómo lamentás que haya bailado Juan?
 b. * ¿Cómo lamentás que haya podido bailar Juan?

Finalmente, si bien ya lo hemos insinuado más arriba, cabe resaltar que nuestra propuesta puede dar cuenta de manera directa de los efectos de isla generados por los verbos de actitud de respuesta, *e.g.*, (169).

⁴³Una cuestión importante que queda por explicar es por qué el inglés, presuntamente, sí presenta este tipo de efectos de obviación (Abrusán 2014, Schwarz y Simonenko 2018b, Mayr 2020). Si bien por lo pronto no tenemos una solución para este problema, creemos que antes de desarrollar cualquier tipo de aproximación teórica, es necesario explorar este fenómeno interlingüísticamente para determinar si se trata de un efecto semántico que se atestigua de manera sólida en diferentes lenguas o si, por el contrario, constituye un aspecto específico del inglés. En cualquier caso, dejamos esta cuestión pendiente para futuras investigaciones.

- (169) a. ¿A quién confirmó que invitaron?
 b. * ¿Cómo confirmó que bailó?

Al igual que ocurre con los predicados factivos, el movimiento de elementos interrogativos desde cláusulas subordinadas por esta clase de verbos da como resultado la ocurrencia de una variable-*qu* dentro de un dominio presuposicional (170). En consecuencia, de acuerdo con nuestro análisis, la imposibilidad de extraer ciertos constituyentes desde estas configuraciones (*e.g.*, (169b)) se explica como una violación a la condición de (158). En este punto, nuestro abordaje se distingue una vez más del de Abrusán (2014) y del de Schwarz y Simonenko (2018b), los cuales, como argumentamos en las secciones anteriores, no pueden capturar estos patrones.

- (170) a. ¿A quién_i confirmó [_{DP} que invitaron x_i]?
 b. * ¿Cómo_i confirmó [_{DP} que bailó x_i]?

En conclusión, en esta sección presentamos un análisis de los efectos de islas presuposicionales basado en la noción de *referentes discursivos*. Tal como mostramos, esta aproximación permite explicar la sensibilidad de ciertas extracciones a esta clase de islas a partir de la violación de una condición semántico-pragmática sobre el dominio de cuantificación de la variable-*qu*. De acuerdo con nuestra propuesta, en aquellos casos en los que dicha condición no se cumple, la pregunta denota un conjunto vacío de proposiciones y, en consecuencia, resulta semánticamente no interpretable. A su vez, en estas páginas argumentamos que esta aproximación exhibe ciertas ventajas frente a otras teorías semántico-pragmáticas, especialmente en lo que refiere al tratamiento de los presuntos efectos de unicidad, al fenómeno de la obviación modal y a las restricciones de isla impuestas por los verbos de actitud de respuesta.

Si bien proponemos que la agramaticalidad de ciertas extracciones desde dominios presuposicionales responde a una falla semántica subyacente, lo cierto es que, en rigor, el análisis que presentamos depende en buena medida de factores pragmáticos. En este sentido, a diferencia de los casos que discutimos en los capítulos anteriores, la malformación de estas secuencias se explica, en parte, a partir de ciertos aspectos puramente contextuales, a saber, la existencia o no de referentes discursivos. Creemos, de todos modos, que esto no constituye un punto débil de la propuesta. Por el contrario, como vimos, nuestra teoría recoge una observación recurrente en la bibliografía: el movimiento de constituyentes desde islas presuposicionales mejora cuando el elemento desplazado se encuentra ligado al discurso o es, en cierto sentido, referencial. Por este motivo, consideramos que una aproximación de estas características resulta empíricamente deseable.

Antes de cerrar esta sección, vale preguntarse si los efectos de isla discutidos en este capítulo pueden ser considerados instancias de islas fantasma (cf. el capítulo 2). Nuestra respuesta es que no. A pesar de que, como argumentamos, las islas presuposicionales no suponen fallas de tipo sintáctico, a diferencia de los casos tratados en el capítulo 2, estos patrones sí involucran de algún modo restricciones al movimiento. Por este motivo, consideramos que ambos fenómenos no constituyen una clase natural.

4.6 Conclusiones

En este capítulo, hemos abordado el problema de las islas presuposicionales, esto es, la imposibilidad de extraer ciertos elementos desde cláusulas subordinadas por predicados factivos y verbos de actitud de respuesta. En líneas generales, hemos intentado contribuir a un mejor entendimiento de este fenómeno tanto a nivel descriptivo como a nivel teórico. Respecto al primero de estos dos aspectos, hemos revisado de manera detallada el comportamiento de este tipo de islas en español, lengua para la cual no hay antecedentes de caracterizaciones sistemáticas. En esta aproximación inicial, observamos que, a diferencia de lo que afirma tradicionalmente la bibliografía para el inglés, las islas presuposicionales en español no son sensibles a los efectos de obviación modal ni a la condición de unicidad. Desde una perspectiva teórica, en primer lugar, hemos discutido los principales análisis que se han postulado para estos efectos de isla y hemos mostrado en cada caso sus limitaciones. En segundo lugar, hemos introducido nuestra propuesta, según la cual este tipo de restricciones surge como consecuencia de la violación de una condición presuposicional sobre las variables-qu, que repetimos a continuación:

(171) CONDICIÓN DE LOS DOMINIOS PRESUPOSICIONALES SOBRE LAS VARIABLES

Si una variable-qu x se encuentra dentro de un dominio presuposicional, sus posibles valores deberán estar dados en el contexto conversacional de los hablantes, *i.e.*, deberán ser referentes discursivos contenidos en DR y en WG.

Tal como hemos argumentado, esta clase de abordaje basada en el significado permite determinar con precisión por qué ciertas frases interrogativas no pueden ser extraídas desde los dominios presuposicionales.⁴⁴ A su vez, hemos mostrado que este análisis, en contraste con otras propuestas, realiza predicciones adecuadas respecto a la ausencia de efectos de obviación modal y de unicidad en español.

⁴⁴Siguiendo a Sauerland (1996), una predicción interesante que se sigue de nuestra propuesta es que estas configuraciones no deberían dar lugar a efectos de *reparación de islas*. Dejamos para futuras investigaciones el análisis de este fenómeno.

Capítulo 5

Consideraciones finales

5.1 Breve recapitulación

A lo largo de esta tesis hemos explorado la hipótesis de que ciertas oraciones del español resultan agramaticales debido a que conducen a una falla presuposicional sistemática. Desde una perspectiva más amplia, las páginas anteriores pueden ser leídas como un intento por mostrar que la agramaticalidad de ciertas secuencias de las lenguas naturales puede ser probada apelando únicamente a la semántica (*i.e.*, Forma Lógica). Con el fin de evaluar esta hipótesis, abordamos de manera transversal un fenómeno empírico que tradicionalmente fue estudiado desde un enfoque sintáctico, a saber, los efectos de isla.

El recorrido que llevamos a cabo comenzó en el capítulo 2 con el análisis de la construcción de doblado de predicados en español. Allí, propusimos que este patrón de duplicación no involucra movimiento, sino que, por el contrario, el elemento dislocado se genera en su posición de base. Un aspecto fundamental que mostramos es que la presunta sensibilidad a las islas que, de acuerdo con la bibliografía, presenta el doblado de predicados no es más que el resultado de la violación de ciertas condiciones semántico-pragmáticas subyacentes. Concretamente, argumentamos que en estos casos nunca se satisface la presuposición de congruencia que introduce el tópico contrastivo, esto es, el PREDICADO 1 “anuncia” una QUD cuya denotación no constituye un subconjunto del valor focal del resto de la oración. En este sentido, una contribución central de este capítulo fue el postulado de que ciertos -mal llamados- “efectos de isla” resultan ilusorios, es decir, no son, en rigor, instancias de restricciones al desplazamiento sintáctico, sino que surgen como un epifenómeno de ciertas fallas semánticas independientes. Es importante señalar que esto no supone adoptar un enfoque funcional para el fenómeno de las islas. A diferencia de otras propuestas que intentan derivar las limitaciones en las dependencias a larga distancia a partir de propiedades de la estructura informativa de la oración (*e.g.*, Erteschik-Shir

1973, Van Valin 1993, Ambridge y Goldberg 2008), la teoría que presentamos en este capítulo no hace ninguna predicción respecto a la naturaleza de los *verdaderos* efectos de isla que denominamos *islas fantasma*. Aun así, como vimos, de nuestro análisis se desprende un corolario metodológico importante: las (aparentes) restricciones de isla no pueden ser consideradas un diagnóstico totalmente conclusivo a la hora de determinar si una construcción se deriva o no por movimiento.

Tomando como punto de partida ciertas observaciones del capítulo anterior en relación al doblado de predicados, la tesis continuó en el capítulo 3 con el estudio de una serie de restricciones en el marcado de foco de polaridad en cláusulas subordinadas por factivos emotivos. Allí, argumentamos que estas secuencias agramaticales se originan como consecuencia de la interacción simultánea de dos factores semánticos estructurales: por un lado, que el predicado factivo presupone la verdad de su complemento p , y, por otro lado, que el foco de polaridad evoca la QUD $?p$. Propusimos que estas configuraciones conducen a lo que llamamos una *presuposición imposible*, esto es, un escenario particular que da lugar a una falla presuposicional inevitable. Apoyándonos en evidencia interlingüística, extendimos el alcance empírico de nuestra teoría y mostramos, una vez más, que la agramaticalidad de ciertas oraciones del español puede derivarse exclusivamente a partir de su semántica.

Siguiendo con el estudio de los predicados factivos, en el capítulo 4 abordamos el fenómeno de las islas presuposicionales. Al igual que en las páginas anteriores, aquí también propusimos un análisis semántico-pragmático para estos efectos de isla. En particular, argumentamos que la selectividad en el movimiento de elementos desde estas configuraciones se explica a partir de una condición presuposicional sobre el dominio de cuantificación de la frase-qu. Concretamente, sostuvimos que el elemento extraído debe tomar alcance sobre un conjunto de entidades que formen parte del conocimiento compartido por los hablantes, *i.e.*, que sean referentes discursivos. Cuando esto no ocurre, la pregunta denota un conjunto vacío de proposiciones y, por tanto, resulta semánticamente no interpretable. De este modo, parte de la contribución de este capítulo consistió en la comprobación de que ciertas islas no son de naturaleza sintáctica sino más bien semántica.

Si tomamos en consideración todo lo discutido a lo largo de esta tesis en relación al fenómeno de las islas, podemos establecer, al menos de manera esquemática, la taxonomía de la Figura 2. Esta clasificación no solo constituye una descripción acerca de la naturaleza de este tipo de restricciones, sino que también puede ser entendida como una forma de proceder metodológicamente. En este sentido, frente a una construcción que a primera vista parece dar lugar presuntamente a efectos de isla, lo primero que debemos preguntarnos

es si efectivamente involucra movimiento o algún tipo de dependencia sintáctica a larga distancia. Si la respuesta es negativa, entonces estamos ante un caso de islas fantasma, como los discutidos en el capítulo 2. Si, por el contrario, la construcción en cuestión supone algún tipo de extracción relevante, el próximo paso consiste en determinar si la sensibilidad a las islas es producto de factores sintácticos o semánticos,¹ tal como hicimos en el capítulo 4.

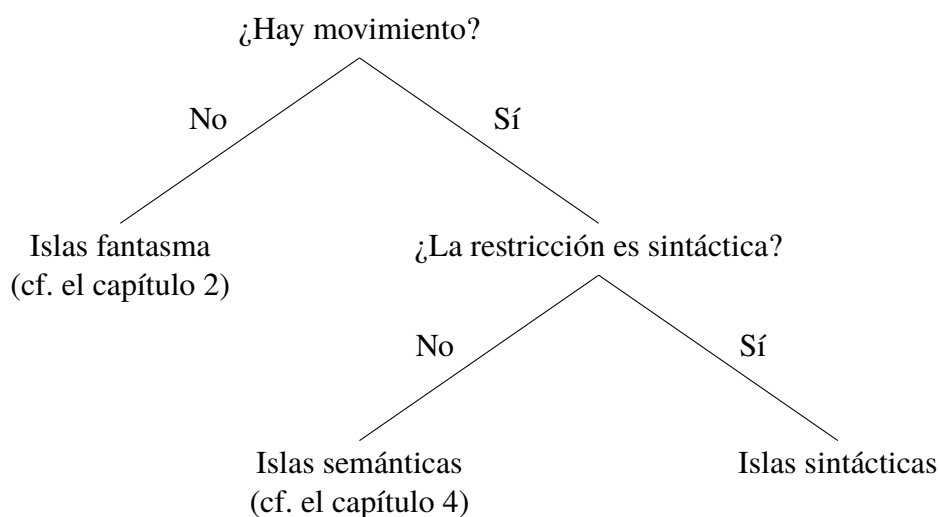


Figura 2. Taxonomía de efectos de isla

Puesto que, como no puede ser de otra manera, nuestra investigación se centró únicamente en un fragmento de la gramática del español, han quedado por explorar algunas cuestiones tanto teóricas como empíricas. En lo que sigue, entonces, trataremos dos aspectos de nuestra teoría que quedarán pendientes para futuros trabajos. En primer lugar, evaluaremos la posibilidad de articular los resultados de esta tesis con el marco general de la propuesta de Trivialidad-L (Gajewski 2002). En segundo lugar, esbozaremos una potencial extensión del análisis presentado en el capítulo 2 a otras construcciones de doblado del español, a saber, el doblado clausal y la dislocación a la izquierda con clítico.

5.2 Trivialidad y agramaticalidad

En las últimas dos décadas, se ha explorado la posibilidad de que ciertas oraciones resulten agramaticales debido a que son, en cierto sentido, *triviales* (Gajewski 2002, 2008, Del Pinal 2019). Para comenzar, consideremos la siguiente definición clásica de trivialidad:

¹Existe una línea de trabajos que plantea que algunas restricciones en el movimiento de constituyentes responden, en cierta medida, a factores fonológicos (Merchant 2001, Lasnik 2001, Fox y Pesetsky 2005, entre otros). Dado que en esta tesis no hemos discutido ese tipo de aproximaciones, hemos optado por no incluirlas en la Figura 2.

(1) TRIVIALIDAD

Una oración es trivial si y solo si es verdadera o falsa en todas sus interpretaciones.

Rápidamente, podemos comprobar que, bajo esta formulación, la hipótesis que esbozamos arriba parece ser lisa y llanamente falsa: existen muchos casos en los cuales una oración es trivial y, sin embargo, resulta gramatical. Así, por ejemplo, si bien los casos de (2a) y (2b) constituyen tautologías, y el de (2c), una contradicción, ninguna de estas secuencias se percibe como agramatical. Por el contrario, estas estructuras tienden a convencionalizar algún tipo de significado adicional; *e.g.*, como vimos en los capítulos anteriores, la clase de condicional que aparece en (2a) da lugar a un énfasis en la polaridad positiva del predicado de la apódosis (Saab 2019).

- (2) a. Si me enojo, me enojo.
b. Llueve o no llueve.
c. Hace frío y no hace frío.

Gajewski (2002) propone una definición más restringida de trivialidad. En primer lugar, argumenta que en toda oración se puede reconocer un *Esqueleto Lógico* (EL), que se obtiene de la siguiente manera:

(3) ESQUELETO LÓGICO (adaptado de Gajewski 2002: 13)

Para obtener el Esqueleto Lógico de una forma lógica α se debe:

1. Identificar los constituyentes máximos de α que no contengan términos lógicos.
2. Reemplazar cada constituyente con una variable distinta del mismo tipo semántico.

Consideremos nuevamente el caso de (2a). Si aplicamos este procedimiento y reemplazamos cada proposición por una variable distinta, llegamos al esqueleto lógico de (4b). Nótese que, a diferencia de lo que se suele asumir tradicionalmente en la lógica clásica, bajo esta perspectiva cada aparición de la proposición *llueve* constituye una proposición distinta. En otras palabras, en lugar de ser traducida como $p \vee \neg p$, se utilizan variables diferentes para cada constituyente, *i.e.*, $p \vee \neg q$.

- (4) a. Llueve o no llueve.
b. Esqueleto Lógico: $p \vee \neg q$

Teniendo en cuenta la noción de Esqueleto Lógico, Gajewski propone la definición central de *Trivialidad-L* (5):

(5) TRIVIALIDAD-L (adaptado de Gajewski 2002: 14)

Una oración S es trivial-L si y solo si el Esqueleto Lógico de S recibe el valor de verdad 1 o 0 en todas sus interpretaciones.

Finalmente, este autor introduce la siguiente hipótesis, que vincula la noción de trivialidad-L con la de agramaticalidad:

(6) HIPÓTESIS DE LA TRIVIALIDAD (adaptado de Gajewski 2002: 15)

Una oración S es agramatical si su Forma Lógica contiene algún constituyente trivial-L.

A modo de ilustración, consideremos uno de los fenómenos clásicos que han sido estudiados desde este enfoque: las construcciones existenciales con el expletivo *there* en inglés. Como observa inicialmente Milsark (1977), solo algunos cuantificadores pueden aparecer en estos contextos:

(7) a. There are some rich philosophers.

EXPL son algunos ricos filósofos
'Hay algunos filósofos ricos.'

b. There is exactly two rich philosophers.

EXPL es exactamente dos ricos filósofos
'Hay exactamente dos filósofos ricos.'

c. * There is every rich philosopher.

EXPL es cada rico filósofo
LIT: 'Hay cada filósofo rico.'

d. * There is neither rich philosopher.

EXPL es ningún rico filósofo
LIT: 'Hay ningún filósofo rico.'

(8) a. Cuantificadores aceptables: *three* 'tres', *many* 'muchos', *few* 'pocos', *at most four* 'al menos cuatro', etc.

b. Cuantificadores no aceptables: *the* 'el/la/los/las', *most* 'la mayoría de', *all* 'todo', *both* 'ambos', etc.

Gajewski (2002) intenta dar cuenta de este fenómeno en el marco general de su propuesta de Trivialidad-L. Para esto, retoma la división que proponen Barwise y Cooper (1981) entre *cuantificadores débiles* y *cuantificadores fuertes*. De acuerdo con estos autores, los cuantificadores débiles son aquellos que denotan una relación de intersección entre el primer y el segundo argumento, *e.g.*, (9). Por ejemplo, una oración como *some philosopher*

is rich ‘algún filósofo es rico’ será verdadera si y solo si la intersección entre el conjunto de los filósofos y el conjunto de la gente rica no da como resultado un conjunto vacío.

$$(9) \quad \llbracket \text{some} \rrbracket (A)(B) \text{ ssi } A \cap B \neq \emptyset$$

Los cuantificadores fuertes, por su parte, denotan una relación de subconjunto entre el primer y el segundo argumento, *e.g.*, (10). Así, una oración como *every philosopher is rich* ‘todo filósofo es rico’ será verdadera si el conjunto de los filósofos es un subconjunto (propio o impropio) del conjunto de la gente rica.

$$(10) \quad \begin{array}{l} \text{a. } \llbracket \text{every} \rrbracket (A)(B) \text{ ssi } A \subseteq B \\ \text{b. } \llbracket \text{neither} \rrbracket (A)(B) \text{ ssi } A \not\subseteq B \end{array}$$

Barwise y Cooper, además, proponen que el expletivo *there* denota un conjunto de individuos (D_e), a saber, el conjunto de individuos en el universo.

$$(11) \quad \llbracket \text{there} \rrbracket = D_e$$

Teniendo en cuenta estas definiciones, Gajewski explica por qué solo los cuantificadores débiles pueden aparecer en las construcciones con *there*. Para comenzar, consideremos el ejemplo de (12a). De acuerdo con Gajewski, esta oración presenta el esqueleto lógico de (12b). Siguiendo el procedimiento presentado previamente en (3), esta estructura se obtiene a partir de mantener los términos lógicos y de reemplazar con una variable distinta los constituyentes no-lógicos máximos. En este caso, los términos lógicos son el expletivo *there* y el cuantificador *every*.² Respecto a los constituyentes no-lógicos máximos, reemplazamos *rich philosopher* por la variable de predicados P. Como resultado, obtenemos la interpretación de (12c): el cuantificador *every* toma como sus dos argumentos al predicado³ P y al conjunto de individuos D_e que, como mencionamos arriba, denota *there*.

$$(12) \quad \begin{array}{l} \text{a. } * \text{ There is every rich philosopher.} \\ \text{b. Esqueleto lógico: [There [is [every } P_1]]] \\ \text{c. Interpretación: } \llbracket \text{every} \rrbracket (I(P_1))(D_e) \end{array}$$

La consecuencia de esto, según Gajewski, es que la estructura lógica de la oración de (12a) es trivial-L: en todas las interpretaciones posibles va a dar como valor de verdad 1

²Incluimos el verbo *is* por motivos expositivos, pero cabe señalar que es semánticamente vacuo.

³En la estructura de (12c), $(I(P_1))$ debe entenderse como “cualquier interpretación de P_1 ”.

(i.e., es siempre tautológica). Esto es así debido a que el dominio del restrictor de *every* (e.g., *rich philosopher*) va a ser siempre un subconjunto del dominio D_e . Puesto de otro modo, el ejemplo de (12a) puede parafrasearse como “el conjunto de filósofos ricos es un subconjunto de D_e ”, lo cual nunca podrá ser falso, dado que el conjunto vacío también constituye un subconjunto de D_e . De este modo, puesto que la oración presenta un esqueleto lógico trivial-L, la hipótesis de (6) predice correctamente que debe ser agramatical.

Consideremos ahora el ejemplo de (13a), que contiene un cuantificador débil. Siguiendo la estrategia de Gajewski, esta oración presenta la estructura lógica de (13b), la cual se interpreta como en (13c). Nótese que en este caso el esqueleto lógico no resulta trivial-L. En este sentido, la interpretación de la oración puede parafrasearse como “la intersección del conjunto de filósofos ricos y el dominio D_e no está vacío”, lo cual puede ser falso si no hay ningún filósofo rico en el primer conjunto. De este modo, el esqueleto lógico resulta contingente: no es el caso de que en todas las interpretaciones sea verdadero o de que en todas las interpretaciones sea falso. En consecuencia, la estructura no contiene ningún constituyente trivial-L y, por lo tanto, resulta gramatical.

- (13) a. There are some rich philosophers.
 b. Esqueleto lógico: [There [are [some P_1]]]
 c. Interpretación: \llbracket some \rrbracket ($I(P_1)$)(D_e)

Ahora bien, en los capítulos anteriores de esta tesis hemos argumentado que ciertas oraciones del español son agramaticales debido a que conducen a una falla presuposicional sistemática. La pregunta que surge naturalmente es si es posible articular los resultados de esta investigación con la teoría general de Trivialidad-L. De ser así, contaríamos entonces con una explicación explícita de por qué esta clase de configuraciones llevan necesariamente a la agramaticalidad.

Como punto de partida, una primera cuestión que debemos revisar es la formulación misma de Trivialidad-L. Como vimos, de acuerdo con Gajewski (2002), una oración S es trivial-L si y solo si el Esqueleto Lógico de S recibe como valor de verdad 1 o 0 en todas sus interpretaciones. Si queremos lograr que esta definición capture también los casos de fallas presuposicionales sistemáticas, debemos ampliar la noción de Trivialidad-L e incorporar también aquellos escenarios en los que el Esqueleto Lógico resulta indefinido, i.e., no recibe un valor de verdad.

- (14) TRIVIALIDAD-L [versión presuposicional]
 Una oración S es trivial-L si y solo si el Esqueleto Lógico de S recibe, en todas sus interpretaciones, el valor de verdad 1 o 0 o resulta indefinido.

Con esta reformulación en mente, veamos de qué manera la teoría de Trivialidad-L podría dar cuenta de los patrones analizados a lo largo de esta tesis. Sin dudas, el caso más sencillo de explicar es el de las restricciones en el marcado de foco de polaridad en cláusulas subordinadas por predicados factivos, discutidas en el capítulo 3. Recordemos una vez más la idea general: no es posible introducir una cláusula que, al mismo tiempo, presuponga p y la QUD $?p$. Podemos representar esquemáticamente esta situación de la siguiente manera:

$$(15) \quad \underbrace{\text{Factivo emotivo}}_{\text{presupone } p}, [\text{CLÁUSULA} \dots \underbrace{\text{Foco de polaridad}}_{\text{presupone la QUD } ?p} \dots]$$

Siguiendo a Chierchia (2019), asumimos que los predicados factivos (emotivos) seleccionan cláusulas encabezadas por *complementantes factivos*⁴ (16). Esta clase de elementos introducen la presuposición factiva y, más importante aún, constituyen términos lógicos o funcionales en la terminología de Gajewski.

$$(16) \quad \text{que}_{\text{FACT}} p \text{ presupone } p$$

Volviendo a la estructura de (15), este tipo de configuraciones presentarían por tanto el Esqueleto Lógico de (17).

$$(17) \quad \text{Esqueleto Lógico de (15): } P [\text{que}_{\text{FACT}} \text{Pol}^0_{\text{F}} Q]$$

- a. que_{FACT} introduce la presuposición p .
- b. Pol^0_{F} evoca $?p$.

Como podemos observar, este Esqueleto Lógico está constituido a partir de la presencia simultánea de dos elementos funcionales fundamentales: por un lado, el complementante factivo, y, por otro lado, el núcleo de polaridad marcado-F. Como discutimos anteriormente, la interacción entre estos dos factores lleva necesariamente a una falla presuposicional en cualquier contexto posible. Nótese, además, que los términos no-lógicos fueron reemplazados por distintas variables. Esto significa que estos componentes no son relevantes a la hora de determinar la trivialidad de estas secuencias. En otras palabras, la agramaticalidad de esta clase de oraciones puede ser explicada como una instancia más de una estructura trivial-L, esto es, una configuración trivial en virtud exclusivamente de su Esqueleto Lógico.

Una ventaja importante de este abordaje es que permite diferenciar los casos discutidos en el capítulo 3 de otras configuraciones que, *a priori*, también parecerían ser triviales

⁴De acuerdo con Chierchia, en términos semánticos estos complementantes se encargan de transformar las proposiciones en *hechos (facts)*, *i.e.*, elementos de tipo e.

pero que no dan lugar a secuencias agramaticales. A modo de ilustración, consideremos el ejemplo de (18). Como podemos ver, en esta oración el verbo factivo *lamento* subordina una cláusula que contiene una contradicción lógica (*i.e.*, llueve y no llueve).

(18) Lamento que llueva y que no llueva.

Sin supuestos adicionales, se podría pensar que la oración de (18) presenta también una presuposición que no puede ser satisfecha en ningún contexto posible, a saber, que llueve y que no llueve. Sin embargo, nótese que, de acuerdo con la teoría de Gajewski, esta clase de ejemplos pueden ser considerados triviales pero no triviales-L. Esto se debe a que su Esqueleto Lógico no contiene ningún constituyente trivial-L. Así, si aplicamos el algoritmo de (3) sobre (18), obtenemos como resultado la siguiente representación lógica:

(19) Esqueleto Lógico de (18): $que_{\text{FACT}} p \vee \neg q$

Como vemos, los términos funcionales son preservados y los constituyentes no-lógicos son reemplazados por distintas variables. De este modo, podemos comprobar que el Esqueleto Lógico de esta oración no conduce a una estructura trivial en el sentido relevante. En consecuencia, podemos predecir correctamente la diferencia en el juicio de gramaticalidad en secuencias como estas y aquellas discutidas en el capítulo 3.

A pesar de este aparente éxito inicial, las cosas se tornan más complicadas cuando queremos aplicar la teoría de Trivialidad-L a los casos discutidos en los capítulos 2 y 4. Comencemos por el primero de ellos. De acuerdo con nuestro análisis, tanto los (ilusorios) efectos de islas como el requerimiento de identidad léxica en el doblado de predicados se derivan como una violación a la siguiente condición de congruencia:

(20) CONDICIÓN DE CONGRUENCIA PARA EL DOBLADO DE PREDICADOS

Dada una oración con doblado de predicados, el tópico contrastivo presupone que la cláusula es congruente con una QUD inmediata que contiene al PREDICADO 1 como su predicado principal, tal que $\llbracket \text{QUD} \rrbracket \subseteq \llbracket \text{CLÁUSULA} \rrbracket^f$.

Como punto de partida, lo primero que debemos determinar es cuál es el Esqueleto Lógico de una oración con doblado de predicados. Tomemos como ejemplo el siguiente caso:

(21) $[\text{Leer el libro}]_{\text{TC}}$, lo leí.

Una alternativa posible sería asumir que el marcado de tópico contrastivo forma parte del vocabulario funcional de las lenguas naturales. De este modo, la oración de (21) presentaría

el Esqueleto Lógico de (22). En esta representación, $P(x)$ alude al predicado dislocado y a sus posibles argumentos y p refiere a la proposición expresada por la cláusula.

(22) $[P(x)]_{TC}, p$

El siguiente paso sería postular que el tópico contrastivo introduce siempre la presuposición de que existe una QUD inmediata acerca del elemento marcado-TC que es congruente con el valor focal de la cláusula. Nótese que esto no sería una característica exclusiva del doblado de predicados, sino más bien un aspecto convencional de los tópicos contrastivos. El problema que surge inmediatamente es que para determinar la posible violación a esta presuposición de congruencia no nos basta con ver el Esqueleto Lógico de estas construcciones, sino que debemos acceder de alguna manera al contenido proposicional de la cláusula y a su estructura focal. Así, por ejemplo, todas las oraciones de (23) presentarían presuntamente el Esqueleto Lógico de (22).

- (23) a. Trabajar, trabajé.
b. * Trabajar, laburé.
c. * Trabajar, Juan fue al cine después de trabajar.

Más complejo aún es el fenómeno de las islas presuposicionales. Como argumentamos en el capítulo 4, este tipo de restricciones al movimiento surgen cuando la frase-*qu* extraída desde un dominio presuposicional cuantifica sobre un conjunto vacío de referentes discursivos. Si bien en un sentido estos efectos de isla están semánticamente determinados, lo cierto es que están sujetos de igual modo a condiciones contextuales. Por ejemplo, como vimos, es posible mover desde una cláusula factiva frases interrogativas que tomen alcance sobre un dominio de modos siempre y cuando estos resulten salientes en el contexto. Ante este panorama, resulta difícil imaginar de qué manera esta clase de islas pueden ser derivadas a partir de su estructura lógica. Puesto de otro modo, la trivialidad de este tipo de secuencias no parece deberse exclusivamente a los elementos funcionales en juego sino que depende también de ciertos aspectos puramente contingentes.

En suma, a pesar de que la teoría de Trivialidad-L arroja resultados auspiciosos para ciertos fenómenos particulares, no parece poder capturar correctamente la totalidad de paradigmas discutidos en esta tesis. Desde ya, una parte esencial del problema consiste en determinar cómo está compuesto el vocabulario lógico del español. En el mejor de los casos, podemos estipular que el sistema de la lengua cuenta con elementos funcionales como los complementantes factivos o, yendo aún más lejos, las marcas de tópico contrastivo. Creemos,

en cualquier caso, que esta clase de explicaciones no dejan de estar en el terreno de la pura especulación. Por lo pronto, nos limitamos a postular simplemente que la agramaticalidad de ciertas secuencias puede ser probada apelando exclusivamente a la interfaz semántica, sin la necesidad de asumir la existencia de un componente de deducción lógica en las lenguas naturales.

5.3 Cuestiones pendientes y otras posibles islas fantasma

En esta última sección, analizamos la posibilidad de extender la propuesta desarrollada en el capítulo 2 a otras dos construcciones de doblado en español: el doblado clausal y la dislocación a la izquierda con clítico.

5.3.1 Doblado clausal

El español, al menos en su variedad rioplatense, cuenta con un patrón de doblado poco estudiado conocido como *doblado clausal* (Muñoz Pérez y Verdecchia 2022a). Esta construcción consiste en la duplicación de toda una cláusula en la periferia izquierda oracional, e.g., (24). A los fines expositivos, llamamos CLÁUSULA 1 al SC dislocado y CLÁUSULA 2 a su correlato interno.

- (24) Que leyó el libro, Juan lo leyó.
 CLÁUSULA 1 CLÁUSULA 2

Este tipo de doblado presenta dos características fundamentales que lo asemejan a la construcción de doblado de predicados que estudiamos en el capítulo 2. En primer lugar, si bien el doblado clausal puede darse “a larga distancia” (25a), parece ser sensible presuntamente a las islas fuertes, esto es, la dislocación resulta agramatical si la CLÁUSULA 2 ocurre dentro de un adjunto (25b), una relativa (25c) o un sujeto preverbal (25d).

- (25) a. Que leyó el libro, creo que lo leyó.
 b. * Que leyó el libro, Juan fue al cine después de que lo leyó.
 c. * Que leyó el libro, Juan vio a la chica que dijo que lo leyó.
 d. * Que leyó el libro, que hayas dicho que lo leyó me sorprendió.

En segundo lugar, este patrón de doblado exige identidad léxica entre los verbos incluidos en la CLÁUSULA 1 y en la CLÁUSULA 2, incluso aunque se trate de sinónimos proposicionales.

- (26) a. * Que se enojó, se enfadó.
 b. * Que trabajó, laburó.

Tanto los efectos de isla como la necesidad de identidad léxica entre los verbos podrían explicarse de manera directa si asumiéramos que el doblado clausal se deriva por movimiento, es decir, que la CLÁUSULA 1 y la CLÁUSULA 2 son copias. Sin embargo, rápidamente podemos descartar esta alternativa. Por un lado, esta construcción no requiere que los SSNN contenidos en ambas cláusulas sean idénticos. Así, por ejemplo, como vemos en (24), la CLÁUSULA 2 puede contener un clítico que refiera anafóricamente al SN que aparece en el sintagma dislocado. Esta diferencia entre ambos elementos resulta inesperada si pensamos que las dos cláusulas constituyen eslabones de una misma cadena de movimiento. Por otro lado, el doblado clausal no parece estar sujeto a todas las restricciones de islas que bloquean el movimiento-A'. En este sentido, en ciertos casos este patrón de doblado resulta aceptable incluso cuando la CLÁUSULA 2 ocurre dentro de una isla de SN complejo, *e.g.*, (27).

(27) Que leyó el libro, escuché el rumor de que lo leyó.

En Muñoz Pérez y Verdecchia (2022a) exploramos la posibilidad de extender el análisis que presentamos en el capítulo 2 de esta tesis y en Muñoz Pérez y Verdecchia (2022b) para el doblado de predicados. En concreto, proponemos que la CLÁUSULA 1 se genera en su posición de base y que recibe la interpretación de tópico contrastivo en el sentido de Büring (2003). A su vez, mostramos que esta construcción siempre marca foco de polaridad en la CLÁUSULA 2.

(28) $\underbrace{\text{CLÁUSULA 1}}_{\text{Tópico Contrastivo}} \quad [\underbrace{\text{Pol}^0}_{\text{Foco}} \text{CLÁUSULA 2}]$

Argumentamos, además, que la relación discursiva entre la CLÁUSULA 1 y el resto de la oración puede ser modelada como una condición de congruencia, similar a la que propusimos para el doblado de predicados:

(29) CONDICIÓN DE CONGRUENCIA PARA EL DOBLADO CLAUSAL

Dada una oración con doblado clausal, el tópico contrastivo presupone que el material no dislocado es congruente con la QUD polar inmediata acerca de la CLÁUSULA 1, tal que $[[\text{QUD}]] \subseteq [[\text{O}]]^f$.

Si esta caracterización es correcta, entonces, los aparentes efectos de isla en el doblado clausal pueden recibir la misma explicación que los observados en el doblado de predicados, esto es, pueden ser instancias de islas fantasma producidas por una violación sistemática a la condición de (29). A modo de ejemplo, consideremos nuevamente el caso de (25b).

Puesto que la CLÁUSULA 1 funciona como un tópico contrastivo, la QUD inmediata deberá ser una pregunta polar acerca del elemento dislocado, *e.g.*, *¿Juan leyó el libro?*.

- (30) [Que leyó el libro]_{CT}, Juan fue al cine después de que lo leyó.
- ↘
- ¿Juan leyó el libro?

No obstante, el material no dislocado no es congruente con esta QUD, es decir, la denotación de la pregunta no constituye un subconjunto del valor focal del resto de la oración. De este modo, no se satisface la condición de congruencia de (29) que introduce el tópico contrastivo.

- (31) [[¿Juan leyó el libro?]] $\not\subseteq$ [[Juan fue al cine después de que Pol⁰_F lo leyó.]]^f

El requisito de identidad léxica, por su parte, recibiría una explicación en la misma línea. Siguiendo el análisis que propusimos en el capítulo 2 para el doblado de predicados, en estos casos se pondría el juego el principio de *evasión de sinónimos* (*synonymy avoidance*). Esto supone que la presencia próxima de dos sinónimos lleva al hablante a interpretar que existe una diferencia en su denotación. En consecuencia, en aquellas situaciones en las que el doblado clausal involucre dos sinónimos proposicionales, *e.g.*, (26), se violaría nuevamente la condición de congruencia.

A pesar de que, en términos generales, nuestra teoría para el doblado de predicados parece poder extenderse exitosamente al doblado clausal, hay una serie de diferencias relevantes entre ambas construcciones que complejizan la cuestión. En primer lugar, como observa Carlos Muñoz Pérez (c.p.), el doblado clausal, a diferencia del doblado de predicados, no admite el marcado de foco estrecho sobre ningún constituyente más allá de la polaridad:

- (32) a. * Que leyó, leyó EL LIBRO (no la revista).
 b. Leer, leyó EL LIBRO (no la revista).
- (33) a. * Que trabajé, trabajé YO (no Juan).
 b. Trabajar, trabajé YO (no Juan).

En segundo lugar, el doblado clausal tampoco permite efectos de género-especie, esto es, no puede ser el caso de que el SN incluido en la CLÁUSULA 1 constituya un hiperónimo del SN presente en la CLÁUSULA 2.

- (34) a. * Que come pescado, come ATÚN.
b. Comer pescado, come ATÚN.

- (35) a. * Que lee libros, lee NOVELAS.
b. Leer libros, lee NOVELAS.

Por último, la construcción del doblado clausal exige que tanto la CLÁUSULA 1 como la CLÁUSULA 2 tengan la misma polaridad. Este tipo de restricción no se encuentra presente en el doblado de predicados.

- (36) a. * Que leyó, no LEYÓ.
b. * Que no leyó, LEYÓ.

Así las cosas, resta aún por explorar las causas de estas diferencias y evaluar la posibilidad de esbozar un análisis unificado tanto para el doblado de predicados como para el doblado clausal.

5.3.2 Dislocación a la izquierda con clítico

Otra construcción de doblado que presenta el español es la *dislocación a la izquierda con clítico*. Como vimos en capítulos anteriores, este patrón de topicalización se caracteriza por la presencia de un sintagma en la periferia izquierda vinculado a la cláusula por medio de un clítico reasuntivo con el que establece una relación de correferencia, *e.g.*, (37).

- (37) a. El libro_i, lo_i leí.
b. A María_i, la_i vi ayer.
c. A Juan_i, no le_i creo nada.

A pesar de que la dislocación a la izquierda con clítico ha recibido gran atención por parte de la bibliografía de corte generativa desde, al menos, la década del 70', lo cierto es que la sintaxis de esta construcción está lejos de ser un tema resuelto. En términos generales, se han postulado dos tipos de análisis: por un lado, aquellos que proponen que la frase dislocada se genera en su posición de base (*e.g.*, Cinque 1990, Anagnostopoulou 1994, Iatridou 1995), y, por otro lado, aquellos que argumentan que el tópico se origina dentro de la cláusula y luego se mueve a la periferia izquierda (*e.g.*, Kayne 1994, Sportiche 1996, Grohmann 2000). Más allá de los argumentos que se han presentado en favor o en contra de una u otra

postura,⁵ la gran mayoría de las teorías coincide en que esta construcción involucra algún tipo de dependencia sintáctica entre el tópico y un elemento interno a la cláusula, ya sea el clítico o una categoría vacía. Esta afirmación está motivada principalmente por el hecho de que este tipo de dislocación exhibe efectos de isla fuerte, *i.e.*, el sintagma dislocado no puede ser correferencial con un clítico que aparece dentro de un adjunto (38a), una relativa (38b) o un sujeto preverbal (38c).

- (38) a. * A María_i, Juan fue al cine después de que la_i vio.
b. * A María_i, conocí a la chica que la_i saludó.
c. * A María_i, que la_i hayan desaprobado me sorprendió.

Ahora bien, Saab (2008: 116, 2010: 86) observa que la dislocación a la izquierda con clítico no es sensible a las islas de SN complejo, *e.g.*, (39).⁶ Nótese que estos casos resultan difíciles de explicar si se asume que existe una dependencia sintáctica entre el elemento dislocado y la cláusula y que dicha dependencia está sujeta a restricciones de isla, tal como ha argumentado la bibliografía.

- (39) a. A María, escuché el rumor de que la contrataron.
b. A Juan, me llegó el comentario de que lo desaprobaron.

Esta especie de “selectividad” en los efectos de isla recuerda al comportamiento del doblado de predicados discutido en el capítulo 2. Como mostramos allí, si bien esta construcción da lugar a aparentes violaciones de isla con adjuntos, relativas y sujetos, no ocurre lo mismo con los SSNN complejos, *e.g.*, (40).

- (40) a. Estudiar, escuché el rumor de que estudió.
b. Aprobar, me llegó el comentario de que aprobó.

La pregunta que surge naturalmente es si la explicación que propusimos para los “efectos de isla” en el doblado de predicados puede extenderse también a los casos de dislocación

⁵Véase Alexiadou (2017) para un estado de la cuestión.

⁶Cecchetto (2000) nota que en italiano la dislocación a la izquierda con clítico en contextos de islas de SN complejo resulta más aceptable que con otras islas fuertes, *e.g.*, (i). Siguiendo a Cinque (1977), Cecchetto asume esto se debe a la posibilidad de interpretar el elemento dislocado como un tema vinculante.

(i) *Italiano* (Cecchetto 2000: 95)
?? Gianni, temo la possibilità che lo arrestino.
Gianni temo la possibilità que lo arresten
'A Gianni, temo la possibilità de que lo arresten.'

a la izquierda con clítico. Lo primero que hay que notar es que esta última construcción también suele interpretarse típicamente como un tópico contrastivo (Arregi 2003). A modo de ilustración, consideremos el contraste entre las respuestas de (41B) y (41B'). Como podemos observar, a diferencia de lo que ocurre en el primer caso, la presencia del elemento dislocado en (41B') da lugar a un efecto de continuidad, esto es, indica que es relevante que el discurso prosiga con una pregunta o una aserción acerca de otra persona alternativa a María que también recibió (o no) un regalo. De acuerdo con Büring (2003), esto se sigue precisamente del hecho de que los tópicos contrastivos marcan la presencia de una estructura discursiva compleja a través del señalamiento de la existencia de un conjunto de preguntas alternativas a la QUD inmediata.

- (41) A: ¿Qué le regalaste a María?
B: Le regalé un libro.
B': A María, le regalé un libro.

Si esto es correcto, entonces, podríamos derivar los supuestos efectos de isla presentes en la dislocación a la izquierda con clítico de la misma forma que explicamos los del doblado de predicados, *i.e.*, como casos de islas fantasma surgidos a partir de la falta de congruencia entre el tópico contrastivo y el resto de la oración. Al mismo tiempo, se podría dar cuenta también de los ejemplos de (39): en estos casos, el predicado matriz recibiría una interpretación parentética y, por lo tanto, la cláusula subordinada resultaría congruente con el elemento dislocado. De acuerdo este posible análisis, el tópico se generaría en su posición de base (*i.e.*, no involucraría movimiento ni ningún tipo de dependencia sintáctica con el clítico) y los supuestos efectos de isla no serían más que un epifenómeno de la violación de ciertas restricciones discursivas independientemente motivadas.

Si bien estos primeros esbozos de explicación parecen ser alentadores, las cosas, como siempre, no son tan simples. Un problema inmediato que se enfrenta este tipo de aproximación es la cuestión del caso. Si el elemento dislocado se origina directamente en la periferia izquierda de la oración, no resulta evidente por qué puede recibir la *a* del Mercado Diferencial de Objeto, *e.g.*, (37b) y (37c).⁷ Otro aspecto a revisar tiene que ver con la imposibilidad de relacionar el tópico con un epíteto interno a la cláusula, *e.g.*, (5.3.2).⁸

⁷En principio, la cuestión del caso se podría explicar asumiendo un análisis biclausal como el de Ott (2014), según el cual el elemento dislocado es el remanente de una cláusula elidida.

⁸Aunque véase Suñer (2006) y Estigarribia (2020) para una discusión de estos patrones.

- (42) a. * A María_i, creo que no la saludaron a esa idiota_i.
b. * A Juan_i, estoy seguro de que lo desaprobaron a ese desgraciado_i.

Esta situación contrasta con el comportamiento de los temas vinculantes, que sí admiten esta clase de correferencia (Zubizarreta 1999: 4221).

- (i) a. Respecto a María_i, creo que no la saludaron a esa idiota_i.
b. En cuanto a Juan_i, estoy seguro de que lo desaprobaron a ese desgraciado_i.

En suma, el panorama empírico de la dislocación a la izquierda con clítico es complejo y los argumentos propuestos en la bibliografía deben ser revisados cuidadosamente. En cualquier caso, creemos que el análisis postulado en el capítulo 2 de esta tesis y en Muñoz Pérez y Verdecchia (2022b) puede arrojar luz sobre algunos aspectos de esta construcción, en particular en lo que refiere a los presuntos efectos de isla.

Bibliografía

- Abbott, B. (2000). Presuppositions as nonassertions. *Journal of Pragmatics* 32(10), 1419–1437.
- Abels, K. (2001). The predicate cleft construction in Russian. En: S. Franks, T. H. K. King, y M. Yadroff (eds.), *Formal approaches to Slavic linguistics*, Volumen 9, pp. 1–19. Michigan Slavic Publications.
- Aboh, E. (2005). Deriving relative and factive clauses. En: L. Brugè, G. Giusti, N. Munaro, W. Schweikert, y G. Turano (eds.), *Contributions to the thirtieth Incontro di Grammatica Generativa*, pp. 265–285. Venezia: Libreria Editrice Cafoscarina.
- Aboh, E. O. y M. Dyakonova (2009). Predicate doubling and parallel chains. *Lingua* 119(7), 1035–1065.
- Abrusán, M. (2007). *Contradiction and grammar: The case of weak islands*. Tesis de doctorado, Massachusetts Institute of Technology.
- Abrusán, M. (2011a). Predicting the presuppositions of soft triggers. *Linguistics and Philosophy* 34(6), 491–535.
- Abrusán, M. (2011b). Presuppositional and negative islands: A semantic account. *Natural Language Semantics* 19(3), 257–321.
- Abrusán, M. (2014). *Weak island semantics*. Oxford: Oxford University Press.
- Abrusán, M. (2019). Semantic anomaly, pragmatic infelicity, and ungrammaticality. *Annual Review of Linguistics* 5(1), 329–351.
- Abrusán, M. (2022). Presuppositions. En: D. Altshuler (ed.), *Linguistics meets philosophy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Abusch, D. (2002). Lexical alternatives as a source of pragmatic presuppositions. En: B. Jackson (ed.), *Semantics and Linguistic Theory*, Volumen 12, pp. 1–19.
- Abusch, D. (2010). Presupposition triggering from alternatives. *Journal of Semantics* 27(1), 37–80.

- Alexiadou, A. (2017). Left dislocation. En: *The Wiley Blackwell companion to syntax. Second edition*, pp. 1–34. Wiley Online Library.
- Ambridge, B. y A. E. Goldberg (2008). The island status of clausal complements: evidence in favor of an information structure explanation. *Cognitive Linguistics* 19(3), 357–389.
- Anagnostopoulou, E. (1994). *Clitic dependencies in modern Greek*. Tesis de doctorado, University of Salzburg.
- Anand, P. y V. Hacquard (2014). Factivity, belief and discourse. En: L. Crnič y U. Sauerland (eds.), *The art and craft of semantics: A festschrift for Irene Heim*, pp. 69–90. Cambridge, MA: MIT Working Papers in Linguistics.
- Arregi, K. (2003). Clitic left dislocation is contrastive topicalization. En: S. Arunachalam, U. Horesh, E. Kaiser, I. Ross, T. Sanchez, y A. Williams (eds.), *University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics*, Volumen 9, pp. 31–44.
- Barker, C. (2012). Quantificational binding does not require c-command. *Linguistic Inquiry* 43(4), 614–633.
- Barwise, J. y R. Cooper (1981). Generalized quantifiers and natural language. *Linguistics and Philosophy* 4(2), 159–219.
- Basse, G. (2008). Factive complements as defective phases. En: N. Abner y J. Bishop (eds.), *Proceedings of the 27th West Coast Conference on Formal Linguistics*, Somerville, pp. 54–62. Cascadilla Proceedings Project.
- Bastos, A. C. (2001). *Fazer, eu faço!: topicalização de constituintes verbais em português brasileiro*. Tesis de maestría. Universidade Estadual de Campinas.
- Batllori, M. y M. L. Hernanz (2013). Emphatic polarity particles in Spanish and Catalan. *Lingua* 128(1), 9–30.
- Beaver, D. (2012). Presupposition. En: C. Maienborn, K. von Stechow, y P. Portner (eds.), *Semantics. An International Handbook of Natural Language Meaning*, Volumen 3, pp. 2432–2460. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Beaver, D. y B. Clark (2008). *Sense and sensitivity: How focus determines meaning*. Nueva York: Wiley-Blackwell.
- Beck, S. (2006). Intervention effects follow from focus interpretation. *Natural Language Semantics* 14(1), 1–56.
- Benz, A. y K. Jasinskaja (2017). Questions under discussion: From sentence to discourse. *Discourse Processes* 54(3), 177–186.

- Bhatt, R. (2010). Comments on “Referential CPs and DPs: An operator movement account”. *Theoretical Linguistics* 36(2-3), 173–177.
- Bleaman, I. L. (2022). Predicate fronting in Yiddish and conditions on multiple copy Spell-Out. *Natural Language & Linguistic Theory* 40(2), 393–424.
- Boeckx, C. (2012). *Syntactic islands*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Büring, D. (2003). On D-trees, beans, and B-accents. *Linguistics and Philosophy* 26(5), 511–545.
- Cable, S. (2004). Predicate clefts and base-generation: Evidence from Yiddish and Brazilian Portuguese. Manuscrito inédito. MIT.
- Campos, H. (1986). Indefinite object drop. *Linguistic Inquiry* 17(2), 354–359.
- Cann, R. (2011). Sense relations. En: C. Maienborn, K. von Stechow, y P. Portner (eds.), *Semantics: An international handbook of natural language meaning. Volume 1*, pp. 456–479. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Carlson, G. N. (1977). *Reference to kinds in English*. Tesis de doctorado, University of Massachusetts.
- Carranza, F. (2021). La semántica formal. Un panorama desde la perspectiva de la gramática generativa. *Quintú Quimun* 5(1), 1–29.
- Cattell, R. (1978). On the source of interrogative adverbs. *Language* 54(1), 61–77.
- Cecchetto, C. (2000). Doubling structures and reconstruction. *Probus* 12(2), 93–126.
- Chafe, W. L. (1976). Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics, and point of view. En: C. N. Li (ed.), *Subject and topic*, pp. 25–55. Nueva York: Academic Press.
- Cheng, L. L.-S. y L. Vicente (2013). Verb doubling in Mandarin Chinese. *Journal of East Asian Linguistics* 22(1), 1–37.
- Chierchia, G. (1998). Reference to kinds across language. *Natural Language Semantics* 6(4), 339–405.
- Chierchia, G. (2013). *Logic in grammar: Polarity, free choice, and intervention*. Oxford: Oxford University Press.
- Chierchia, G. (2019). Factivity meets polarity: On two differences between Italian versus English factives. En: D. Altshuler y J. Rett (eds.), *The semantics of plurals, focus, degrees, and times*, pp. 111–134. Nueva York: Springer.
- Chierchia, G. y S. McConnell-Ginet (1990). *Meaning and grammar: An introduction to semantics*. Cambridge, MA: MIT Press.

- Cho, E. y K. Nishiyama (2000). Yoruba predicate clefts from a comparative perspective. En: V. Carstens y F. Parkinson (eds.), *Advances in African linguistics*, pp. 37–49. Trenton: Africa World Press.
- Chomsky, N. (1957). *Syntactic structures*. La Haya: Mouton.
- Chomsky, N. (1965). *Aspects of the theory of syntax*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Chomsky, N. (1971). Deep structure, surface structure, and semantic interpretation. En: D. Steinberg y L. Jakobovits (eds.), *Semantics: An interdisciplinary reader in philosophy, linguistics, and psychology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Chomsky, N. (1981). *Lectures on government and binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1986). *Barriers*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Chomsky, N. (1993). A minimalist program for linguistic theory. En: K. Halle y S. Keyser (eds.), *The view from Building 20*, pp. 1–52. Cambridge, MA: MIT Press.
- Chomsky, N. (1995). *The minimalist program*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Chomsky, N. (2000). Minimalist inquiries: The framework. En: R. Martin, D. Michaels, J. Uriagereka, y S. J. Keyser (eds.), *Step by step: Essays on minimalist syntax in honor of Howard Lasnik*, pp. 89–155. Cambridge, MA: MIT Press.
- Chomsky, N. (2001). Derivation by phase. En: M. Kenstowicz (ed.), *Ken Hale: A life in language*, pp. 1–52. Cambridge, MA: MIT Press.
- Cinque, G. (1977). The movement nature of left dislocation. *Linguistic Inquiry* 8(2), 397–412.
- Cinque, G. (1990). *Types of A-bar dependencies*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Citko, B. (2011). Multidominance. En: C. Boeckx (ed.), *The Oxford handbook of linguistic minimalism*, pp. 119–142. Oxford: Oxford University Press.
- Clark, E. V. (1987). The principle of contrast: A constraint on language acquisition. En: B. MacWhinney (ed.), *Mechanisms of language acquisition*, pp. 1–33. Londres: Routledge.
- Clark, E. V. (1990). On the pragmatics of contrast. *Journal of Child Language* 17(2), 417–431.
- Collins, C. (1994). The factive construction in Kwa. En: C. Lefebvre (ed.), *Travaux de recherche sur le créole haïtien*, pp. 31–65. Montreal: Université du Québec à Montréal.
- Comorovski, I. (1989). *Discourse and the syntax of multiple constituents questions*. Tesis de doctorado, Cornell University.
- Cresti, D. (1995). Extraction and reconstruction. *Natural Language Semantics* 3(1), 79–122.

- Cruse, A. (2004). *Meaning in language: An introduction to semantics and pragmatics*. Oxford: Oxford University Press.
- Davis, L. y E. Prince (1986). Yiddish verb-topicalization and the notion ‘lexical integrity’. En: A. Farley, P. Farley, y K.-E. McCullough (eds.), *Papers from the General Session at the 22th Regional Meeting*, Chicago, pp. 90–97. Chicago Linguistic Society.
- Dayal, V. (1996). *Locality in wh-quantification: Questions and relative clauses in Hindi*. Boston: Kluwer Academic Publishers.
- Dayal, V. (2016). *Questions*. Oxford: Oxford University Press.
- de Cuba, C. (2007). *On (non) factivity, clausal complementation and the CP-field*. Tesis de doctorado, Stony Brook University.
- de Cuba, C. y B. Ürögdi (2009). Eliminating factivity from syntax: Sentential complements in Hungarian. En: M. den Dikken y R. Vago (eds.), *Approaches to Hungarian*, Volumen 11, pp. 29–63. Nueva York: John Benjamins.
- de Vries, M. (2017). Across-the-board phenomena. En: M. Everaert y H. van Riemsdijk (eds.), *The Wiley Blackwell companion to syntax. Second edition*, pp. 1–31. Wiley Online Library.
- Del Pinal, G. (2019). The logicity of language: A new take on triviality, “ungrammaticality”, and logical form. *Noûs* 53(4), 785–818.
- Djäv, K. y M. Romero (2021). (Non-)factive (non-)islands and meaning-based approaches. En: N. Dreier, C. Kwon, T. Darnell, y J. Starr (eds.), *Semantics and Linguistic Theory*, Volumen 31, pp. 184–200.
- Dobrovie-Sorin, C. (1992). LF representations, weak islands, and the ECP. *GLOW Newsletter* 27(1), 14–15.
- Driemel, I. (2016). Factivity in German exclamatives. En: N. Bade, P. Berezovskaya, y A. Scholler (eds.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung*, Volumen 20, pp. 198–216.
- Dukes, M. (1992). Factives, “stance” predicates, and weak islandhood. Manuscrito inédito, UCLA.
- Emonds, J. (1970). *Root and structure-preserving transformations*. Tesis de doctorado, Massachusetts Institute of Technology.
- Erteschik-Shir, N. (1973). *On the nature of island constraints*. Tesis de doctorado, Massachusetts Institute of Technology.
- Erteschik-Shir, N. (2007). *Information structure: The syntax-discourse interface*. Nueva York: Oxford University Press.

- Escandell-Vidal, V. (2011). Verum focus y prosodia: cuando la duración (sí que) importa. *Oralia: Análisis del discurso oral* 14(1), 181–202.
- Estigarribia, B. (2020). A biclausal account of clitic left-dislocations with epithets in Rioplatense Spanish. *Glossa: a journal of general linguistics* 5(1), 1–12.
- Fox, D. y M. Hackl (2007). The universal density of measurement. *Linguistics and Philosophy* 29(5), 537–586.
- Fox, D. y D. Pesetsky (2005, jan). Cyclic linearization of syntactic structure. *Theoretical Linguistics* 31(1-2), 1–45.
- Fox, D. y U. Sauerland (1996). Illusive scope of universal quantifiers. *North East Linguistics Society* 26(1), 71–85.
- Frege, G. (1892). Über Sinn und Bedeutung. *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik* 100(1), 25–50. Edición en español: Sobre sentido y referencia (1971). En: *Estudios sobre semántica*, 51-86. Madrid: Orbis. Traducido por Ulises Moulines.
- Gajewski, J. (2002). L-analyticity and natural language. Manuscrito inédito, Massachusetts Institute of Technology.
- Gajewski, J. (2008). More on quantifiers in comparative clauses. En: T. Friedman y S. Ito (eds.), *Proceedings of the 18th Semantics and Linguistic Theory Conference (SALT 18)*, pp. 340–357.
- García Murga, F. (2021). Aserción, presuposición e implicatura convencional. En: M. V. Escandell-Vidal, J. Amenós Pons, y A. K. Ahern (eds.), *Pragmática*, pp. 79–100. Madrid: Akal.
- Goodhue, D. (2018). *On asking and answering biased polar questions*. Tesis de doctorado, McGill University.
- Goodhue, D. (2022). All focus is contrastive: On polarity focus, answer focus, contrastive focus, and givenness. *Journal of Semantics* 39(1), 117–158.
- Grice, H. (1975). Logic and conversation. En: P. Cole y J. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics 3: Speech acts*, pp. 41–58. Nueva York: Academic Press.
- Grohmann, K. (2000). A movement approach to contrastive left dislocation. *Rivista di Grammatica Generativa* 25(1), 3–65.
- Gutzmann, D. y E. Castroviejo Miró (2011). The dimensions of verum. En: O. Bonami y P. Cabrero Hofherr (eds.), *Empirical issues in syntax and semantics*, Volumen 8, pp. 143–165. París: CSSP.

- Gutzmann, D., K. Hartmann, y L. Matthewson (2020). Verum focus is verum, not focus: Cross-linguistic evidence. *Glossa: A Journal of General Linguistics* 5(1), 1–48.
- Haegeman, L. (2009). The movement analysis of temporal adverbial clauses. *English Language & Linguistics* 13(3), 385–408.
- Haegeman, L. (2010). The internal syntax of adverbial clauses. *Lingua* 120(3), 628–648.
- Haegeman, L. y B. Ürögdi (2010). Referential CPs and DPs: An operator movement account. *Theoretical Linguistics* 36(2-3), 111–152.
- Halle, M. y A. Marantz (1993). Distributed morphology. En: K. L. Hale y S. J. Keyser (eds.), *The view from Building 20: Essays in linguistics in honor of Sylvain Bromberger*, pp. 111–176. Cambridge, MA: MIT Press.
- Halliday, M. A. K. (1967). Notes on transitivity and theme in English: Part 2. *Journal of Linguistics* 3(2), 199–244.
- Hamblin, C. L. (1973). Questions in Montague English. *Foundations of Language* 10(1), 41–53.
- Hegarty, M. V. (1992). *Adjunct extraction and chain configurations*. Tesis de doctorado, Massachusetts Institute of Technology.
- Heim, I. (1982). *The semantics of definite and indefinite noun phrases*. Tesis de doctorado, University of Massachusetts, Amherst.
- Heim, I. (2006). Remarks on comparative clauses as generalized quantifiers. Manuscrito inédito, MIT. Disponible en: <http://semanticsarchive.net/Archive/mJiMDBIN>.
- Heim, I. y A. Kratzer (1998). *Semantics in Generative Grammar*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Hein, J. (2017). Doubling and *do*-support in verbal fronting: Towards a typology of repair operations. *Glossa: a journal of general linguistics* 2(1), 1–36.
- Hernanz, M. L. (2007). From polarity to modality. En: L. Eguren y O. Fernández Soriano (eds.), *Coreference, modality, and focus: Studies on the syntax semantics interface*, Volumen 111, pp. 133–170. Ámsterdam: John Benjamins.
- Heycock, C. (2017). Embedded Root Phenomena. En: *The Wiley Blackwell companion to syntax. Second edition*, pp. 1–37. Wiley Online Library.
- Höhle, T. N. (1992). Über verum-fokus im Deutschen. En: J. Jacobs (ed.), *Informationsstruktur und Grammatik*, pp. 112–141. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Holmberg, A. (2016). *The syntax of yes and no*. Oxford: Oxford University Press.

- Honcoop, M. (1998). *Dynamic excursions on weak islands*. La Haya: Holland Academic Graphics.
- Hooper, J. y S. Thompson (1973). On the applicability of root transformations. *Linguistic Inquiry* 4(4), 465–497.
- Huang, C. T. J. (1982). *Logical relations in Chinese and the theory of grammar*. Tesis de doctorado, Massachusetts Institute of Technology.
- Huang, C. T. J. (1993). Reconstruction and the structure of VP: Some theoretical consequences. *Linguistic Inquiry* 24(1), 103–138.
- Iatridou, S. (1995). Clitics and island effects. En: R. Izvorski y V. Tredinnick (eds.), *University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics*, Volumen 2, pp. 11–30. Filadelfia: University of Pennsylvania.
- Jackendoff, R. (1972). *Semantic interpretation in Generative Grammar*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Johnson, D. (1994). *Phantom islands of the Atlantic*. Fredericton: Goose Lane Editions.
- Kalpak, H. (2021). Factive islands and interrogative logical triviality. En: J. Rhyne, K. Lamp, N. Dreier, y C. Kwon (eds.), *Semantics and Linguistic Theory*, Volumen 30, pp. 146–165.
- Kamp, H. (1981). A theory of truth and semantic representation. En: J. Groenendijk, T. Janssen, y M. Stokhof (eds.), *Formal methods in the study of language*, pp. 277–322. Ámsterdam: Mathematical Centre.
- Kamp, H. y U. Reyle (1993). *From discourse to logic: An introduction to modeltheoretic semantics of natural language, formal logic and Discourse Representation Theory*. Dordrecht: Kluwer.
- Kandybowicz, J. (2006). *Conditions on multiple copy spell-out and the syntax-phonology interface*. Tesis de doctorado, University of California, Los Angeles.
- Karagjosova, E. (2006). Correction and acceptance by contrastive focus. En: D. Schlangen y R. Fernández (eds.), *Proceedings of the 10th Workshop on the Semantics and Pragmatics of Dialogue (Sem-Dial 10)*, pp. 26–33. Potsdam: Universität Potsdam.
- Karttunen, L. (1971). Some observations on factivity. *Papers in Linguistics* 4(1), 55–69.
- Karttunen, L. (1974). Presupposition and linguistic context. *Theoretical Linguistics* 1(1-3), 181–194.
- Karttunen, L. (1976). Discourse referents. En: J. McCawley (ed.), *Syntax and Semantics 7: Notes from the Linguistic Underground*, pp. 363–385. Nueva York: Academic Press.

- Karttunen, L. (1977). Syntax and semantics of questions. *Linguistics and Philosophy* 1(1), 3–44.
- Kastner, I. (2015). Factivity mirrors interpretation: The selectional requirements of presuppositional verbs. *Lingua* 164(1), 156–188.
- Kayne, R. (1994). *The antisymmetry of syntax*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Kiparsky, P. y C. Kiparsky (1971). Fact. En: D. Steinberg y L. Jacobovits (eds.), *Semantics: An interdisciplinary reader in philosophy, linguistics and psychology*, pp. 345–69. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kobele, G. M. (2006). *Generating copies: An investigation into structural identity in language and grammar*. Tesis de doctorado, University of California.
- Koopman, H. (1984). *The syntax of verbs: From verb movement rules in the Kru languages to Universal Grammar*. Dordrecht: Foris.
- Krifka, M. (2001). Quantifying into question acts. *Natural Language Semantics* 9(1), 1–40.
- Krifka, M. (2008). Basic notions of information structure. *Acta Linguistica Hungarica* 55(3–4), 243–276.
- Kroch, A. (1989). Amount quantification, referentiality, and long wh-movement. Manuscrito inédito, University of Pennsylvania.
- Kuno, S. y K.-I. Takami (1997). Remarks on negative islands. *Linguistic Inquiry*, 553–576.
- Ladusaw, W. (1983). Logical form and conditions on grammaticality. *Linguistics and Philosophy* 6(3), 373–392.
- Laka, I. (1990). *Negation in syntax: On the nature of functional categories and projections*. Tesis de doctorado, Massachusetts Institute of Technology.
- Landau, I. (2006). Chain resolution in Hebrew V(P)-fronting. *Syntax* 9(1), 32–66.
- Landman, F. (1989). Groups, I. *Linguistics and Philosophy* 12(5), 559–605.
- Lasnik, H. (2001). When can you save a structure by destroying it? En: M. Kim y U. Strauss (eds.), *Proceedings of the North East Linguistic Society 31*, pp. 301–320. Gerogetown: Gerogetown University.
- Lasnik, H. y M. Saito (1984). On the nature of proper government. *Linguistic Inquiry* 15(2), 235–290.
- Leonetti, M. y V. Escandell-Vidal (2009). Fronting and verum focus in Spanish. En: A. Dufter y D. Jacob (eds.), *Focus and background in Romance languages*, pp. 155–204. Ámsterdam: John Benjamins.

- Leonetti, M. y V. Escandell-Vidal (2010). Las anteposiciones inductoras de foco de polaridad. En: V. Castel y L. Cubo de Severino (eds.), *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina. Los colores de la mirada lingüística*, pp. 733–743. Mendoza: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Lewis, D. (1979). Scorekeeping in a language game. *Journal of Philosophical Logic* 8(1), 339–359.
- Lewis, K. (2022). Descriptions, pronouns, and uniqueness. *Linguistics and Philosophy* 45(3), 559–617.
- Lewis, K. S. (2021). Anaphora and negation. *Philosophical Studies* 178(5), 1403–1440.
- Link, G. (1983). The logical analysis of plurals and mass terms: A lattice-theoretical approach. En: R. Bauerle, C. Schwarze, y A. von Stechow (eds.), *Meaning, use and the interpretation of language*, pp. 303–323. Berlin: Walter de Gruyter.
- Lipták, A. y L. Vicente (2009). Pronominal doubling under predicate topicalization. *Lingua* 119(4), 650–686.
- Liu, Y., E. Winckel, A. Abeillé, B. Hemforth, y E. Gibson (2022). Structural, functional, and processing perspectives on linguistic island effects. *Annual Review of Linguistics* 8(1), 495–525.
- Lohnstein, H. (2016). Verum focus. En: C. Féry y C. Ishihara (eds.), *The Oxford handbook of information structure*, pp. 290–313. Oxford: Oxford University Press.
- Longobardi, G. (1987). Extraction from NP and the proper notion of Head Government. En: A. Giorgi y G. Longobardi (eds.), *The syntax of Noun Phrases*, pp. 57–112. Cambridge: Cambridge University Press.
- López, L. (2009). *A derivational syntax for informational structure*. Oxford: Oxford University Press.
- López, L. (2016). Dislocations and information structure. En: C. Féry y S. Ishihara (eds.), *The Oxford handbook of information structure*, pp. 402–421. Oxford: Oxford University Press.
- Maki, H., L. Kaiser, y M. Ochi (1999). Embedded topicalization in English and Japanese. *Lingua* 109(1), 1–14.
- Mayr, C. (2019). Triviality and interrogative embedding: context sensitivity, factivity, and neg-raising. *Natural Language Semantics* 27(3), 227–278.
- Mayr, C. (2020). Intervention effects. En: D. Gutzmann, L. Matthewson, C. Meier,

- H. Rullmann, y T. Zimmermann (eds.), *The Wiley Blackwell Companion to Semantics*, pp. 1–45. Wiley Online Library.
- McDaniel, D. (1986). *Conditions on wh-chains*. Tesis de doctorado, City University of New York.
- Melvold, J. (1991). Factivity and definiteness. En: L. Cheng y H. Demirdache (eds.), *More papers on wh-movement. MIT Working Papers in Linguistics*, Number 15, pp. 97–117. Cambridge, MA: MIT.
- Merchant, J. (2001). *The syntax of silence*. Oxford.
- Milsark, G. (1977). Toward an explanation of certain peculiarities of the existential construction in English. *Linguistic Analysis* 3(1), 1–29.
- Muñoz Pérez, C. (2017). *Cadenas e interfaces*. Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires.
- Muñoz Pérez, C. (2018). Recognizing copies: On the definition of non-distinctiveness. *Glossa: a journal of general linguistics* 3(1), 1–29.
- Muñoz Pérez, C. (2021). Island effects with infinitival hanging topics. *Snippets* 40(1), 4–6.
- Muñoz Pérez, C. y M. Verdecchia (2021). Focused verbal inflections in Spanish. *Isogloss. An Open Journal of Romance Linguistics* 7(5), 1–4.
- Muñoz Pérez, C. y M. Verdecchia (2022a). Information-based “island effects” in Spanish clausal doubling. Trabajo presentado en 45th Generative Linguistics in the Old World (GLOW 45). Queen Mary University of London, London.
- Muñoz Pérez, C. y M. Verdecchia (2022b). Predicate doubling in Spanish: On how discourse may mimic syntactic movement. *Natural Language & Linguistic Theory* 40(4), 1159–1200.
- Müller, G. (2010). On deriving CED effects from the PIC. *Linguistic Inquiry* 41(1), 35–82.
- Murphy, M. L. (2003). *Semantic relations and the lexicon: Antonymy, synonymy and other paradigms*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Newmeyer, F. J. (2016). Nonsyntactic explanations of island constraints. *Annual Review of Linguistics* 2(1), 187–210.
- Nunes, J. (2004). *Linearization of chains and sideward movement*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Nunes, J. (2011). The Copy Theory of Movement. En: C. Boeckx (ed.), *The Oxford handbook of linguistic minimalism*, pp. 143–172. Oxford: Oxford University Press.

- Olarrea, A. (2012). Word order and information structure. En: J. I. Hualde, A. Olarrea, y E. O'Rourke (eds.), *The handbook of Hispanic linguistics*, pp. 603–628. Wiley-Blackwell.
- Onea, E. y M. Zimmermann (2019). Questions in discourse: an overview. En: K. von Heusinger, E. Onea, y M. Zimmermann (eds.), *Questions in discourse. Volume 1: Semantics*, pp. 5–117. Leiden: Brill.
- Oshima, D. (2007). On factive islands: pragmatic anomaly vs. pragmatic infelicity. En: T. Washio, K. Satoh, H. Takeda, y I. Akihiro (eds.), *New Frontiers in Artificial Intelligence: Joint JSAI 2006 Workshop Post-Proceedings*, pp. 147–161. Berlín: Springer.
- Ott, D. (2014). An ellipsis approach to contrastive left-dislocation. *Linguistic Inquiry* 45(2), 269–303.
- Pesetsky, D. (1987). Wh-in-situ: Movement and unselective binding. En: E. Reuland y A. ter Meulen (eds.), *The representation of (in)definiteness*, pp. 98–129. Cambridge, MA: MIT Press.
- Postal, P. M. (1998). *Three investigations of extraction*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Potts, C. (2005). *The logic of conventional implicatures*. Oxford: Oxford University Press.
- Potts, C. (2015). Presupposition and implicature. En: S. Lappin y C. Fox (eds.), *The Handbook of contemporary semantic theory*, pp. 168–202. Oxford: Wiley-Blackwell.
- Potts, C., A. Asudeh, S. Cable, Y. Hara, E. McCready, L. Alonso-Ovalle, R. Bhatt, C. Davis, A. Kratzer, T. Roeper, et al. (2009). Expressives and identity conditions. *Linguistic Inquiry* 40(2), 356–366.
- Pullum, G. K. y K. Rawlins (2007). Argument or no argument? *Linguistics and Philosophy* 30(2), 277–287.
- Pylkkänen, L. (2008). *Introducing arguments*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Quer, J. y L. Vicente (2009). Semantically triggered verb doubling in Spanish unconditionals. Trabajo presentado en el *19th Colloquium on Generative Grammar (CGG19)*.
- RAE-ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Repp, S. (2013). Common ground management: Modal particles, illocutionary negation and VERUM. En: *Beyond expressives: Explorations in use-conditional meaning*, pp. 231–274. Leiden: Brill.
- Rizzi, L. (1982). *Issues in Italian syntax*. Dordrecht: Foris.
- Rizzi, L. (1990). *Relativized Minimality*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Rizzi, L. (2004). Locality and left periphery. En: A. Belletti (ed.), *Structures and beyond: The*

- cartography of syntactic structures*, Volumen 3, pp. 223–251. Oxford: Oxford University Press.
- Rizzi, L. (2011). Minimality. En: C. Boeckx (ed.), *The Oxford handbook of linguistic minimalism*, pp. 220–238. Oxford: Oxford University Press.
- Rizzi, L. (2018). Intervention effects in grammar and language acquisition. *Probus* 30(2), 339–367.
- Roberts, C. (1996). Information structure: Towards an integrated formal theory of pragmatics. En: J. H. Yoon y A. Kathol (eds.), *Ohio State University Working Papers in Linguistics (OSUWPL). Volume 49: Papers in Semantics*, pp. 35–57. Columbus: The Ohio State University Department of Linguistics.
- Roberts, C. (2003). Uniqueness in definite noun phrases. *Linguistics and Philosophy* 26(3), 287–350.
- Roberts, C. (2012). Information structure: Towards an integrated formal theory of pragmatics. *Semantics and Pragmatics* 5(1), 1–69.
- Roelofsen, F. y D. F. Farkas (2015). Polarity particle responses as a window onto the interpretation of questions and assertions. *Language* 91(2), 359–414.
- Romero, M. (1998). *Focus and reconstruction effects in wh-phrases*. Tesis de doctorado, University of Massachusetts Amherst.
- Romero, M. y C.-H. Han (2004). On negative *yes/no* questions. *Linguistics and Philosophy* 27(5), 609–658.
- Rooryck, J. (1992). Negative and factive islands revisited. *Journal of Linguistics* 28(2), 343–374.
- Rooryck, J. (2001). Evidentiality, part 1. *GLOT International* 5(4), 125–133.
- Rooth, M. (1985). *Association with focus*. Tesis de doctorado, University of Massachusetts Amherst.
- Rooth, M. (1992). A theory of focus interpretation. *Natural Language Semantics* 1(1), 75–116.
- Rooth, M. (1996). Focus. En: S. Lappin (ed.), *The handbook of contemporary semantic theory*, pp. 271–298. Oxford: Blackwell.
- Ross, J. R. (1967). *Constraints on variables in syntax*. Tesis de doctorado, Massachusetts Institute of Technology.
- Rullmann, H. (1995). *Maximality in the semantics of wh-constructions*. Tesis de doctorado, University of Massachusetts Amherst.

- Rullmann, H. y H. de Swart (1992). The semantics of *how many*-questions. En: D. Gilbers y S. Looyenga (eds.), *Language and Cognition*, Volumen 2, pp. 265–278. Groninga: University of Groningen.
- Saab, A. (2008). *Hacia una teoría de la identidad parcial en la elipsis*. Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires.
- Saab, A. (2010). Silent interactions: Spanish TP-ellipsis and the theory of island repair. *Probus* 22(1), 73–116.
- Saab, A. (2017). Varieties of verbal doubling in Romance. *Isogloss. A journal on variation of Romance and Iberian languages* 3(1), 1–42.
- Saab, A. (2019). Sobre el *locus* de la expresividad. Trabajo presentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Saab, A. (2021). On the locus of expressivity. Deriving parallel meaning dimensions from architectural considerations. En: E. Orlando y A. Saab (eds.), *Slurs and Expressivity. Semantics and Beyond*, pp. 17–44. Lanham: Lexington.
- Saab, A. y F. Carranza (2021). *Dimensiones del significado. Una introducción a la semántica formal*. Buenos Aires: SADAFA.
- Salzmann, M. (2012). Deriving reconstruction asymmetries in Across The Board movement by means of asymmetric extraction + ellipsis. En: P. Ackema, R. Alcorn, C. Heycock, D. Jaspers, J. Van Craenenbroeck, y G. Vanden Wyngaerd (eds.), *Comparative Germanic syntax: The state of the art*, Volumen 191, pp. 353–386. Ámsterdam: John Benjamins.
- Samko, B. (2016). *Syntax & information structure: The grammar of English inversions*. Tesis de doctorado, University of California, Santa Cruz.
- Sauerland, U. (1996). Gues how? En: *Proceedings of ConSOLE IV*, pp. 297–311.
- Schlenker, P. (2009). Local contexts. *Semantics and Pragmatics* 2(3), 1–78.
- Schwarz, B. (2018). On the locus of question exhaustification. En: S. Hucklebridge y M. Nelson (eds.), *Proceedings of the 48th annual meeting of the North East Linguistic Society (NELS 48)*. GLSA, Department of Linguistics, University of Massachusetts.
- Schwarz, B. y A. Simonenko (2018a). Decomposing universal projection in questions. En: U. Sauerland y S. Solt (eds.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung* 22, Number 2, pp. 361–374.
- Schwarz, B. y A. Simonenko (2018b). Factive islands and meaning-driven unacceptability. *Natural Language Semantics* 26(3-4), 253–279.

- Schwarzchild, R. y K. Wilkinson (2002). Quantifiers in comparatives: A semantics of degree based on intervals. *Natural Language Semantics* 10(1), 1–41.
- Schwarzchild, R. (2004). Scope-splitting in the comparative. Trabajo presentado en el *MIT Colloquium*.
- Šimík, R. (2020). Doubling unconditionals and relative sluicing. *Natural Language Semantics* 28(1), 1–21.
- Simonenko, A. (2015). Semantics of DP islands: the case of questions. *Journal of Semantics* 33(4), 661–702.
- Simons, M. (2006). Notes on embedding implicatures. Mnuscripto inédito, Carnegie Mellon University.
- Simons, M. (2007). Observations on embedding verbs, evidentiality, and presupposition. *Lingua* 117(6), 1034–1056.
- Simons, M., J. Tonhauser, D. Beaver, y C. Roberts (2010). What projects and why. En: N. Li y D. Lutz (eds.), *Proceedings of SALT 20*, pp. 309–327. CLC Publications.
- Sportiche, D. (1996). Clitic constructions. En: J. Rooryck y L. Zaring (eds.), *Phrase structure and the lexicon*, pp. 213–276. Dordrecht: Springer.
- Stalnaker, R. (1973). Presuppositions. *Journal of Philosophical Logic* 2(4), 447–457.
- Stalnaker, R. (1974). Pragmatic presuppositions. En: M. Munitz y P. Unger (eds.), *Semantics and philosophy*, pp. 197–213. Nueva York: New York University Press.
- Stalnaker, R. (1978). Assertion. En: P. Cole (ed.), *Syntax and Semantics 9: Pragmatics*, pp. 315–332. Nueva York: Academic Press.
- Starke, M. (2001). *Move Dissolves into Merge: a Theory of Locality*. Tesis de doctorado, Université de Genève.
- Stommel, H. (2012). Verum-Fokus als Kontrast-Fokus. En: H. Blühdorn y H. Lohnstein (eds.), *Wahrheit - Fokus - Negation*, pp. 15–29. Hamburgo: Buske.
- Strawson, P. F. (1950). On referring. *Mind* 59(235), 320–344.
- Suñer, M. (2006). Left dislocations with and without epithets. *Probus* 18(1), 127–158.
- Szabolcsi, A. y T. Lohndal (2017). Strong vs. weak islands. En: *The Wiley Blackwell companion to syntax. Second edition*, pp. 1–51. Hoboken, NJ: John Wiley.
- Szabolcsi, A. y F. Zwarts (1993). Weak islands and an algebraic semantics for scope taking. *Natural Language Semantics* 1(3), 235–284.
- Szabolcsi, A. y F. Zwarts (1997). Weak islands and an algebraic semantics for scope taking.

- En: A. Szabolcsi (ed.), *Ways of scope taking*, pp. 217–262. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Tarski, A. (1935). Der Wahrheitsbegriff in den formalisierten Sprachen. *Studia Philosophica* 1(1), 261–405.
- Trinh, T. (2009). A constraint on copy deletion. *Theoretical Linguistics* 35(2-3), 183–227.
- Uriagereka, J. (1995). Aspects of the syntax of clitic placement in Western Romance. *Linguistic Inquiry* 26(1), 79–123.
- Urmson, J. (1952). Parenthetical verbs. *Mind* 61(244), 480–496.
- Van Valin, R. (1993). A synopsis of Role and Reference Grammar. En: R. Van Valin (ed.), *Advances in Role and Reference Grammar*, pp. 1–164. Amsterdam: John Benjamins.
- Verdecchia, M. (2021). Impossible Presuppositions. On factivity, focus, and triviality. *Glossa: a journal of general linguistics* 6(1), 1–29.
- Verdecchia, M. (2022). Factive islands and questions about propositions. *Natural Language Semantics* 30(1), 101–113.
- Vicente, L. (2007). *The syntax of heads and phrases: A study of verb (phrase) fronting*. Netherlands Graduate School of Linguistics.
- Vicente, L. (2009). An alternative to remnant movement for partial predicate fronting. *Syntax* 12(2), 158–191.
- von Stechow, K. (1993). Exeptive constructions. *Natural Language Semantics* 1(2), 123–148.
- von Stechow, K. (2008). What is presupposition accommodation, again? *Philosophical Perspectives* 22(1), 137–170.
- Wilder, C. (2013). English ‘emphatic do’. *Lingua* 128(1), 142–171.
- Zubizarreta, M. L. (1999). Las funciones informativas: tema y foco. En: I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Capítulo 64, pp. 4215–4244. Madrid: Espasa Calpe.